

ACTA NÚM. 18

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2018

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen las Tenientes de Alcalde D^a Elena M^a Tobar Clavero y D^a María Villadeamigo Segovia y los señores Concejales D. José Fernández de los Santos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D^a M^a José Pulido Domínguez, D^a Alicia Narciso Rufo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D^a Esther Cumblera Leandro, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Luis Alberto Albillo España, D^a M^a del Pilar Miranda Plata, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D. Francisco Moro Borrero, D^a Berta Sofía Centeno García, D. Felipe Antonio Arias Palma, D^a Carmen Sacristán Olivares, D. José Manuel Remesal Rodríguez, D. Pedro Jiménez San José, D^a Mónica Rossi Palomar, D^a Silvia Zambrano Marchena, D^a María Martín Leyras, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, D. Jesús Amador Zambrano, D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, con la asistencia del Secretario General D. Felipe Albea Carlini y del Viceinterventor D. Dionisio Miró Berenguer en funciones de Interventor de Fondos Municipales, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

PRIMERA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA: **INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL** **GOBIERNO MUNICIPAL**

PUNTO 1º. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, por Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, correspondientes a las sesiones del mes de noviembre de 2018, a los efectos previstos en el art. 46.2.e) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

PUNTO 2º. Dar cuenta de informe de la Intervención de Fondos Municipales a los efectos previstos en el art. 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al mes de noviembre de 2018.

PUNTO 3º. Dar cuenta de informe de la Intervención de Fondos Municipales correspondientes al 3º trimestre de 2018, en relación con el cumplimiento de la Ley

15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

PUNTO 4º. Dar cuenta de la información remitida por la Intervención de Fondos al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, relativa a la ejecución presupuestaria del 3º trimestre de 2018.

PUNTO 5º. Dar cuenta de informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales sobre seguimiento del Plan de Ajuste del 3º trimestre de 2018.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN.

PUNTO 6º. Declaración Institucional en apoyo de la concesión de la medalla de Andalucía al Real Club Recreativo de Tenis de Huelva.

PUNTO 7º. Declaración Institucional con motivo del día internacional de las personas con discapacidad.

B. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 8º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la ordenación del entorno Casa Colón, Palacio de Congresos y Plaza del Cine.

PUNTO 9º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre refuerzo de seguridad en el Parque Alonso Sánchez.

PUNTO 10º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre rescate de la gestión pública de la zona ORA.

PUNTO 11º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre apoyo de la reclamación de los vecinos de la calle San Andrés.

PUNTO 12º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre regulación del uso de artefactos pirotécnicos respetando los derechos de personas y animales.

PUNTO 13º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre ampliación de la sede de la A.VV. Los Rosales de Balbuena y la cubrición de la pista deportiva anexa.

PUNTO 14º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero sobre Villa Rosa.

PUNTO 15º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro sobre concienciación a la ciudadanía por parte de Técnicos del SEIS de los riesgos provocados por el fuego.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL.

PUNTO 16º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre creación de la figura del Defensor de las personas con discapacidad.

PUNTO 17º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP para recuperar el espíritu de concordia y reconciliación que presidió la transición española y la defensa de la unidad de España.

PUNTO 18º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA para que se derogue el delito de injurias a la Corona y para reafirmar el compromiso con los valores republicanos y la democracia.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

PUNTO 19º. Dictamen relativo a reconocimiento de obligaciones.

PUNTO 20º. Dictamen relativo a Propuesta sobre prórroga del Reglamento de Formación de los empleados públicos del Ayuntamiento de Huelva.

PUNTO 21º. Propuesta sobre concesión de medallas y reconocimientos con motivo de la festividad de San Sebastián, Patrón de la Policía Local de Huelva.

PUNTO 22º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aportación del 0'2% para la creación de un Plan de Pensiones para los empleados públicos del Ayuntamiento.

PUNTO 23º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre creación de un Centro Municipal de la Mujer.

PUNTO 24º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's para la venta del total de las acciones del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D.

PUNTO 25°. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre publicidad de cumplimiento de mociones y propuestas aprobadas en los Plenos.

PUNTO 26°. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre moneda local e incentivo para consumo en empresas locales.

C. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 27°. Propuesta sobre reclamación del restablecimiento del equilibrio económico-financiero del contrato suscrito con la Asociación de comerciantes del Mercado del Carmen para la gestión del servicio público de dicho Mercado.

PUNTO 28°. Propuesta sobre cumplimiento de la Sentencia del TSJA y TS declarando la nulidad de la adjudicación del contrato del servicio público de Regulación de estacionamientos en la vía pública (ORA) y servicio público de retirada de vehículos.

PUNTO 29°. Propuesta sobre designación de representante del Ayuntamiento en la Junta General de Accionistas del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D., a celebrar el próximo día 30 de diciembre.

PUNTO 30°. Propuesta sobre compromiso de consignación presupuestaria de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 de las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto del contrato del servicio de mantenimiento de la aplicación de Recursos Humanos RHSP (expte. 64/2018).

PUNTO 31°. Propuesta sobre compromiso de consignación presupuestaria de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 de las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto del contrato del servicio de mantenimiento de la aplicación SPECManager-WebTime y sus terminales (expte. 65/2018).

PUNTO 32°. Propuesta sobre modificación del compromiso de gasto del contrato de alumbrado público y prórroga forzosa del contrato vigente.

TERCERA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 33°. Asuntos que puedan declararse urgentes.

CUARTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 34°. Interpelaciones:

- Interpelación del Grupo Municipal del PP sobre ataque informático a los servidores del Ayuntamiento.

PUNTO 35º. Ruegos y Preguntas formuladas reglamentariamente:

- Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre arreglo del ascensor del Centro Social Cristina Pinedo.
- Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre curso de manualidades y bordado del Centro Social de la Orden.
- Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre plaza de coordinador del Aula de la Naturaleza del Parque Moret.
- Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre cumplimiento de la moción presentada para el arreglo de la Carretera que lleva al Hospital Infanta Elena.
- Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre pensiones compensatorias de divorcio por sentencia judicial y abonadas desde el Ayuntamiento.
- Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre falta de colocación del lazo blanco en la fachada del Ayuntamiento.
- Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana.
- Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre viviendas de propiedad municipal que se encuentran sin habitar.

El Sr. Concejil D. Saúl Fernández Beviá se incorpora a la sesión en el momento que oportunamente se dirá.

Siendo las nueve horas y veintitrés minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública.

PRIMERA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:
INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 1º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, POR TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018,

A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados correspondientes al mes de noviembre de 2018, comenzando por una de 2 de noviembre de 2018 sobre adjudicación, por tramitación ordinaria, del contrato de servicio de grabación de videoactas con firma digital, indexación de contenidos y publicación de las mismas en internet, y terminando con otra de 30 del mismo mes y año sobre personación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Huelva en el recurso contencioso administrativo P.O. núm. 507/18 interpuesto contra desestimación presunta por silencio administrativo de un recurso de reposición interpuesto contra Decreto de 20 de junio de 2013 que acordaba la demolición de obra de ampliación de kiosco de flores en el Cementerio de la Soledad de Huelva.

También se da cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 5 y 19 de noviembre de 2018.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en las sesiones antes indicadas.

PUNTO 2º. DAR CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 218 DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.

El presente asunto ha sido retirado del Orden del Día, al no encontrarse ultimada la documentación relativa al mismo.

PUNTO 3º. DAR CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL 3º TRIMESTRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

Se da cuenta del Informe del Interventor de Fondos Municipales remitido al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, en relación al asunto del epígrafe, en los siguientes términos:

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo						Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo					
			Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago		Intereses de Demora Pagados en el Periodo		Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
				Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total		Número de	Importe Total	Número de	Importe Total
01-21-041-AA-000	Huelva	Limitativa	77,08	429	7799758,78	571	4117991,89	8	31298,89	1304,09	465	6165654,25	3178	9393032,90
01-21-041-AP-005	E. Huelva Deporte	Empresarial	0	3	907,50	0	0	0	0	0	1	302,50	0	0
01-21-041-AP-001	E. M. Aguas de Huelva, S.A.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-21-041-AP-007	E. M. Huelva Digital TDTL S.A.	Empresarial	0,26	40	21479,52	2	120,98	0	0	772,97	1	597,38	6	5577,94
01-21-041-AP-004	E. M. Limpieza Colegios, S.A.	Empresarial	18,05	78	24072,54	9	8589,34	0	0	4,56	8	2165,60	1	182,79
01-21-041-AP-002	E. M. Transportes Urb. de Huelva, S.A.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-00-073-HH-000	F. Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva	Limitativa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-21-041-AP-009	Real Club Recreativo de Huelva S.A.D.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Julio 2018	110,54
Agosto 2018	151,59
Septiembre 2018	55,25

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Informe de la Intervención de Fondos Municipales, anteriormente transcrito.

PUNTO 4º. DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LA INTERVENCIÓN DE FONDOS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 3º TRIMESTRE DE 2018.

Se da cuenta de la información enviada por la Intervención Municipal de Fondos al Ministerio de Hacienda y Administración Pública relativa a la ejecución Presupuestaria de este Excmo. Ayuntamiento del 3er. trimestre de 2018, para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de la información remitida desde la Intervención de Fondos Municipales, anteriormente citada.

PUNTO 5º. DAR CUENTA DE INFORME EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES SOBRE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL 3º TRIMESTRE DE 2018.

Se da cuenta del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales, en relación al asunto del epígrafe, de fecha 25 de octubre de 2018, en los términos siguientes:

“El Economista Municipal que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, emite informe trimestral sobre seguimiento del plan de ajuste aprobado por la Corporación Local con fecha 28 de mayo de 2014 para acogerse a la modificación de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores, y que sustituye a los planes de ajuste aprobados con anterioridad en el marco de los Reales Decreto-ley 4/2012, 4/2013 y 8/2013.

Por medio de este informe se pone de manifiesto la ejecución trimestral del plan de ajuste, así como las observaciones formuladas por esta Intervención en relación al cumplimiento de las medidas comprometidas en el mismo por la Corporación local, de conformidad con lo que dispone el artículo 10.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas

en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Falta por incorporar, al no haberse recibido tras su requerimiento, la información relativa al informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales relativo a la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A. y de la Fundación Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.

Se acompaña un resumen de la información enviada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se adjunta copia de dicha información. A continuación se recoge la ejecución en términos consolidados de los presupuestos de ingresos y gastos a 30 de septiembre de 2018 y su comparación con las previsiones del plan de ajuste. Los datos de ejecución que se suministran son provisionales, ya que existen retrasos en la contabilización de las operaciones, sobre todo por el lado de los ingresos

El periodo medio de pago, se ha calculado en los términos establecidos en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, obteniéndose el dato medio ponderado del tercer trimestre del ejercicio 2018. En cuanto al dato del gasto corriente financiado con remanente de tesorería, se ha obtenido de los remanentes de créditos con financiación afectada incorporados en el ejercicio.

1) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto y comparación con las previsiones del plan.

	Plan de ajuste	Presupuesto 2018	Ejecución Acumulada 3ºTrimestre	Proyección Anual	Desviación estimada
Ingresos corrientes	139.472,40	139.443,32	95.101,83	125.641,13	-9,91%
Ingresos de capital	1.082,50	4.463,13	231,56	4.121,07	280,69%
Ingresos no financieros	140.554,90	143.906,45	95.333,39	129.762,20	-7,68%
Ingresos financieros	0,00	26.163,49	346,00	346,00	0,00%
Ingresos totales	140.554,90	170.069,94	95.679,39	130.108,20	-7,43%
	Plan de ajuste	Presupuesto 2018	Ejecución Acumulada 3 Trimestre	Proyección Anual	Desviación estimada
Gastos corrientes	116.575,71	119.786,95	69.489,52	104.504,00	-10,35%

Gastos de capital	1.082,50	27.086,82	1.195,18	9.009,25	732,26%
Gastos no financieros	117.658,21	146.873,77	70.684,70	113.513,25	-3,52%
Gastos financieros	17.160,68	23.196,17	15.449,24	23.196,17	35,17%
Gastos totales	134.818,89	170.069,94	86.133,94	136.709,42	1,40%
Saldo obligaciones ptes. aplicar al presupuesto	2.883,39		3.995,76	3.995,76	38,57%
Período medio de pago	30,00		100,71	30,00	0,00%
Gasto corriente Financiado con Remanente de Tesorería		3.722,40	3.275,26	3.275,26	

2) Respecto al presupuesto de ingresos, como se indicó en el informe de seguimiento del 4º trimestre del 2017 los ajustes acumulados a dicha fecha se cuantificaron en el importe de -8.267.170,0 euros, motivado fundamentalmente a que el nuevo contrato de recogida de residuos se financia en parte con la tasa de basura, por lo que las cantidades recaudadas por el concesionario por este concepto se aplican al precio del mismo y no tienen imputación ni en el presupuesto de ingresos ni en el de gastos. Además, el plan de ajuste aprobado para la mejora de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores preveía medidas en el ejercicio 2016 por importe total de 16.000.000,00 euros. Entre ellas, la enajenación de bienes de la extinta Empresa Municipal de la Vivienda por importe de 15.000.000,00 euros no se ha llevado a efecto y el resto de medidas por la cuantía de 1.000.000,00 euros se encuentran pendientes de adoptar al día de la fecha.

Aunque el plan de ajuste aprobado para la mejora de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores no prevé nuevas medidas en el ejercicio 2018 respecto a las cuantificadas para el ejercicio 2017, es necesario adoptar medidas adicionales para compensar la falta de los ajustes realizados en años anteriores por el importe indicado de 8.267.170,00 euros.

El resumen de las medidas de ingreso queda como sigue:

Plan de ajuste	Ajustes Acumulados Ejercicios Anteriores	Ejecución 3º Trimestre	Proyección Anual Estimada 2018
-----------------------	---	-------------------------------	---------------------------------------

Medida 1: Subidas tributarias, exenciones, bonificaciones	3.238,49	1.126,82	0,00	0,00
Medida 2: Refuerzo eficacia recaudatoria	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Medida 3: Potenciar inspección tributaria	1.000,00	0,00	0,00	0,00
Medida 4: Correcta financiación tasas y precios públicos	1.449,17	-9.393,99	0,00	0,00
Medida 5: Otras	0,00	0,00	0,00	0,00
Ahorro total	8.687,66	-8.267,17	0,00	0,00

3) Por el lado de los gastos, analizamos los ajustes practicados por capítulos:

A Capítulo I de personal, los ajustes acumulados en el ejercicio 2017 fueron cuantificados en el importe de 5.078.710,00 euros. Por otra parte, el ahorro generado en este capítulo en el tercer trimestre del ejercicio 2018 por las citadas medidas se ha cuantificado en -2.150.300,00 euros, cantidad que se ha obtenido por diferencia entre las obligaciones reconocidas en el 2017 y los créditos presupuestarios del 2018, a los que se ha aplicado un porcentaje de ejecución del 92%.

B Capítulo II: Se ha cuantificado el ahorro acumulado en el ejercicio anterior en el importe de -899.190,00 euros. Por lo que respecta al tercer trimestre del 2018 los ajustes se han cuantificado en el importe de -1.483.610,00 euros, comparando las obligaciones reconocidas en el 2017 y los créditos presupuestarios del 2018, a los que se ha aplicado el porcentaje medio de ejecución de los últimos dos ejercicios del 86%.

C Otras medidas. El ahorro acumulado en el ejercicio anterior asciende a 3.218.760,00 euros. Según el criterio indicado en los apartados anteriores, estas medidas se han cuantificado en 90.990,00 euros en el tercer trimestre del 2018, aplicando a los créditos presupuestarios del 2018 el porcentaje medio de ejecución de los últimos dos ejercicios del 86%.

El resumen de todo lo anterior quedaría como sigue:

Plan de ajuste Acumulado	Ajustes Acumulados Ejerc.	Ejecución 3º Trimestre	Proyección Anual Estimada	Ajustes Acumulados hasta
---------------------------------	----------------------------------	-------------------------------	----------------------------------	---------------------------------

		<i>Anteriores</i>		2018	presente ejercicio
Ahorro en capítulo I	12.480,27	5.078,71	-2.150,30	0,00	5.078,71
Ahorro en capítulo II	6.026,62	-899,19	-1.483,61	0,00	-899,19
Ahorro en capítulo IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ahorro en otras medidas	2.792,10	3.218,76	90,99	0,00	3.218,76
Ahorro total	21.298,99	7.398,28	-3.542,92	0,00	7.398,28

Como puede observarse, la previsión de ajustes acumulados a final del presente ejercicio es de 7.398.280,00 euros, y en el plan de ajuste se preveía 21.298.990,00 euros, por lo que será necesario adoptar medidas adicionales de reducción de gastos por importe de 13.900.710,00 euros para compensar la desviación producida, a las que habría que añadir la desviación de 3.542.920,00 euros producida en el tercer trimestre de 2018 en el caso de que no se corrija a fin del ejercicio.

Por otro lado, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 9 de febrero de 2018, adoptó acuerdo por el que asume el pago por cuenta del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D., de la deuda del crédito contra la masa en favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por importe de 7.550.000,00 euros. Considerando que el Ayuntamiento de Huelva asume la deuda de una sociedad pública como parte de un proceso de privatización mediante la venta de las acciones que debe realizarse en el corto plazo, esto es, en menos de un año, la contrapartida es una operación en la categoría de participaciones en el capital, por el mismo importe de la deuda asumida. En este sentido, durante el presente año se han tramitado dos procedimientos de contratación para la enajenación de las acciones, habiendo quedado ambos desiertos. En consecuencia, si no se materializa dicha enajenación a 31 de diciembre de 2018, debe realizarse un ajuste de 7.550.000,00 euros como un mayor gasto no financiero porque la asunción de esta deuda afectaría al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

En este punto es necesario hacer el inciso de que el plan de ajuste aprobado y remitido al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, en la descripción de las medidas de ingresos y gastos, parte de los datos acumulados hasta el ejercicio 2013, indicándose que para el ejercicio 2018 el ahorro en relación con el ejercicio 2017 es de 0,00 euros por el lado de los gastos como en ingresos. Por tanto, las cantidades anteriores deberían de aparecer en la aplicación de la Oficina Virtual de Entidades Locales en la columna “Dato del plan de ajuste”.

4) Principales magnitudes financieras y presupuestarias:

	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Ejecución 3° Trimestre</i>	<i>Proyección Anual</i>	<i>Desviación estimada</i>
<i>Ahorro bruto</i>	22.896,69	25.612,31	21.137,13	-7,68%
<i>Ahorro neto (1)</i>	5.736,00	14.020,42	5.812,13	1,32%
<i>Saldo de ONF</i>	22.896,69	24.648,69	16.248,95	-29,03%
<i>Ajustes SEC</i>	-14.553,43	-4.876,10	-12.336,10	-15,23%
<i>Capacidad/Necesidad de financiación</i>	8.343,25	19.862,59	3.912,85	53,10%

5) *Endeudamiento*

	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Ejecución 3° Trimestre</i>	<i>Proyección Anual</i>	<i>Desviación estimada</i>
<i>Deuda viva a 31/12</i>	191.901,02	185.984,19	172.252,01	-10,24%
<i>A corto plazo</i>	23.391,35	10.002,59	0,00	-100,00%
<i>A largo plazo</i>	168.509,67	175.981,60	172.252,01	2,22%
<i>Op. Endeudamiento FF.PP.</i>	90.744,88	92.961,27	90.650,81	-0,10%
<i>Resto op. endeudamiento</i>	77.764,79	83.020,33	81.601,20	4,93%

	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Ejecución 3° Trimestre</i>	<i>Proyección Anual</i>	<i>Desviación estimada</i>
<i>Anualidades op. endeudamiento</i>	25.614,76	13.602,52	19.370,00	-24,38%
<i>Cuota total de amortización</i>	17.160,68	11.591,89	15.325,00	-10,70%
<i>Cuota total de intereses</i>	8.454,08	2.010,63	4.045,00	-52,15%

Datos obtenidos según los cálculos realizados por la aplicación de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales.

No se han considerado dentro el endeudamiento las liquidaciones negativas de la Participación en los Tributos del Estado de los años 2008 y 2009, tal como se indica en la aplicación de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

6) *Remanente de Tesorería*

	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Liquidación 2017</i>	<i>Desviación</i>
--	-----------------------	-------------------------	-------------------

Remanente tesorería	-3.539,64	6.239,12	-276,26%
Gastos generales			
Exceso de financiación afectada		24.611,16	
Saldos de dudoso cobro	61.589,30	85.787,14	39,28%
Saldo obligaciones pdtes	3.903,55	10.719,44	174,60%
Aplicar al ppto. 31/12			

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del informe de la Intervención de Fondos Municipales, anteriormente transcrito.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN.

Los siguientes asuntos no han sido Dictaminados en la Comisión Informativa correspondiente. Sometida a votación ordinaria su inclusión el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** ratificar la inclusión de los puntos 6 y 7 en el Orden del Día.

PUNTO 6º. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO DE LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ANDALUCÍA AL REAL CLUB RECREATIVO DE TENIS DE HUELVA.

El Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, procede a dar lectura a la siguiente Declaración Institucional:

“El 18 de diciembre de 1889, un miércoles a las 20:30, tuvo lugar una reunión que marcaría un hito en la historia del deporte español y, más concretamente, en el marco del fútbol y del tenis, para formalizar el primer club de fútbol y tenis en España: el Real Club Recreativo de Huelva, en aquellos tiempos el Huelva Recreation Club.

Esa reunión fue convocada por el médico escocés William Alexander McKay, de acuerdo con el empresario alemán D. Guillermo Sundheim de la Cueva. Todo esto se rubricó en la sede de la Riotinto Company Limited, la actual Casa Colón, y según las crónicas de la época “con asistencia multitudinaria”, Curiosamente, en este mismo lugar, fue donde en 1886 se inauguró la primera pista de tenis de la ciudad.

Es muy conocida la condición del Recre como Decano del Fútbol Español, pero igualmente, el Real Club Recreativo de Tenis de Huelva es también el Decano de los Clubes de Tenis de España.

En 1912 el monarca Alfonso XIII cedió el trofeo Copa del Rey para que se jugase siempre en el Real Club Recreativo de Tenis de Huelva, torneo que aún se sigue celebrando, más de un siglo después, en las instalaciones del club todos los años con una notable asistencia de aficionados. En ella se han inscrito como ganadores algunos de los más importantes tenistas de la historia, como Rafael Nadal, Sergi Bruguera, Alex Corretja o David Ferrer, destacando Carlos Moyá que en la edición del 2008 fue homenajeado por su fidelidad a este campeonato.

Actualmente y desde 2016, el torneo se oficializó, pasándose a ser un torneo Futures 25.000€ e incluyéndose en el calendario ITF y puntuable para el ranking ATP.

Como colofón a esta inigualable trayectoria, por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de julio de 2016, se dispuso la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico, del Real Club Recreativo de Tenis de Huelva.

Habida cuenta, tal como hemos tenido conocimiento, que por el Presidente de la Federación Andaluza de Tenis se ha solicitado para el Real Club Recreativo de Tenis de Huelva la concesión de la Medalla de Andalucía que, con motivo del Día de Andalucía, concede la Junta de Andalucía, y que en la Delegación del Gobierno Andaluz en Huelva se está tramitando el correspondiente expediente de la concesión de esa Medalla en el año 2019, coincidiendo con el 130º aniversario de su fundación.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Todas estas razones así como el enorme arraigo y consideración en la sociedad onubense que hacen uno de los referentes deportivos no sólo en Huelva sino en toda Andalucía y España, estimamos que concurren, en esta centenaria Entidad, motivos más que suficientes, en consonancia con lo establecido en los Arts. 2 y 3 del citado Decreto, para la concesión de dicha distinción.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Huelva formula la siguiente

DECLARACIÓN

PRIMERA: Formular expreso apoyo a la solicitud, formulada por el Presidente de la Federación Andaluza de Tenis, de concesión al REAL CLUB RECREATIVO DE

TENIS DE HUELVA, Club más antiguo de España, de la Medalla de Andalucía correspondiente al año 2019, año en el que se cumple su 130 aniversario.

SEGUNDA: Dar traslado de la presente Declaración a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, para su unión al expediente tramitado al efecto”.

D. Gabriel Cruz Santana, Ilmo. Sr. Alcalde Presidente: Iba a felicitar al Presidente y a la Junta Directiva del RC de Tenis de Huelva, pero creo que nos tenemos que felicitar todo el mundo, la verdad es que nos sentimos honrados y orgullosos de poder expresar, vía Declaración Institucional que es un posicionamiento oficial del Ayuntamiento de Huelva como Institución, como tal, de poder apoyar esa petición de la más que merecida Medalla de Andalucía para nuestro RC Recreativo de Tenis de Huelva. Estoy seguro del éxito de esa empresa en la que estamos, una entidad señera que ha sabido mantener durante 130 años que cumplirá en 2019, no sólo el espíritu del deporte vivo sino una enorme presencia que se ancha y se enraiza en la sociedad onubense que ha formado parte y ha participado activamente de toda la historia de Huelva desde su creación, desde la fundación del RC de Tenis Recreativo de Huelva, que no renuncia a formar parte del presente, que tiene proyectos interesantísimos para que tenga un peso y una importancia decisiva en los próximos años, en las próximas décadas para Huelva.

Nos felicitamos todos, nos damos todos la enhorabuena y a esperar que el día 28 de febrero, Día de Andalucía, podamos acompañaros en la concesión de la Medalla de Andalucía.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Declaración Institucional en apoyo de la concesión de la Medalla de Andalucía al Real Club Recreativo de Tenis de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se ausenta de la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma.

PUNTO 7º. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La Concejala Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, D^a Alicia Narciso Rufo, procede a dar lectura a la siguiente Declaración Institucional:

“La Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con motivo del “Día Internacional de las Personas con Discapacidad” que se conmemora el 3 de diciembre, quieren trasladar a toda la sociedad onubense nuestro más firme compromiso

para trabajar juntos y juntas por un mundo mejor, que sea inclusivo, equitativo y sostenible para todos y todas, y en el que los derechos de las personas con discapacidad se hagan plenamente efectivos.

El entorno urbano mejora con la simple sustitución de unos escalones por una rampa adecuada, permite salvar el desnivel con seguridad, confianza y comodidad a una madre que lleva de la mano a dos niños, un padre con un cochecito de bebé, una persona con un carrito de la compra, un adolescente tecleando su móvil, una pareja de personas mayores, dos niñas jugando, cualquiera que hoy tiene molestias en una rodilla y también a una persona con discapacidad.

Lo anterior tan solo es un ejemplo relativo a discapacidad física. La colocación de un cartel informativo basado en principios de accesibilidad cognitiva facilitará que sea entendido por un turista, una inmigrante, o un refugiado que no conoce bien nuestro idioma, una persona muy mayor o un niño e incluso una adolescente, una persona con discapacidad visual o incluso, cuando llevamos más prisa de la que deberíamos, y también, a cualquiera con discapacidad cognitiva.

Afortunadamente cada persona es diferente, también tenemos diferentes capacidades, nos reconocemos el derecho a ser singulares, únicos, y la obligación de posibilitarlo, en beneficio de toda la población, en interés de nuestra sociedad y de nuestro municipio.

La accesibilidad universal es la posibilidad de acceso, de uso y disfrute del conjunto de los entornos, bienes y servicios que ofrece nuestra sociedad en nuestro municipio, sin discriminaciones ni exclusiones por razones de discapacidad física, sensorial o cognitiva.

La Convención Internacional de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, fue el punto de inflexión en el tratamiento y la consideración de la accesibilidad, determinándola universal. Aprobada en Nueva York el 13 de diciembre de 2006 y ratificada por España, fue publicada en el B.O.E. de 23 de abril de 2008 y entró en vigor en nuestro ordenamiento jurídico, el 3 de mayo de 2008.

En el año 2003 se aprobó la legislación básica estatal que establece las obligaciones de accesibilidad y no discriminación, y posteriormente el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, que determinó los plazos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación. Hoy, todos los entornos, bienes, productos y servicios deben ser accesibles, salvo los legalmente preexistentes que no sean susceptibles de ajuste razonable.

La inexistencia o las carencias de accesibilidad universal, constituyen obstáculos insalvables para llevar una vida independiente, libremente decidida, y para alcanzar una

completa inclusión en nuestra sociedad y municipio. Por otra parte, los entornos, bienes, productos y servicios accesibles posibilitan el ejercicio de otros derechos básicos (al voto, a la educación, etc.)

Las administraciones públicas, y de forma más directa las entidades locales, junto con la sociedad civil, han avanzado significativamente en favor de la accesibilidad universal en la última década. Sin embargo, las acciones implementadas no han sido suficientes. Una vez alcanzado el 4 de diciembre de 2017, el espacio por recorrer aún resulta muy relevante en la exigencia de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación.

En este periodo, los gobiernos locales han sufrido la misma pérdida de recursos que la crisis económica ha detraído a toda la sociedad.

Por otra parte, la legislación estatal y autonómica actual carece de la necesaria concreción en la determinación de los ajustes razonables, en las acciones a implementar para la consecución de la accesibilidad universal en el conjunto de los entornos, bienes y servicios.

En este contexto, resulta determinante alinearnos, cooperar entre todos los agentes sociales que velan por la defensa de los derechos de las personas con diferentes capacidades y las representan, para acordar acciones que permitan abordar de manera realista el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y no discriminación.

Por todo ello, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Huelva, a través de la presente declaración institucional queremos manifestar lo siguiente:

1º.- Que sigamos manteniendo en nuestra estructura organizativa municipal un área de gestión específica de la accesibilidad universal, como es la comisión de accesibilidad y la comisión interadministrativa.

2º.- Que en toda iniciativa municipal sea valorada la aplicación de los criterios de accesibilidad universal y su cumplimiento.

3º.- Que se impulse la firma de un pacto municipal y la creación de un observatorio municipal sobre accesibilidad universal con las entidades representativas de la sociedad civil en materia de accesibilidad universal.

4º.- Que se elabore, ejecute y evalúe un plan municipal de accesibilidad universal, en colaboración con las entidades representativas de la sociedad civil en accesibilidad universal.

5º.- Que en el plan municipal de accesibilidad universal se determine el porcentaje de fondos del presupuesto municipal destinado a accesibilidad universal en el periodo de aplicación del plan.

6°.- *Que anualmente se elabore una memoria de seguimiento del plan municipal de accesibilidad universal que contenga las actuaciones realizadas en esta materia por el ayuntamiento, diferenciándolas de aquéllas destinadas específicamente de la atención a la discapacidad.*

7°.- *Que el conjunto de ordenanzas municipales contemple necesariamente actualizado, el ámbito de la accesibilidad universal.*

8°.- *Que se incluya en su plan de formación para empleados/ as públicos / as, la materia de accesibilidad universal; así como la orientación, información y asesoramiento a la ciudadanía en materia de accesibilidad universal.*

9.- *Que se propicie la existencia de entidades representativas de la sociedad civil en accesibilidad universal y la incorporación de esta materia en aquellas otras entidades de la sociedad civil que no la tengan como objeto social.*

10.- *Que la contratación pública municipal sea especialmente rigurosa en la exigencia de los criterios de accesibilidad universal en la contratación de los bienes y servicios adquiridos con sus fondos públicos.*

11.- *Instar que el Gobierno Central y Autonómico doten de recursos económicos suficientes para que podamos desarrollar adecuadamente las actuaciones recomendadas en esta Declaración.*

12.- *Instar que la legislación estatal y autonómica determine los ajustes razonables en los diferentes entornos para que podamos ejercer sus competencias en el ámbito de la accesibilidad universal, en beneficio de la ciudadanía”.*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Declaración Institucional sobre accesibilidad universal anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

B. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 8º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DEL ENTORNO CASA COLÓN, PALACIO DE CONGRESOS Y PLAZA DEL CINE.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 14 de diciembre de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

“RESULTANDO documento de Proyecto de Estudio de Detalle promovido por el Ayuntamiento de Huelva, redactado por el Arquitecto Municipal Miriam Dabrio Soldán, en julio de 2018, cuyo objeto es la regularización de las edificaciones, bajo y sobre rasante, y espacios libres del entorno de Casa Colón, Palacio de Congresos y Plaza del cine, de titularidad municipal, en el que se define parcela bajo rasante con uso dotacional aparcamiento, con el fin de desafectarla como bien de dominio público en el subsuelo, conforme a lo estipulado en el artículo 126.5 de la Modificación Puntual nº3 del PGOU de Huelva.

CONSIDERANDO el informe Jurídico emitido con fecha 12 de diciembre de 2018 por la Técnico Lda. en Derecho del Departamento de Planeamiento y Gestión, doña Matilde Vázquez Lorenzo, que consta en el expediente y cuyo texto íntegro es el siguiente:

<<La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2018 adoptó acuerdo en el sentido aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por el Ayuntamiento de Huelva, redactado por el Arquitecto Municipal Miriam Dabrio Soldán, en julio de 2018, cuyo objeto es la regularización de las edificaciones, bajo y sobre rasante, y espacios libres del entorno de Casa Colón, Palacio de Congresos y Plaza del cine, de titularidad municipal, en el que se define parcela bajo rasante con uso dotacional aparcamiento, con el fin de desafectarla como bien de dominio público en el subsuelo, conforme a lo estipulado en el artículo 126.5 de la Modificación Puntual nº3 del PGOU de Huelva.

La Memoria del Documento reseña detalladamente la conveniencia de la redacción del presente Estudio de Detalle, siendo su propósito que las tres parcelas de origen aportadas, de titularidad municipal con Ref. Catastral 2354001PB8225S0001IMP y una superficie construida de 15.785 m², que engloba la Plaza del Cine (con 3.472 m² de superficie y uso Espacio libre), así como la Casa Colón y el Palacio de Congresos (fincas patrimoniales 686, 687, 158 y 158-bis), con uso dotacional socio cultural, se traduzcan con el presente Estudio de Detalle en las siguientes parcelas resultantes:

- 1. Casa Colón y Palacio de Congresos (fincas patrimoniales 158 y 158-bis)*

2. *Parking bajo rasante de Palacio de congresos (3.294 m2 contruidos en dos niveles)*
3. *Plaza del Cine (3.473 m2 de superficie).*

No se modifica el uso urbanístico del suelo, ni el aprovechamiento urbanístico, ni altera las condiciones de ordenación de los terrenos o construcciones colindantes, únicamente se modifica el régimen jurídico de Bien de Dominio Público o Patrimonial en un fragmento del subsuelo del ámbito de intervención, y así bajo el amparo normativo de la Modificación Puntual nº 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, el artículo 126 de las Ordenanzas del mismo contempla la posibilidad de redactar un Estudio de Detalle que defina parcelas bajo rasante de los espacios públicos para destinarlas a un uso dotacional aparcamiento, y establezca el régimen jurídico de las mismas.

Los contenidos dispuestos en el documento cumplen con lo estipulado en el art. 15 de la Ley de Ordenación Urbanística Andaluza (L. 7/2002, modificada por la Ley 7/2012).

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado expediente ha sido sometido a trámite de información pública durante un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio publicado en el BOP de Huelva nº 210 de 31 de octubre de 2018, y en prensa local –Diario Huelva Información - de 17 de octubre de 2018. Habiéndose practicado igualmente las oportunas notificaciones.

Transcurrido el plazo de información pública no se ha producido alegación alguna, según consta en informe emitido el 3 de diciembre de 2018 por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento de Huelva.

El órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de Estudio de Detalle, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico en orden a la aprobación definitiva del ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DEL ENTORNO CASA COLÓN, PALACIO DE CONGRESOS Y PLAZA DEL CINE DE HUELVA, en el que se define parcela bajo rasante con uso dotacional aparcamiento.>>

CONSIDERANDO lo establecido en los art. 15, 19, 31, 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como los arts. 22.2.c) de la

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, prongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por el Ayuntamiento de Huelva, conforme al documento técnico redactado por el Arquitecto Municipal Miriam Dabrio Soldán, en julio de 2018, cuyo objeto es la regularización de las edificaciones, bajo y sobre rasante, y espacios libres del entorno de Casa Colón, Palacio de Congresos y Plaza del cine, de titularidad municipal, en el que se define parcela bajo rasante con uso dotacional aparcamiento, con el fin de desafectarla como bien de dominio público en el subsuelo, conforme a lo estipulado en el artículo 126.5 de la Modificación Puntual nº3 del PGOU de Huelva.

SEGUNDO.- Proceder al depósito de un ejemplar completo del documento técnico en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

TERCERO.- Cumplimentado el punto resolutivo anterior, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, Ordenanzas y normativa específica, en el B.O.P. de Huelva.

CUARTO.-Dar traslado del presente acuerdo a:

- Interesados.*
- Departamento de planeamiento y gestión.*
- Departamento de Disciplina y*
- Departamento de Patrimonio”.*

Consta en el expediente la conformidad del Sr. Secretario General D. Felipe Albea Carlini al informe de la Técnico de Planeamiento y Gestión de Suelo, D^a Matilde Vázquez Lorenzo, de 12 de diciembre de 2018, emitido en concepto de asesoramiento legal preceptivo.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejales presente del Grupo Municipal de C's y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejales presente de MRH y el Concejales presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veinte votos a favor y cinco abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejales Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal D. Manuel Francisco Gómez Márquez anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma.

PUNTO 9º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE REFUERZO DE SEGURIDAD EN EL PARQUE ALONSO SÁNCHEZ.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente, en sesión de 14 de diciembre de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“En los últimos años hemos visto cómo el Parque Alonso Sánchez, precisamente por el aislamiento que le otorga la propia configuración urbanística del parque, se ha convertido en un lugar de reunión de jóvenes los fines de semana, especialmente en horario nocturno.

A su vez, estamos detectando un mayor grado de suciedad en el parque, probablemente por el aumento de usuarios del mismo, que hace que se dé una imagen de abandono y deterioro en una zona del centro de la ciudad que debería poder ser disfrutada por todos los onubenses.

A excepción de cuando los servicios municipales hacen una actuación especial de limpieza, como es el caso hace poco. El resto de días el parque presenta una mala imagen.

El aislamiento del parque, en pleno centro de la ciudad, así como la utilización de este parque por algunos jóvenes como lugar de botellón y consumo de otras sustancias, favorece ciertos actos vandálicos ante la improbabilidad de que aparezcan efectivos policiales sin ser previamente detectados por los infractores.

Ante el gran consumo de recursos municipales que supone el arreglo de los desperfectos en mobiliario urbano o del pavimento, la prevención de actos de vandalismo se antoja fundamental para la guardia y custodia del patrimonio municipal.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Huelva propone al Pleno los siguientes;

ACUERDOS

1. Instar al Equipo de Gobierno a reforzar la seguridad en el Parque Alonso Sánchez, aumentando la presencia policial, como medida disuasoria, que impida que se produzcan nuevos actos vandálicos, especialmente en horario nocturno los fines de semana.”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Traemos una iniciativa sencilla, que parte de peticiones que nos han hecho padres y madres, que nos han pedido que traigamos esta iniciativa al Pleno.

Creo que estamos obligados a conocer lo que sucede en la ciudad, más si está relacionado con los menores o con los jóvenes de nuestra ciudad, por eso traemos esta iniciativa aquí relacionada con la situación que se está produciendo en el Parque Alonso Sánchez los fines de semana, especialmente en horario nocturno.

En los últimos tiempos estamos viendo como precisamente la privacidad que les da a los jóvenes la situación propia del Parque, el aislamiento que tiene aunque esté en el centro de la ciudad, se ha convertido en un lugar de reunión para los jóvenes, incluso para menores, en estos horarios de tarde-noche. Esto está produciendo por el aumento de usuarios una mayor suciedad en el Parque y tal, más desperfectos por algunos actos de vandalismo, independientemente de la situación que está mostrando el Parque de deterioro y de abandono que está impidiendo que incluso otros usuarios, otros ciudadanos puedan acceder o quieran acceder a ese Parque, está produciendo algunas situaciones de peligrosidad incluso para los jóvenes que se están reuniendo en ese lugar.

Se está convirtiendo últimamente en un lugar de botellón, de consumo incluso por parte de algunos jóvenes de otro tipo de sustancia y esto también está favoreciendo estos actos vandálicos en el Parque.

Creemos que, independientemente de que tenemos que proteger y que favorecer la seguridad de nuestros jóvenes y de nuestros menores, creemos también que precisamente alguna medida disuasoria también va a evitar estos actos vandálicos que están perjudicando el patrimonio municipal, por eso traemos nosotros aquí esta iniciativa que es muy sencilla, simplemente consiste en reforzar la seguridad de este Parque en estos horarios, especialmente los fines de semana y en horario de tarde-noche para proteger de alguna manera esta aglomeración de jóvenes que se está produciendo, y también para proteger el patrimonio municipal.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Me alegra enormemente esta Moción porque después el abandono que tuvieron Vds. durante su gestión del Parque Alonso Sánchez, tan cacareado ya en este Pleno, le repito que estoy de acuerdo con la Moción que traen Vds., además le recuerdo al Equipo de Gobierno que el compromiso de actuar que se tomó en este Pleno para la mejora del Parque, repito mi voto favorable a la Moción.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Yo también voy a votar a favor de la Moción, me parece que todo lo que se intente mejorar tanto en ese Parque como en el resto es bueno para la ciudad y precisamente porque creo que es bueno mejorar todos los aspectos del Parque Alonso Sánchez pero tenemos que tener en cuenta que al lado está el Parque de la Esperanza, que probablemente si se aumenta la seguridad debemos ser un poquito coercitivos con los botellones y este tipo de actividades que comenta la Moción, deberíamos tener en cuenta que probablemente haya una emigración de un Parque a otro con el tema del botellón. Creo que habría que aumentar también la seguridad en el Parque Alonso Sánchez y en Parque de la Esperanza porque, probablemente, el aumentar la presión policial en uno de ellos va a hacer que se muevan

hacia el otro. Eso deben de tenerlo en cuenta por parte de la Delegación Ciudadana cuando se tomen las medidas oportunas.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: A nosotros nos suscitaba alguna duda en el sentido que decía el Sr. Gallardo, no sabemos muy bien qué actos de vandalismos, no nos ha llegado constancia concreta de algo que imprima la necesidad de poner más vigilancia policial exclusivamente en ese punto. Nos dirá ahora el Concejal Delegado de Seguridad si está viendo que es necesario.

Entiendo que la Policía hace sus revisiones de cuáles son los puntos de la ciudad que necesitan con más intensidad revisión.

No teniendo constancia, nos parece bien que si hay actos de vandalismo, vamos a reservarnos un poco a ver qué dice el Equipo de Gobierno, si tiene constancia de esos actos.

La votación, en el sentido de no dar una directriz en este momento la Policía Local en ese sitio, cuando si lo que pasa es que se están haciendo botellones, hace falta, como decimos en otras muchas ocasiones, concienciación a los jóvenes. Si es un sitio en los que hacen los llamados botellones, que se ponga algún contenedor más para que haya esa limpieza necesaria, pero si no los jóvenes se van a ir a otro espacio.

Creemos que más seguridad no es lo que necesita ese espacio en concreto sino dotar de un espacio para que estén los jóvenes.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Decir que vamos a apoyar la Moción, que compartimos todos los puntos que en ella se exponen y, por tanto, no cabe otra cosa que votarla favorablemente.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros con esta Moción también compartimos cien por cien lo que trae el Grupo Popular. Además recordamos que ya en el 2015 sobre el Parque Alonso Sánchez C's ya trajo una Moción donde pedía además el adecentamiento general del espacio, la limpieza. En otra Pregunta se ha preguntado por la seguridad y en una interpelación también se ha propuesto la seguridad no sólo en el Parque Alonso Sánchez sino en el Parque de Zafra. Se habló también que se cerrarían los Parques para que no estuvieran por la noche abiertos para evitar que se hiciesen botellones y los actos vandálicos que ha habido.

He estado cuarenta y dos años viviendo en esa calle, conozco perfectamente la situación que tiene el Parque Alonso Sánchez y contestar al Sr. Amador, ¿actos vandálicos?, hasta tirar naranjas desde lo más alto del Parque y botellas a los coches que van pasando por esa calle, es decir que existen esos actos vandálicos, es importante que se cierre el Parque por la noche y que se ponga seguridad que el Grupo Popular también trae hoy aquí.

Por tanto, totalmente de acuerdo con la Moción y la votaremos a favor.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros no es que estemos en contra de lo que se plantea en la Moción lo único que ocurre es que creemos que debe de haber otro tipo de medidas antes que recurrir a más

seguridad y a más Policías, lo digo porque no creo que lo que ocurre en el Parque Alonso Sánchez pueda ser muy diferente a lo que ocurre en otras zonas de la ciudad de Huelva.

Creo que el vandalismo hay que combatirlo con más educación, con más cultura y que en último caso si hay que recurrir a medidas de seguridad como el refuerzo policial y demás, nos parece que sería la última medida.

En el caso concreto del Parque Alonso Sánchez hay un problema de raíz y es el diseño del propio Parque. Creo que todo el mundo hemos dicho que el diseño del Parque no se ajusta a un diseño en el que la ciudadanía pueda tomar el Parque, disfrutarlo y, por tanto, estamos sujetos a que sean grupos, sobre todo en determinadas horas, en determinados días de la semana, quienes acudan al Parque Alonso Sánchez.

A nosotros nos gustaría que antes de recurrir a las medidas que se proponen en la Moción se le diese otro tipo de actividades al Parque, actividades de tipo cultural, que le dieran vida al Parque, que hiciesen que el Parque lo tomaran muchas más personas, no sólo la gente que suele ir a hacer el botellón o que lo ocupa a horas en las que normalmente otras personas no acuden al mismo, precisamente para darle vida y evitar que puedan cometerse actos vandálicos y, en último caso recurrir al refuerzo policial porque, insisto, la solución no es más Policía, tendríamos entonces que duplicar la plantilla de la Policía porque cuando se dice que toman otro tipo de sustancias quiero entender, aunque no se quiera decir, que hay consumo de droga, ¿verdad?, quiero pensar que es eso lo que pasa es que con determinadas cosas nos da hasta cosa decirlo. Creo que consumo de drogas hay en el Parque Alonso Sánchez y en otras zonas, en el Parque de Zafra, en muchos otros sitios, desgraciadamente eso está a la orden del día, pero creo que hay que trabajar mucho más, insisto, los aspectos educativos, de concienciación y luego dotar de un dinamismo, de unas actividades al Parque Alonso Sánchez que haga que otro tipo de personas y que muchas más personas visiten el Parque, que tomen el Parque y que eso mismo haga y disuada a los que utilizan el Parque para llevar a cabo algún tipo de acto vandálico o para hacer cosas que están prohibidas por la Ley.

Nosotros, sin estar en contra de la Moción, creo que previamente habría que recurrir a otro tipo de medidas.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Aprovechar esta Moción para trasladar muy brevemente la absoluta sensibilidad del Equipo de Gobierno en todas las reclamaciones que desde los Grupos Políticos, desde los vecinos de Huelva se realicen para mejorar la calidad de la vida de nuestros vecinos/as, mucho más esa sensibilidad cuando afecta a materias de seguridad, Por supuesto que contará con nuestro voto positivo. Desde la Policía Local se manifiesta esa sensibilidad y disponibilidad permanentemente. En las ocho ocasiones que en este año se ha reclamado la presencia puntualmente han ido y han resuelto la situación, no siempre ha sido por tema de consumo de alcohol en el Parque, otras veces ha sido asistencia sanitaria o humanitaria y siempre han estado allí disponibles.

Desde el Equipo de Gobierno reincidir en nuestra sensibilidad, en disponibilidad absoluta, en seguir trabajando con los jóvenes en valores para que los consumos de cualquier sustancia se entiendan que no son adecuados a su crecimiento como personas e instar a que todos trabajemos en esa misma línea, desde nuestra responsabilidad y desde nuestros propios entornos familiares, domésticos, para que esa lacra, no la que genera

problemas, sino el que asumamos que los jóvenes puedan divertirse tomando alcohol, podamos ir exterminándola.

Votaremos a favor de esta Moción, incrementaremos la presencia de la Policía para que los jóvenes que vayan allí a disfrutar sanamente también se encuentren seguros y podamos ir terminando con cualquier otro tipo de situaciones irregulares.

D^a Berta Sofía Centeno García: Agradecer el voto afirmativo de todos los Grupos que van a apoyar esta Moción, simplemente puntualizar al Sr. Amador, con todos mis respetos, creo que con su intervención está mostrando un desconocimiento de lo que está pasando en el Parque.

A otros compañeros también les comento, precisamente, Sr. Jiménez, no he hablado a lo mejor más claramente como Vd. en este tema precisamente porque afecta a jóvenes y a menores, he preferido ser más delicada en lo que está pasando, pero realmente se están produciendo algunas situaciones allí peligrosas para nuestros menores.

Creo, al Sr. Amador le digo, que lo que Vd. ha comentado aquí es un desconocimiento de lo que de verdad está pasando en ese Parque.

Estoy de acuerdo en que si a ese Parque se le da más vida con más actividades lo que está pasando allí va a desaparecer, estoy totalmente de acuerdo con ello, y si me lo plantea como transaccional ya le digo que se lo voy a aceptar.

Al Sr. Gallardo, si también está planteando como transaccional que ese aumento de seguridad se traslade también a la zona del Parque de la Esperanza, también se la voy a trasladar.

Creo que los menores de Huelva y los jóvenes se merecen este esfuerzo en seguridad que no implica eliminar otro tipo de medidas para la zona, pero creo que precisamente el tema de que haya una presencia policial es disuasorio para muchas de las actividades que se están produciendo allí y creo que es bueno, de hecho cuando ha aparecido la Policía para algunos temas determinados, como ha comentado el Sr. Gaviño, es verdad que se ha tranquilizado la cosa y ha habido menos actos vandálicos, menos de otras actividades que se están produciendo en el Parque. Con lo cual creo que es bueno que nuestros jóvenes y nuestros menores visualicen que por allí pasa la Policía Local, que está controlado, que está vigilado precisamente para protegerlos. No me duelen prendas para decir que es para proteger a nuestros menores.

Muchas gracias a todos por el apoyo a los Grupos que van a votar a favor.

D^a María Martín Leyras: Fomentar, Sr. Gaviño, la diversión de los jóvenes bebiendo alcohol, me parece haberlo oído, entiendo que no ha dicho eso ¿no?, porque sería grave.

Creo que la Policía no sólo debe de ir ocho veces al año, como ha dicho Vd. que ha ido, sino que también debería de ir asiduamente a pedir el DNI de los jóvenes que hacen allí el botellón, que si se cierra no tienen en principio acceso para poder entrar y quizás hubiese no más seguridad para ellos sino también para los ciudadanos.

Creo que Vd. se debería de dar un paseo por el Parque Alonso Sánchez y ver la dejadez, la suciedad, el estado de abandono.

Además se aprobó en 2015 un Parque de skate que todavía están esperando estos chicos. Si se hiciesen, como Vd. ha dicho, más actividades dándole una buena utilidad y

uso a este Parque probablemente no se harían tantos botellones o fiestas nocturnas, que le digo que es una realidad, no es que no sea así.

D. Pedro Jiménez San José: Creo que María en su intervención ahora ha dado un poco en la tecla de lo que yo planteaba anteriormente. Creo que lo que habría que desarrollar en los Parques en general, en este en concreto pero en los Parques en general, serían actividades los fines de semana que facilitara que muchos jóvenes pudieran participar de esas actividades en el Parque y evitar tener que recurrir a esas medidas policiales o a otro tipo de medidas más extremas como sería, en último caso, lo más fácil que es cerrar los Parques directamente y ya está, si queremos eliminar el problema de que los jóvenes vayan allí a tomar alcohol o a consumir droga, no es por ser delicado yo también soy a veces delicado lo que pasa es que me gusta llamar a las cosas por su nombre porque si utilizamos muchos eufemismos al final la gente no sabe de lo que estamos hablando, lo puede intuir pero creo que hay que explicarlo, que lo que hay es consumo de droga por parte de jóvenes incluso de niños, porque no llegan ni tan siquiera a la mayoría de edad, y consumo de alcohol en muchos casos, pero que eso ocurre ahí y en otros sitios. Parece que hemos descubierto ahora algo que ocurre en un sitio, no, eso pasa en muchas partes de la ciudad. Igual que la venta porque quien consume es quien antes lo ha comprado, hay consumo y hay venta, pero para evitar eso lo que planteamos es que no se recurra a la medida extrema más Policía o cerramos los Parques y así evitamos el problema, no, vamos a darle un uso diferente, vamos a darle vida a los Parques, vamos a organizar actividades culturales, deportivas, recreativas que haga que otros jóvenes con otra motivación diferente tomen los Parques y le den una vida que es la que, en nuestra opinión, se corresponde.

Insisto, no estamos en contra de que puntualmente la Policía patrulle con más asiduidad la zona, vigile, pero eso no podríamos hacerlo en todos los lugares de la ciudad donde ocurren circunstancias parecidas a esta, porque tendríamos que duplicar la plantilla de la Policía Local y esto es como todo, si los ponemos en un sitio es que los estamos quitando de otro y hay que saber qué hacemos cuando mandemos para allá de dónde los quitamos, porque imagino que hay necesidades en toda la ciudad.

No estamos en contra de la Moción, nos parece que es adecuada aunque sí nos gustaría que antes se tomasen otro tipo de medidas que no hiciesen necesaria la aplicación de la que se propone en concreto.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó: Aclararle a la Sra. Martín que debería estar en otras cosas o no ha oído bien, en ningún momento mi argumento ha sido el que promovamos que los jóvenes se diviertan consumiendo nada, sino todo lo contrario, creo que me he expresado muy claramente, con lentitud y vocalizando bien, lo reitero, la promoción de la diversión de los jóvenes mediante cualquier otra fórmula que no consista en el consumo de nada, ni siquiera alcohol, por muy permitido que esté.

Creo que debemos entrar en darle a los jóvenes muchos valores, también he hablado de eso, darle valores, fórmulas para que se desarrollen como jóvenes, además lleguen a ser adultos responsables y que cojan la rienda de esta sociedad.

Tampoco dude Vd. en ningún momento en que la Policía Local no va ocho veces al Parque Alonso Sánchez, le he manifestado las ocho veces que, por reclamación de los

vecinos, se han personado en el Parque ante distintas incidencias como son el consumo de alcohol en la vía pública o asistencia humanitarias, pero no dude del trabajo de la Policía, van muchísimas veces más ahí y a muchísimos sitios, creo que Vd. debería de saberlo como responsable pública, que hacen una magnífica labor, no estamos aquí para dudar de su profesionalidad sino todo lo contrario.

Respecto a la Moción reiterar el apoyo porque tenemos que ser sensibles ante cualquier conato de inseguridad de nuestros jóvenes, de cualquier persona y, por supuesto, que la Policía lo es y este Equipo de Gobierno lo es. Vamos a mejorar esa situación y a estar más presentes, con lo cual creo que daremos un buen servicio a los ciudadanos, agradezco el tono y el sentido de la Moción.

D^a Berta Sofía Centeno García: Agradecer tanto a los Grupos que han apoyado la Moción como, en este caso, la sensibilidad del Equipo de Gobierno que creo que es más concedora a lo mejor que otros Grupos de lo que está pasando precisamente en el Parque.

Insisto, el resto de medidas por supuesto que estoy de acuerdo, entiendo que se trabajan desde otras Áreas del Ayuntamiento, precisamente del Área probablemente de la Sra. Narciso, pero no es óbice para que no podamos, en la situación que se está dando y en tanto en cuanto no se solventen con otro tipo de medidas que son más a largo plazo y largo recorrido, que la situación que se está dando justo en este momento en el Parque con estos menores podamos incrementar un poco la seguridad para protegerlos más.

Muchas gracias a los que nos van a votar a favor la Moción.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre refuerzo de la seguridad en el Parque Alonso Sánchez anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se incorpora a la sesión D. Saúl Fernández Beviá y se ausenta D^a Esther Cumbre Leandro.

PUNTO 10º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE RESCATE DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA ZONA ORA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente, en sesión de 14 de diciembre de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“Es evidente que la gestión por parte de la empresa privada de la Zona Ora genera para la misma unos determinados beneficios económicos.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida somos partidarios de ir recuperando para lo público servicios que en los últimos años se han ido privatizando, en el convencimiento de que con ello, el empleo que se genera, es un empleo estable y de mayor

calidad y de que al mismo tiempo los servicios que se prestan tienen un menor coste para la ciudadanía.

Sirva como ejemplo, lo que ha supuesto la recuperación para la gestión pública del aparcamiento del Hospital Juan Ramón Jiménez.

La Zona Ora no puede utilizarse con un afán recaudatorio, sino que debe servir para lo que se creó: facilitar la rotación de vehículos en los aparcamientos de la zona Centro y comercial de la ciudad y al mismo tiempo disuadir a la ciudadanía a usar menos el vehículo privado en beneficio de una mayor utilización del transporte público.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida, Los Verdes- Convocatoria por Andalucía en el Ayuntamiento de Huelva, presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCION

- *Que el Ayuntamiento de Huelva no vuelva a sacar a concurso la explotación de la Zona Ora y lo recupere para la gestión pública como un servicio municipal más.*
- *Que el Ayuntamiento de Huelva tras el estudio que corresponda, reestructure y elimine una parte de la Zona Ora que no se encuentra ni en el centro de la ciudad, ni en la zona administrativa y comercial de la ciudad.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Esta Moción es muy simple, nosotros hemos defendido por una cuestión de principios y de convicción que la gestión pública de los servicios mejora la gestión privada y tiene mayores beneficios para la ciudadanía en general. Es evidente que la gestión privada de cualquier actividad busca el beneficio, es lo único que persigue, en buena lógica además porque la iniciativa privada lo que persigue es obtener beneficios de la gestión y del trabajo que desarrolla en cualquier actividad económica, de ahí que nosotros lo que proponemos en esta Moción es que recuperemos para la gestión pública el servicio de la zona ORA, creo que hay además precedentes de lo que ha significado recuperar para lo público la gestión de determinados servicios, ya en su momento presentamos una Moción que se aprobó que ha dado lugar a la recuperación del aparcamiento del Juan Ramón Jiménez para la gestión pública de lo que se están beneficiando hoy muchos familiares de enfermos del Juan Ramón y los trabajadores del Hospital que dejan los vehículos en el aparcamiento a un precio asequible, muchísimo menor del que estaba estipulado por parte de la empresa privada y, en este caso concreto también, lo que pedimos es que no sólo se rescate para lo público la gestión de la zona ORA sino que al mismo tiempo se lleven a cabo los estudios necesarios para hacer una reestructuración y eliminar todas aquellas calles que no cumplen con el objetivo inicial de esa zona ORA que es facilitar la rotación de los vehículos en los aparcamientos, en la zona centro, en la zona comercial, en la zona

administrativa de la ciudad y, por lo tanto, eliminando con ello de la zona ORA muchas calles de parte de la ciudad que no tienen una incidencia ni desde el punto de vista de la gestión administrativa ni comercial y no están, ni mucho menos, en la zona centro de la ciudad.

Creo que en la extensión de la zona ORA se hizo con un criterio puramente recaudatorio, desde luego no tenía nada que ver con el espíritu con el que se aprobó aunque nosotros en su día nos postulamos en contra de esa medida y creo que estamos ante una buena oportunidad para poder llevar a cabo esto en este momento.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: No puedo apoyar esta Moción, ya en el punto 28 este Pleno se trae el cumplimiento de la Sentencia que el Tribunal Contencioso Administrativo del TS nos obliga a retrotraernos al punto de arranque de la licitación, que va totalmente en contra de lo que se pide en esta Moción.

Mi voto va a ser en contra.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Al igual que ha dicho el Sr. Figueroa, tenemos un punto en el que se dice que se va a cumplir una Sentencia, que dice iniciar un nuevo procedimiento de licitación, con lo cual no creo que podamos municipalizar este sistema de aparcamiento.

Me gustaría aclararle al Sr. Jiménez, al menos puntualizarle, el Hospital Juan Ramón Jiménez tiene una gestión privada el aparcamiento, no es pública la gestión. Han abaratado el precio, 0,80, tengo la suerte o la desgracia de ir todas las mañanas a rehabilitación, y no es una gestión pública, es privada.

Cuando dice Vd. que menos calles de zona ORA, también hable Vd. de reducir empleo, menos calles menos vigilantes, no vamos a crear empleo quitando calles, lo veo complicado.

Sustituir la aportación económica que da la empresa a este Ayuntamiento por la recaudación a lo mejor ahí no tenemos mucho problema de dinero pero si se municipaliza automáticamente la aportación que hace la empresa la perdería.

No obstante el argumento básico para votar en contra es que tenemos que cumplir una Sentencia que dice que saquemos a licitación de nuevo. Otra cosa es que una vez que lo saquemos podamos racionalizar y buscar la rotación del vehículo, el espíritu inicial de la zona ORA en la ciudad, y por ahí sí podíamos compartir cierto pensamiento de lo que debería ser la zona ORA, pero la Moción tal y como está presentada no puedo apoyarla.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: En los distintos debates que se han suscitado en este Pleno respecto a la zona ORA y en uso del transporte privado frente al público, nuestra postura está muy cerca de ésta, porque si hay una empresa que da un dinero al Ayuntamiento no es porque sea el buen samaritano que viene a darle dinero a la gente de Huelva, sino porque lo recauda y lo recaudará bien, ese es el carácter que creo que hay que eliminar, eso se elimina desde la gestión de lo público. Como sabéis somos defensores de lo público hasta el último punto y siempre que se pueda.

Creemos que esto es una Moción, una declaración política que tendrá que tener sus cauces legales e institucionales, pero hay que designar políticamente qué es lo que queremos y a partir de aquí empezar ese camino.

Nosotros estamos totalmente de acuerdo con esta Moción.

¿Se tiene que hacer desde lo público?, sí, porque si no hay una empresa que se lleva beneficios y eso deberíamos dejarlo aquí.

Cada vez que se hace algo desde lo privado estamos diciendo que desde lo público no sabemos hacerlo mejor y, en este caso, no, esa empresa quiere recaudar cada vez más, porque le interesa, y eso repercute positivamente en las arcas del Ayuntamiento pero negativamente en los bolsillos de los ciudadanos.

Como explicaba Pedro, podemos racionalizarlo, con la única intención de gestionar bien el aparcamiento del transporte privado personal, del coche, en las zonas del centro y en otras zonas de Huelva que sea necesario, exclusivamente para eso, no con carácter recaudatorio, es decir no hay un castigo por aparcar sino que es intentar que fluya mejor el tráfico y el aparcamiento en esta ciudad.

Creemos que es una buena solución, como en muchas ocasiones, y que se tiene que gestionar desde lo público.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Al igual que ha comentado el Sr. Amador también compartimos gran parte de la filosofía de lo que se plantea en esta Moción.

Por supuesto que coincidimos en que se abre ahora una posibilidad muy interesante de poder eliminar la zona ORA de la ciudad.

Tendríamos que abrir el debate si de verdad es necesaria, hablar con todos los entes que pueden tener ahí cierto interés como pueda ser la Asociación de Comerciantes para ver si eso beneficia verdaderamente la existencia de una zona ORA incluso al comercio y a la actividad económica que ellos desarrollan en el centro de la ciudad.

Nosotros entendemos que quizás hay que apostar más por las peatonalizaciones, porque el hecho de que no exista zona ORA o una zona de limitación de aparcamiento no quiere decir que no se vaya a fomentar el consumo en estos pequeños comercios porque podemos mirar otras grandes ciudades que tienen todo su casco histórico peatonalizado y eso no significa que las calles no tengan actividad y los comercios no generen también negocio, todo lo contrario, precisamente en zonas peatonales existe mayor trasiego de personas y mayor actividad en todos los comercios que allí se ubican, ese sería nuestro modelo, no obstante, a pesar de esta Sentencia, luego ya lo hablaremos cuando toque en el punto que corresponde, creo que se abre la posibilidad ahora de eliminar esta zona de aparcamiento con regulación horaria o de plantearnos si verdaderamente lo necesitamos y, por supuesto, vamos a apoyar esta Moción al igual que también manifestaremos algunas cuestiones más cuando se debata cómo en este caso acatamos esa Sentencia del TSJ.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros, en principio, esta Moción, Sr. Jiménez, como entenderá no la podemos votar a favor, le voy a explicar por qué nosotros hace un mes pedíamos la eliminación total de la zona ORA, se va a estudiar, que eso se acordó y se levantó aquí la mano por unanimidad, creo, el estudio de la aprobación para eliminar el cien por cien de la zona ORA.

Nosotros en el punto núm. 1, donde dice que no se vuelva a sacar a concurso la acotación de la zona ORA, esa parte sí que estamos de acuerdo, nosotros no queremos que se vuelva a tratar y a usar la ciudad en la zona ORA como algo recaudatorio, que se vuelva a hacer un contrato de 25 años, es decir los errores que atrás se han cometido que no se vuelvan a repetir. Nosotros no queremos que eso vuelva a ocurrir.

También pide la gestión pública como un servicio municipal más, no es descabellado y sí que en un momento dado sería viable. Si realmente la ciudad de Huelva en ese estudio ve que hay ciertas calles de la ciudad que necesitan que se regule el aparcamiento sí estaría C's de acuerdo en que eso ocurriese no es descabellado. Un poco nos van a explicar si realmente puede ser un servicio municipal o no, porque hasta lo que me he informado no sé si es tan sencillo que sea municipal.

Después en el punto núm. 2, que pedís que se elimine tras ese estudio, que se reestructure y se elimine una parte de la zona ORA que no se encuentra ni en el centro ni en la ciudad administrativa y comercial de la ciudad, sí, lo que estáis incluyendo es que en el mismo estudio que se va a hacer con la Moción que trajimos, que vaya adelante.

Quizás que sea gestión pública es lo que no sabemos si puede ser así.

Sí estamos de acuerdo en que no se vuelva a sacar a concurso y se vuelva a dar el uso que se ha dado anteriormente de la zona ORA.

El punto 28, que aquí se ha nombrado, tampoco es una obligación votarlo a favor, lo debatiremos después.

El posicionamiento de C's, ahora escucharemos la intervención del Equipo de Gobierno si realmente puede ser municipal o no la zona ORA.

D^a Carmen Sacristán Olivares, Concejala del Grupo Municipal del PP: Creo que está clara cuál es la posición de este Grupo Municipal a lo largo de su etapa de gestión como responsable de este Ayuntamiento y posteriormente, con respecto a la regulación de los aparcamientos, en concreto con relación al tema de la zona ORA.

Hoy me levanto con unas declaraciones en la prensa que sinceramente pensé que no se iba a caer en esa irresponsabilidad por parte del Equipo de Gobierno y de hacer otra vez una serie de acusaciones veladas sabiendo además que no son verdad y hablando de nuevo de intereses ocultos en la adjudicación y tal.

En el Pleno anterior, no es el momento otra vez de repetirlo, expliqué de manera extensa qué es lo que había ocurrido con ese contrato y qué es lo que había ocurrido con la Sentencia del TS y desde aquí además agradecer al Sr. Alcalde que me dejara exponerlo de manera amplia aún sobrepasando ampliamente mi tiempo de intervención como he podido comprobar después en la televisión. Insisto, me sorprende esa declaración.

No voy a decidir mi voto hasta escuchar la posición del Equipo de Gobierno, no obstante sí me gustaría dejar claro otra vez para todos los que están aquí y para todos los que nos ven en la televisión tres cuestiones: primera cuestión, que se presentaron nueve empresas, sólo una impugnó el procedimiento, la que gestionar ahora la zona ORA en Punta Umbría, ahí lo dejó, a la que ha hecho alusión el Sr. Ruperto, que es la que se ha quedado con el concurso de los aparcamientos del Juan Ramón Jiménez y todos estaremos muy atentos a la nueva licitación; dos, que las decisiones, porque la decisión política es sacar o no la zona ORA, pero una vez que se toma esa decisión y nosotros la tomamos como se ha tomado en todas las capitales de Provincia de España y en medio mundo,

como dije la otra vez, las decisiones son de la Mesa de Contratación donde estaban representados todos los Grupos Políticos, donde nadie votó en contra y además se aprobó con el voto favorable del Interventor y del Secretario, fedatarios de este Ayuntamiento; por último, decir y recordar otra vez las declaraciones de su representante en esa Mesa de Contratación que dijo literalmente, está a disposición de quien lo quiera, “toma la palabra el Sr. Benebat para felicitar a los Técnicos, Secretario e Interventor que han colaborado en la tramitación del presente expediente por su pulcritud y exactitud”, me he preocupado de mirar todos los expedientes de la época en la que nosotros gobernábamos y no hay ni un solo expediente donde el PSOE, estando en la Oposición, haya felicitado de manera tan evidente “por la pulcritud y exactitud” de un procedimiento.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Debatimos, por situarnos porque la Sra. Sacristán está en otro debate, puedo decirle que la intervención pública del Portavoz del Equipo de Gobierno se limitó a leer el pasaje de la Sentencia, no hay ningún ánimo ni crítica velada, simplemente leer una Sentencia que hoy traemos al Pleno para su cumplimiento.

Sobre la Moción que presenta IU sobre la gestión pública de la zona ORA y su modificación, para plantearnos cualquier debate sobre gestión pública en principio debería de haber dos premisas que pudiéramos entender que se cumplen: la primera que haya un escenario legal que lo haga viable y la segunda tener la capacidad de poder prestar ese servicio público desde lo interno del Ayuntamiento, pero aquí nos falla una de esas premisas y es que no hay un escenario legal que lo permita.

Tenemos una Sentencia que es muy explícita, muy clara a la hora del pronunciamiento y en el fallo determina que deben de retrotraerse, anular el contrato, la adjudicación, y retrotraerse las acciones al principio, volver a licitar, con lo cual no nos podemos plantear ninguna medida que no sea cumplir la Sentencia y este Equipo de Gobierno lo tiene clarísimo, cumplimiento absoluto de todas las Sentencias, respeto al Poder Judicial, acatarlas y cumplirlas. Con lo cual el debate de lo público queda excluido y, por tanto, no podemos apoyar esta Moción.

No hemos de dejar de sacar también a colación cuál ha sido el posicionamiento de este Equipo de Gobierno cuando era Oposición y cuando ha estado gobernando. Nosotros hemos dado más que pruebas con nuestras Mociones, con nuestras intervenciones, con las Mociones de otros Grupos y con nuestra acción de Gobierno en querer mejorar permanentemente el servicio de ORA, de aparcamiento regulado para que le sea verdaderamente útil al ciudadano.

Hechos como el traído a este Pleno del aparcamiento del Juan Ramón Jiménez, aparcamiento que está explotado por una empresa privada, no está en manos públicas, se licitó con las condiciones que el Equipo de Gobierno entendía que eran el mejor servicio para el ciudadano y conseguimos hacerlo viable hasta el punto de que siendo un Pliego muy ambicioso en mejoras para el ciudadano lo encajamos en las necesidades de las empresas privadas, concurren, a una se le adjudicó, lo está explotando y ¿cuál es el resultado?, la valoración de los ciudadanos, ese parking está diariamente ocupado al 100% porque los ciudadanos, el precio de 0,80 al día les parece muy razonable, está en un sitio donde es necesario como es un Hospital, la gestión es adecuada, es correcta, la empresa y los trabajadores lo hacen de forma adecuada, con lo cual gestionar desde lo público

poniendo las condiciones para que lo ejecute lo privado ha funcionado y nuestra sensibilidad, me remito a hemerotecas, a Actas de Pleno, a nuestra propia acción está demostrada.

Lamentándolo mucho el debate no puede abrirse en cuanto que está por encima de nosotros el cumplimiento de una Sentencia firme y es lo que vamos a hacer, cumplir con esa Sentencia firme.

D. Pedro Jiménez San José: Hay argumentos para justificar cualquier posición a favor o en contra, creo que tan legítimos son unos como otros.

Sí quiero alentar sobre un argumento que puede ser un poco peligroso y es el de decir que si se recorta la zona ORA se pierde empleo, no sé si a sensu contrario, el Sr. Ruperto, que tan preocupado está por el empleo estaría dispuesto a ampliar la zona ORA a toda la ciudad para aumentar el empleo, ¿verdad que no?, lo que pasa es que no se puede ser redondo, el círculo es como es y el cuadrado es como es, entonces cuadrar el círculo es muy complicado. Estar a favor de los ciudadanos, de que no paguen zona ORA, de que se elimine, facilitar el pequeño comercio,... y al mismo tiempo decir que si se recorta la zona ORA se pierde empleo, o estamos en un lado o estamos en otro, aquí de lo que se trata es de ajustar las cosas en sus justos términos, la zona ORA tiene un sentido cuando se creó, lo he explicado antes, que iba dirigida a la zona comercial, administrativa, centro, a la zona que más problema genera en el tráfico, una medida es la de peatonalizar que se ha llevado a cabo en una gran parte del casco histórico de la ciudad y otra medida era la zona ORA para disuadir la utilización del vehículo particular, que la gente utilice más el transporte público y, en último caso, quien se lleve su vehículo que permita la rotación en los aparcamientos para que no se consolide en un aparcamiento una persona muchísimas horas. ¿Qué se puede perder empleo?, habrá que ver cómo se amortiza esa pérdida de empleo, es lo que entiendo que habría que hacer ahí, que tampoco debe de ser tanto el que se pierda, en función de la reestructuración se perderá más o menos, pero a cambio estaremos beneficiando a muchísimos ciudadanos/as de la ciudad de Huelva que tienen que pagar, en este caso, la zona ORA, que la están pagando ya en muchas calles que no están sujetas ni a una gran afluencia de tráfico por razones administrativas o comerciales y que no están en el centro sino que están en los barrios. No sé si el ciudadano Ruperto a sus vecinos de Isla Chica, estamos de acuerdo con que tengan que pagar todos los días zona azul, pague zona ORA aunque no estén sujetos a esa presión que están sujetas, por ejemplo, otras zonas de la ciudad que justificaron en su momento la instalación de la zona ORA.

Con respecto al debate de lo público, nosotros siempre hemos defendido la gestión pública de los servicios, es verdad que hay situaciones en las que están sujetos determinados servicios de la Administración Pública a la empresa privada, su coste, su especialización en muchos casos hace inviable que todos los servicios que presta una institución pública se presten desde lo público y para eso están las empresas privadas, pero hay muchos servicios, creo que en este caso por ejemplo el caso de Aguas de Huelva es claro, la oposición que hubo de los Grupos de la Oposición en aquel momento de que se privatizara un servicio público que entendíamos que se prestaba mejor desde lo público que desde la empresa privada y nosotros creemos que, en este caso, sí es un servicio que se puede prestar desde lo público, igual que la recogida de basura, la limpieza viaria, el

servicio de parques y jardines, todo eso se puede prestar perfectamente desde lo público y, en este caso, se está prestando desde lo privado.

Sobre las Mociones del Juan Ramón, nosotros fuimos lo que trajimos, no recuerdo si fueron tres o cuatro, Mociones en relación al aparcamiento del Juan Ramón Jiménez, porque nos reunimos con la Junta de Personal, trajimos sus Mociones a este Pleno hasta que por fin se consiguió que se fijase un precio social, un precio asequible tanto para los usuarios como para los trabajadores del Juan Ramón Jiménez. La alternativa era la gestión pública o, como se ha explicado por parte de Enrique, la fijación de un precio de tarifa que no tuviese relación con lo que se estaba pagando anteriormente que eran unas tarifas claramente inasumibles para los familiares de los enfermos del Juan Ramón Jiménez que se tenían que ver obligados a dejar el coche durante muchas horas y que tenían un coste excesivo en nuestra opinión.

Creo que hay medidas transitorias, el tema de la Sentencia vamos a ver si aunque se saque a licitación se cubre el servicio o no, dependerá también de las condiciones, podría quedar desierto.

En último caso si la Moción no prospera esperaremos a que se saque la licitación y veamos el resultado porque si finalmente no hay ninguna empresa privada, por las condiciones que se fijen, que opten a este servicio sí cabría el que en aquel momento volviéramos a plantear esta misma Moción para que se preste desde lo público y para que se dé a una concesión privada que, insisto, va a obtener unos beneficios que de prestarse desde lo público repercutirían en beneficio del Presupuesto municipal y por lo tanto de toda la ciudad.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Sr. Jiménez no saque la defensiva contra el ciudadano Ruperto, simplemente le he dicho que, respecto al Juan Ramón Jiménez, de eso no he hablado, es gestión privada, no se vaya por la rama, que si trajo no sé cuántas Mociones, que es gestión privada, se ha equivocado Vd., no es gestión pública.

Otra cosa concreta que le he dicho es que hay menos calles hay menos vigilantes, eso es así, no me lo he inventado yo.

Me estoy arriesgando porque tiene Vd. su último turno para decirme lo que le dé la gana y yo no pueda contestarle.

Menos calles de zona azul menos vigilantes, seguro.

Si quisiera más zona ORA traería una Moción pidiendo más zona ORA, que no lo he hecho. No diga Vd. que si quiero más empleo traiga que se amplíe la zona ORA por la ciudad, si hubiera querido eso hubiera traído una Moción sobre eso, no ponga palabras que no he dicho.

Le he dicho que el Hospital es gestión privada, que con menos calles hay menos empleo, que según la Sentencia, bajo mi punto de vista, no se puede anular la zona ORA, se ha comido Vd. lo del empleo y del Hospital Juan Ramón Jiménez y ha tenido que tirar contra alguien, le ha dado por mí, que es más fácil porque como tiene la coetilla de ciudadano Ruperto, queda muy simpático, queda muy bien.

Igual que su socio, aquí a mi izquierda, le tiene urticaria a la empresa, la empresa es buena porque crea empleo, son los empresarios los que tienen que crear empleo.

La Administración tienen que estar para dar facilidades y darle garantía jurídica a las empresas para que puedan crear empleo, no tenga Vd. tanta urticaria con las empresas.

No voy a contestar porque no es mi Moción a algunas referencias que se han hecho aquí a la misma. Con respecto a la Sra. Sacristán no he nombrado ninguna empresa privada pero ha dicho Vd. lo de Punta Umbría, la empresa que tiene el parking es la misma que tiene Punta Umbría, Isla Cristina, Valverde.

Que se saque a concurso y quien gane, ganó.

Cuando la Sentencia ha dicho que se anule el concurso será que algo no estará bien hecho, tampoco soy yo el que tengo que defender ni una gestión ni la anterior.

D. Jesús Amador Zambrano: Si la empresa genera empleo lo que no queremos nosotros es que saque beneficio a costa de lo público, es decir genera empleo claro.

Traemos una Moción ahora en defensa del tejido empresarial pequeño en Huelva, pero la ecuación es fácil, desde lo público los beneficios que se lleve una empresa para fuera, para Madrid o para las Islas Caimán o para donde sea, que genere más puestos de trabajo, eso es así de fácil, no estamos diciendo que se generen los puestos, no, sino que hay unos puestos de trabajo y unos beneficios que se lleva la empresa que lo gestiona, ¿es cierto?, pues con esos beneficios más puestos de trabajo, la fórmula es fácil para nosotros, la defensa de lo público.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Insistir en nuestro posicionamiento.

Se abre una oportunidad muy interesante de abrir el melón y el debate de si verdaderamente necesitamos una zona ORA y en qué lugar. Creo que hay que contar con los colectivos, con las asociaciones de comerciantes de las zonas comerciales, también con los colectivos vecinales y ver si verdaderamente la necesitamos y en qué lugares, porque lo de la Sentencia tiene su interpretación, como todas las Sentencias y como todo el mundo del Derecho. Existen fórmulas para que podamos modificar, reducir, ampliar lo que queramos. En este caso ya digo, tengo mis dudas de si verdaderamente necesitamos una zona ORA, pero no obstante hay que oír y sentarse con los colectivos que en este caso tienen mayor interés, residentes y comerciantes, y ver verdaderamente si es beneficioso o no y en qué lugares debería de permanecer esta zona de aparcamiento con regulación horaria.

Dª María Martín Leyras: Sr. Jiménez dije que no votaba a favor esta Moción pero tampoco me parece oportuno votarla en contra, parece ser que esto no sale adelante y es curioso porque la jugada en el día de hoy, que vamos a ver próximamente que Huelva va a volver a tener llena de zona ORA los barrios afectados, los comercios otra vez cerrando, la situación en los bolsillos de los ciudadanos otra vez soltando un dineral por tener el coche aparcado, desventajas para la ciudad y C's no está de acuerdo en que eso se haga.

Propongo, porque como no le va a salir pero por lo menos se tiene que intentar estudiar y ver la forma, que en el punto 1 añada "estudio", el punto 1 dice que el Ayuntamiento no vuelva a sacar a concurso la explotación de la zona ORA y lo recupere para la gestión pública como un servicio municipal más. Si en ese punto en vez de obligar, que parece que obliga, pone que se estudie esto quizás salga adelante y por lo menos se tenga en cuenta a que quepa esta posibilidad, porque entre llenar Huelva de zona ORA y volver a arruinar a muchas personas, generando puestos de trabajo, que no estoy en contra ni mucho menos de que existan estos puestos de trabajo, eran 45 familias, soy consciente

de eso, pero que se intente no llenar Huelva de zona ORA, que lo que se haga sea de forma decente, que no se haga recaudatorio, que sea rotativo y que ya que Huelva va a tener zona ORA, porque en principio parece que la situación de hoy, después veremos el punto 28, la habrá, que por lo menos se estudie que esta Moción se vea la posibilidad de que sea municipal, si es o no viable, porque aquí dicen que no lo es, pero yo tampoco sé a ciencia cierta si eso es o no viable, entre todo y nada que se busque el punto medio.

D^a Carmen Sacristán Olivares: En primer lugar le quiero decir a Ruperto que estoy de acuerdo con él, aquí no hay que defender ni a una empresa ni a otra, ni muchísimo menos, aquí lo único que estoy defendiendo es la gestión del Equipo de Gobierno anterior que fue quien sacó la licitación de este contrato.

Quiero agradecer al PSOE que ha pulido y suavizado sus declaraciones con respecto a lo que se ha dicho en prensa.

Este Grupo Municipal no va a ser irresponsable, ¿sabe por qué?, porque ha gobernado y porque sabemos lo que esto supone para el Ayuntamiento y para la ciudad, por eso no vamos a actuar con la misma demagogia que muchas veces se ha actuado por parte del Grupo Socialista cuando estaba en la Oposición, porque para mí lo fácil sería decir que ahora tienen la oportunidad de quitar la zona ORA, eso es demagogia, como he mantenido yo en este Pleno en muchas ocasiones, a pesar de no ser una medida especialmente populista, porque aquí se dicen las verdades un poquito a medias.

Lo que te obliga la Sentencia, lo que dice la Sentencia es que se declara nulo el contrato anterior.

El sacar o no la licitación es una cuestión política o al menos jurídicamente discutible. Me gustaría que se hiciera un informe jurídico, por parte del Secretario, donde diga expresamente que eso existe, no la Propuesta, una cosa es la Propuesta y otra es un informe jurídico donde diga que efectivamente hay que sacar de nuevo a licitación obligatoriamente. Creo que la licitación es una cuestión política y sobre todo cuándo se saca esa licitación, de hecho cuando estaban en la Oposición ¿cuántas veces nos dijeron que municipalizáramos el servicio de limpieza o el de aguas?, ¿por qué antes se podía y ahora no?, por eso digo que esto es una decisión política.

También creo que es una barbaridad, ahora que están gobernando lo saben, por eso nuestra posición va a ser la que hemos mantenido siempre y no podemos votar a favor de esta Moción.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó: Estamos empeñados en trasladar el debate del punto 28 a este otro punto. Primero voy a hablar sobre este punto, si no les importa a Vds., sobre todo porque nuestros vecinos/as se enteren de lo que estamos hablando. Estamos intentando debatir dos puntos en uno.

En esta Propuesta se traslada al Pleno Municipal declaración sobre si queremos o no que la zona ORA se preste desde el propio Ayuntamiento y si queremos modificarla en base a unos criterios que se apuntan. La zona ORA ya nos comprometimos en el Pleno pasado a que vamos a estudiar los encajes, con lo cual creo que está manifestada la actitud de este Equipo de Gobierno, pero sobre la posibilidad o no de que se gestione desde lo público un servicio como es el de estacionamiento regulado, hay una premisa que nos lo plantea como inviable, es una Sentencia del Tribunal Supremo, que nos anula la capacidad

de nosotros podernos plantear, si quisiéramos los veintisiete, hacerlo desde lo público. Supongo que entenderá el Supremo que a lo mejor, al haberse intentado licitar, adjudicar, así se hizo aunque se anule, se crea una expectativa en el sector, expectativa que hay que mantener, pueden ser esas las motivaciones, aunque el Tribunal Supremo no se pronuncia sobre suposiciones sino sobre hechos ciertos.

Este Equipo de Gobierno manifiesta, reitera el no poder votar a favor esta Moción que solicita la gestión pública de la zona ORA por cuanto que una Sentencia nos invita a licitar de nuevo toda la adjudicación del contrato. Posteriormente en el punto 28 hablamos de cómo es esa fórmula.

Lo que desde aquí queremos reiterar es nuestro absoluto respeto a la Sentencia, cumplimiento de ésta en todos sus términos, las interpretaciones que Vds. quieran hacer son libres de hacerlas, nosotros acatamos y cumplimos la Sentencia del Supremo y, por tanto, en consecuencia de ello votamos que no a esta Moción.

D. Pedro Jiménez San José: Dije antes en mi intervención que entendía los argumentos de cada Grupo y soy consciente además de que aquí hay un pasado, no sólo un pasado en el ejercicio del Gobierno sino, en este caso concreto por parte del PP, hay una práctica en este tema, sino que también hay una filosofía de quienes somos partidarios de la gestión pública y de quienes son más partidarios de la gestión privada, en ese sentido entiendo la posición de cada Grupo.

Enrique dice que es que hay una Sentencia que obliga, yo digo que habría que analizar muy bien si obliga o no, es nuestra opinión.

Creo que estamos en el momento adecuado para intentar sacar adelante una Propuesta de gestión pública de la zona ORA.

Al mismo tiempo buscar una reestructuración que haga acorde a lo que fue la filosofía de la zona ORA con lo que es la realidad actual en la ciudad de Huelva.

Entiendo que haya quien defienda la gestión privada por encima de la gestión pública porque eso se refleja además en otros actos de la Administración donde cada uno está gobernando y en la práctica política que se haya llevado a cabo.

Con respecto al compañero Ruperto, no le voy a decir más lo de ciudadano porque se ve que tiene mala conciencia, le molesta que le diga ciudadano Ruperto, no se lo digo de coña, se lo digo en serio, considero que tú eres ciudadano Ruperto y el Sr. Figueroa es el ciudadano Figueroa. Además no he entrado con inquina ni nada, como tú dices, que la he tomado contigo, no. Tengo claro desde hace mucho tiempo que tanto el ciudadano Figueroa como el ciudadano Ruperto, con todo mi respeto, juegan en este Pleno el papel de liebre, en una carrera de galgos habrás visto que sale una liebre para que todos los perros salgan detrás, Vds. jugáis el papel de liebre para que los Portavoces vayamos detrás vuestra, de verdad Ruperto que no te doy tanto valor, tanta importancia, creo que la importancia está en otro sitio. Vosotros lo que pasa es que tenéis un papel que es el que os ha tocado, el que habéis decidido, apoyar a lo importante y distraer la atención de los demás con vuestras intervenciones. Simplemente era poner las cosas en sus justos términos. El empleo que tanto te preocupa, lo que he hecho ha sido a sensu contrario, tú dices que si eliminamos una zona destruimos empleo, no, eso no es así porque habría que buscar alternativas precisamente para que no se perdiera empleo. En segundo lugar lo que estamos viendo es una Propuesta que beneficia a la ciudadanía, lo que no se puede es estar

con el discurso de la ciudadanía y al mismo tiempo el del empleo, cuando conviene, por esa razón podemos decir que para crear más empleo ponemos la zona azul en toda la ciudad, sé que tú no has traído eso como Propuesta pero es, de alguna forma, tratar de demostrar que no tiene relación directa una cosa con la otra. Tampoco voy a dedicar más tiempo a una cosa que no la merece.

Sí creo que si esta ocasión no la aprovechamos estaremos en un momento muy importante en el que es posible beneficiar a la mayoría de la ciudadanía con una medida como es la reducción de las tarifas de la zona ORA y de la extensión y ocupación de la zona ORA en toda la ciudad de Huelva, podremos desperdiciarla porque después lamentaremos que las tarifas son muy caras, tenemos zona ORA en muchos sitios de la ciudad que no se corresponde y a lo mejor hasta traemos Mociones más adelante, de todo veremos, diciendo lo mismo que estamos negando hoy seguramente después diciéndolo.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente asunto: votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal presente de MRH y el Concejal presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro y se abstiene la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinte votos en contra, cinco a favor y una abstención, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre rescate para la gestión pública de la Zona ORA anteriormente transcrita.

Se reincorpora a la sesión D^a Esther Cumbre Leandro y se ausentan D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D. Francisco Moro Borrero, D. José Fernández de los Santos, D^a M^a José Pulido Domínguez y D^a Elena Tobar Clavero.

PUNTO 11º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE APOYO DE LA RECLAMACIÓN DE LOS VECINOS DE LA CALLE SAN ANDRÉS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente, en sesión de 14 de diciembre de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

“En el Grupo Municipal de Ciudadanos hemos recibido quejas de vecinos sobre los Acerados de la calle San Andrés, que vienen siendo denunciadas desde el 2001, estando en el gobierno el PP.

Las protestas por este acerado comenzaron en el año 2001, cuando estaba la calle con nuevas obras, en las que se solicitaron retranqueos de los edificios para aumentar el ancho de las aceras de la calle, y que además del ancho de las dos aceras, solicitaban la

ampliación del acerado de lo que iba a ser la obra de la esquina de la calle con la Plaza de San Pedro (San Andrés número 1), a la vez que denunciaban que en las obras que se hicieron de nuevas edificaciones de los números 4 y 6 de la misma calle (en el año 2000 finalizaron), se redujo la acera 20 cms.

Entre sus otras reivindicaciones por aquellas fechas estaban las de no permitir soportales en el edificio que se iba a construir sobre los terrenos del antiguo colegio Molière, o colegio francés. El consistorio en aquella época recogió parte de dichas peticiones, que se reflejan en los retranqueos de las alineaciones que se produjeron de las nuevas construcciones a cambio de más plantas de edificación y quitar los soportales del edificio del antiguo colegio francés, que se recoge en la Modificación Puntual número 2 del PGOU, aprobado en noviembre de 2002

Hemos de recordar que el PGOU de Huelva, que se aprobó en Octubre de 1999, deja claramente que las nuevas aceras que se proyecten deberían ser de al menos dos metros de anchura (art. 149 de las Ordenanzas Urbanísticas), y en esta calle en la orilla de los números pares, no se cumple, y en el de los números impares se rebasa en exceso. En estos años no se ha tenido mucho en cuenta este artículo del PGOU, que no obliga a que sea así en esta calle en obras sobre suelo urbano consolidado, pero se podía haber tomado como recomendación a las obras que se hicieron con posterioridad al año 1999 de reurbanización y acerados en esta calle.

En enero de 2008, se presenta un escrito a la extinta gerencia de urbanismo (referencia JAF/2008), en la que una vecina recuerda que una vez acabadas las obras de la esquina con la Plaza de San Pedro y ampliada la acera ese lado, queda por cumplir aumentar la anchura de la acera de los números pares, a lo que se le responde en Abril de ese mismo 2008 (cuatro meses después) indicando que las obras realizadas al en el número 1 de la calle, son “transitorias” y que están a la espera de un “Proyecto Global” en el que se “incorpore presupuesto suficiente para ejecutar las definitivas obras pretendidas”. El asunto del ancho de las aceras de la calle San Andrés vuelve a ser público y noticia en enero de 2008 en los medios de comunicación local.

Ese mismo mes de enero de 2008, el grupo socialista del Ayuntamiento (cuya portavoz era la actual subdelegada del gobierno D^a Manuela Parralo) presenta una moción en la que se pedía que se cumpliera con lo acordado y pedido por los vecinos, e incidía en su escrito sobre la pérdida de acerado tras las obras en los números 4 y 6 de la calle San Andrés, así como denunciar el aumento de aprovechamientos y el tipo de alineaciones del edificio del antiguo Colegio francés y que no se permitieran los soportales en ese acerado. En referencia a los soportales, a nuestro entender quedó ya subsanado con la Modificación Puntual n^o2 de 2002, de seis años antes, al quitar expresamente el acerado con soportales del planeamiento en esa ejecución. Pero nada decía en dicha moción sobre la acera de los números pares.

La acera de los números pares tiene una anchura que casi no permite el paso a personas con movilidad reducida, además de albergar aparcamientos en línea, quedando

la acera de los números impares con una anchura de hasta cinco metros en algunos puntos.

Esta disminución de la anchura afecta tanto a vecinos como comerciantes, y aunque la calle es un paso constante de jóvenes que van a colegios e institutos, lo que no se puede permitir es una acera con casi cinco metros y la otra con apenas un metro o menos en algunos puntos y de trazado irregular. Entendemos que la solicitudes vecinales de 2001 no han sido atendidas en su totalidad y que hoy, 17 años después, sigue sin tenerse en cuenta.

He aquí un problema de fácil solución que ha quedado olvidado y que hemos querido traer para su solución definitiva: es cumplir lo que se acordó hacer con los vecinos. Algo que tanto PP como PSOE dijeron apoyar en aquellos años y esperamos que sigan apoyando. Proponemos que se redacte el proyecto y modificaciones necesarias, para que se amplíe la acera de los números pares de la calle San Andrés y los aparcamientos se trasladen a la acera de los números impares, dejando dos Acerados anchos en vez de un amplísimo y otro estrecho.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía presenta al Pleno Ordinario la siguiente moción.

- 1- Que realice las planificaciones y obras de reurbanización de la calle San Andrés, para aumentar el ancho de la acera de los números pares, reduciendo estrictamente lo necesario la acera de los números impares, para que se puedan trasladar los aparcamientos en línea a ese lado y mantener el ancho del viario para tráfico rodado.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Esta Moción no sólo es que sea sencilla pero sí es verdad que es muy importante para los vecinos de la c/San Andrés, calle que va desde la Palmera hasta la Clínica de los Naranjos.

La c/San Andrés tiene un problema que es que desde el 2001 los vecinos están reclamándolo, además es importante que se tome esta medida y que se tenga en cuenta. Se han llevado muchísimos años pidiendo que los edificios números pares tiene una acera de un metro escaso y los impares de cinco metros, piden y reclaman que aunque no sean partes iguales por lo menos que se ensanche un poco el acerado de los pares y que, en la medida de lo posible, se aproveche el de los impares.

Tenemos por parte de los vecinos documentación, escritos, registros, hasta Mociones traídas al Pleno, aprobadas, para que esto se pudiese llevar a cabo y se hiciese.

Creemos que es importante que se tenga en cuenta a estos vecinos y que se pueda llevar a cabo este arreglo que creo que no es costoso, pero sí importante para todos ellos.

Espero contar con el apoyo de todos los Grupos Municipales aquí presentes y poder solucionarles el problema que estos vecinos tienen.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Primero, por alusiones en el anterior punto, me gustaría hacerle una aclaración al Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez, yo no soy liebre de nadie y soy libre de hacer lo que me da la gana, gracias a Dios, Vds. no, Vds. tienen unas marcas que os marcan y la demagogia de Vd. está demás en este Ayuntamiento, así lo habéis visto, os están dando el repaso.

Decirle que doy mi apoyo a la Moción de C's.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros también vamos a apoyarla.

Hemos leído declaraciones a favor de la accesibilidad en esta ciudad y esto concreta un poco esas declaraciones generales con lo que nos parece que se debería de acometer ese tipo de obras.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar la Moción.

Sr. Figueroa, Vds. pueden hacer lo que les de la gana, evidentemente. Lo que digo es que lo que Vds. hacen lo hacen a favor de los mismos, porque su trabajo es ese, el suyo y el del Sr. Ruperto. Lo de liebre es en sentido figurado, he dicho que en las carreras de galgos hay un aparatito que sale simulando una liebre para que todos los galgos corran detrás y Vds. hacen ese papel, desde mi respeto son el papel que hacen en este Pleno, les guste o no.

D^a Carmen Sacristán Olivares, Concejal del Grupo Municipal del PP: Decir que nos parece una reclamación justa, que quedó pendiente en la anterior legislatura y que, por tanto, va a contar con el apoyo de este Grupo Municipal.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: A nosotros nos parece una buena idea, como dice la Moción, que se estudie, que se planifiquen las obras de reurbanización. Es cierto, como se acaba de reconocer por la representante del PP, que estamos hablando de un problema que viene nada más y nada menos desde hace 17 años, desde el año 2001 que se podía haber arreglado, pero también es cierto que se aprobaron algunas Mociones por unanimidad en las cuales se dispuso que se arreglara la acera más estrecha de la c/San Andrés, que tuviera el mínimo que establece la normativa de accesibilidad.

Nosotros nos comprometemos desde este momento, porque vamos a apoyar la Moción, a iniciar los estudios y en cuanto podamos tener claro cuáles son las soluciones, que pueden ser varias, puede ser aumentar el acerado o modificar la configuración de los aparcamientos, llegar a una solución satisfactoria no sólo para los vecinos de la c/San Andrés sino para todos aquellos ciudadanos/as de Huelva que deambulan por esa calle.

D^a María Martín Leyras: Agradecer el apoyo por parte de todos los Grupos Políticos, con intervenciones que no tienen nada que ver con la Moción pero que acepto.

Espero que sea una realidad lo antes posible para estos vecinos que afecta diariamente al paso en sus viviendas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintidós, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre apoyo de la reclamación de los vecinos de la c/San Andrés anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D^a Elena Tobar Clavero, D^a M^a José Pulido Domínguez, D. José Fernández de los Santos, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz y D. Francisco Moro Borrero y se ausenta D. Ruperto Gallardo Colchero.

PUNTO 12º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE REGULACIÓN DEL USO DE ARTEFACTOS PIROTÉCNICOS RESPETANDO LOS DERECHOS DE PERSONAS Y ANIMALES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente, en sesión de 14 de diciembre de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto:

“Tradicionalmente se asocia la pirotecnia con la celebración de todo tipo de fiestas y eventos. El uso de petardos y cohetes ocasiona durante estos días molestias a bebés, ancianos, enfermos y animales, y, a día de hoy, resulta difícil asumir que dicha práctica no esté sujeta a algún tipo de control o de medidas que puedan reducir los perjuicios que provocan. La Organización Mundial de la Salud cifra en 120 decibelios el umbral máximo de ruido a partir del cual se puede generar daños en el oído, mientras que los cohetes pirotécnicos más potentes superan los 170 decibelios, cuestión ésta que no ha sido tenida en cuenta por la ordenanza para la protección contra la contaminación acústica en la ciudad de Huelva.

Además, personas con capacidades diferentes e hipersensibilidad sensorial, como es el caso de las personas autistas, sufren especialmente las consecuencias de la pirotecnia. De hecho, la sensibilidad auditiva de las personas con autismo las hace vulnerables a los estruendos de las fiestas. La explosión de cohetes y fuegos artificiales los alteran. Al contrario de lo que muchos suponen, las personas con autismo perciben todo lo que sucede en el entorno. Por esa razón, controlar los ruidos es sumamente importante para su bienestar.

En el caso de los animales, el uso de petardos y cohetes genera taquicardia, temblores, falta de aire, náuseas, aturdimiento, pérdida de control, miedo o incluso la muerte. Los perros suelen sentir temor y al huir pueden ser víctimas de accidentes o perderse. Las aves reaccionan frente a los estruendos con taquicardias que pueden provocarles la muerte; los gatos suelen correr detrás de los explosivos por simple curiosidad, pudiendo ingerirlos, perder la vista o lesionarse. Todos los años se dan

multitud de casos de desapariciones de animales durante la noche de fin de año. Al estar desorientados pueden sufrir con mayor facilidad cualquier tipo de accidente o atropellos. Todos sus sentidos están colapsados por el ruido, que no les permite prestar atención a su entorno ni a los peligros que les rodean. Además, el estrés ocasionado les hace actuar de forma impulsiva y descontrolada.

Igualmente, no hay que obviar el peligro que supone la utilización de petardos en lugares concurridos y aglomeraciones como las que se producen durante las fiestas populares, peligro que se ve agravado cuando son menores de edad los que manipulan este tipo de artefactos.

Entre las posibles medidas que pueden adoptarse se encuentran el control de la venta y la manipulación de estos artefactos y su adecuación a lo dispuesto en el Real Decreto 989/2015, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, así como la reserva de espacios alejados de zonas habitadas para el uso de petardos y cohetes. En el caso de los fuegos artificiales, y al margen de que pueda emplear pirotecnia insonora, sería necesaria una buena campaña de comunicación de los días y las horas en que tendrán lugar para que los dueños de mascotas puedan tomar medidas para evitar su sufrimiento (trasladar a los animales a zonas alejadas del ruido, etc.).

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva, la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO: Para que se regule mediante Ordenanza Municipal el uso de petardos y material pirotécnico en espacios públicos para minimizar los efectos adversos y molestias que ocasiona sobre una parte de la población, las mascotas y además a aquellos seres con los que convivimos en la Reserva de la Biosfera Marisma del Odiel.

SEGUNDO: Para que se utilice la pirotecnia sin ruido ni explosiones en fiestas y espectáculos organizados por este Ayuntamiento.

TERCERO: Para que el Ayuntamiento de Huelva promueva una campaña de difusión y concienciación, especialmente enfocada en niños y adolescentes, sobre los problemas que la pirotecnia genera en los animales y en sectores sensibles de la sociedad como ancianos, enfermos y bebés, encaminada a reducir o evitar el uso de estos artefactos.”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que creo que es una Moción bastante sencilla, bastante clara que no

merece que le dediquemos mucho tiempo en el debate político porque es una cuestión, tal y como planteamos, que lo que afecta es a la salud, viene a colación de esta fecha en la que se extiende más el uso de estos artefactos pirotécnicos, que es lo que pretendemos que se regule, y hago mención en la Moción a cómo afecta el uso de ellos a las personas que tienen especial sensibilidad al ruido, hablamos de bebés, de personas mayores, de personas que sufren de autismo y, como ya digo, les afectan estos ruidos tan estruendosos como ocasionan los artefactos pirotécnicos. Pedimos que se regule, que se abra ese debate también en el seno de este Ayuntamiento, que se vean los horarios, los lugares en los que procede que se haga uso de este material y también que en las fiestas que son organizadas por este Ayuntamiento, ya sea Colombinas o las fiestas de la Cinta, en los castillos de fuegos artificiales se utilice material pirotécnico sin ruido, sin explosiones, que los hay, son igualmente vistosos.

Hay otras ciudades que nos llevan la delantera en esta cuestión, sobre todo teniendo en cuenta, no sólo, como citamos también, poner el caso de las Colombinas tenemos la reserva de la biosfera en Marismas del Odiel, una zona de gran riqueza ornitológica y que también son afectados los animales que allí anidan. También que esos castillos de fuegos artificiales que van acompañados también de música y demás con lo cual el ruido y las explosiones son lo de menos para lo vistoso de ese acto.

Creo que es una cuestión que tenemos que ser sensibles por como afecta a personas y a animales que convivimos juntos en esta ciudad.

Espero que sea vista de manera favorable por todos/as y que resulte aprobada.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Yo sí creo que hay un consenso en la sociedad en esta cuestión.

Cada vez más en la defensa de los animales que nos acompañan en nuestra vida, de los animales domésticos, en esta cuestión.

Como dice hay muchos Municipios en los que ya se está implantando, puntualizo el caso de Puerto Real que lo va a hacer ahora en estas fiestas, pero que además viene de una participación ciudadana. Es decir, en los Ayuntamientos que se permite la participación directa para los temas de gestión del Ayuntamiento, como es Puerto Real a través de su Portal, la gente se puede manifestar y, en este caso, han solicitado este tema, no sólo lo han aprobado sino que ha sido una solicitud de la ciudadanía y se muestra dos cosas: la sensibilidad de los ciudadanos con los animales y con este tema y que cuando se le da participación a la gente empiezan a hacerse cosas buenas en los Ayuntamientos.

Agradecemos al Sr. Gavilán que traiga esta Moción, que nos parece muy correcta, que no desvirtúa nada porque hay material que no hace tanto ruido y que se puede hacer.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde el Grupo Municipal de C's en principio esta Moción sí estamos interesados en que salga adelante, que se apruebe y además tenemos más compañeros de Grupos Municipales que han llevado esta Propuesta a sus Ayuntamientos, aunque la Moción no vemos que sea ambiciosa.

Nosotros vamos a instar al Equipo de Gobierno a que se redacte un borrador de Ordenanza del uso de artificios pirotécnicos y espectáculos con fuegos artificiales en Huelva en colaboración con los Grupos Políticos, agentes sociales y con apertura de un

proceso participativo con el objeto de minimizar los efectos adversos que produce en la convivencia y en la población, a las mascotas y a la reserva de la biosfera de nuestro término municipal. Objeto y finalidad de la norma, manifestaciones festivas, religiosas, culturales o tradiciones que se permite y regula el uso de material pirotécnico, características del material pirotécnico y su uso, lugares y zonas para actividad y los espacios especialmente protegidos así como horarios, uso de material pirotécnico en fiestas patronales y de barrios, requisitos y condiciones para la realización de los espectáculos pirotécnicos, vigilancia y planes de seguridad, y, por último, sanciones y campaña de sensibilización, porque además no nombra a los niños, hay niños a los que les da pánico, aquí nombramos siempre a los animales pero es que hay niños a los que les da pánico los cohetes, el ruido e incluso petardos escandalosos que te tiran al lado del pié que esos críos lloran.

Nos surgen serias dudas de cómo se va a desarrollar o de cómo sería esa Ordenanza que regularía estos espacios, en qué momentos, en qué situaciones, qué permisos, sanciones.

Ahora nos contará el Equipo de Gobierno la opinión que tiene con esta Moción.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: No tengo claro si lo que ha planteado María es una transaccional o no, es que no lo sé porque no ha hecho referencia a la transaccional.

En cualquier caso estoy de acuerdo con la Moción que presenta MRH, me parece que es importante que se regule la utilización de los artificios pirotécnicos porque es una realidad el que hoy es un problema para muchos animales y para muchas personas que son sensibles a la utilización de esto. Me parece que es un vacío que tenemos en la regulación y que es importante que esto se ordene y se regule.

Nosotros vamos a apoyar la Moción.

D. Felipe Antonio Arias Palma, Concejal del Grupo Municipal del PP: Desde el Grupo Municipal del PP y desde el absoluto respeto y apoyo a nuestras tradiciones y a nuestras culturas, sí estamos de acuerdo en que ciertas cuestiones se deben de regular y en el tema del uso pirotécnico de forma individual y particular creemos que hay que intentar controlar, limitar y regular el uso de estos artefactos pirotécnicos que sin duda a muchas personas de especial sensibilidad, como se ha dicho, bebés, personas mayores, enfermos y también a nuestros animales pueden ocasionar no sólo molestias sino verdaderos trastornos y en algunos casos personas que le tienen absoluto pánico y animales que lo pasan fatal en fechas como estas donde durante bastantes días, de forma incontrolada, se hace un uso indebido de estos artefactos. Sobretudo también porque los usuarios pueden estar en riesgo y en peligro, porque este uso indebido o incontrolado puede poner en peligro a muchos menores que durante estas fechas por no tener especial cuidado pueden ponerse en peligro ellos mismos y a otras personas que circulan por la vía pública, por eso desde el respeto a nuestras tradiciones y a nuestra cultura sí entendemos que esto se debe de limitar y restringir a uso exclusivamente municipal en aquellas fiestas donde es necesario que sigan teniendo objeto nuestros fuegos artificiales en fechas señaladas, pero de una forma controlada, regulada, en horarios, en momentos exclusivamente concretos y desde un uso absolutamente cultural y tradicional.

D^a Esther Cumbreira Leandro, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Esta es una Moción que viene en un momento parece ser que adecuado, pero ciertamente parece que aquí estamos exentos de control, parece que aquí hace todo el mundo lo que le da la gana y se le ocasiona daños a diestro y siniestro y no es así. Hay una cobertura legal, como la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana 4/2015, está el RD 989/2015 de 30 de octubre que aprueba el Reglamento de Artículos pirotécnicos y cartuchería, está el Decreto 106/2015 de 17 de marzo que aprueba el procedimiento para el reconocimiento de las manifestaciones festivas con uso de artificios pirotécnicos y la formación de personas que intervienen en la misma, regulación legal hay, es más muchas veces se presentan Mociones porque se acude a demandas o denuncias reales o simplemente porque forma parte de nuestra ideología y queremos así manifestarla, pero en la Concejalía sólo he tenido una visita de una persona que en su barrio tenía problemas de este tipo, cierto es que se generaliza y mucho, cierto es que partimos de la base de que existe una afección brutal a determinados colectivos y sobre todo a animales, pero a mí lo que se me propone en la Moción no es la prohibición de estos artefactos sino su regulación en usos públicos, que no privados, que si lo unimos al riesgo y a la salud que se ocasiona, que entiendo que puede ser cuestionable y podemos entrar en debate si queréis, pero ciertamente si permitimos que en urbanizaciones privadas se utilicen generará el mismo daño a esas mascotas que conviven en esos edificios y sin embargo esa regulación no se prevé. Es más la única medida, porque control, le voy a decir que sí, Sr. Gavilán, no le quepa duda, control que estamos haciendo y que vamos a incentivar en aquellos establecimientos que dispensan este tipo de artificios y no tienen por qué hacerlo, ese control ya se está llevando a cabo y se va a incentivar, con lo cual control, sí.

Concienciación, creo que es lo necesario, e información.

Ya estamos interiorizando que no se puede usar indiscriminadamente estos utensilios por el riesgo a menores y por lo que conlleva en un entorno civilizado y creo que Huelva no se caracteriza precisamente, menos mal que no estamos en Valencia, por utilizar este tipo de artificios extemporáneamente, dos festividades y son las que se mencionan, son la Patrona y las Colombinas.

¿Vd. cree de verdad que con evitar que los fuegos artificiales sean sonoros durante diez minutos en dos días muy concretos, en una hora muy concreta, en Huelva se va a solucionar ese riesgo que Vd. manifiesta, Sr. Gavilán?, porque le estoy diciendo que sí al control, que sí a la conciencia. Insisto, es la única forma de que esto empiece a tener un uso racional. Por supuesto que se va a hacer, no le quepa duda, pero la represión, hemos hablado antes de la represión, creo que no puede ser la medida. Voy a más, es que Vd. no lo pide en su Moción, la regulación tendría que ir más allá, si cabe, pero regulado está. ¿Controlado?, vamos a insistir en el control.

No generemos una desafección hacia los animales prohibiendo más.

Cierto es que hay determinados colectivos que tienen que trabajar mucho el que determinadas personas puedan vivir en sociedad porque si no estamos hablando de bandas de música, de Semana Santa, de carnavales y todo lo que no sea conciertos, todo lo que no sea sacarlos de su contexto a esas personas. Afortunadamente ningún anciano todavía a muerto en estas fechas o en esos días de la Patrona y por este motivo, me he cerciorado, afortunadamente no creo que ocurra. De todas maneras sí al control, sí a la concienciación

y entendemos que dos días de fiesta con artículos pirotécnicos en Huelva no va a resolver ningún problema, eso es lo que pide la Moción, regulación la hay, contemplación en la Ordenanza de protección animal no lo hicimos en su momento y dimos las explicaciones, si queréis en el segundo turno las digo, pero inspecciones, no en los espacios protegidos, por supuesto, no vamos a Marismas del Odiel a tirar petardos ni fuegos de artificios, lugares muy concretos, señalados, artificios y artefactos ya mencionados, regulados y entiendo que si la limitación es en espacios públicos entiendo que también lo debería de ser en espacios privados porque el riesgo inherente es el mismo.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: A la Sra. Martín decirle que precisamente lo que pedimos es que elabore una Ordenanza Municipal, es decir todas estas cuestiones que Vd. plantea estoy de acuerdo con ellas, son todas las que debería de contemplar la regulación de esa Ordenanza Municipal que estamos instando a que se haga en el punto 1º, para que se regule mediante una Ordenanza Municipal el uso de petardos y material pirotécnico en espacios públicos, no pedimos directamente la prohibición, pedimos que se regule. Efectivamente habrá horarios en los que sea posible, sea factible, habrá horarios y lugares en los que no y eso es lo que debe de contemplar una Ordenanza porque eso la legislación que Vd. ha citado no lo regula, no lo contempla, porque la legislación, la Ley no puede entrar tan al detalle como luego los Reglamentos como son las Ordenanzas Municipales y ahí cada ciudad, según las fiestas populares y las tradiciones de cada ciudad tendrá que hacerlo de una manera o de otra y eso no puede venir tan al detalle impuesto por una Ley, porque no comparto lo que Vd. dice de que eso está regulado, lo que nosotros pedimos que se establezca en esa Ordenanza no existe regulación a nivel estatal. Al igual que Vd. dice que ya para dos días, para dos fiestas no es necesario y lo que pido es que se regulen esas dos, no, lo de la Cinta y las Colombinas es el punto 2º de nuestra Moción y hay tres puntos, se lo recuerdo, el 1º de ellos que se elabore una Ordenanza Municipal que se regule el uso de artefactos pirotécnicos en toda la ciudad; punto 2º, el que en este caso las fiestas organizadas por este Ayuntamiento, Cinta y Colombinas, se utilice material pirotécnico sin explosiones; punto 3º, campaña de concienciación y difusión, sobre todo en niños y adolescentes; también alguien ha hecho referencia de que no se citaba la afección que esto producía también en niños, también lo dice la Moción, en bebés, en ancianos, en enfermos, en autistas, en animales y, por supuesto, Marismas del Odiel también, no olvidemos desde donde se realiza el espectáculo pirotécnico de las Fiestas Colombinas, ¿cuál es la anchura del río?, eso es lo que nos separa de Marismas del Odiel, un lugar con un alto valor ecológico y sobre todo ornitológico, ya digo que tiene su afección y todos esos intereses, todas esas sensibilidades y todas esas afecciones se tienen que ver conjugadas y reguladas por medio de esta Ordenanza que estamos proponiendo. Ya digo, aquí no pedimos directamente prohibiciones, aquí pedimos regulación porque, por mucho que Vd. se empeñe, no existe, no puede existir a nivel estatal una Ley que entre tan al detalle y que desde el Estado nos digan en Colombinas qué es lo que podemos hacer, evidentemente eso no es así, por eso pedimos, al igual que han hecho muchos Ayuntamientos y muchas localidades, por medio de Ordenanzas regular el uso de este material.

Si tienen alguna duda más en la intervención de cierre trataré de resolverlas.

D^a María Martín Leyras: Entiendo que estará incluido en esta Ordenanza todo lo que se está solicitando, por lo tanto sigo manteniendo el voto a favor que ya referí al principio de la Moción.

A la Sra. Tobar, que creo que es la responsable de los fuegos de las Colombinas, felicitarla porque me parece que no sólo en las Colombinas tenemos unos fuegos artificiales que son preciosos, no podía no decirlo porque además es que me encantan los que se han hecho en el río, independientemente de que afecte o no a las Marismas.

D. Felipe Antonio Arias Palma: Creo que en este punto todos estamos de acuerdo en algunas cosas pero sin embargo no llegamos al entendimiento en lo que se pretende.

Creo que todos estamos de acuerdo en que debemos de defender a nuestros mayores y proteger a nuestros bebés, a las personas enfermas y sobre todo a los amantes de los animales que estamos de acuerdo en que sufren y padecen mucho durante estos días con el uso incontrolado, Sra. Cumbreiras, que sigue habiendo del uso pirotécnico desde el ámbito particular, a este es al que nos referimos.

Nosotros desde el Partido y Grupo Municipal vamos a apoyar y vamos a seguir manteniendo nuestras costumbres y nuestras tradiciones. Nadie va a cuestionar que en Colombinas y en las Fiestas de la Cinta este Ayuntamiento siga usando, siga teniendo los fuegos artificiales.

Aquí de lo que se trata y si hay que hacer una transaccional, el Grupo Municipal del PP la propone, que lo que tenemos que controlar es el uso particular de petardos y fuegos artificiales. Lo que va a ocurrir dentro de unos días en los que el centro de la ciudad y todos los barrios de la ciudad se convierten en un auténtico polvo incontrolado donde no sólo se pone en riesgo la seguridad de todas las personas sino además hay muchas personas que van a sufrir durante esos ratos que dura el uso incontrolado de fuegos pirotécnicos, por eso la transaccional que propone el Grupo Municipal del PP es el control, la regulación y la limitación del uso de forma incontrolada.

Vd. se ha referido antes a una normativa que efectivamente existe, que conozco bien porque he estado también en la Delegación de Medio Ambiente, donde, como Vd. sabe, nosotros controlamos desde el Ayuntamiento de Huelva la venta y el almacenamiento, pero aquí el problema no está en la venta y en el almacenamiento, que efectivamente un padre o una persona puede ir a comprarlo y no va a tener ningún problema, el problema está en el uso de esa pirotecnia, de muchos menores que van a usar de forma incontrolada y de muchos particulares que lo van a usar tirándolos incluso por el balcón a la calle sin saber quién está debajo.

Aparte del sufrimiento, del riesgo de las personas que los usan, del sufrimiento de todas las personas mayores, enfermas, bebés y nuestros animales que padecen y sufren durante esos minutos verdaderos trastornos, eso es lo que debemos de eliminar.

El Grupo Municipal propone al Grupo Proponente de la Moción que si estamos de acuerdo todos, creo que pasar del blanco al negro siempre hay grises, creo que para que la Moción sea aprobada unánimemente, ya que todos estamos de acuerdo, lo que proponemos al Ayuntamiento y a la Delegación de Medio Ambiente es que controle lo que hasta ahora no está controlando, que es el uso individual e incontrolado de la pirotecnia por parte de los particulares, en este caso del resto de los ciudadanos.

D^a Esther Cumbreira Leandro: Tiempo han tenido de regular este control, que hubiésemos asumido encantados, si se hubiese hecho el trabajo antes pero insisto, sí podemos acudir a la seguridad, a la Policía Local para cuando se superan decibelios o se están utilizando artefactos por personas que no tienen la edad tasada legalmente en la legislación mencionada podamos actuar, sí, ahora bien, o no quedamos con la Moción entera de no prohibimos, sólo prohibimos en zonas públicas, no atendemos a las privadas aunque se cause el mismo ruido y el mismo daño, sí a los fuegos artificiales que felicitan incluso aquellos que van a apoyar la Moción, sí a que haya ruido o no durante las festividades pero sigo apoyando la Moción, aunque ese punto no, aclaremosno.

Si pedís un control que estamos diciendo que sí va a haber control, está habiendo, tenemos los medios legales y los efectivos para poder hacerlo, es más, vamos más allá, y en los establecimientos donde no se pueda posibilitar que no se haga la venta, cosa que ni se nos pide.

Sí a la concienciación y a la información, otro punto.

No a que, efectivamente, por diez minutos, dos días muy puntuales y significativos para la ciudadanía onubense, se utilicen artificios que no se oigan, porque insistimos, están en sitios y no tienen una permanencia en el tiempo que posibilite un riesgo efectivo, de verdad, es que me veo avocada o este Equipo de Gobierno a votar que no a una Moción en la que me dice sí en un lugar, no en un lugar, controle, no controle, deje artificios sonoros o no, es que no se aclaran Vds.

Sí estamos por la labor del control que estamos ejerciendo, sí estamos por la concienciación, que eso es lo que va a llevar a que no se desafecte el cariño hacia los animales porque poco a poco interiorizaremos que esos artefactos se tienen que utilizar con control y no a que no haya artificios durante dos fiestas puntuales de la ciudad que queremos, que interiorizamos como algo festivo y bonito.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Sr. Gavilán rogarle que en el turno de cierre de su intervención tome en consideración, se refiera a los planteamientos propuestos, porque me da la sensación de que tenemos un altísimo grado de consenso.

Una de las propuestas fundamentales que Vd. está haciendo es que haya una regulación a través de un Reglamento Municipal, de una Ordenanza que contemple este tipo de situaciones que podría incluir tanto la campaña informativa como las medidas de control públicas y privadas, como todo eso.

Hay una Propuesta de transaccional. Creo que todo esto se puede contabilizar en su Propuesta. Transaccional planteada por el Grupo Popular, incluso C's en su intervención también apuntó la posibilidad no sé si transaccional de articular una regulación vía Ordenanza de todos estos aspectos sin que tenga una excesiva concreción ahora.

Simplemente pedirle que en su intervención aclare todos esos puntos de estimarlo necesario

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Por supuesto que voy a intentar que de todo esto salga una decisión consensuada, empezando por la Sra. Martín ya he manifestado que todos los puntos que ella plantea, ha planteado o ha apuntado creo que tienen que formar parte sin ninguna duda de esa futura Ordenanza Municipal que es la que estamos solicitando por medio de esta Moción. Creo que ni siquiera es necesario que entre

como transaccional, pero en cualquier caso ya digo que estoy de acuerdo, todos y cada uno de los puntos que ha citado deberían formar de esa futura Ordenanza que pedimos en el punto 1º. Enlazo con la Propuesta de transaccional del PP, entiendo que lo que solicitan es que en el punto 1º, donde dice “para que se regule mediante Ordenanza Municipal el uso”, ahí entraría la petición que realiza el Sr. Arias de “el uso individual e incontrolado de.....” continuaría la Moción. Creo, entiendo, que se tiene que referir a eso, que hagamos, que incidamos que se refiere al uso individual e incontrolado, de eso se trataba y ese es el espíritu de esta Moción.

Cita la Sra. Cumbre que ya está todo regulado, lo de las edades que se puede controlar, lo de las edades sí es una cuestión que está regulada en ese Decreto 989/2015, pero aquí de lo que se trata es del uso, por la franja de edades que está permitido, ese Decreto que dice que las categorías de cada artefacto según las edades las que está permitido su uso y su comercialización incluso o no, pero sí faltan, quedan ahí muchísimas lagunas en la regulación que por eso insisto que tiene que hacerse a través de una Ordenanza Municipal.

No le da Vd. importancia a esos dos días que hemos citado de Colombinas y de Cinta, sí la tienen porque además le vuelvo a repetir que lo de menos en ese espectáculo pirotécnico, en esos castillos de fuegos artificiales es el estruendo de la explosión, eso es lo que quizás menos llama la atención de todo un espectáculo, un espectáculo de luces, un espectáculo luminoso, además va con un acompañamiento musical, ya digo que se puede prescindir perfectamente de esas explosiones, de ese ruido y el espectáculo y la belleza no quedaría en ningún caso mermada.

Decía Vd. además la regulación en espacios públicos, lógico, estamos hablando del uso de estos artefactos en la calle. No insulte Vd. nuestra inteligencia, ¿qué vamos a regular?, ¿qué el que quiera explotar un petardo en su casa?, el que quiera explotar un petardo en su casa que lo haga en su casa, aquí estamos hablando en la calle, en los lugares públicos y el uso individual e incontrolado como señalaba el Sr. Arias.

La Moción lo que habla, lo que está pidiendo es una regulación, creo que no existe problema para que fuera apoyada por todos los Grupos Políticos.

No obstante, aceptando si ese era el sentido de la transaccional planteada por el PP y aceptando en su integridad lo que decía la Sra. Martín que debería de estar incluido en esta Ordenanza, creo que podemos someterla en esos términos a votación.

No sé si queda entendida o no bien la Moción, espero, no obstante su aclaración.

D. Gabriel Cruz Santana: Se lo planteaba por una razón, porque más allá del altísimo grado de consenso o no, de unanimidad que hay sobre la necesidad de una regulación y de atacar los aspectos concretos, se lo planteaba porque desde el Grupo Popular el Sr. Arias ha dicho, porque el punto 2º dice “para que se utilice la pirotecnia sin ruidos”, no que se regule en una Ordenanza, y ha dicho que no está de acuerdo en que en las fiestas de la ciudad no se utilice la pirotecnia sin ruido y el Grupo Socialista también ha dicho lo mismo en relación al punto 2, es lo que estoy expresando porque en función del posicionamiento que ha hecho la Portavoz de esta Propuesta vincula el sentido del voto a que esto se derive, el punto 2, a una Ordenanza en la que se debata las condiciones en las que se desarrollan los espectáculos pirotécnicos o no, porque de la necesidad de una Ordenanza estamos todos de acuerdo, pero aquí hay un punto 2 que establece una

prohibición expresa para que se utilice la pirotecnia sin ruidos ni explosiones en fiestas. Es que el ruido es una cosa y la explosión es otra, porque un fuego cuando da luz es porque ha explotado, si no ha explotado no hay luces, en fiestas y espectáculos organizados por este Ayuntamiento. Ese es el planteamiento que entiendo que es al que se refería el Sr. Arias.

Sr. Arias le voy a dar la palabra no por abrir nuevos turnos de intervenciones sino por aclarar el sentido en el que podíamos o no encontrar ese punto de encuentro.

D. Felipe Antonio Arias Palma: Aclarar y dejar claro que la transaccional que hacemos es para eliminar el punto 2 y enfatizar el punto 1 en que al principio el PSOE no aclaraba si lo apoyaba o no porque decía que ya estaba regulado. Nosotros exigimos que se regule el uso individual e incontrolado que actualmente hay.

El ánimo es eliminando el punto 2, pero acentuando y dejando claro que eso que no se regula ahora mismo, hay que regularlo.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Votémoslo por puntos.

D. Gabriel Cruz Santana. Sr. Gavilán, por aclararlo, votaríamos por punto.

Entiendo por sus manifestaciones en el turno de cierre que la intervención de la Portavoz de C's conforma el espíritu y la línea hacia donde tiene que apuntar la Ordenanza y sí asume la Propuesta del Grupo Popular sobre el control y limitación del uso incontrolado en el punto 1º de su Moción.

Ese punto 1º se votaría con la inclusión de la Propuesta que hace el PP, lo de C's lo entendemos como el espíritu que tiene que presidir el trabajo de redacción de las Ordenanzas y votamos por puntos para posicionarnos por puntos en los diferentes aspectos.

A continuación se procede a votar punto por punto la parte dispositiva de la Propuesta anteriormente transcrita en los siguientes términos:

Se somete a votación ordinaria el punto 1º de la Propuesta con la enmienda planteada en el transcurso del debate, arrojando ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejala presente de MRH y el Concejala presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstiene el Concejala no adscrito D. Enrique Figueroa Castro, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar el punto 1º de la Propuesta del Concejala de MRH, integrante del Grupo Mixto, con la enmienda planteada en el transcurso del debate.

Se somete a votación ordinaria el punto 2º de la Propuesta, arrojando ésta el siguiente resultado: votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejala presente de MRH y el Concejala presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del

Grupo Municipal del PSOE y los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstiene la Concejales presente del Grupo Municipal de C's y el Concejales no adscrito D. Enrique Figueroa Castro, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de diecinueve votos en contra, cinco a favor y dos abstenciones, **ACUERDA** no aprobar el punto 2º de la Propuesta del Concejales de MRH, integrante del Grupo Mixto.

Se somete a votación ordinaria el punto 3º de la Propuesta arrojando ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejales presente del Grupo Municipal de C's, el Concejales presente de MRH y el Concejales presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstiene el Concejales no adscrito D. Enrique Figueroa Castro, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar el punto 3º de la Propuesta del Concejales de MRH, integrante del Grupo Mixto.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

1º. Que se regule mediante Ordenanza Municipal el uso individual e incontrolado de la pirotécnica por parte de particulares en espacios públicos para minimizar los efectos adversos y molestias que ocasiona sobre una parte de la población, las mascotas y además a aquellos seres con los que convivimos en la Reserva de la Biosfera Marisma del Odiel.

2º. Promover una campaña de difusión y concienciación, especialmente enfocada en niños y adolescentes, sobre los problemas que la pirotecnia genera en los animales y en sectores sensibles de la sociedad como ancianos, enfermos y bebés, encaminada a reducir o evitar el uso de estos artefactos.”

Se reincorpora a la sesión D. Ruperto Gallardo Colchero.

PUNTO 13º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE AMPLIACIÓN DE LA SEDE DE LA A.VV. LOS ROSALES DE BALBUENO Y LA CUBRICIÓN DE LA PISTA DEPORTIVA ANEXA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente, en sesión de 14 de diciembre de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejales de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto:

“La Asociación Vecinal ‘Los Rosales de Balbueno’ desarrolla una importantísima labor social en el barrio de Los Rosales desde hace 40 años.

Actualmente, cuenta con una sede situada en Plaza de la Autonomía, con 120 metros cuadrados, la cual se ha mostrado insuficiente para dar cabida a las numerosas actividades que desarrollan para los vecinos y vecinas del barrio.

Por ello, es necesario que desde este Ayuntamiento se acometa una ampliación de dichas instalaciones, utilizando para ello el terreno adyacente a dicho local, infrautilizado en la actualidad.

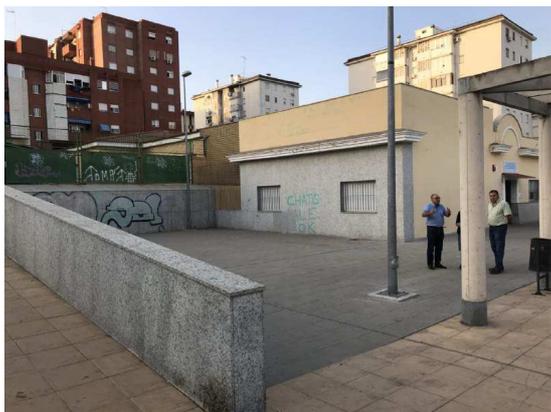
Por otro lado, se ha detectado la necesidad de cubrir la pista deportiva anexa a la sede social de la Asociación para que los jóvenes del barrio puedan practicar deporte en los meses de invierno, así como para que sea posible su utilización en las actividades de campamentos de verano que se están realizando durante el verano.

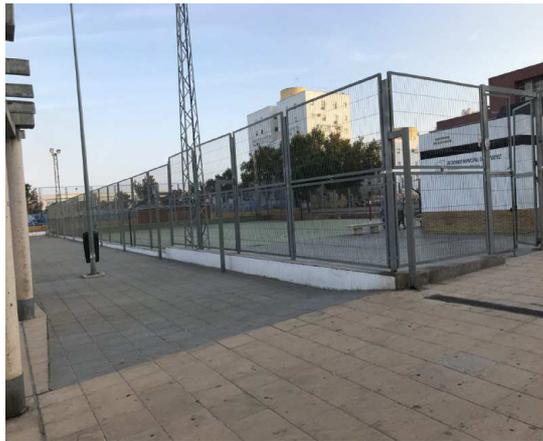
Para sufragar esta obra, se propone que durante el mes de enero de 2019 se consigne presupuestariamente la cantidad de 800.000 euros, cifra que consideramos suficiente para acometer dichas actuaciones, tal y como se refleja en el presupuesto que se adjunta a la presente moción.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva, la siguiente

MOCIÓN:

UNICO: Para que el Ayuntamiento de Huelva acuerde la ampliación de la sede vecinal ‘Los Rosales de Balbuena’, y la cubrición de las pistas deportivas adyacentes, para lo cual se consignará presupuestariamente en el mes de enero de 2019, mediante la oportuna modificación presupuestaria, la cantidad de 800.000 euros.”





**“PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA AMPLIACIÓN SEDE AAVV LOS ROSALES,
PARA UN SALÓN DE ACTOS Y CUBRICIÓN PISTA DEPORTIVA**

SUPERFICIES CONSTRUIDAS:

Ampliación Sede AAVV Los Rosales, para un Salón de Actos en el espacio ubicado en el lateral de la sede de la asociación con unos 12,38 x 10,00 = 120,38 m²

Cubrición pista deportiva sin cerramientos = 1.300,00 m²

REPERCUSIONES POR M² CONSTRUIDO CONSIDERADAS PARA CADA OBRA:

Repercusión de cubrición pista 355 €/m²

Repercusión de salón de actos 850 €/m²

PRESUPUESTOS

Cubrición pista: 325 €/m² x 1.300,00 m² = 422.500 €

Salón de actos 850 €/m² x 120,38 m² = 102.323 €

Presupuesto contrata Salón de Actos – sala usos múltiples

TOTAL PEM		102.323,00 €
<i>Gestión de Residuos s/PEM</i>	<i>3%</i>	<i>3.069,69 €</i>
<i>Seguridad y Salud s/PEM</i>	<i>3%</i>	<i>3.069,69 €</i>
TOTAL PEM		108.462,38 €
	<i>GG+BI 19%</i>	<i>20.607,85 €</i>
TOTAL PC		129.070,23 €
	<i>IVA 21%</i>	<i>27.104,75 €</i>
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA i/IVA		156.174,98 €

Cubrición pista deportiva sin cerramiento

TOTAL PEM	422.500,00 €
------------------	---------------------

<i>Gestión de Residuos s/PEM</i>	<i>3%</i>	<i>12.675,00 €</i>
<i>Seguridad y Salud s/PEM</i>	<i>3%</i>	<i>12.675,00 €</i>
<i>TOTAL PEM</i>		<i>447.850,00 €</i>
	<i>GG+BI 19%</i>	<i>85.091,50 €</i>
<i>TOTAL PC</i>		<i>532.941,50 €</i>
	<i>IVA 21%</i>	<i>111.917,72 €</i>
<i>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA i/IVA</i>		<i>644.859,22 €</i>

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Es una Moción ya conocida por todos/as, se trata de atender una petición que nos llega desde este colectivo vecinal, desde la Asociación de Vecinos Los Rosales de Balbuena, Asociación que lleva cuarenta años desarrollando una encomiable labor en su barrio y que tienen actualmente unas necesidades de espacio que nos han transmitido, creo que a todos los Grupos Políticos, ayer mismo tuvimos un acto en su sede que fuimos todos magníficamente acogidos, la Sra. Pulido estuvo allí presente, y nos manifestaron allí mismo, in situ, la necesidad que tenían de ampliación y es algo que queremos atender, eso es, junto también con otra Propuesta que se nos hacía desde la Asociación que era la cubrición de la pista deportiva que tienen justo enfrente de la Asociación, ellos nos manifestaban que no sólo en el verano en las horas de mayor calor sino también en invierno por el tema de la lluvia los niños del barrio no pueden hacer uso de esas instalaciones deportivas y sería una cuestión que se subsanaría si a través de este Ayuntamiento se techara, se cubriera ese espacio.

Creemos que son dos peticiones razonables, que tienen que ser atendidas por parte de este Ayuntamiento y, por tanto, así lo planteamos y proponemos, con una partida económica que hemos valorado, entendemos, a través de nuestros Técnicos que en 800.000 euros sería el coste de estas dos actuaciones, que se establezca y que se realice durante el mes de enero la modificación presupuestaria pertinente para atender la licitación de estas obras.

Por lo demás creo que no es necesario ahondar en cuestiones, que es lo que pasó hace dos meses cuando la Moción vino por primera vez, no es esa la intención que traigo, no obstante quedamos abiertos a ver si en el segundo turno alguien quiere alguna aclaración y entraríamos más al detalle, pero creo que la Moción no lo merece, entiendo que tiene que ser apoyada por todos los miembros de la Corporación, como tal la planteamos y esperamos contar con el voto favorable.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Manifestamos el apoyo igual que lo hicimos en la anterior Moción.

Nos parece una vergüenza que tenga que gastarse otra Moción por la poca flexibilidad o las pocas ganas que había en el Equipo de Gobierno de hablar de verdad del tema, si se quería o no.

Es prácticamente la misma Moción sólo que cambia un punto en el que MRH proponía una modificación presupuestaria concreta, que entendía que era la mejor, se podía haber dicho que sí queremos pero que vamos a darle la vía dentro de los cauces económicos que veamos mejor pero no se quiso, aquí se quiere, como en muchas ocasiones, poner la zancadilla al resto de Grupos que quieren intentar hacer cosas, ya se ve que aquí no hay mucha intención de dejarlos.

Tratando el tema en concreto y haciendo esta pequeña intervención de que alguien tenga que traer dos Mociones porque no se le quiere dar cauce a su Propuesta cuando, repito lo que dije en esa Moción, hay otras Mociones que se aprueban alegremente sin ver si hay Presupuesto o si no, sólo como declaración de intenciones, creemos que todos los barrios son iguales, todos tienen el mismo derecho y las promesas electorales hay que cumplirlas.

Nosotros que también habíamos estado con estas personas de la Asociación creo que también tienen derecho a que se les haga lo que se les prometió que se iba a hacer.

Volvemos a apoyar esta Moción y reiteramos la necesidad de tratar con seriedad los temas en este Pleno. Si hay que darle otra vía como se le da a muchas Mociones, que se haga, pero no entorpecer algunas medidas con la excusa de que había una coma, un punto o un epígrafe dentro de la modificación presupuestaria que no se podía hacer.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Anunciar nuestro voto favorable, ya lo hicimos en esta misma Moción que trajo con anterioridad Rafael y en este caso también lo vamos a hacer, compartimos la necesidad y por lo tanto la conveniencia de llevarla a cabo.

D. Felipe Antonio Arias Palma, Concejal del Grupo Municipal del PP: Nosotros vamos a apoyar, al igual que hicimos en la vez anterior, esta Moción y, como siempre, todo lo que sean mejoras para la ciudad y seguir invirtiendo en nuestros barrios, seguir modernizando nuestras infraestructuras, en este caso deportivas, va a tener y va a contar con el apoyo del PP.

D. Luis Alberto Albillo España, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Poner de manifiesto que estamos totalmente de acuerdo en todo lo que comenta en su exposición de motivos sobre la Bda. de los Rosales, cuestión que le hemos trasladado a la Asociación de VV y a todos los vecinos en numerosas ocasiones.

Como entiendo que es la segunda vez que traen esta Moción creo que lo que Vd. pretende es que de alguna manera sea aprobada y que no se debata otra cuestión que no sea el fondo de la misma, que es en definitiva que se acuerde que se realice tanto la ampliación de la sede como la realización de la cubierta de las pistas deportivas. Nosotros estamos dispuestos a votar que sí, no vamos a discutir otra cuestión siempre y cuando se hable de que lo que se trata es de ejecutarlas, de que existe la voluntad y de que no se ponga fechas ni momentos en los que Vd. entiende que se tienen que hacer, como en este caso en su propia Moción, en el único punto que habla que se haga la modificación presupuestaria en enero de 2019, además habla de una cantidad. Nosotros entendemos que si se elimina la segunda parte del párrafo donde dice que para lo cual se consignará

presupuestariamente en el mes de enero de 2019 mediante la oportuna modificación presupuestaria nosotros estaríamos por votar favorablemente esta Moción.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Lo de plantear una fecha, creo que a lo largo del mes de enero es una fecha razonable, esto sería a través de una modificación presupuestaria. Creo que ya nadie a estas alturas, que estamos hoy a 21, nadie va a discutir que los Presupuestos se van a prorrogar, cosa que sí se discutía hace dos meses, hace dos meses decía que ¿qué barbaridad estaba diciendo que ya daba por hecho que se iban a prorrogar los Presupuestos?, se van a prorrogar a no ser que los aprobemos, metamos otro Pleno más, además del del día 26 y el del día 28, metamos otro Pleno más de aquí a final de mes. Es evidente.

Creo que durante el mes de enero daba tiempo suficiente para establecer la consignación presupuestaria. Creo que no es ninguna barbaridad, lo que se trata es de que la Moción no quede en una simple declaración de intenciones, la propia Asociación, los propios dirigentes de la Asociación saben que se les ha prometido desde el Ayuntamiento muchas veces que se le iba a hacer, claro que se les va a hacer, ya se les hará, pero vamos a poner una fecha. ¿Queremos cambiar enero por febrero o por marzo?, pero vamos a poner una fecha, que no quede en decir que sí, que estamos de acuerdo, tenéis una necesidad y se os hará. De lo que se trataba era de adquirir un compromiso, de poner una fecha en la que se hará la modificación presupuestaria, luego vendrán las licitaciones, el procedimiento, la ejecución de la obra y lo mismo resulta que nos estamos retrasando un año o año y medio más, pero creo que es razonable ponernos una fecha más o menos aproximada para cuando se va a establecer esa modificación presupuestaria en los Presupuestos prorrogados. Puedo llegar a entender que enero parezca demasiado precipitado y que lo cambiemos por otro mes, pero sí me gustaría que salgamos de aquí con un compromiso por parte del Equipo de Gobierno de cuándo se va a consignar presupuestariamente la cantidad necesaria, si no es 800.000, si es más o menos, mientras tanto se puede realizar ese Presupuesto, pero al menos que salgamos con un compromiso de cuándo se va a consignar la cantidad suficiente para poder acometer esta ampliación y que no quede únicamente en una declaración de voluntad que ya creo que desde la Asociación están cansados de oír declaraciones de voluntad y promesa.

Compromiso es lo que hace falta y es lo que pedimos hoy en este Pleno, que adquiramos un compromiso.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde C's vamos a votar a favor de esta Moción porque además nosotros sabemos que es una realidad y una necesidad de este barrio lo que la Moción está pidiendo, es una pena que venga tres veces la misma Moción, con la misma petición y buscando una solución al problema que tienen con la ampliación de una sede, que no creo que sea tan complicado, y la vuelve a traer porque ¿de dónde salen esas partidas?.

Compartimos totalmente lo que está pidiendo, el tema de las fechas también le doy la razón ¿por qué no dar fechas aquí a lo que se aprueba?, de hecho después traemos una Moción sobre cumplimiento de Mociones y pidiendo fechas.

Creo que es importante que aquí no sólo Huelva ve, porque se televisa, lo que aquí se plantea, lo que se trae, lo que se vota y quien levanta la mano, que sea una realidad que

lo que aquí traemos se cumpla después en los barrios, en las asociaciones, las peticiones vecinales y de los ciudadanos que tienen las carencias que tienen.

D. Luis Alberto Albillo España: Reitero otra vez la Propuesta porque quiero poner de manifiesto que de lo que aquí se trata es de reiterar una voluntad de hacer un número determinado de actuación.

Vd. pretende ponerle fecha, cuestión que no le corresponde porque no está Vd. en el Equipo de Gobierno, a cuestiones que se plantean y que se han planteado, y tiene que ver por hacerlo o no, ni cuándo, ni cómo, sino tiene que ver con las prioridades.

Vd. vuelve otra vez a entrar en un debate que no quisiera entrar ni quisiera volver a discutir sobre cuestiones de qué partida, en qué momento, en qué tiempo. La cuestión tiene que ver en que existe un número determinado de prioridades que conocen perfectamente los vecinos, tanto de los Rosales como del resto de barriadas.

Aquí hay dos peticiones que nosotros entendemos que son total y absolutamente legítimas, una es la ampliación de la sede que llevan pidiendo durante mucho tiempo y que no se hizo en su momento con el tamaño necesario para la misma, creemos que es necesario hacerlo, pero tenemos que tener en cuenta que el barrio de los Rosales tiene un número determinado de cuestiones, también priorizadas por la propia Asociación de Vecinos y por los vecinos, que nosotros entendemos que también se tienen que tener en cuenta, que se tiene que marcar un calendario de actuaciones para las mismas.

Luego pone de manifiesto que por las necesidades que puedan tener los niños de los Rosales, en este caso, porque se habla de esto, de que se haga la cubierta de estas pistas deportivas, Sr. Gavilán en la ciudad hay un montón de pistas deportivas que tienen otras muchas deficiencias mayores que las de tener una cubierta o no. Creo que los recursos de este Ayuntamiento se tienen que dedicar a mejorar todas esas situaciones, entendiendo cuáles son las demandas vecinales, y planificando el cómo y el cuándo se hacen.

Si Vd. pretende venir a decir y a hablar para poner de manifiesto cuál es la voluntad o no de este Ayuntamiento o de este Equipo de Gobierno en hacer una actuación o no en los Rosales entonces estamos hablando de otro discurso distinto y entonces me tendría que venir abocado a hablarle de que Vd. la única intención que tiene en este caso no es de reiterar cuál es la voluntad de todos los que estamos aquí para que se hagan esas actuaciones sino decir que si Vd. estuviera gobernando el 1 de enero del año que viene se iba a hacer la cubierta de los Rosales, como Vd. habitualmente en los Plenos anteriores hace muchas veces de adivino de quién va a estar sentado o no en esta silla, no me haga que le diga quien pienso yo que va a estar sentado en su silla.

Creo que la voluntad expresa de este Equipo de Gobierno es reiterar el compromiso que tenemos con la Asociación de Vecinos y con los vecinos de los Rosales de que se haga la ampliación de esa sede y que dentro de las necesidades de todas las pistas deportivas, incluida la de los Rosales, se estudie y se pueda planificar cuándo se puede realizar esa cubierta.

Decir que una cubierta es una cosa y una cubrición es otra, según dice el diccionario.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Sr. Albillo, insisto, declaración de voluntad ya tienen muchas y las llevan escuchando durante mucho tiempo. Durante mucho

tiempo los vecinos de este barrio, los representantes de esta Asociación Vecinal llevan escuchando que sí, que se les va a hacer. Creo que es el momento de compromiso, no de promesas.

Si eliminamos la fecha, ya le digo que sería razonable poner otra, si eliminamos la fecha lo que se van a llevar hoy es una nueva promesa, una nueva declaración de intenciones y creo que de eso están ya cansados, por eso insisto, la voluntad de hoy es adquirir el compromiso de sea el mes de enero, de febrero, de marzo, que existirá ya la consignación presupuestaria. ¿Qué no está Vd. de acuerdo con estas cantidades?, serán otras, da tiempo de hacer un informe, nosotros aportamos uno, se puede hacer otro o se puede licitar. Nosotros entendemos, nuestros Técnicos, que es una cantidad razonable para atender estas dos actuaciones, pero lo importante no es decirle que sí, que estamos de acuerdo, que conocemos sus necesidades y que se le va a hacer, lo importante es decir que al menos este Ayuntamiento ha decidido que esta cantidad se va a consignar presupuestariamente, como máximo en tal fecha, para que esta obra se atienda, para que esta necesidad sea cubierta con los plazos administrativos que eso conlleva a posteriori. Creo que no es tan difícil de entender lo que pasa es que a Vds. les cuesta comprometerse, como saben que luego tienen la fea costumbre de no cumplir con nada de lo que prometen.

No se trata de vaticinar, créame, sin hacer de adivino, que existen más probabilidades de que haya sentado alguien de MRH a que Vds. continúen con la Alcaldía a partir de mayo, basta con palpar las calles, tocar las calles y sondear a la ciudadanía, pero eso lo vamos a ver pronto.

En cualquier caso, pensaba que esta Moción iba a ser aprobada, apoyada por el Equipo de Gobierno, sobre todo por lo que manifestó ayer la Sra. Pulido en la sede vecinal, que sí, que se iba a atender, que el Ayuntamiento estaba de acuerdo, que lo iba a hacer pero creo que toca ya mojarse un poquito y dejarse de tantas promesas y de tantas declaraciones de voluntad.

Ahí están los vecinos, que vean cuál es el posicionamiento de cada uno, ya digo, tan sencillo como que se consignarían presupuestariamente la cantidad necesaria en enero y que no quepa ninguna duda, soy flexible a que pongamos otra fecha, pero ni siquiera Vd. está de acuerdo con eso. Si en enero les parece demasiado precipitado, ¿le parece marzo?, ¿abril?, no le puedo decir junio porque ya no van a estar Vds., pero si quiere otra fecha no tendría ningún problema. De modo que si no consienten hacer ninguna propuesta contraria se votará tal y cual está la Moción.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Creo que en lo que consiste es en hacer las cosas con rigor.

Cuando uno viene y dice que hay que sacar un dinero de una partida que no se prorroga, luego al mes siguiente dice de otra, en el transcurso del debate dice que cambiamos las cantidades, también de camino cambiamos el proyecto, pero eso no es serio, un proyecto tiene que ser serio, sobre todo cuando hablan de la Asociación de Vecinos y precisamente hay un problema adyacente a este, que la Asociación de Vecinos tiene interés en incluir en la operación de la ampliación de la sede resolver el problema que tiene con la anterior sede que necesita desarrollar un expediente porque hay un cesión no documentada que tiene que ponerla y formalizarla para poder transmitirla y que forme parte de la inversión, es que esto no está trabajado, viene con una ocurrencia, que le sale

mal porque mete la pata, porque no se lee la Ley de Haciendas Locales o simplemente porque no entiende la Ley de Haciendas Locales y dice que como se ha equivocado trae otra, pero que si se encarta y tenemos que decir otra cosa lo cambia y tampoco pasa nada, si en vez de 800.000 dice otra cosa, pues otra cosa, aquí da igual, aquí mi película no tiene nada que ver con nada de esto, el caso es que de rigor cero, proyecto cero. Esto es lo que se va a votar.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejala presente de MRH y el Concejala presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de catorce votos a favor y trece en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejala de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre ampliación de la sede de la Asociación de Vecinos Los Rosales de Balbuena y la cubrición de la pista deportiva anexa anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausentan de la sesión D^a Elena Tobar Clavero, D. Francisco Moro Borrero, D. Felipe Antonio Arias Palma y D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, también se ausenta el Viceinterventor Municipal D. Dionisio Miró Berenguer.

PUNTO 14º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. RUPERTO GALLARDO COLCHERO SOBRE VILLA ROSA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente, en sesión de 14 de diciembre de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejala no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero:

“Uno de los lugares más emblemáticos de Huelva, si no el que más, es el Conquero. Un espacio que une la ciudad baja con la alta, y que se muestra como el gran mirador hacia la ría del Odiel en un entorno verde y singular.

Con la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado (EDUSI), todos esperamos que mejore en sus accesos, a través de los históricos senderos, en su aspecto físico con la limpieza de sus laderas, servicios para los visitantes y transeúntes y con los espacios que ya posee.

Y es aquí donde encontramos que, dentro del emblemático entorno del Conquero, existe una vivienda incluida en el Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios de Interés del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) que ha sufrido año tras año el

abandono de la administración municipal, y no solo en esta legislatura, viéndose afectada por algún que otro incendio que han puesto en riesgo su integridad.

En la anterior legislatura se presentó una moción que fue aprobada por unanimidad, referida tanto a las laderas del Conquero como a la vivienda en sí, sin que eso haya significado que se diese cumplimiento a la misma.

Hablo de Villa Rosa.

Múltiples colectivos, plataformas y grupos políticos han instado a este Ayuntamiento para que dicho inmueble pasara a ser patrimonio municipal y así poder darle un uso, bien Cultural bien Turístico ya que posibilidades no le faltan, tanto por su magnífica ubicación, como por su bella estructura, no en vano por ejemplo, podemos presumir de que una pintura de Villa Rosa obra de Daniel Franca ha sido premiada en el prestigioso Salón de Pintura de Ayamonte este mismo año. El caso ha sido tratado por este consistorio, como ya digo, en anteriores ocasiones, siendo las últimas conversaciones con los actuales propietarios las pasadas navidades.

Creo que a nadie se le escapa, y así se ha reflejado en anteriores votaciones, que es de interés de Huelva que el Ayuntamiento adquiera dicha titularidad para la ciudad.

En conversaciones mantenidas se han explorado las vías de la compra y de la permuta o compensación por otros bienes o solares, es por esto que el concejal que suscribe tiene a bien presentar para su debate y votación la siguiente

MOCIÓN

ÚNICO. Que el Ayuntamiento reanude a la mayor brevedad las negociaciones con los propietarios de Villa Rosa, con el objetivo prioritario de adquirir de forma definitiva la titularidad de dicha vivienda, y con el fin de darle un uso municipal acorde a la estructura y ubicación privilegiada de la misma.”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Todos conocemos el inmueble de Villa Rosa, la vivienda que está en el Conquero, dentro de lo que es el entorno del Conquero que se tiene previsto mejorar su aspecto, tanto físico como hacerlo accesible con la estrategia EDUSI. Creemos que es uno de los elementos que está dentro y que se ha negociado muchas veces, que se ha tratado en este mismo Pleno varias veces, es la vivienda Villa Rosa.

Lo único que pido en esta Moción es que igual que el antiguo Equipo de Gobierno y el actual empezaron negociaciones con los propietarios de dicha vivienda, que se retomen, porque según me cuentan los propietarios las últimas conversaciones datan de hace un año, de las Navidades pasadas.

Creo que tanto por parte de la Plataforma Parque Moret, de los vecinos del entorno, de todos los Grupos Políticos aquí representados o casi todos porque en otras legislaturas, incluso en esta, se han formulados Preguntas, se han traído Mociones para que así sea, lo dicho, que el Ayuntamiento adquiriera la vivienda Villa Rosa, que se retomem las negociaciones porque igual que se les ofrecieron permutas de suelo o incluso dinero, que se llegue a un acuerdo. No voy a decir qué tipo de acuerdo se tiene que alcanzar pero sí que se vuelvan a las negociaciones para que Villa Rosa pase a ser de titularidad municipal, como edificio catalogado que es, y dentro de un entorno BIC creo que es lógico y necesario que eso pase al Ayuntamiento.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Apoyar la Moción porque creo que es lógico que en la fecha actual esté ese tema resuelto, que lleva tantos años.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Vamos a apoyar la Moción y una vez municipalizada y pasada a lo público, también está un poco pendiente de que se le dé vida, contenido a ese bonito espacio y reiterar la defensa de los edificios protegidos y señeros de nuestro Municipio y creemos que en ese espacio se pueden hacer muchas cosas buenas, es uno de los mejores espacios de la ciudad y hay que darle recorrido por la normativa de protección de edificios protegidos y vida para esta ciudad.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Como alguien ha dicho nosotros, el Grupo Municipal de IU, presentó una Pregunta en enero de 2017 sobre las gestiones que se estaban realizando, volvimos a presentarla en enero de 2018, todo ello viene motivado por una Moción que trajimos, que se aprobó en el año 2012 donde veníamos a plantear el que se llevase a cabo un acuerdo con los propietarios para, mediante el método que procediese, permuta, compensación, pago económico se adquiriera como patrimonio municipal Villa Rosa del Conquero; con anterioridad, en el 2000 habíamos presentado la misma Moción y el problema es que desgraciadamente a día de hoy todavía no se ha podido llevar a cabo el cumplimiento de esa Moción en los términos en los que se planteó.

Nosotros somos los más interesados porque la Plataforma del Parque Moret en muchas ocasiones nos ha trasladado lo positivo que sería para el proyecto del Parque completar el proyecto del Parque Moret la adquisición de esta vivienda, por lo tanto nosotros no tenemos nada que objetar, todo lo contrario, lo que nos gustaría es que cuanto antes se llegase a ese acuerdo con la familia y Villa Rosa pudiera formar parte del patrimonio municipal.

D. José Manuel Remesal Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal del PP: Sin duda estamos hablando de un lugar emblemático como el Conquero, de un inmueble más emblemático aún con lo cual va a contar con el voto favorable de este Grupo Municipal porque, como ha quedado ya dicho por quienes me han antecedido en el uso de la palabra, es un interés tanto de los distintos Grupos como también de la Plataforma Parque Moret que siempre lo ha tenido entre sus objetivos.

Imagino que va a ser la parte positiva de esta Moción que venga hoy aquí que desde el Equipo de Gobierno nos dirá esas dificultades que imagino que, en legítima defensa de los intereses municipales y la propiedad de los suyos, imagino que será donde están siendo las divergencias, donde están provocando que a día de hoy no se haya podido llevar a efecto y, en la medida de lo posible, por la defensa de los intereses del Ayuntamiento que las posturas que anden alejadas se puedan acercar, salvaguardando esos intereses públicos del Ayuntamiento y de la ciudad para que la ciudad pueda recuperar este emblemático edificio en este emblemático lugar.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En relación con el tema de Villa Rosa, como ya se ha comentado, lo dice incluso la propia Moción, es cierto que, conozco los contactos que ha habido desde que accedí a mi responsabilidad de Concejal de Urbanismo, además que se vieron intensificados cuando se accedió a los fondos EDUSI porque ya también ahí teníamos esa oportunidad.

Lo que es cierto es que en estos casos, cuando se trata de una adquisición que se hace a través de un contrato, tiene que haber una confluencia de consentimientos, un acuerdo entre ambas partes y principalmente el escollo siempre se da en materia del precio. En este caso no es diferente a otros, hay que tener en cuenta también que estamos hablando de una propiedad muy atomizada, no hay un solo propietario sino que realmente estamos hablando de una familia donde hay diversos herederos que con los diferentes años que van pasando se han ido sucediendo las generaciones en la sucesión testamentaria y es lógico que también pretenden, seguramente por esto puede que esté esta Moción, jugar cada uno sus cartas en el lícito interés que tiene particular.

Como ha dicho también el Concejal del PP es cierto que nosotros como Ayuntamiento también tenemos que velar por el interés público y por los fondos públicos.

Hemos tenido diferentes conversaciones, el acuerdo está cercano, esperemos que sí, vamos a seguir intentándolo.

También recordamos, se lo hemos recordado a la propiedad y es bueno que se diga en este Pleno que también la propiedad tiene determinadas obligaciones que tiene que asumir respecto a la conservación del edificio mientras sea de su propiedad, que muchas veces nos olvidamos de esta cuestión.

Compartiendo toda la motivación de la Moción de que sería interesante que este edificio estuviera preservado bien por la propia propiedad o bien, como se plantea en este caso, por parte del Ayuntamiento vamos a aprobar la Moción.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Agradecer que la libre haya ayudado a que esta Moción que presentó en su momento IU salga adelante otra vez.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero sobre Villa Rosa anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D^a Elena Tobar Clavero y se ausentan D. José Fernández de los Santos, D. Pedro Jiménez San José y D^a María Martín Leyras.

PUNTO 15º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. ENRIQUE FIGUEROA CASTRO SOBRE CONCIENCIACIÓN A LA CIUDADANÍA POR PARTE DE TÉCNICOS DEL SEIS DE LOS RIESGOS PROVOCADOS POR EL FUEGO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente, en sesión de 14 de diciembre de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro:

“Estamos en la peor época del año en lo referente a incendios en los domicilios particulares, sobre todo en cuanto a los problemas surgidos por los braseros y demás elementos eléctricos de calefacción en viviendas.

Cuando se suceden este tipo de situaciones, los vecinos de un inmueble no siempre saben cómo reaccionar ante un problema de este tipo, lo que aumenta el riesgo ya de por sí importante del incendio, al producirse situaciones de pánico y bloqueo.

Sabemos que el Servicio de Extinción de Incendios de forma continuada imparte charlas, sobre todo al colectivo más vulnerable como son los niños. Técnicos del SEIS se desplazan a los Colegios, dan charlas y mentalizan e inculcan esta cultura preventiva a los niños y jóvenes, llevando a que estos participen en sus demostraciones y simulacros, para que sepan cómo reaccionar ante situaciones de riesgo. También es posible, por parte de los centros educativos y demás colectivos, visitar el parque de Bomberos de la capital, donde se imparten asimismo sesiones formativas.

Pero echo en falta una mayor información a las personas mayores, que son, junto con los niños, los que normalmente tienen más problemas tanto por edad como por falta de formación en este tema.

Tenemos a nuestra disposición en nuestra sociedad un instrumento muy importante, como son las Asociaciones de Vecinos, que están repartidas por toda la Ciudad y suele ser un vínculo de unión de los vecinos con el Ayuntamiento.

Por todo ello, este Concejal que suscribe eleva al Pleno para su debate y posterior votación, la siguiente,

MOCIÓN

1) Para que a través del Servicio de Extinción de Incendios de esta Ayuntamiento, y en colaboración con las Asociaciones de Vecinos, se impartan charlas formativas a la ciudadanía, para evitar en lo posible, los problemas producidos por un incendio.”

Con fecha 19 de diciembre de 2018, la Portavoz del Grupo Municipal del PP, D^a M^a del Pilar Miranda Plata, presenta la siguiente enmienda de sustitución a la Propuesta antes transcrita:

“1. Para que a través del Servicio de Extinción de Incendios de este Ayuntamiento y en colaboración con las Asociaciones de Vecinos, Asociaciones de Mayores y Centros Sociales, se impartan charlas formativas e informativas a la ciudadanía, para evitar en lo posible los incendios”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Es una Moción muy simple y muy sencilla, estamos en unos momentos del año donde más se producen incendios en las casas particulares, sobre todo por el tema de braseros, calentadores, historias de ese tipo.

El SEIS hace una labor magnífica, eso no lo puede dudar nadie, enseña en los colegios, a los niños les hacen una enseñanza de futuro que es lo que creo que tenemos que hacer, pero nos encontramos que hay una serie de familias y de personas que tenemos más edad, que estamos menos preparados en ese tema, y pedimos que a través de las Asociaciones de Vecinos, que son los más cercanos a los ciudadanos día a día, que se hagan esas enseñanzas y llevemos la problemática de contra incendios a las familias, a las comunidades y se produzcan menos incendios. Eso es lo que pido, creo que es una cosa muy simple y que se puede hacer con el cariño que los Bomberos hacen siempre con su trabajo.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Anunciar mi voto favorable.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nos parece muy positiva esa formación y la vamos a apoyar.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar la Moción pero sí es verdad que cuando la leí me quedé un poco sorprendida porque como se hace alusión también al tema de mayores y demás, me quedé sorprendida porque como somos compañeros en el Consejo Local de Personas Mayores ahí sé que sí se hacen acciones formativas en este sentido en los Centros de Personas Mayores, por lo que han explicado los mismos mayores que participan en el Consejo Local.

No está demás que esta formación se amplíe y se haga llegar a mucha más gente y no sólo a las personas mayores a través de los Centros de Día, ya sean municipales o no.

Va a contar con nuestro apoyo a la Moción.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: aprovecho para felicitar las navidades porque no nos veremos hasta la semana que viene que ya habrá pasado el día 24.

Nosotros vamos a votar a favor de la Moción, presentamos una transaccional porque entendíamos que se podía completar, se podía mejorar haciendo alusión a que en la convocatoria de este tipo de actuaciones participaran las Asociaciones de Mayores y los Centros Sociales, ya que sólo las Asociaciones de Vecinos no tienen contacto con la población mayor. También en esa transaccional lo que insistíamos es que fundamentalmente se les enseñe en las charlas, de manera formativa e informativa, a los mayores a prevenir el incendio, porque dadas las circunstancias de las personas mayores que tienen la mayoría movilidad reducida y tienen mermados una serie de aspectos físicos, fundamentalmente lo importante es que tengan mucho cuidado con el brasero, con la vitro, con lo que sea para que no haya incendios, porque una vez que se produce el incendio, aunque es bueno que sepan cómo reaccionar, pero siempre es mejor prevenir que curar.

Vamos a votar a favor.

No obstante, sabemos, porque se hacía en la época en la que estábamos nosotros y ahora imagino que sigue igual, que otras Asociaciones también trabajan en estos aspectos como por ejemplo Cruz Roja en los programas de autocuidados a mayores dado que el domicilio es el sitio donde más accidentes tienen los mayores, no sólo fuegos sino también caídas, cortes o incluso problemas físicos cuando hay mucho frío y no toman las medidas oportunas o incluso mucho calor, hay actuaciones de este tipo de que se hacen y creo que todas las que se hagan pocas son, que estupendo el que se haga prevención para evitar todo este tipo de problemas.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Agradecer al Concejal Enrique Figueroa que traiga a este Pleno esta Moción que nos permite avanzar en una materia en la que, aunque venimos trabajando, es verdad que siempre cuando hablamos de la seguridad de nuestros vecinos nunca está de más hacer todos los esfuerzos oportunos.

Hay que poner en valor en este caso a los Bomberos porque es verdad que la labor de prevención no cesan en hacerla por todos los medios que tienen.

Históricamente la iniciaron a través de los colectivos de mayores, pero parece ser que la fórmula en la que se gestionó esa prevención, no por parte de ellos sino la forma en la que se gestionó no fue la más adecuada y, por tanto, acabó decayendo en el olvido esa labor, pero sí es verdad que se ha promovido, más desde este Equipo de Gobierno, que se haga esa prevención sobre todo dirigida a otro sector, en este caso a los niños en los colegios. Hemos de felicitarles porque nuestros Bomberos en este año 2018 han sido 27 centros a los que han ido a preparar a los niños en cómo prevenir, cómo actuar ante una situación peligrosa y cómo tomar decisiones ante una situación de alarma.

Si habláis con los Bomberos, os invito a ir al Parque y a hablar con ellos, veréis lo importante de esos contenidos tan sencillos pero lo que ayuda a un niño a reaccionar ante una situación como un fuego en un domicilio, en un centro comercial, en un espacio común, en un espacio abierto.

Esta Moción la vamos a apoyar e invita a que esta labor la sigamos haciendo. Creo que es muy fácil, según hablaba con ellos, para evitar errores del pasado, es poner a disposición este recurso pedagógico, esta prevención a todos los vecinos a través de las Asociaciones y cuando tengamos un grupo en cada Asociación, un grupo interesado, irán los Bomberos a ayudarles a tener ese conocimiento de medidas muy sencillas pero que

ayudan a evitar desgraciadas noticias como las que vemos en épocas de invierno, a saber actuar y ayudar con formación, hace poco felicitamos a un señor que ayudaba altruistamente conforme le salió pero creo que hay que estar preparados para saber cómo actuar ante estos casos y esta Moción ayuda a ello.

Agradecemos esta Moción y la vamos a apoyar.

D. Enrique Figueroa Castro: Darle las gracias a todos los componentes de este Pleno.

Creo que la Sra. Miranda no ha leído bien lo que dice, dice que se impartan charlas formativas a la ciudadanía para evitar en lo posible los problemas producidos por un incendio. Yo no le voy a marcar al Bombero o al señor que vaya a hacer la charla lo que tiene que decir o explicar, creemos que tiene la suficiente formación para que ellos recalquen sobre la problemática real que tiene la prevención para que ese fuego no se produzca, igual que como hay que reaccionar cuando se produce el fuego, yo tuve una mala experiencia y la verdad es que mi hijo reaccionó muy bien.

Este Servicio está muy preparado y las charlas que hacen en los colegios la conozco porque también tengo nietos que van al colegio y las reciben.

Darle las gracias a todo el mundo y esperemos que sea para bien de los ciudadanos.

Dº Mª del Pilar Miranda Plata: Mi intención no era molestar era mejorar la Moción.

Voy a leer el punto porque a lo mejor yo lo he leído mal, pero creo que no, pone “para que a través del SEIS de este Ayuntamiento y en colaboración con las Asociaciones de Vecinos se impartan charlas formativas a la ciudadanía para evitar en lo posible los problemas producidos por un incendio.

Lo único que he dicho, Sr. Figueroa, es que me parece que no sólo ver los problemas producidos por un incendio sino enseñar a prevenir los incendios.

Después he dicho que no sólo se haga a través de las Asociaciones de Vecinos sino que también se haga a través de las Asociaciones de Mayores y de los Centros Sociales.

Mi intención ha sido mejorar una Moción que es muy simple, muy sencilla, pero bajo nuestro punto de vista incompleta, lo digo por la experiencia de tantos y tantos años que me he llevado en Servicios Sociales donde hay muchos programas para enseñar a cuidarse a los mayores, porque un mayor tiene problemas físicos, normalmente provocados por la falta de movilidad, y tiene serias dificultades para reaccionar ante un fuego. Lo fundamental es que se les enseñe una serie de pautas y de normas para evitar el fuego, esa ha sido mi intención, mejorar, no molestar.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó: Reiterar el apoyo a esta Moción y sí adelantar la fórmula que los propios Bomberos reclaman a la hora de su ejecución.

Evidentemente, Sra. Miranda, manifiestan los Bomberos el hecho de que anteriormente se hacía, por eso no quería incidir en el tema. Se hacía pero sin mucho éxito de participación, lo que tenemos es que promover el interés entre los ciudadanos y conseguir que a las charlas de participación que se den en las Asociaciones, del tipo que sea, sea por un verdadero interés y no vayan los Bomberos poniéndose a disposición para que haya una persona dispuesta a recibir la charla, algo que era muy habitual y por eso se

dejó de hacer, porque o no se cultivaba el interés de los ciudadanos o el ciudadano estaba desapegado con este Servicio. Si lo vamos a poner en valor creo que es mucho más lógico hacerlo en Asociaciones de Vecinos, abierto a toda la sociedad, pero con un verdadero interés porque nuestros Bomberos también necesitan que cuando su conocimiento se traslade sea productivo, sea a un colectivo y no a una persona que va por cumplir con una opción, con una visita que tengan a la Asociación.

Con lo cual creo que la fórmula es fácil, es promover entre todos los colectivos el recurso que tenemos en Bomberos y los que manifiesten interés y un número de personas que vayan a poder acudir a esa preparación, a esa formación pues darle la charla, compartir esos conocimientos y hacer mucho mejor nuestra reacción y nuestra promoción de la prevención de incendios y la reacción ante estas situaciones.

D. Enrique Figueroa Castro: Dar las gracias.

Creo que la Moción está suficientemente clara.

El Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro no acepta la transaccional planteada por la Portavoz del Grupo Municipal del PP antes transcrita.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiuno, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro sobre concienciación a la ciudadanía por parte de Técnicos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos de los riesgos provocados por el fuego anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D. Felipe Arias Palma y se reincorporan a la misma D. Francisco Moro Borrero, D. Pedro Jiménez San José, D^a María Martín Leyras, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y el Viceinterventor Municipal D. Dionisio Miró Berenguer.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL.

PUNTO 16º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE CREACIÓN DE LA FIGURA DEL DEFENSOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 14 de diciembre de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“En la ciudad de Huelva alrededor de 15.000 personas tienen alguna discapacidad, lo que supone más de un 10% de la población. Un dato que evidencia la importancia de que las administraciones desarrollen un trabajo continuo para eliminar todas las barreras, sean físicas o sociales, con la finalidad última de alcanzar una igualdad plena y real que haga de Huelva una ciudad verdaderamente inclusiva.”

En este objetivo común de garantizar los derechos fundamentales de este colectivo, las entidades públicas, y aún con más sentido el Ayuntamiento por ser la administración más cercana a los ciudadanos, deben favorecer e impulsar la participación de las personas con discapacidad. Es fundamental que el Consistorio escuche su voz, sus demandas, sus inquietudes y sus propuestas para poner fin a las barreras arquitectónicas, laborales, sociales y de la comunicación que aún hoy existen en la ciudad, al tiempo que se apuesta fuerte por una auténtica igualdad de oportunidades.

Pese al trabajo realizado en estas dos décadas por el Consejo de la Autonomía Personal y anteriormente denominado Consejo de la Discapacidad, así como las entidades que lo integran, en la ciudad todavía hay mucho por hacer para lograr la eliminación plena de todo tipo de obstáculos. Desde barreras arquitectónicas que hacen que salir a la calle sea todo un calvario para las personas en sillas de ruedas o con movilidad reducida, hasta barreras de la comunicación que padecen personas sordas o barreras laborales que aún hoy dificultan la inclusión en el mundo del trabajo de este colectivo.

Afortunadamente, en Huelva existe una tupida red de asociaciones que aúnan la voz de las personas con discapacidad y que, de forma paralela, prestan una extraordinaria labor de apoyo y ayuda al colectivo y sus familias. Más allá de la necesidad de que las administraciones respalden a estas asociaciones con subvenciones y colaboración real efectiva, desde el Grupo Popular creemos imprescindible la creación de la figura del Defensor de las Personas con Discapacidad. Se trata de contar con un referente específico para que personas individuales y colectivos sean informados de sus derechos y servicios a los que puedan acceder las personas con discapacidad, así como para que vele ante la administración por el cumplimiento de las normativas municipal, autonómica y nacional y, por lo tanto, se garanticen sus derechos.

Así, el Defensor de las Personas con Discapacidad se constituiría en el referente de las propias personas con discapacidad y los colectivos que trabajan en este campo, con el objetivo de que se erradiquen en la ciudad todo tipo de barreras. De esta forma, desde el Grupo Popular pretendemos que Huelva se convierta en un municipio de inclusión real y de oportunidades que sirva de ejemplo para otras ciudades de España.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Huelva propone al Pleno los siguientes;

ACUERDOS

- 1. Que el Ayuntamiento de Huelva apruebe la creación de la figura del Defensor de las Personas con Discapacidad y que la persona elegida demuestre la experiencia profesional y los méritos adecuados para desarrollar esta importante labor.*

2. *Que el Defensor de las Personas con Discapacidad se coordine con los distintos consejos locales y las concejalías del Ayuntamiento de Huelva para garantizar el cumplimiento de las normativas relacionadas con este colectivo.*
3. *Que esta figura vele porque se cumplan los derechos de las personas con discapacidad.*
4. *Que el Defensor de las Personas con Discapacidad, siempre con el acuerdo del Consejo de la Autonomía Personal, elevará a Pleno propuestas que beneficien al colectivo a través de reclamaciones individuales, de los distintos colectivos que trabajan en este campo, como a requerimiento propio.*
5. *El Defensor de las Personas con Discapacidad favorecerá el impulso de campañas de sensibilización social acerca de las dificultades del sector e informará al colectivo sobre los derechos y servicios a los que puede acceder.*
6. *Que se establezca el cauce oportuno para que el Defensor de las Personas con Discapacidad infome a los ciudadanos y los colectivos de las nuevas normativas y servicios vinculados a la discapacidad para mejorar su calidad de vida.*
7. *El Defensor de las Personas con Discapacidad remitirá anualmente al Ayuntamiento un balance con su informe de gestión.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Esta es una Moción, bajo nuestro punto de vista, muy necesaria.

En Huelva hay alrededor de 15.000 personas que tienen alguna discapacidad, me refiero a Huelva capital, lo cual supone un 10% de la población y entendemos que es absolutamente necesario que se eliminen todo tipo de barreras arquitectónicas, laborales, sociales y de la comunicación porque sólo de esa manera habrá una ciudad verdaderamente inclusiva y habrá una verdadera igualdad de oportunidades.

El objetivo común es garantizar los derechos fundamentales de las personas, en este caso de estas personas que tienen discapacidad.

Es importante favorecer la participación de las personas y especialmente aquellas que tienen necesidades y problemas concretos.

Debemos escuchar las demandas y traer a Pleno las Propuestas que ellos nos hacen, nadie mejor que la persona que tiene un problema es la que sabe la solución al mismo, por lo cual eso es lo que hacemos desde este Grupo, traer al Pleno iniciativas que nos plantea la sociedad.

Tenemos en Huelva ahora mismo el Consejo Local de la Autonomía Personal y antes Consejo Local de la Discapacidad formado por asociaciones de Huelva que hacen un trabajo inestimable, pero a pesar de ese trabajo las Administraciones muchas veces o la mayoría de las veces no llevan hasta el último extremo la eliminación de barreras y en Huelva actualmente hay muchas barreras, no sólo en edificios municipales, cuando digo

edificios me refiero no sólo a las barreras arquitectónicas sino de todo tipo, sino también edificios del resto de las Administraciones, es decir que las barreras existen desgraciadamente, barreras no sólo arquitectónicas, escalones, sino barreras de la comunicación, una persona llega a un espacio público y no puede hablar o escuchar y no tiene posibilidad de comunicarse o incluso barreras laborales, no tienen acceso al mercado de trabajo, es algo que pasa en toda Huelva y en más sitios, no sólo en nuestra ciudad.

En Huelva existen una gran cantidad de asociaciones que hacen un importantísimo trabajo y desde las Administraciones se les debe de facilitar las subvenciones suficientes para poder desarrollar sus proyectos, así como el espacio para que puedan mantenerse y llevar a cabo sus actuaciones pero también es muy importante el que se vele por el cumplimiento de la normativa y la creación de la figura del defensor de la persona con discapacidad puede servir para que esta normativa se esté más encima para que se cumpla, así como un referente para todos los colectivos y personas con discapacidad, intentando entre todos que haya una verdadera inclusión e igualdad de oportunidades.

Esta es muy Moción muy clara porque además la figura del Defensor de la Persona con discapacidad existe en muchas ciudades de España, especialmente en las del Norte, y no viene a hacer nada nuevo, no nos inventamos nada, es algo que existe en otros sitios y está dando muy buen resultado, concretamente además de 27 asociaciones que trabajan en el mundo de la discapacidad con la que siempre nos movemos y tenemos comunicación plena, desde nuestro Grupo Municipal le he pasado la Moción y sólo cinco nos han contestado, de las dos que me han contestado las veintidós estaban de acuerdo con esta figura.

Los puntos que establece la Moción es la creación de la figura del Defensor de la persona con discapacidad, no decimos ni hombre ni mujer, por eso no lleva lenguaje sexista sino simplemente es una figura, además es una figura que no está delimitada como tiene que ser, si es un grupo, si es una persona individual, intentamos que sea algo amplio para que en el consenso se establezcan las líneas específicas. Esa persona o ese equipo tiene que tener los méritos y la experiencia suficiente para poder desarrollar esta importante labor y debe de hacerse bajo el consenso, consenso no sólo en el Ayuntamiento sino teniendo en cuenta la opinión de los colectivos. La figura del Defensor de las personas con discapacidad debe coordinarse con las Concejalías del Ayuntamiento así como con los distintos Consejos Locales para garantizar el cumplimiento de las normas en relación con la discapacidad.

El Defensor debe de velar, es una de las funciones principales, porque se cumplan los derechos de las personas con discapacidad y elevará a Pleno todas aquellas iniciativas que tanto a iniciativa propia como a iniciativa individual, de personas con discapacidad o de colectivos que trabajen en la materia, crean beneficiosas para la población de Huelva. Esas propuestas que traigan a Pleno deben de ser pasadas anteriormente y tener el consenso con el Consejo Local para la autonomía personal.

El Defensor apoyará y potenciará también campañas de sensibilización, sabemos todos que cuando hemos ido con una silla de ruedas el que haya un coche aparcado en un rebaje de una acera, por ejemplo, perjudica muchísimo y actuaciones de este tipo deben de erradicarse. Esta figura potenciará este tipo de campaña.

También entendemos que debe de establecerse un cauce oportuno para que el Defensor de las personas con discapacidad informe de forma adecuada a ciudadanos y a

colectivos de las nuevas normativas, de los nuevos servicios que se vayan dando al respecto.

El Defensor también tendrá una función que será hacer un informe de gestión al Ayuntamiento anualmente de sus actuaciones.

Esperamos que esta Moción se apruebe por consenso, porque en temas sociales todos debemos de estar unidos y entendemos que hay mucha población con problemas y que las barreras existen, que aunque hay colectivos que hacen un inestimable trabajo pero las Administraciones no terminan de eliminar las barreras, con lo cual hay que seguir añadiendo este tipo de actuaciones.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Me voy a reservar porque esto no ha ido al Consejo Local, me gustaría escuchar a la responsable de la Concejalía para tener una decisión completa, no ha ido al Consejo y no sé lo que se ha hablado.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Al igual que está diciendo el Sr. Figueroa, porque yo llevaría esto al Consejo para que se hablara allí.

Dice Vd. que ha hablado de las veintisiete Asociaciones que le han contestado veintidós, pues yo he hablado con las otras cinco y me han dicho que no lo veían, que no querían que les quitaran potestad a ellos, que no querían que nadie hablara por ellos y que para eso estaban el Consejo Local y las propias Asociaciones.

Creo que el Consejo está funcionando bien, que se está trabajando y se está convocando, creo que sería quitarle legitimidad, poderes al Consejo Local y sinceramente no lo veo necesario.

De todas maneras escucharé la intervención de la responsable del Área por si a lo mejor estuviera yo equivocado.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: En el mismo sentido.

Está funcionando, vemos la participación de los colectivos en los distintos Consejos Locales y si se quiere visualizar a una persona como Portavoz de ese mismo Consejo que se vea en el Consejo Local si es pertinente o si, como se está diciendo, cada uno de los colectivos quiere mantener su propia voz, que parece ser que es lo que quieren.

Si fuese esa figura como de Portavoz del Consejo Local pero esto tiene otra índole y que no apoyaríamos por el tema de ser tratado entre los colectivos directamente.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Igualmente quisiera oír la opinión del Equipo de Gobierno antes de manifestar nuestro posicionamiento, también es importante saber cuál es la opinión del Consejo Local, Consejo Local que en este caso por el Grupo Mixto quien lo representa es el Sr. Amador, y quisiéramos oír a todos los intervinientes. Ya manifestaremos entonces cuál es nuestro posicionamiento.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Ocurre un poco igual, entiendo que la intención no es mala, que quizás sí es buena idea.

También hay compañeros de C's que han planteado esto en otros Ayuntamientos, quizás en esas ciudades lo han tenido en cuenta o sea necesario, a lo mejor en Huelva no.

He cogido las Actas del Consejo Local de Personas con discapacidad ya que no puedo estar en todos por la situación de estar sola y van compañeros míos a esos Consejos, no se quedan sin estar nadie de C's, pero no refleja nada nunca de un Defensor que sea necesario o no lo he oído que lo hayan reclamado o ha sido una petición por parte de las asociaciones y entidades, quizás sí es bueno que exista pero al no ser algo reclamado por las asociaciones tampoco tengo tan claro que sea necesario.

Alicia, estamos todos pendientes de oírte, porque también es verdad que he hablado con algunas asociaciones pidiendo opinión. Creo que es importante que ellos sean los que decidan quiénes van a defender a estas personas o si hace falta alguien que las defienda y a mí no me han trasladado lo mismo que pide la Moción. Quería saber la opinión de la Sra. Narciso.

D^a Silvia Zambrano Marchena, Concejala del Grupo Municipal de IULV-CA: Al hacer lectura de la Moción en buena parte creo que está bien argumentada, que reivindica las dificultades que las personas con discapacidad se encuentran en su día a día, pero coincido con el resto de Grupos, en la generalidad, porque tenemos el Consejo Local para la autonomía personal donde además las organizaciones trabajan de manera colectiva.

No llegamos a entender demasiado bien esa figura unipersonal que, de alguna manera, sí has hecho mención, Pilar, a que podía ser grupal.

También se percibe que esta figura también podría tener un coste, porque se hacen una serie de exigencias en la Moción.

No creemos prioritaria esta figura.

También hemos tenido la posibilidad de contactar con colectivos y deseamos que se tenga muy en cuenta su opinión y la labor que hacen tanto de manera individual como de manera colectiva las entidades que trabajan en el ámbito de las diferentes discapacidades en nuestra ciudad. Por eso también propondríamos que esta cuestión fuera llevada al Consejo para la autonomía personal.

D^a Alicia Narciso Rufo, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Voy a dar los datos, voy a expresar desde la lealtad a las entidades y al Consejo Local para la Autonomía Personal y desde esa lealtad a las Entidades, en esa Comisión de Accesibilidad que se crea en estos tres últimos años medio, en esa Comisión interárea administrativa donde hay una representante de esas asociaciones de personas con discapacidad que se eligen en ese Consejo Local, que se reúnen con los Técnicos de las distintas Concejalías como Infraestructura, Seguridad y Movilidad, repito que desde la lealtad a esas entidades y desde ese Consejo Local nosotros vamos votar en contra un poco poniendo encima de la mesa los datos técnicos; ahora mismo tenemos un nivel de participación, un nivel de actividad por parte del Consejo Local de Autonomía Personal y de la Comisión de Accesibilidad que si nos ponemos a echar cuentas supera lo que se ha hecho en los últimos dieciséis años, de hecho se dio una rueda de prensa coincidiendo con el Día Internacional de la Discapacidad el 3 de diciembre, si no recuerdo mal el día 9 de diciembre porque además también se decide en ese Consejo Local para la Autonomía Personal quién va a la rueda, cómo se da la rueda, qué se habla en la rueda y además Vd estuvo presente en ese

Consejo Local y se presentó no una gala como se hacía anteriormente sino un resumen de todas las actuaciones que se hacen anualmente y la previsión de proyectos.

Nosotros consideramos que la figura no es necesaria en estos momentos, Sr. Gallardo a mí tampoco me salen las cuentas porque sí me han autorizado para que lo diga porque además muchas de ellas han recibido la propuesta suya a través de whatsapp preguntando si era así y le han contestado a través de whatsapp Aspromin, Ansares, Cocenfe, Ademos que además me quedo con una frase de una de las representantes en este caso de Cocenfe en la que me autoriza literalmente para decir que quizás en su época sí lo hubiéramos necesitado pero que en esta época estamos casi cada mes nos vemos para tratar, lo último fue la oficina de empadronamiento para hacer el informe de diagnóstico en materia de accesibilidad.

Después algo que plantea mi compañera Silvia de IU es cómo se elige esa figura, quién paga, cómo se paga, cuál es la relación laboral de esa figura porque evidentemente también se creó en estos tres últimos años una partida presupuestaria específica dentro de la Concejalía de Políticas Sociales que es Plan de Accesibilidad donde todos los costes que se hacen relacionados con esta materia salen de esa partida, evidentemente tenemos que seguir avanzando y aumentando en esa partida, eso lo tenemos claro todos los que estamos aquí pero creo que las partidas presupuestarias tienen que ser operativas y dejemos trabajar a las Asociaciones, a las personas con discapacidad que hay que darles espacio para que sean ellas las que reclamen.

Para terminar me quedo con otra frase del Presidente de Ademo, no quiero a nadie que le defienda quiere un Ayuntamiento que vele por sus derechos y que garantice su igualdad de oportunidades.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Desgraciadamente parece que la moción no va a seguir adelante y me da mucha pena porque entiendo que no es cuestión de partidos políticos es cuestión de sensibilidad porque el Presidente de Extremadura, Ibarra, muchísimos medios de comunicación lo ha reivindicado como una figura muy buena para el Ayuntamiento, Ibarra es del PSOE; en León donde gobierna el PP con C's existe la figura del Defensor del Ciudadano; en Algeciras también a iniciativa de C's se aprobó esta moción, en distintos Ayuntamientos como por ejemplo Punta, IU y PSOE también lo tienen y juntos gobiernan. Es una cuestión de sensibilidad, no es una cuestión de partidos políticos.

En cuanto al Sr. Figueroa y el Sr. Gallardo, todos compartimos que el Consejo Local para la Autonomía Personal funciona magníficamente, funciona muy bien y no sé como ellos lo saben porque yo que voy a todos, ellos no han ido a ninguno, por lo que me imagino que será por oída porque ir no van.

Creo que aquí no se está quitando poderes a nadie, no se está diciendo que el Defensor de la persona con discapacidad vaya a sustituir para nada a un colectivo ni a un Consejo, aquí simplemente de lo que se trata es de una persona que va a velar en general porque se eliminen barreras, eso le interesa a todo el mundo, le interesa a la persona individual que va por la calle y tiene una movilidad reducida o una discapacidad y le interesa a un colectivo; además las proposiciones que va a traer a Pleno o que podría haber traído a Pleno si saliera la moción hacia adelante iría con el consenso del Consejo Local para la Autonomía Personal. No hablamos de una figura concreta porque precisamente lo

que queríamos era que esta moción se estudiara en el propio Consejo, yo si vosotros lo hacéis como transaccional, IU, sí me gustaría que fuera la moción al Consejo y allí se debatiera, yo lo propongo al resto de los Grupos Políticos, que vaya al Consejo Local y que allí se debata, a mí eso me parece bien porque sí es verdad que he mandado, aquí en el Grupo Municipal estábamos y llegó un grupo de personas con discapacidad y propusieron esta medida, la vimos adecuada y hablamos con determinadas Asociaciones, no con todas porque no nos daba tiempo, lo vieron con buenos ojos, lo redactamos y luego lo hemos pasado a muchas asociaciones, concretamente a veintisiete y tengo los whatsApp aquí en el Ayuntamiento y no coincide con lo que Vd está diciendo Sra. Narciso, de las asociaciones a las que ha nombrado por respeto, son whatsApp privados y no los voy a leer pero sí le podría leer que algunos de los que Vd ha nombrado que no están de acuerdo y me dicen que es buena idea, no habíamos caído en la cuenta, todos unidos para eliminar barreras, a ver si el Equipo de Gobierno hace de una vez por todas el Plan de Accesibilidad por lo cual la información suya con la mía no coincide, quizás podamos hablar con esas personas con las que Vd. ha hablado porque a mí no me consta que eso sea una realidad; personas con discapacidad hay muchas que incluso no están asociadas porque hay muchas personas mayores con movilidad reducida y creo que el Ayuntamiento tiene que velar precisamente para que no haya las barreras arquitectónicas sociales, laborales y de la comunicación que actualmente hay.

Las Asociaciones nos dicen que las personas van andando por la calle y las personas invidente, por ejemplo, los árboles que invaden la calzada les molesta, eso es una realidad y sigue existiendo; las personas nos dicen que llegan a este Ayuntamiento y el baño no está adaptado; nos dicen que van al Centro Social Cristina Pinedo y que ha estado cuatro meses el ascensor estropeado, el otro día lo dijimos en los medios de comunicación y a los dos días se arregló, eso es desidia; las personas nos dicen que van a Asociaciones de Vecinos como la de Pérez Cubillas que se inauguró antes del verano y hay grandes barreras arquitectónicas o la Asociación Cultural de Pérez Cubillas que también tiene barreras arquitectónicas, eso es una pena, nos tenemos que unir todos, tenemos que unirnos para conseguir que haya una sociedad más justa y más adecuada, nadie en este Ayuntamiento está poniendo en tela de juicio el trabajo que realizan las asociaciones, por supuesto que no, las asociaciones hacen un trabajo inestimable y el Consejo Local que ahora se llama para la Autonomía Personal y antes se llamaba Consejo Local de Discapacidad siempre ha funcionado de manera óptima, no ahora porque haya ud llegado Sra. Narciso, siempre ha funcionado muy bien y seguirá funcionando porque lo mueven y lo motivan personas con corazón y precisamente lo que tenemos que hacer desde las Administraciones Públicas es ayudarlos con subvenciones y con locales para que puedan desarrollar sus actuaciones y lo que vd dice no compagina con lo que a mí me han dicho.

D. Enrique Figueroa Castro: Simplemente porque se desdice un poco, si dice que se lleve ahora al Consejo Local lo lógico es que se lleve primero y luego si se aprueba allí se traiga a este Pleno, creo que es lo lógico y es el paso que hay que seguir. Todos no podemos ir, vds son ocho y nosotros somos uno y no podemos estar en todos lados pero sí preguntamos y sí nos informamos Sra. Miranda y algunas veces dice vd cosas que no son verdad.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Sra. Miranda no diga Vd. que yo no voy a los Consejos Locales, voy a todos los que me da tiempo y como ha dicho el Sr. Figueroa yo soy uno y me tengo que repartir como puedo pero en las actas tengo que aparecer bastantes veces, otra cosa es que Vd. como siempre suele llegar tarde no se dé cuenta de quién está allí si no leeremos las actas conjuntamente y a ver si estoy o no y a ver cuándo llega vd, de todas maneras voy a aprovechar para decirles que dejen la fijación conmigo y con el Sr. Figueroa, es que antes se ha rechazado aquí una moción que sólo ha sacado cinco votos a favor y parece que la culpa es de los no adscritos; yo sólo tengo un voto Sra. Miranda y si va a sacar ocho votos a favor no tengo yo culpa, el mío es uno nada más.

D^a María Martín Leyras: Ha nombrado Grupos Municipales de C's que han llegado esto a sus Ayuntamientos y si mis compañeros han hecho esto en sus Ayuntamientos yo los aplaudo pero quizás lo han hecho sabiéndolo todas las entidades, estando todas de acuerdo, gestionándolo todos antes, llegando a un consenso y planteándolo porque si de hecho lo tienen es porque sí hacía falta pero sí le quiero decir que cuando dice que es cuestión de sensibilidad yo le aseguro Sra. Miranda que Vd. no tiene más sensibilidad que muchas personas aquí sentadas porque Vd. traiga un Defensor para las personas con discapacidad, que ya en el Consejo Local de Autonomía Personal se cambió el nombre de Discapacidad para usar autonomía personal, Vd. no estaba el día que se hizo y sí le digo que tiene que tenerlo en cuenta, cuando dice hablar con esas personas Sra. Narciso pero si es que yo he hablado con asociaciones también y no me dicen lo que Vd. me está diciendo, entonces si hay un problema de entendimiento o un problema por una confusión a la hora de que las Asociaciones lo hayan entendido o lo hayan trasladado, lo sensato es llevarlo al sitio que corresponde, plantearlo allí e incluso que se lleve a votación que para eso están estas entidades, den su opinión y si tiene que haber un defensor que lo haya, yo no estaré en contra de que haya un defensor si las asociaciones lo están reclamando.

El sentido del voto de C's va a ser la abstención pero no porque no esté de acuerdo en que lo haya, es que creo que esto no está bien planteado como lo trae la Sra. Miranda.

D^a Silvia Zambrano Marchena: Creemos que si esta cuestión hubiera llevado el procedimiento inverso nadie de los que estamos aquí hubiéramos tenido ningún problema en votar a favor esta moción, sin embargo, estamos discutiendo personas que además es probable que ninguno de nosotros tengamos ninguna discapacidad por lo que necesitamos escuchar la voz de la gente pero de una manera mucho más amplia, sería interesante que esta moción hubiera tenido el proceso inverso de pasar por el Consejo Local y luego haberse traído a este Pleno.

D^a Alicia Narciso Rufo: Yo no hablo con personas yo hablo con Asociaciones que están representadas en el Consejo Local para la Autonomía Personal; lo segundo, la sensibilización no se mide aquí, desde mi punto de vista y desde mi forma de entender para ayudar a los demás, aquí no se mide la sensibilización por traer una moción en el mes de diciembre o por hacer una gala específica relacionada con un colectivo vulnerable, la sensibilidad se muestra en el día a día Sra. Miranda, con las personas de cerca, de calle y a mí me da la sensación que vivimos en dos mundos distintos, pero la realidad de mi

cercanía con las personas es que vd parece que se está recorriendo las entidades y las asociaciones en los últimos tres años, yo no voy a entrar a discutir con vd, estamos en Navidad y hay mucha gente que lo está pasando muy mal como para encima aquí dar una imagen de tú más, no porque la gente está cansada de eso, la gente tiene otras prioridades que es la calle, es saber sobrevivir en el día a día.

La sensibilidad se muestra y ya no le voy a hablar como persona Sra. Miranda, le voy a hablar como Concejala que sustituye tu responsabilidad anterior, se muestra en las acciones y en las actividades que desde este Equipo de Gobierno se ha puesto, esto es muy fácil, igual que Vds. quieren comparar los whatsApp que reciben vamos a comparar los planes de trabajo en estos últimos años, los planes de trabajo, las acciones comunitarias pero con las entidades en los Consejos Locales y ahí hablaran las personas que realmente necesitan que son los que viven el día a día en materia de discapacidad o en otras materias porque aquí lo importante es una sociedad inclusiva y yo pongo encima de la mesa y por qué no un Defensor de las personas sin hogar; de las mujeres víctimas de violencia de género; de los menores; por qué no un defensor de los menores inmigrantes, hay tantos colectivos, trabajemos en el día a día de cara, vamos a dejarnos muchas veces de estar aquí estableciendo mociones que al final no llegan a la gente que realmente lo necesita y escuchemos que para eso están LOS Consejos Locales y para eso es crear un tejido participativo.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Sra. Narciso como Vd. es la que puede llevar los puntos al Consejo Local para la Autonomía Personal, le voy a hacer una propuesta a ver si le parece bien, le propongo ya que el Equipo de Gobierno es el que puede llevar las propuestas al Pleno, le propongo que para el próximo Pleno se debata esta moción allí a ver si los colectivos están de acuerdo o no, es una propuesta que le hago porque creo que ha quedado claro en las intervenciones de todos los Grupos y como Vds. son los que proponen, yo le pido que en el orden del día del próximo Pleno vaya esta propuesta para que allí se manifiesten los colectivos y se vea, creo que es una figura importante, buena y a mí los colectivos me han dicho que están de acuerdo, como no coincide con lo que le han dicho a Vd. pues vamos verlo en el Pleno todos juntos, me parece que sería muy buena propuesta. Esto en primer lugar, por lo que la moción la dejo pendiente en ese aspecto.

Por otro lado, hechos son amores pero no buenas razones, el Plan de Accesibilidad sigue sin llevarse a cabo, el Plan de Accesibilidad que mi compañero Felipe Arias dejó prácticamente hecho y han pasado cuatro años y no hay Plan de Accesibilidad cuando hasta han contratado a personas para trabajar en este tema, eso es una realidad que Huelva es la única capital de provincia donde no hay plan de accesibilidad por lo que no les importará tanto, otra historia es que hay una Ley que es la Ley 8/2013 que dice que los espacios municipales tienen que ser accesibles y los espacios municipales siguen sin serlo, ya he hablado antes de baños, de escaleras en Asociaciones, de ascensores estropeados que tienen que bajar los servicios sociales a atender en la calle porque las personas no pueden subir, la verdad es que no hay eliminación de barreras y después hay mensajes por parte del Equipo de Gobierno en el portal del Ayuntamiento que no son reales, se está diciendo a las personas con discapacidad que aparquen gratis si tienen la tarjeta y luego se les multa, sólo hay que modificar un artículo de la ordenanza, se habló de hacer una comisión porque aquí aprobasteis que sí, de hacer una comisión para modificar ese artículo y no se

ha reunido esa comisión ni se ha modificado el artículo ni se ha hecho nada, hechos son amores y no buenas razones, todos queremos lo mismo, eliminación de barreras pero hagan Vds. su trabajo que hasta la fecha no lo están haciendo y los colectivos trabajan muy bien, los Consejos Locales ahora de Autonomía Personal y antes de Discapacidad, trabaja muy bien porque esos colectivos trabajan fuerte, no es mérito del Ayuntamiento es mérito de los colectivos. Yo lo que propongo es que como hay dudas en cuanto a la idoneidad o no de la moción, vamos a llevarlo como dice IU, me parece una buena idea, vamos a llevarlo al Consejo y allí se debate con seriedad porque creo que todos lo que queremos es la eliminación de barreras, aquí no es unos más y otros menos es todos unidos por lo que es una propuesta que vino un grupo de personas a hacérsela al Grupo, la vimos adecuada, tenían interés en que saliera ya, lo hemos hablando con otras asociaciones y nos han dicho que bien y la hemos traído porque lo creíamos oportuno; como hay dudas de si los colectivos están o no de acuerdo, contradice lo que le han dicho a Vd. con lo que me han dicho a mí, vamos a verla en el Consejo Local para la Autonomía Personal.

Si es una transaccional admito la transaccional de IU, que la moción vaya al Consejo Local de la Autonomía Personal y que allí se discuta.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Sra. Miranda que vaya esta propuesta eso se decidirá a través del Consejo Local pero aquí se ha debatido y se ha argumentado un procedimiento y esto o se retira o se vota.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Sr. Alcalde yo lo que estoy diciendo es que admito la transaccional que he entendido de IU de que fuera la moción al Consejo.

D. Gabriel Cruz Santana: Vamos a votar la propuesta tal como está redactada.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, votan en contra el Alcalde, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstiene la Concejales presente del Grupo Municipal de C's, el Concejales presente de MRH y el Concejales presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra, siete a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre creación de la figura del Defensor de las personas con discapacidad anteriormente transcrita.

Se ausentan de la sesión D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D^a Carmen Sacristán Olivares, D. José Manuel Remesal Rodríguez y D. Rafael Enrique Gavilán Fernández.

PUNTO 17º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA RECUPERAR EL ESPÍRITU DE CONCORDIA Y

RECONCILIACIÓN QUE PRESIDÓ LA TRANSICIÓN ESPAÑOLA Y LA DEFENSA DE LA UNIDAD DE ESPAÑA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 14 de diciembre de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“La Transición Española es uno de los hechos histórico-políticos por los que nuestro país es admirado internacionalmente puesto que se logró transitar desde un régimen autoritario a la democracia de una manera ejemplar.

La Constitución Española recoge en sus artículos 1 y 2:

Artículo 1

- 1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.*
- 2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.*
- 3. La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.*

Artículo 2

La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

S.M. el Rey y políticos de muy diferente signo, en ocasiones situados en las antípodas ideológicas, supieron entender que el futuro de España no podía basarse en una nueva división entre españoles, que nos había llevado a la guerra civil primero y a la dictadura después, sino en unas leyes que instaurasen un régimen democrático moderno, consagrasen derechos fundamentales como la libertad de expresión o de reunión y diesen cabida a todos los partidos que respetasen dichas leyes independientemente de su ideología.

Fruto de este convencimiento, compartido por la mayoría de la sociedad española que reclamaba un cambio, se alcanzaron acuerdos y se promulgaron leyes tan importantes para avanzar hacia la democracia como:

- la Ley de la Reforma Política que recibió el apoyo del 94,2% de los sufragios emitidos en el referéndum celebrado el 15 de diciembre de 1976.*

- los denominados "Pactos de la Moncloa" en octubre de 1977 (que incluían el Acuerdo sobre el programa de saneamiento y reforma de la economía y Acuerdo sobre el programa de actuación jurídica y política), y que fueron suscritos por todas las fuerzas políticas (UCD, PSOE, Partido Comunista, Partido Socialista Popular, Federación Catalana del PSOE, Convergencia Socialista de Cataluña, PNV Convergencia y Unió).
- y la Constitución Española de 1978, aprobada con el respaldo del 88% de los votos, porcentaje que ascendió al 93,58% y al 91,47% en Cataluña y el País Vasco respectivamente.

Bastan estos ejemplos del elevado apoyo del pueblo español, y de sus representantes, a las leyes y acuerdos que permitieron convertir nuestro país en una democracia para comprobar que el proceso de la Transición fue legal, legítimo y ampliamente apoyado por los españoles.

En definitiva, la Transición española fue un proceso en el que los políticos de todo signo entendieron, como lo hizo la sociedad española, que no había que mirar al pasado con ánimo de revancha sino para recuperar los mejores referentes de nuestra historia común y aunar esfuerzos para convertir España en una democracia, consolidar un régimen de libertades y llevar a nuestro país a la senda de la prosperidad.

De este proceso surgieron consensos y derechos que nos han llevado a vivir el periodo más estable y próspero de toda nuestra historia como Nación.

Derechos como el derecho a expresar libremente las opiniones, el derecho de reunión o de asociación fueron consagrados durante la Transición a través de la Constitución Española. Nuestra Carta Magna también reconoce el derecho a la educación, a la protección de la salud, al disfrute de una vivienda y al uso de nuestra lengua común, el castellano, respetando siempre las lenguas oficiales en las CCAA.

Una lengua, el español, que es la segunda lengua materna del mundo- tras el chino mandarín- con 550 millones de hablantes y que genera el 16% del valor económico del PIB (164.000 millones de euros) y del empleo en España (3,5 millones de personas) además de ser un factor fundamental en la internacionalización empresarial.

Consenso y acuerdos apoyados por todos y reflejados en principios constitucionales como "la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles" (Artíc. 2 de la Constitución Española); "el Rey es el Jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia" (Artíc. 56.1 CE); o "todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado y ninguna autoridad podrá adoptar medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español" (Artíc. 139 CE).

Unos consensos y una legalidad que hoy, 40 años después, algunos políticos cuestionan pues consideran que sembrando dudas sobre el ejemplar -y ampliamente apoyado por los españoles- proceso de Transición de nuestro país, lograrán cambiar el actual sistema democrático y de libertades español para instaurar otro modelo inspirado en regímenes dictatoriales como el venezolano.

Otros porque basándose en una interpretación falsaria de la historia de España y en un inexistente derecho de autodeterminación (que ni nuestro ordenamiento jurídico ni el derecho internacional reconocen) han decidido, consciente y deliberadamente, incumplir la ley y organizar un referéndum ilegal en Cataluña con el único objetivo de dividir a España y a los españoles.

Un año después, muchos de esos políticos están a la espera de que la Justicia se pronuncie sobre los graves delitos que se les imputan, mientras otros tratan de continuar su terrible e ilegal legado dividiendo a la sociedad catalana entre "buenos" y malos" y socavando las instituciones garantes de la legalidad en Cataluña.

Asistimos a una vulneración de la legalidad vigente que se manifiesta también en:

- la sustitución en los espacios públicos catalanes de los símbolos que nos representan a todos, como la enseña nacional, por símbolos excluyentes e inventados*
- la imposibilidad de poder estudiar en castellano en muchos centros educativos de Cataluña*
- el adoctrinamiento sistemático que reciben los niños y jóvenes catalanes a los que se transmite una visión sectaria y falsa de la historia de España*
- la discriminación y el rechazo hacía todos aquellos que no piensen como los independentistas*
- la defensa de comportamientos violentos si estos se dirigen contra los representantes de las instituciones, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado español y/o contra la más de la mitad de los catalanes que no comparten la ideología independentista.*

Este desafío a la Constitución, a la ley y al Estado de Derecho -pilares de nuestra democracia y libertad- planteado por los independentistas catalanes, merece una respuesta pacífica pero firme utilizando todos los instrumentos que la Constitución y las leyes nos ofrecen para salvaguardar la unidad de España y la igualdad de todos los españoles.

Es mucho lo que nos jugamos como país y como sociedad, y por ello, las fuerzas políticas que defendemos la democracia y el Estado de derecho debemos reafirmar

nuestro compromiso común con la defensa de la Constitución, de la libertad y de la igualdad de los españoles.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Huelva propone al Pleno los siguientes;

ACUERDOS

- 1. Reivindicar el proceso de la "Transición Española" y las leyes, acuerdos y consensos que surgieron del mismo, puesto que constituyen los pilares en los que sustenta nuestra actual democracia y estado de derecho y condenar rechazar cualquier tipo de revisionismo de esta época decisiva de nuestra historia común.*
- 2. Defender que los símbolos que nos representan como nación y como españoles, que nos representan a todos, ocupen el espacio que la Constitución y las leyes les otorgan y exigir, como recoge la Proposición de Ley Relativa a la defensa de la convivencia social, la neutralidad institucional y los símbolos nacional presentada por el Partido Popular, a los altos cargos y empleados públicos que se comporten de forma neutral en el desempeño de sus funciones, y que se abstengan de realizar, impidan y corrijan cualquier ataque que se pueda producir a los símbolos nacionales o a los derechos y libertades, para preservar la neutralidad institucional.*
- 3. Defender la Monarquía parlamentaria, no solo por ser la forma política de nuestro estado consagrada en el artículo 1.3 de nuestra Carta Magna, sino por ser el símbolo de la unidad y permanencia de una nación milenaria como España, por la inestimable y extraordinaria contribución de la corona al proceso de Transición española y por su ejemplar defensa de los derechos de los españoles y de la unidad de España.*
- 4. Defender el español como lengua vehicular y común de la enseñanza en todas las CCAA respetando siempre la existencia de las lenguas cooficiales reconocidas en los diferentes estatutos de autonomía pero sin que dichas lenguas sean impuestas y dejen sin efecto el derecho de todos los españoles a usar nuestra lengua común, el español.*
- 5. Apoyar la aplicación del artículo 155 de la Constitución Española de manera firme con la amplitud y duración que se requiera para frenar el desafío independentista catalán, recuperar la unidad entre los españoles que viven en Cataluña, el respeto a la nación española y la historia que compartimos. Esto significa, entre otras acciones, el control de la televisión pública catalana por parte de representantes del Estado, para garantizar que realmente sea un servicio público neutral y al servicio de todos los catalanes- y de las competencias gubernamentales que sean necesarias para garantizar un gobierno adecuado que vele por los intereses de*

todos los catalanes, sin exclusiones ni sectarismos, especialmente en las áreas de educación y seguridad pública.

6. *Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso, del Senado y de la Cámara autonómica y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: La moción que traemos a Pleno tiene que ver con los hechos que están acaeciendo en los últimos tiempos y entendemos que la transición española es uno de los hechos históricos que nuestro país ha contado con el beneplácito y admiración a nivel internacional de muchísimos países, se pasó de manera ejemplar de un sistema autoritario a un sistema democrático. Hoy nos jugamos mucho todos los españoles con las circunstancias que están acaeciendo y nosotros entendemos que es importante el reafirmar el compromiso común que tenemos todos con la defensa de la Constitución, de las libertades y de la igualdad, traemos al Pleno esta moción porque creemos que sería buenísimo recuperar el espíritu de concordia y reconciliación que existía en la época de la transición y que en los últimos tiempos está dejando de existir por parte de algunas personas. Entendemos que hay que defender la unidad de España y que ese peligro que ahora mismo existe con respecto a la unidad y con respecto a la concordia hace que traigamos esta moción a Pleno para poner en valor ese espíritu que en 1978 hubo en España entre diferentes políticos que estaban ideológicamente unos a las antípodas de los otros y sin embargo dejaron a un lado lo que les separaba para apostar por lo importante que era la estabilidad de España y la cohesión.

Hoy se está celebrando un Consejo de Ministros en Barcelona y asistimos a una vulneración de la legalidad vigente porque ha habido sustitución en espacios públicos catalanes de símbolos nacionales; porque hay imposibilidad de estudiar en castellano en muchos centros catalanes; porque se discrimina y se rechaza a los nacionalistas por parte de algunos independentistas; porque hay defensa de comportamientos violentos, en fin, una serie de circunstancias que suponen una vulneración de nuestro estado de derecho y hoy entendemos que es un buen día para hablar de este tema aquí porque los Ayuntamientos somos las administraciones más cercanas al ciudadano y es importante que nos manifestemos ante actuaciones de este tipo porque efectivamente hay un desafío a la Constitución, a la Ley y al Estado por parte de estos independentistas catalanes que merecen una respuesta pacífica pero firme utilizando todos los medios que ofrece la Constitución. Los Ayuntamientos como parte fundamental del Estado y administración más cercana no debemos quedar al margen y no debemos permitir que haya una ruptura con todos esos derechos fundamentales con los que estamos de acuerdo y con los que nosotros como Concejales del Ayuntamiento hemos jurado de manera personalizada.

Desde los Ayuntamientos hemos apostado claramente por el bienestar y entendemos que actuaciones de este tipo no se pueden permitir, lo que está pasando en Cataluña estos días va a perjudicar, va a marcar el futuro de España por lo que no es algo que esté ahí y que nos dé igual, entendemos que es importantísimo que se traten todos estos aspectos aquí, la Constitución marcó una serie de leyes que se promulgaron como la

Ley de Reforma Política, pactos de la Moncloa, la Constitución Española, la transición fue muy rica a nivel jurídico y no dio lugar a muchas normas, muchos acuerdos y también a muchos consensos y derechos que hoy no podemos perder de vista.

En la moción lo que se pide es que se reivindica el proceso de la transición con el espíritu de unidad y de concordia, que se defiendan los símbolos nacionales y de los españoles, que se defienda la monarquía parlamentaria que es nuestro sistema político de derecho, que se defienda el español como lengua vehicular y común en todo el estado independientemente de que haya otro tipo de lenguas cooficiales y también apoyar la aplicación del art. 155 porque entendemos que es una herramienta absolutamente necesaria en estos días.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Leyendo el título de la moción estoy totalmente de acuerdo porque a mí particularmente me gusta la concordia que trajo la transición española y la defensa de la unidad lo que pasa es que leyendo los cinco folios que traen se me quitan las ganas de votarla porque ya entran unos términos que no son de concordia, de todas maneras voy a votar a favor porque como el título de la moción es el espíritu que yo tengo, la voy a votar a favor.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Anunciar mi voto favorable.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que entran ganas de no entrar en debate de esta moción aquí en Huelva, en Andalucía con la que está cayendo en las familias onubenses el PP dedica una moción a que mandemos otra vez los tanques a Cataluña y como hablan en otras ocasiones de la defensa de la Constitución, de la legalidad, de la justicia y del patriotismo, si nos vamos a la RAE patriota es aquella persona que tiene amor por su patria y procura todo su bien, decididamente el PP no está caracterizado por dedicar toda su energía a procurar el bien a la gente de nuestra patria y cuando hablan de la Constitución es también evidente que no dedican las mismas energías a defender unos artículos que otros, nos basamos esencialmente en algunos, en la defensa de la redistribución de la riqueza de esta patria en el que por ejemplo el artículo 128 dice que toda la riqueza del país en sus distintas formas, sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general, está claro y es evidente que todas las actuaciones del PP no están a favor de este art. 128 de que la riqueza esté subordinada al interés general habida cuenta de que a día de hoy y después de sus gobiernos y de otros gobiernos de otros partidos, por ejemplo las constructoras de este país aportan un 1'2% en sus impuestos, la banca un 2'9, las grandes sociedades un 6 y las PYMES un 18%, después sumamos el IRPF y los autónomos que eso es de traca, pero eso no le ha interesado nunca al PP esos artículos de la Constitución y otros artículos de la Constitución como el 14, en el que dice que los españoles son iguales ante la Ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o circunstancia personal o social, estamos hablando de defender de verdad la igualdad de todos los españoles y españolas, hablo sobretodo cuando denominan ahora en esta carrera por ver quién tiene la bandera más grande, por ver quién se escora más a la derecha entre PP, C's y VOX, el PP llama ahora a VOX la fuerza del cambio en Andalucía, la fuerza fascista del cambio lo que quiere de forma anticonstitucional es

acabar con la autonomía por ejemplo, VOX a anunciado que lo que quiere es terminar con la autonomía que está evidentemente reflejada en el título VIII de la Constitución respecto a la organización territorial del Estado, su art. 156 por ejemplo dice que las Comunidades Autónomas gozarán de autonomía financiera para el desarrollo de sus competencias y también es evidente que lo que trata esta moción al intentar imponer el art. 155 y evitar esa autonomía es ese proceso en el que el PP también está cada vez centralizando más las actuaciones y queriendo acabar con las autonomías. Evidentemente no nos tendrán de ese lado, nos tendrán del lado de la democracia, del lado de la concordia y del diálogo real que eso no tiene nada que ver con impulsar la confrontación entre Cataluña y el resto del Estado, termino pidiéndole al PP reflexión respecto a lo que están haciendo, respecto a generar más tensión entre la gente de España y la gente de Cataluña, a día de hoy se está empezando un diálogo en el que se intentará por las vías constitucionales y democráticas de atajar el problema actual que existe en este caso pero no son los tanques el resultado.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Sr. Amador me voy a abstener de contestar pero no por nada sino porque probablemente diga una barbaridad y mejor no decir nada. Leyendo la moción que presenta el PP vemos que lo que trae es un reconocimiento a todos los valores que C's, mi partido, encarna en toda España. Nosotros sí echamos en falta algo en todo el escrito que es el espíritu de la transición como es la igualdad y todo lo que se hizo para velar por la igualdad de todos los españoles, no diferenciar dónde vive uno por la lengua que usa o sus propias costumbres o culturas, culturas que engloban dentro de una sola nación que es España. La transición se hizo a base de mantener y defender la igualdad de todos los españoles y, aunque vamos a votar a favor, solo decir que sólo hemos visto una referencia en todo el texto de la palabra igualdad. Nosotros todo lo que hacemos es defender ese espíritu de que todos somos iguales y en cualquier punto de nuestra nación, por eso he hecho esta breve reflexión.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Decía Antonio Machado *“Ya hay un español que quiere/vivir y a vivir empieza,/entre una España que muere/y otra España que bosteza./Españolito que vienes/al mundo te guarde Dios./Una de las dos Españas/ha de helarte el corazón.”*

Yo cuando vi la moción me acordé mucho de este poema de Antonio Machado porque creo que recoge perfectamente cómo en este país hay dos visiones de ese país, en esas dos visiones una de ellas es la que Vds. plantean que es esta, esa unidad nacional, esa España única en la que todos tenemos que entrar por lo mismo, sin un respeto a las diferencias, en esa España nosotros desde IU no nos encontramos, no nos vemos reflejado en esta España que Vds. plantean en estos cuatro puntos; es una España en la que no se puede, en el punto 1 por ejemplo, cuando decís: reivindicar el proceso de la transición, hay un segundo punto que no se ha leído y que dice “condenar y rechazar cualquier tipo de revisionismo de esta época” y precisamente nosotros entendemos que en ese momento se hizo a lo mejor lo que se tuvo que hacer pero evidentemente todavía después de todos estos años, a cuarenta años después todavía ese proceso es cuando ahora tenemos que revisarlo porque tenemos que seguir avanzando y profundizando en los valores democráticos que nos dimos en esa época; defender los símbolos, es que depende porque mi España, mi bandera, mi patria, yo estoy orgullosa de ser española pero es que yo estoy

viendo cómo a la gente y a las personas que pensamos diferente se nos está robando nuestro país y se nos está robando nuestra patria porque mi patria es una patria multicultural, plurinacional, laica, diversa, esa es la patria y esa es mi España y por eso digo que es distinto de lo que Vds. están planteando aquí que además es una proposición de ley que llevan Vds. al Congreso; defender la monarquía parlamentaria, evidentemente eso es lo que viene en la Constitución como Vds. exponen pero eso no quita que nosotros y mucha más gente piense que el ciudadano Felipe de Borbón por el hecho de tener un apellido y una historia en su familia tenga que ser jefe del Estado, de hecho nosotros en la siguiente moción nosotros vamos a plantear otra cosa que vosotros me contestaréis lo contrario de lo que yo estoy diciendo aquí.

El español ya es lengua vehicular, lo que se está pidiendo es que se respeten las lenguas de la autonomía, ya está, por qué tenemos que estar continuamente incidiendo y faltándole al respeto a esas otras lenguas que enriquecen el territorio español porque lo enriquecen, no lo disminuyen, lo enriquecen y lo del art. 155 evidentemente no es el camino porque ya hemos visto lo que ha provocado el 155 y no ha servido para nada, ha servido para crispar muchísimo más la situación de lo que ya estaba y para dividir más, le voy a decir más, los primeros que rompieron el consenso que se había establecido en ese marco de la transición española fue el Sr. Rajoy con el Sr. Zapatero que modificó la Constitución, el art. 135 sin el acuerdo del resto de los Grupos, en una noche para poder pagarle a los bancos y la deuda antes que otras necesidades que tenía nuestro país con lo cual no me hablen de espíritu de la transición cuando Vds. fueron los primeros que lo rompieron, así que comprenderán Vds. que nosotros vamos a votar en contra de la moción.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Como suelo decir en estos casos, el PP sigue en su mundo virtual. En primer lugar, adelantar que vamos a apoyar la moción porque por supuesto que estamos de acuerdo con ese espíritu de concordia y reconciliación que presidió la transición española porque precisamente el PSOE fue uno de los principales garantes y artífices de ese espíritu y creo que está en mente de todos hablar de nombres como Peces Barba, Alfonso Guerra, Felipe González que tuvieron una iniciativa por supuesto con Adolfo Suárez, con UCD, con Santiago Carrillo y el Partido Comunista para conseguir que España tenga la Constitución que acaba de cumplir 40 años de su ratificación y el próximo día 29 se cumplirán los 40 años de su entrada en vigor.

A mí me alegra y les doy la bienvenida al PP porque el PP, heredero de esa Alianza Popular de la cual cinco de sus Diputados en octubre del 78 votaron que no a esta Constitución, yo me alegro mucho de que Vds. ahora sean muy constitucionalistas, yo me alegro que un señor que se llama José M^a Aznar que ahora duda de la afeción que tengamos el PSOE a la Constitución, escribía en el año 78 que pedía la abstención beligerante con la constitución, yo me alegro mucho de que Vds. hayan hecho también su transición particular de estar con abstención beligerante a la Constitución a defenderla, yo me alegro mucho y en este sentido a nosotros siempre nos van a encontrar pero la Constitución es toda. Le voy a leer un par de artículos que vienen a cuento de lo que Vds. plantean, el art. 2 de la Constitución dice *“La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles,”* pero también dice que *“reconoce y garantiza el derecho de las autonomías y*

las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas” por tanto la Constitución es toda, la Constitución habla de la unidad de España pero también habla de respeto a las autonomías y a las nacionalidades, Vds. hablan el castellano, la Constitución es muy sencilla y muy clara dice *“el castellano es la lengua oficial del Estado, todos tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla”* pero también dice el punto 2 del art. 3 *“las demás lenguas españolas serán también oficiales en sus respectivas Comunidades Autónomas de conformidad con sus Estatutos”* y dice más *“la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección”*, aquí sí que nos van a encontrar Vds. con la Constitución pero con los 168 artículos de la Constitución no con los que les interesa ni con sus planteamientos que realizan en la moción sobre que si una propuesta de Ley, las propuestas de ley que Vds. hagan defiéndanla, consigan los apoyos suficientes y hagan su trabajo en el Parlamento que es donde lo tienen que hacer, por tanto y en este contexto y creo que ha quedado bastante clara cuál es la posición de este Partido, a nosotros nos van a encontrar siempre con el respeto y la defensa de la Constitución, de la legalidad vigente porque siempre lo hemos hecho, porque además hemos prometido personalmente y yo profesionalmente hace muchísimos años acatar y defender la Constitución, ahí nos van a encontrar pero con sus planteamientos políticos, con sus paranoias que expresan en esta moción ahí sí que no nos van a encontrar.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Parece ser que no la vais a votar a favor, no me ha quedado muy claro.

Le voy a dar las gracias a los Grupos que van a apoyar la moción, PARTICIPA e IU yo sabía que no la podían apoyar, yo lo entiendo, estamos a la antípoda ideológicas pero me parece bien que lo digáis y no como hacen otros que me lían a mí pero que lo hagáis así me parece absolutamente ético.

En cuanto a C's por supuesto está incluida la libertad y la igualdad ante la Ley, nosotros entendemos que todos los españoles son iguales ante la ley, todos tienen sus peculiaridades propias de las distintas autonomías pero somos todos iguales ante la ley, eso creo que ha quedado absolutamente claro.

En cuanto a IU, nada que decir a tu planteamiento porque yo sé que es el del Partido y yo respeto la opinión de todo el mundo pero entiendo que la situación como está, con los problemas que hay, porque el futuro de España, en parte el futuro mediático va a estar influido también por lo que pase en Barcelona, creo que hay que hablar de reconciliación y de concordia, creo que no podemos apelar a la división que hubo antes de la guerra y en la guerra sino lo que hay que apelar es a la concordia porque eso es precisamente lo que hicieron los padres de la Constitución entre los que estaba también el PP, antes se llamaba Alianza Popular pero somos los mismos que los de antes, solo cambio de nombre a lo largo de los años y esa reconciliación es la que no podemos perder de vista, es lo que entendemos desde este Grupo Municipal.

En cuanto al Sr. Gómez pues como unas veces decís unas cosas y otras veces otras, digo a nivel nacional, pues no sé a qué atenerme porque reconocidos políticos de vuestro Partido ahora mismo acabo de ver en internet que el Sr. Guerra a quien Vd. ha nombrado pues dice que se aplique indefinidamente el art. 155 en Cataluña hasta que se cumpla la legalidad, eso está en internet y si quieres te lo paso ahora, ahí unos dicen unas cosas,

otros dicen otras, yo sé que forma parte de los acuerdos que el Sr. Presidente del Gobierno, el Sr, Sánchez ha hecho con PODEMOS, PARTICIPA o como queramos llamarle para poder seguir en la Moncloa pero creo que en temas tan importantes como este habría que definirse y no jugar a hoy sí y mañana no. Entendemos que ha pasado el tiempo de revancha, que los españoles quieren unidad, estabilidad y concordia y creo que hay que aprender de esos derechos que se reconocieron y que se deben de mantener y de esos consensos que dieron lugar a un estado de derecho y una monarquía parlamentaria que nos ha permitido vivir bien durante muchos años; entendemos que es indisoluble la unidad de la nación española que hay que llevar hasta sus últimas consecuencias estos aspectos porque si no provocan problemas y que todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones, se lo digo también a la Sra. Martín que creo que está clarísimo eso en la Constitución y que en cualquier parte del territorio todos somos iguales ante la ley y que después de cuarenta años no podemos sembrar dudas y tenemos que estar con una respuesta firme aunque pacífica ante estos temas y Cataluña hoy vamos a ver cómo transcurre el día, esperemos que todo vaya perfectamente bien pero entendemos que son situaciones innecesarias que ponen en riesgo a mucha gente y ayer escuchaba en la tele la cantidad de personas que están asustadas con las manifestaciones que van a tener lugar en el día de hoy, están asustadas con las concentraciones, los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado se van para allá mientras que está el Consejo de Ministros pero cuando se vayan los Ministros a ver qué pasa con los catalanes y hosteleros y comerciantes también están asustados, entendemos que los Ayuntamientos todos tenemos que posicionarnos a favor del estado de derecho y a favor de que no haya vulneración de ningún tipo de los derechos fundamentales, sí respetar las singularidades pero somos todos iguales ante la ley; cuando hablan del idioma pues por supuesto que hay que respetar las lenguas cooficiales pero lo que no se le puede decir a ningún español es que no puede hablar en castellano en Cataluña o en cualquier otro lugar.

D. Jesús Amador Zambrano: Sólo decirle que para aplicar el art. 155 hay que leerlo, se dice que se aplicará cuando no se cumpliera con las obligaciones de la Constitución o alguna de las leyes en vigor, cuál es la ley que se está incumpliendo, cuál es el punto de la Constitución que se está incumpliendo y a lo mejor entramos en un debate distinto, entramos en un debate más técnico pero lo que está pidiendo el PP desde lo estatal hasta los Ayuntamientos y decimos que no tendríamos que haber tenido este debate pero se plantea y tenemos que posicionarnos, en qué punto el PP cree que a día de hoy se están incumpliendo la Constitución o alguna de las leyes vigentes y por qué hay que meter el art. 155. ¿Se puede desarrollar un diálogo con la actual dirección del Parlamento catalán elegida democráticamente y por lo tanto con cierto consenso en la ciudadanía de Cataluña? Yo creo que sí y esa es la vía, el diálogo y volver a llegar a ese consenso y a esa concordia que se habla de la Constitución pero lo que después se desarrolla en esta moción es lo contrario. Nosotros vamos a votar en contra por todos estos motivos y porque creemos que la Constitución es completa y tiene que servir para el diálogo y no para lo contrario.

D^a Mónica Rossi Palomar: Cuando he utilizado el poema lo he utilizado como un ejemplo porque ese poema se escribió en 1912, no es un poema que tenga que ver como

épocas posteriores, ese poema lo escribió Machado en su momento para hablar de esas dos Españas, la que tenía los privilegios y la España que no los tenía. Aparte de lo que he dicho antes, nosotros no nos definimos como una fuerza ni nacionalista ni independentista, nos definimos más como una fuerza internacionalista, significa que para nosotros un parado catalán o gallego, o de Castilla León, de Castilla La Mancha o de cualquier parte de España, Canarias, Baleares, tiene los mismos problemas, las mismas dificultades que un parado que viva en Andalucía o una persona que desahucien, es decir, para nosotros lo importante son las personas independientemente de los territorios en los que vivan.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Sra. Miranda creo que tiene un problema, Vd. se dedica a exigirle a los demás que le preste atención pero luego cuando hablan los demás no les presta atención, lo primero que le he dicho es que íbamos a apoyar la moción y cuando termino de hablar me pregunta si íbamos a aprobar o no la moción, le vuelvo a decir que sí vamos a apoyar la moción.

Miren Vds. Sres. del PP la posición del PSOE en el tema de la Constitución desde el primer día ha sido la misma y cuando digo desde el primer día estamos hablando desde el 15 de junio de 1977 que es cuando se eligieron las Cortes que luego fueron Constituyentes, elaboraron una Constitución, superar la división de las dos Españas que bien ha recordado el poema de Antonio Machado y la Constitución lo que pretendía y creo que lo ha conseguido es superar las dos Españas, Vd. viene aquí a hablar de revanchismo, quién ha hablado aquí de revanchismo, quién ha hablado de revancha, lo ha dicho Vd. porque Vds. todavía siguen y lo digo muchas veces, Vds. viven en un mundo virtual; nosotros, el PSOE cuando estaba en la oposición apoyamos la medida del 155 que hizo el PP y no pasó nada, lo apoyamos y punto porque cuando hay que defender la Constitución al PSOE lo van a tener Vds. en la primera fila de revista, nosotros no pedíamos la abstención beligerante como pedía el Sr. José M^a Aznar, nosotros defendimos la Constitución, la seguimos defendiendo y la seguiremos defendiendo y si hay que reformar la Constitución se reformará por los mecanismos que prevé la propia Constitución y no por otros atajos.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Yo hablo de confusión no porque me lo invente Sr. Gómez, antes he leído que el Sr. Guerra estaba a favor del 155, métase en internet y mire cualquiera de los medios de comunicación como lo he hecho yo esta mañana y dice que Pedro Sánchez y su Gobierno siguen pensando que no hay motivos para aplicar el art. 155, son Vds. y me refiero a vuestro Partido, los que unos días dan una información y otros días dan otra por lo que sois vosotros quienes os tenéis que aclarar, yo estoy bastante aclarada y mi Partido en ese aspecto es sumamente firme, tiene una convicción única que la está llevando a cabo en todos los Ayuntamientos de España, esta moción que se ha llevado por otros Ayuntamientos en unos sitios se vota a favor y en otros no.

Barcelona hoy es el kilómetro cero, me acabo de enterar que han agredido a un periodista por lo que cuando se dice que no hay que dar miedo pues sí hay que tener cuidado porque el futuro de España depende de actuaciones de este tipo y se ha puesto en peligro a la población catalana, eso es lo que nosotros pensamos.

Esta moción viene con la intención de recuperar el espíritu de concordia y de reconciliación, cumplir la ley, la Constitución que es la norma suprema del Estado y

también hacerla cumplir y creo que en esta época donde hay muchos que bajo nuestro punto de vista meten la pata, tenemos que apelar a ese tiempo, un tiempo mejor, desde luego que a nivel de los derechos de las personas se ha mejorado mucho, hay un estado del bienestar mejorable pero mejor que el que había antes pero tenemos que seguir trabajando todos unidos para seguir mejorando ese estado del derecho, es un tiempo de la transición en el que no hubo ocultación, no hubo sometimiento y sí hubo grandeza moral, reconciliación y concordia que tan necesario eso en los tiempos que vivimos, esta moción viene para que el Ayuntamiento la apoye, nosotros nos alegramos, a ver si todos nos mantenemos unidos y firmes y dentro de una esfera pacífica consigamos que se cumpla y se hagan cumplir los derechos fundamentales de las personas.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro y votan en contra los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejala presente de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de dieciséis votos a favor y cuatro en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre recuperación del espíritu de concordia y reconciliación que presidió la transición española y la defensa de la unidad de España anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D. José Fernández de los Santos, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D^a Carmen Sacristán Olivares, D. José Manuel Remesal Rodríguez y D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y se ausenta el Viceinterventor D. Dionisio Miró Berenguer.

PUNTO 18º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PARA QUE SE DEROGUE EL DELITO DE INJURIAS A LA CORONA Y PARA REAFIRMAR EL COMPROMISO CON LOS VALORES REPUBLICANOS Y LA DEMOCRACIA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 14 de diciembre de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“El Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo dictó en marzo de 2018 una sentencia por la que condena a España a devolver la multa que, a cambio de no ingresar en prisión, pagaron dos jóvenes condenados por quemar hace 11 años una foto del Rey durante la Diada. La justicia europea considera que esa actuación fue “una expresión simbólica de la crítica política” y que los tribunales españoles, la Audiencia Nacional y el Tribunal Constitucional, vulneraron el artículo 10 de la Convención Europea de Derechos Humanos relativo a la libertad de expresión.

El Código Penal ofrece más protección a la Casa Real que a cualquier otra institución o ciudadano del Estado, a través del delito de injurias a la Corona (artículos 490.3 y 491). Por el contrario, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) tiene una jurisprudencia muy clara y sólida, en virtud de la cual los ordenamientos no pueden otorgar una protección especial y cualificada a sus cargos e instituciones más importantes sino más bien al contrario, han de permitir un mayor grado de crítica. Esto se justifica porque se tratan de instituciones públicas que deben encontrarse sujetas al cuestionamiento y escrutinio ciudadano en el marco de una democracia.

Esta postura del TEDH se ve reafirmada por el Consejo de Europa y por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, para quien la libertad de expresión es “la piedra angular de todas las sociedades libres y democráticas” añadiendo, además -en una Observación específica sobre este tema en 2011- la “gran importancia” que otorga el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos a “la expresión sin inhibiciones en el debate público sobre figuras del ámbito público y político en una sociedad democrática”. Es por ello, dicen literalmente desde Naciones Unidas, que “todas las figuras públicas, incluso las que ejercen los cargos políticos de mayor importancia, como los Jefes de Estado o de Gobierno, pueden ser objeto legítimo de críticas y oposición política”.

Hay que recordar que en el acuerdo presupuestario entre Unidos Podemos y el Gobierno se incluye la modificación de los artículos del Código Penal que regulan los delitos de ofensa a los sentimientos religiosos e injurias a la Corona, así como recientemente ha sido aprobada a trámite en el Congreso una ley de protección contra la libertad de expresión, impulsada por Izquierda Unida, que recoge precisamente este acuerdo.

Por otra parte los miembros del Partido Popular, PSOE y Ciudadanos en la Mesa del Congreso han denegado en las últimas semanas que ni siquiera se debata en esta Cámara la aprobación de una Comisión de investigación sobre los presuntos delitos que haya podido cometer el rey emérito, D. Juan Carlos de Borbón.

A raíz de las grabaciones de Corinna Zu Sayn-Wittgenstein, dadas a conocer por diversos medios de comunicación, hay indicios más que suficientes para iniciar esta investigación al monarca emérito. Tras una primera denegación de la Mesa del Congreso donde se alegaba que la inviolabilidad del Jefe de Estado impedía esta investigación -algo que no compartimos, pues la inviolabilidad en todo caso se habría de circunscribir a actos de naturaleza política refrendados por el Gobierno-, el pasado martes 23 de octubre se denegó una segunda petición. En ella se solicitaba investigar a D. Juan Carlos de Borbón desde su abdicación en 2014, cuando formalmente dejó de ser inviolable para estar únicamente aforado.

Por último, creemos que resulta ya del todo inaplazable materializar una reivindicación democrática básica en este país como es la realización de un referéndum sobre Monarquía y República.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULVCA propone al Pleno la adopción del Ayuntamiento de Huelva la siguiente

MOCION

1.- Que el Ayuntamiento de Huelva inste al Gobierno del Estado a derogar el delito de injurias al Rey y a la Casa real de los artículos 490.3 y 491 del Código Penal, igualando la protección penal del honor de esta figura a la del resto de ciudadanos.

2.- Que el Ayuntamiento de Huelva reafirme el compromiso con los valores republicanos y apostar por la abolición de una institución caduca y antidemocrática como la monarquía.

4.- Que el Ayuntamiento de Huelva inste al Gobierno a convocar un referéndum de acuerdo a la Constitución para que los ciudadanos podamos decidir entre Monarquía y República.

5.- Que el Ayuntamiento de Huelva comunique este acuerdo a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros traemos esta moción porque es una campaña que se está haciendo a nivel de todo el Estado porque estamos viendo como la libertad de expresión en España está cada vez más amenazada y por otro lado porque hay personas que por su título, su apellido y sus privilegios son prácticamente intocables, en este caso hablamos del ciudadano Felipe de Borbón. La monarquía, sus herederos y todo lo que los rodea son los que tienen la mayor protección a nivel del Estado, más que el resto de los ciudadanos, hay un delito que se considera delito de injurias a la corona que viene recogido en el art. 490 y 491 que desde el Tribunal Europeo de Derechos Humanos hay jurisprudencia en la que se critica no estos artículos pero sí que las figuras políticas y los Jefes de Estado tienen que estar sujetos a ciertos grados de crítica porque eso forma parte de la libertad de expresión y son precisamente esa libertad de expresión en el marco de la democracia, ahí hay más sentencia del Consejo de Europa, del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Hablamos de entidades que tienen un peso a nivel internacional cuando hablan y definen qué es la libertad de expresión sin inhibiciones hacia figuras políticas, en ese marco nosotros estamos planteando que ese delito de injurias al Rey y a la Corona sea derogado, está recogido precisamente en ese acuerdo que se había alcanzado entre Unidos Podemos y el gobierno del PSOE, en ese acuerdo de Presupuestos y que incluía la modificación de esos dos artículos. Desde IU se estaba presentando una proposición de ley para proteger a las personas que creo que aquí está mal redactado porque dice contra la libertad de expresión y es una protección contra alguien cuando hace un chiste o dice lo que sea pues estar protegido frente a ese tipo de delito.

También se está pidiendo que se pueda investigar al Rey emérito Juan Carlos de Borbón, hay indicios de que ha cometido ilegalidades y nosotros entendemos que como un ciudadano más tiene que cumplir con la ley, ha habido dos intentos de comisiones de investigación que han sido rechazados por PP, PSOE y C's.

Lo que planteamos es que se inste desde el Ayuntamiento de Huelva al Gobierno a derogar el delito de injurias al Rey y a la Casas Real, esos dos artículos que vienen en el Código Penal, que se reafirme ese compromiso con los valores republicanos y apostar por la abolición de la institución caduca y antidemocrática que es la monarquía, también que se inste al Gobierno a convocar un referéndum de acuerdo a la Constitución para que podamos decidir qué tipo y qué modelo de estado queremos tener, si queremos seguir teniendo una monarquía o queremos tener un estado republicano.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Decir que no voy a apoyar la moción por no estar de acuerdo con los puntos que vienen en la misma, yo tengo otra teoría y por eso voy a votar en contra.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Voy a votar en contra.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Ahondar en la profundidad de lo que se está hablando, respecto al avance democrático que debe ser que la jefatura del estado sea decidida entre todos, en particular lo que estamos viendo es que lo que se dice de poder juzgar al rey emérito o de ver qué es lo que ha hecho en ciertas circunstancias y como a mí me gusta ser muy concreto y muy práctico en ciertas cosas he hecho algunos números, dice que FORBES arroja una cifra que son dos mil millones de euros el capital que tiene a día de hoy Juan Carlos de Borbón, si su sueldo ha sido redondeando al alza como 200.000 € pues hubiese necesitado como diez mil años para alcanzar esa cantidad, es decir, qué ha pasado con la Casa Real en este país pues que hemos hecho multimillonarios a una familia por encima de lo que debería ser porque esta persona teniendo ese sueldo no tendría que tener otros negocios como arroja esa necesidad de poder investigar, es decir, si solo por vía parental se accede a la jefatura del gobierno pues no hay posibilidad ni de criticar ni de poder cambiar o poder decir qué ha pasado que esta persona tiene dos mil millones de euros frente a lo que está sufriendo el resto de personas en nuestro país con lo que evidentemente estamos de acuerdo con la moción.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Esta moción responde a una proposición de ley que se aprobó en el Congreso de los Diputados el 23 de octubre pasado y supone un primer paso para revisar o derogar el Código Penal en los delitos de injurias a la corona, en la ofensa a los sentimientos religiosos y el enaltecimiento del terrorismo, todo iba unido en el mismo paquete, en la misma proposición de ley, la proposición de ley ha salido aprobada porque ha contado con el voto favorable del PSOE que supone un poco a la hipoteca o a los compromisos que el Presidente del Gobierno ha adquirido con el Sr. Iglesias para poder estar en la Moncloa porque en marzo una iniciativa similar de otro Grupo Político la votó en contra.

El PP siempre ha defendido y defenderá la libertad de expresión, primero porque está consagrada en la Constitución; segundo porque está regulada por las leyes y garantizada por los Tribunales por lo que no entendemos el por qué aquí se habla de libertad de expresión bajo el eufemismo de libertad de expresión lo que entendemos es que se están persiguiendo otras ideas y se está persiguiendo eliminar delitos que son muy importantes no sólo el que hoy se está comentando sino dentro de la misma proposición de ley algo como el enaltecimiento del terrorismo. Algunos quieren contraponer el derecho a la libertad de expresión con el derecho al honor, a la intimidación personal, familiar y el derecho a la propia imagen, nosotros entendemos que no existe debate al respecto, entendemos que el Código Penal actual está totalmente en consonancia con la realidad social española, con el convenio de Roma y que esto es una maniobra un poco para decir que estamos en un país autoritario y que no se respeta el derecho a la libertad. Entendemos que no es real, entendemos que el PSOE ahora apoya este tipo de iniciativas porque han cambiado las circunstancias políticas y tiene que pagar esa hipoteca.

Leo textualmente las palabras del Portavoz del PSOE, el Sr. Torres Mora en marzo cuando dijo que no a una proposición de ley similar, dijo “no es crítica política democrática al Jefe de Estado lo que quieren despenalizar sino que quieren convalidar una forma de violencia al amparo de la libertad de expresión”, como veis es absolutamente contradictoria una cosa con la otra, delitos de este tipo están tipificados en dieciséis Códigos Penales de distintos países europeos y vuelvo a repetir como decía en la moción anterior que el PSOE dice sí pero no dependiendo de las condiciones políticas porque prácticamente cuando aprueba esta proposición de ley a la vez el Sr. Sánchez está en el Senado defendiendo a la Corona con lo que es una doble vara de medir.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Esta moción de IU lo mismo habla de un proyecto de ley, de eliminación de una ley orgánica porque tenemos que recordar que el Código Penal es una ley orgánica y de camino plantea la forma jurídica del Estado.

Yo no voy a entrar en la cantidad de cosas que se dicen en las mociones y a ver si nos creemos de una vez que estamos en el Ayuntamiento de Huelva, algunos a lo mejor se creen que están en la Tribuna del Congreso, en el Parlamento Europeo o en la Asamblea de Naciones Unidas y estamos en el Ayuntamiento de Huelva, yo sí que estoy a favor de la libertad de expresión y mi partido no fue el que hizo la Ley mordaza, la hizo el PP pero aquí cada uno puede decir lo que quiera.

La moción pide en primer lugar que se inste al gobierno a derogar un delito de injurias al Rey y a la Casa Real; Sres. de IU de momento en este país que es un estado social y democrático de derecho, las leyes y en este caso una ley orgánica como es el Código Penal las modifica las Cortes y en este caso esa ley orgánica yo les aconsejaría que se leyeran el art. 81 de la Constitución y ahí les explica cómo se tiene que aprobar una ley orgánica y como se tiene que modificar, por tanto, instar al Gobierno para modificar una ley orgánica que ni siquiera lo puede hacer por decreto ley porque está vedado por la propia Constitución, me parece que es absolutamente insostenible, con independencia de eso, la moción tiene fecha 13 de diciembre, creo que en ese momento vds ya conocían porque incluso se lo ha recordado la representante del PP que el día 23 de octubre ya se aprobó en el Congreso de los Diputados una proposición de ley para revisar la tipicidad de

estas conductas, se está tramitando y no sé a qué venimos aquí hablar cuando hay unos Diputados en las Cortes y Senadores en el Senado que van a revisar la tipicidad de estas conductas y se llegará a un acuerdo si se cambia, si se despenaliza, si se baja la penalidad, si dejan de ser delito, dejemos trabajar a quienes tienen que trabajar en esta materia que son las Cortes Generales, nos parece total y absolutamente fuera de lugar que en un Ayuntamiento vengamos a plantear esto, aparte de las cuestiones de competencia ya hay un camino iniciado y no sé a qué viene esto.

Segundo, el tema de la abolición de la monarquía y que instemos al Gobierno para que convoque un referéndum, Vds. presentaron hace unos meses una moción muy parecida para que nos uniéramos a una red de municipios a favor de la tercera república y no voy a reiterar los argumentos que dimos en aquel momento porque están en las actas pero sí hay que recordar que para modificar la forma jurídica del Estado sobre la base del art. 168 de la Constitución hay un procedimiento que es el que es; el procedimiento se plantea para modificar el título II de la Constitución, hay que tener el apoyo de dos tercios en el Congreso, dos tercios en el Senado, disolución de las Cortes, nuevas elecciones, nueva mayoría de dos tercios en ambas cámaras y referéndum de ratificación. Eso es lo que hay que hacer, no lo digo yo por lo que plantear que el Gobierno inste un referéndum para esto es ilegal porque va en contra de la Constitución pero si queremos seguir en la senda de los borradores de la legalidad a los que tan aficionados son en IU pues seguimos.

Yo le diría al PP que si ellos creen que debe de mantenerse, sé que para ellos todo lo que no sea gobernar en mayoría absoluta es difícil y en la mayoría absoluta sacaban su ley mordaza, si Vds. creen que deben de seguir existiendo estos delitos pues intenten conseguir los apoyos suficientes en las Cámaras para conseguir que esto no se cambie, simple y llanamente estamos en una monarquía parlamentaria, en un sistema parlamentario y en los parlamentos se deciden las cosas y si a Vds. no les gusta pues es lo que hay, a veces a nosotros hay leyes que no nos han gustado, nos hemos ido al Tribunal Constitucional para recurrirla pero es que ese es el juego parlamentario y siguen Vds. hablando aquí de que si Pedro Sánchez es una cosa u otra y le vuelvo a decir que estamos en el Ayuntamiento de Huelva y no en la tribuna del Congreso de los Diputados.

D^a Mónica Rossi Palomar: Sr. Gómez le doy las gracias por esa lección que me acaba de dar porque como todas no tenemos la gran suerte de ser abogadas o licenciadas en derecho y entender todos los perejiles pues le doy las gracias por todas las aclaraciones que me ha hecho Vd. sobre que si lo orgánico y lo otro, eso para empezar, muchísimas gracias Sr. Gómez.

El debate es un debate de tipo político, yo no me voy a parar en las formas, esta moción es una moción con la que nosotros traemos nuestra postura política y también era qué implicación podíamos tener desde el Ayuntamiento de Huelva en esa posición política al igual que el PP ha traído la suya anteriormente, aquí es verdad que tienen un problema y es que nadan entre dos aguas, por un lado se declaran republicanos como Partido y luego a la hora de la verdad votan el 155, la monarquía parlamentaria y esas cosas, cada uno tiene que vivir con sus propias contradicciones.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Por alusiones le voy a contestar al Sr. Gómez, no se puede estar con Dios y con el demonio a la vez, las cosas son o blancas o negras, no

puede ser que hoy se vote una cosa y mañana otra, vosotros en marzo votasteis que no y el día 23 de octubre habéis votado que sí, eso se debe como sabemos todos a que políticamente tenéis que pagar la hipoteca de estar gobernando como estáis gobernando.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: En primer lugar decirle a Mónica con todo el cariño que aquí no se trata de que uno sea abogado o deje de serlo, no es la cuestión, es que cuando uno presenta una propuesta porque estamos hablando de propuestas que se realizan en un órgano de gobierno como este Pleno del Ayuntamiento tienen que llevar un rigor y no es necesario ser abogado, yo llevo urbanismo y hay determinados aspectos urbanísticos que son técnicos que son los arquitectos los que los pueden realizar y lo que hago es que me asesoro para poder hacer una propuesta, si yo por ejemplo planteo imaginaros que hay que hacer una plataforma de lanzamiento de cohetes en la Plaza de las Monjas pues igual me dice algún arquitecto mira Manolo que igual ahí no cabe, yo no soy arquitecto pero igual me dejo asesorar, esto es tan sencillo como eso no hay que ser de todo, no hay que tener siete carreras para ser político, simplemente hay que tener el suficiente rigor para decir lo que voy a plantear se puede o no se puede hacer, ya está y lógicamente nos encontramos con el riesgo de que alguien le pueda decir mire Vd. es que esto no se puede hacer y lo que Vds. plantean en esta moción no se puede hacer.

Lo del PP me parece muy curioso, que diga Vd. que las cosas son blancas o negras pues afortunadamente Sra. Miranda las cosas normalmente no son ni blancas ni negras, lo acaba de comentar hace un momento su compañero Felipe Arias en una moción y ha dicho que dentro del blanco y el negro hay muchos grises. Mire Vd. las cosas no son tan sencillas, el análisis de trazo gordo podrá tener su público y parece ser que últimamente va creciendo pero no es el análisis político que hacemos nosotros, nosotros creemos que en este caso hay que sentarse, hay que dialogar, hay que entender todas las posturas y si una cosa sale porque tiene el apoyo mayoritario de una Cámara Parlamentaria pues es lo que hay nos guste o no y eso es lo que tiene la democracia, igual que a Vds. en su momento no les gustaba la Constitución y ahora les gusta mucho pues esto es lo que tiene, hay veces que alguna de las propuestas que se han aprobado en el Parlamento español no son del agrado de mi partido político y nos hemos tenido que conformar.

D^a Mónica Rossi Palomar: Sr. Gómez yo se lo he dicho porque ha sonado tremendamente condescendiente y no me ha gustado el tono en el que ha dicho lo que ha dicho, lo de la rigurosidad pues evidentemente no sé si es que tú tienes un título en rigurosidad, aquí se traen muchas veces muchas mociones y están las que son más rigurosas y las que son menos rigurosas, nadie está cuestionando esa rigurosidad por lo que a mí el argumento que me has dado sobre este tema lo que viene a decir es que no hay argumento para defender una posición que a lo mejor es muy difícil de mantener porque como digo estáis nadando entre dos aguas, por un lado os definís como republicanos y luego estáis haciendo otro tipo de declaraciones como las que acabamos de ver; nosotros simplemente era traer este posicionamiento político y con la idea de que los propios ciudadanos y ciudadanas de Huelva nos escuchen a nosotros hablar de estas cosas y de que hay gente que podemos pensar diferente y entendemos este país de otra manera.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejál presente de MRH y el Concejál presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejál presente del Grupo Municipal de C's y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiún votos en contra y cinco a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre derogación del delito de injurias a la Corona y para la reafirmación del compromiso con los valores republicanos y la democracia actualmente transcrita.

Se ausentan de la sesión D^a M^a del Pilar Miranda Plata y D^a Mónica Rossi Palomar.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

PUNTO 19º. DICTAMEN RELATIVO A RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 14 de diciembre de 2018, en relación con Propuestas de reconocimiento de obligaciones de la Concejál Delegada del área de Políticas Sociales e Igualdad, D^a Alicia Narciso Rufo; de la Concejál Delegada del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad, D^a M^a José Pulido Domínguez; de la Concejál Delegada del Área de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, D^a Esther Cumbreira Leandro; y del Concejál Delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis Alberto Albillo España.

Constan en el expediente informes de la Intervención de Fondos Municipales de 20, 23, 27 y 29 de noviembre, 11 y 12 de diciembre, todos de 2018, con las observaciones y reparos que constan en los mismos.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, el Concejál presente de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejál presente del Grupo Municipal de C's y el Concejál de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar los siguientes expedientes de reconocimiento de obligaciones:

- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable Q/2018/63 por importe de 363,44 euros.
- Relación contable Q/2018/67 por importe de 297,64 euros.
- Relación contable Q/2018/72 por importe de 108,5 euros.

- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad, los gastos contenidos en la relación contable F/2018/477 por importe de 4.343,9 euros.

- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2018/449 por importe de 554,82 euros.
- Relación contable F/2018/456 por importe de 3.530,27 euros.
- Relación contable F/2018/466 por importe de 152,46 euros.
- Relación contable F/2018/467 por importe de 2.638,77 euros.
- Relación contable F/2018/468 por importe de 21.469,13 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, los gastos contenidos en la relación contable F/2018/457 por importe de 1.351,9 euros.

PUNTO 20º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE PRÓRROGA DEL REGLAMENTO DE FORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 14 de diciembre de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos:

“En consonancia con la voluntad manifestada, tanto por este equipo de gobierno como por las organizaciones sindicales de CSIF, CC.OO y U.G.T, refrendada por acuerdo unánime en la Mesa General de Negociación de 5 de diciembre de 2018, de

prorrogar la vigencia del Reglamento de Formación de los empleados públicos del Ayuntamiento de Huelva, se Propone al Ayuntamiento Pleno:

Que acuerde aprobar la prórroga del Reglamento de Formación de los empleados públicos del Ayuntamiento de Huelva, de manera que se prorrogue anualmente de forma tácita, salvo modificación o adaptación normativa”.

Consta en el expediente acuerdo unánime emitido en sentido favorable por la Mesa General de Negociación de fecha 5 de diciembre de 2018.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión el Viceinterventor de Fondos Municipales D. Dionisio Miró Berenguer.

PUNTO 21º. PROPUESTA SOBRE CONCESIÓN DE MEDALLAS Y RECONOCIMIENTOS CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE SAN SEBASTIÁN, PATRÓN DE LA POLICÍA LOCAL DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 14 de diciembre de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Jefe de la Policía Local D. Rafael Mora Cañizares, conformada por el Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico D. Manuel Enrique Gaviño Pazó:

“Con motivo de la Festividad de San Sebastián, Patrón de la Policía Local de Huelva, y de acuerdo con lo establecido en la Sección 5ª sobre Felicitaciones y Recompensas del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Huelva, artículos 55 a 64, esta Jefatura propone la concesión de Medallas y felicitaciones del Pleno Municipal por los conceptos y consideraciones que se indican a los Agentes jubilados, Agentes activos y personalidades que se relacionan:

1º.- Agentes de Policía Local jubilados.

Como reconocimiento a la labor que prestaron a la Policía Local de Huelva durante muchos años y que además en la actualidad continúan con ese vínculo de unión con el Cuerpo, que es imposible de romper, se les conceda esa insignia a:

**D. ENRIQUE SEGURA GOMEZ
D. JUAN SANDEZ VELASCO
D. MANUEL FERNANDEZ LLAMAS**

*D. JOSE MIGUEL VALDIVIA SANCHA
D. GUILLERMO PALMA DELGADO
D. JESUS RODRIGUEZ LEON*

2º.- A la permanencia en la Policía Local de Huelva a título póstumo.

Se solicita esta medalla a título póstumo a los Agentes que han realizado una labor intachable durante los años que han prestado servicio en el Cuerpo de Policía Local y que por circunstancias del destino no permanecen ya con nosotros:

*D. MANUEL MARQUEZ GARCIA
D. JOSE MANUEL GARCIA GARCIA*

3º.- Miembros de Policía Local en activo.

Como reconocimiento a la permanencia y por la labor intachable que prestan al Cuerpo de Policía Local de Huelva desde hace más de 30 años, se les concede dicha medalla a:

*Agente D. JOSÉ LÓPEZ CASTILLA
Agente D. MANUEL GARCÍA ALBARRÁN
Agente D. JUAN JOSÉ BERMEJO MARTÍN
Agente D. RAFAEL CHACÓN CRESPILO
Agente D. EMILIO SILVERA SOUSA
Agente D. DIEGO GOMAR AGUILAR
Agente D. AGUSTÍN DELGADO MORENO
Agente D. EDUARDO COLETE GÓMEZ
Agente D. FRANCISCO SANTIAGO DÍAZ GÓMEZ
Agente D. FRANCISCO ARANDA MORENO
Agente D. MANUEL RUEDA CERA
Agente D. FRANCISCO JOSÉ PRIETO HINESTROSA
Agente D. ANTONIO FRANCISCO CODER GALLEGO
Agente D. FRANCISCO FERNÁNDEZ ORTIZ
Agente D. JACINTO OCHOA SÁNCHEZ
Agente D. MANUEL ANTONIO ROMERO DÍAZ
Agente D. FRANCISCO JOSÉ VÁZQUEZ BORRERO
Agente D. SATURNINO RODRÍGUEZ GARCÍA
Agente D. MANUEL FRANCISCO VALLE CANO
Agente D. PEDRO ANTONIO CARO GONZÁLEZ
Agente D. MARTÍN MACIAS BORRERO
Agente D. FELICIANO MARÍN GUERRERO
Agente D. EDUARDO ROBLES SÁNCHEZ
Agente D. PEDRO JOSÉ DELGADO GARCÍA
Agente D. MANUEL LLAGA MOYO
Oficial D. JULIO ÁLVAREZ GONZÁLEZ*

Oficial D. ANTONIO BURGOS GARCÍA
Oficial D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ PÉREZ
Subinspector D. JESUS ALLOZA PINZÓN
Subinspector D. FERNANDO JOSÉ HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Subinspector D. ANDRÉS RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Subinspector D. JUAN SAYAGO PÉREZ
Subinspector D. ENRIQUE CARMONA BERRAL
Inspector D. JUAN JOSE FERNÁNDEZ FLORES
Intendente D. CECILIO GARCÍA COSTA

4º.- Felicitación colectiva de Pleno.

Como reconocimiento a los Agentes, Unidades y al propio Cuerpo de Policía Local de Huelva que seguidamente se indican:

- A los agentes de Policía Local D. MANUEL VALVERDE MOLINA y D. RAFAEL DANTA GARCIA DE CASTRO, por la organización y participación de forma altruista con niños internos del hospital de Huelva en el acto de entrega de juguetes, transmitiéndoles el cariño de los miembros de este Cuerpo hacia los pequeños, contribuyendo con ello al reconocimiento y a las relaciones sociales del Cuerpo*
- A los agentes que conforman la Unidad de Protección y Atención a Víctimas de Violencia de Género Y Menores en situación de Riesgo y Desprotección, en reconocimiento a la labor que, tanto en el ámbito profesional como humano, vienen desarrollando diariamente.*
- A los Mandos y Policías integrantes del GRUPO V DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA, por el alto grado de rendimiento demostrado en el desempeño de la función policial encomendada.*
- A LA POLICIA LOCAL DE HUELVA, por la labor realizada, día a día, por todos sus integrantes en sus respectivos puestos y responsabilidades.*

5º.- Felicitación plenaria individual.

Por su reconocimiento otorgado en Acuerdo Plenario Individual a:

- D^a Raquel Rendón Rodríguez, en reconocimiento a su labor informativa y divulgativa dando a conocer a través de la prensa escrita, la interacción de la Policía Local como integrante del Tejido Social con la ciudadanía onubense.*
- Al Agente de Policía Local de Huelva D IVÁN ROMERO GARCÍA, por su meritoria intervención en incendio de vivienda, mostrando su valor y sacrificio, en el rescate de personas.*

- Al Agente de Policía Local de Huelva D JAVIER MARTÍN VILLORIA, por su meritoria intervención en incendio de vivienda, mostrando su valor y sacrificio, en el rescate de personas.

6º.- MEDALLAS al Mérito de la Policía Local de Huelva.

A los ciudadanos, entidades y autoridades que seguidamente se relacionan por su alto grado de colaboración y compromiso con la ciudad de Huelva y muy especialmente con la Policía Local, redundando todo ello en la formación y servicio que dicha Policía presta a la ciudadanía onubense:

- Sr. D. JOSÉ ARJONA LEÓN, por su compromiso social arriesgando su integridad física en un acto meritorio.
- UNIDAD DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE LA CIUDAD DE HUELVA.
- Sr. Inspector Jefe de la Unidad Adscrita del Cuerpo Nacional de Policía
D. JUAN LEÓN LOZANO
- Sr. Capitán de la Guardia Civil, Jefe del Subsector de Tráfico
D. FRANCISCO MANUEL LEÓN GÓMEZ
- Sr. Comandante de la Guardia Civil
D. RUBÉN RAFAEL CUEVAS MORGADO
- Sr. Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía
D. JUAN CARLOS LÓPEZ CEA
- Ilmo. Sr. Subdelegado de Defensa, Coronel de Artillería
D. AMÓS PARAMIO PÉREZ
- Ilma. Sra. Fiscal de Seguridad Vial
D^a. MARÍA DEL PILAR ÁLVAREZ MENÉNDEZ
- Ilmo. Sr. Juez De Violencia de Género
D. RICARDO RODRÍGUEZ RUIZ
- Ilmo. Sr. Juez Decano
D. JOSE MANUEL BORRERO ÁLVAREZ

7º.- MEDALLAS Al Mérito de la Policía Local de Huelva.

Por cumplir con todos los requisitos establecidos y debido a su impecable trayectoria, esfuerzo y entrega que han redundado en el prestigio de la Policía Local de Huelva:

- *Agente D. ALFONSO QUINTERO MORA*
- *Agente D. AGUSTÍN DELGADO MORENO*
- *Agente D. MANUEL BAZARRA ROJAS*
- *Oficial D. CARLOS CARVAJAL GARCÍA*

Por su participación en servicio policial de especial trascendencia y acuerdo plenario, a:

- *Agente D. ALFONSO SEBASTIÁN MORÓN LÓPEZ*
- *Agente D. REDUAN AHMED AHMED*
- *Agente D. JOSÉ MARÍA MARTINEZ GARCÍA-ARRECIADO*

Por su trayectoria profesional y acuerdo plenario, a:

- *Inspector D. JUAN JOSE FERNÁNDEZ FLORES*
- *Superintendente D. RAFAEL MORA CAÑIZARES”.*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D^a Mónica Rossi Palomar y se ausenta D. Francisco Moro Borrero.

PUNTO 22º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APORTACIÓN DEL 0’2% PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE PENSIONES PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 14 de diciembre de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos:

“En consonancia con la voluntad manifestada, tanto por este equipo de gobierno como por las organizaciones sindicales de CSIF, CC.OO y U.G.T, refrendada por acuerdo unánime en la Mesa General de Negociación de 14 de diciembre de 2018, de destinar un 0,20% adicional de su masa salarial para la implementación de un Plan de Pensiones a los empleados públicos de este Ayuntamiento de conformidad con la Ley

6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se Propone al Ayuntamiento Pleno:

Que acuerde aprobar la implementación de un Plan de Pensiones para los empleados públicos de esta Corporación, destinando al mismo como aportación el 0,2% adicional de la masa salarial del año 2018, así como, que se lleve a efecto la modificación presupuestaria y los trámites administrativos y de contratación necesarios para tal fin”.

Consta en el expediente acuerdo unánime, emitido en sentido favorable por la Mesa General de Negociación de fecha 14 de diciembre de 2018.

También se da cuenta del informe favorable del Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, de 11 de diciembre de 2018, núm. 24 de Registro de Salida.

Por último se da cuenta del informe de la Economista Municipal D^a Lourdes de la Corte Dabrio, conformado por el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz, de 20 de diciembre de 2018, que dice:

“Primero: Que debe cuantificarse por el Departamento de Personal el importe a aportar y solicitar la correspondiente Reserva de crédito.

Segundo: Que de conformidad con el art. 18.2 de la Ley 6/2018, de 30 de julio, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, antes de la adopción del acuerdo debe acreditarse en el expediente que no se supera el incremento global fijado en el apartado 2 del citado artículo”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Para explicar el voto en contra. Tenemos un informe del Interventor que dice que hay que cuantificar cuál es la cuantía de esta medida y aunque no lo hubiese nuestra posición política es la defensa de las pensiones públicas y de alguna forma se da por bueno que la gente tenga que ir derivando a pensiones privadas por lo que no creemos que se deban impulsar desde lo público, respetando el derecho de cada quien a hacerse su pensión privada, pero nuestro posicionamiento público es la defensa de la función pública y de las pensiones públicas por lo que nosotros vamos a votar en contra.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Desde el respeto más profundo a las negociaciones que se han llegado a cabo entre los sindicatos y el Equipo de Gobierno, vamos a votar en contra por un planteamiento ideológico, nosotros no creemos en ese tipo de planes de pensiones privados y entendemos que a lo mejor este dinero se podría haber volcado mucho más en masa salarial y no en un plan de pensiones privados pero ya digo que es un posicionamiento ideológico y con un profundo respeto a lo que se ha negociado pero no podemos votarlo a favor.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: Votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, el Concejales presente de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos, D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, votan en contra los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejales presente de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y se abstiene la Concejales presente del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor, cuatro en contra y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejales Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D^a M^a del Pilar Miranda Plata y se ausenta D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D. José Fernández de los Santos y D. José Manuel Remesal Rodríguez. También se ausenta el Ilmo. Sr. Alcalde D. Gabriel Cruz Santana, asumiendo las funciones de la Presidencia de la sesión la Primera Teniente de Alcalde D^a Elena Tobar Clavero.

PUNTO 23º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE CREACIÓN DE UN CENTRO MUNICIPAL DE LA MUJER.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 14 de diciembre de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“El pasado mes de Junio de 2017, fue aprobado el Plan Local de la Mujer del Ayuntamiento de Huelva.

Este Plan, fue dotado en los Presupuestos Municipales con 10.000 €, y aprobado en el Pleno de presupuestos del 10 de Agosto de 2018. Desde nuestro Grupo Municipal, entendemos que esta cantidad es insuficiente para el desarrollo del mismo y por ello presentamos una enmienda en el Pleno de Presupuestos de Agosto de 2018 para aumentar esta cantidad destinada a este Plan.

Tras los resultados de las elecciones andaluzas, en las cuales hay partidos con presencia en el Parlamento Andaluz, con propuestas machistas y que pretenden quitar derechos a las mujeres que han costado y están costando mucho conseguir, tener y destinar recursos a nivel municipal que permitan el desarrollo y ejecución adecuada del Plan por un lado y por otro disponer de un CIM como recurso específico de atención a las mujeres supone en estos momentos un acto de compromiso real con los derechos humanos a través de políticas que enfrenten el machismo que se ha instalado en una institución como es el Parlamento Andaluz. Desde IU Huelva, entendemos que sería muy importante que nuestra ciudad, dispusiera de un recurso propio para intervenir y poner en marcha

las actuaciones del Plan Local de la Mujer, con una perspectiva integral y desde un dispositivo tan interesante como es un Centro Municipal de Atención a la Mujer. Un Centro Municipal de la Mujer se define como:

Fruto de la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer con los Ayuntamientos andaluces son los Centros Municipales de Información a las Mujeres. Estos Centros, desde los que se articula una intervención global dirigida a las mujeres, ofrecen información, atención y asesoramiento en políticas de igualdad y el fomento de la participación. Además se realizan programas específicos de desarrollo personal, educativo y de salud, así como de orientación profesional y laboral. Andalucía dispone actualmente de 170 Centros Municipales de Información a la Mujer, repartidos por toda la Comunidad Autónoma, de manera que las mujeres dispongan de este recurso de la forma más cercana. El Instituto Andaluz de la Mujer subvenciona el funcionamiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer a través de una convocatoria anual de subvenciones.

Entre sus Objetivos y actuaciones estarían las siguientes:

➤ **OBJETIVOS**

- *Proporcionar a las mujeres, atención, información y asesoramiento cuando se encuentren en situación de discriminación por razón de sexo.*
- *Proponer y desarrollar programas de actuación para las mujeres en el ámbito local.*
- *Avanzar en la eliminación de las situaciones de discriminación laboral, cultural, económica o política desde una perspectiva de género en el ámbito local.*
- *Promocionar la participación y presencia de las mujeres en la vida política, cultural y social, así como su participación en el proceso de toma de decisiones que favorezcan la perspectiva de género en la política pública municipal.*
- *Impulsar las investigaciones sobre la situación local de las mujeres en diversos ámbitos.*

➤ **ACTUACIONES**

- *Área de Información y de Participación.*
- *Área Jurídica.*
- *Área Psicológica.*

Serán personas destinatarias directas de la actuación del Centro Municipal para la Igualdad de Género, las mujeres que se encuentre en situación de desigualdad, en situación de vulnerabilidad de sufrir alguna discriminación laboral, cultural, social, educativa, económica o política por razón de género, así como aquellas que sean o puedan ser víctimas de violencia de género. Igualmente se considerarán personas destinatarias los y las menores que se encuentren a su cargo.

Por ello, desde el Grupo Municipal de IULVCA, presentamos para su aprobación en el Pleno, la siguiente:

MOCION

- *Que el Ayuntamiento de Huelva, solicite en la próxima convocatoria de subvenciones de 2019 del Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía para que nuestra ciudad disponga de un Centro Municipal de la Mujer en Huelva capital.*
- *Que el Ayuntamiento de Huelva, incluya en el Presupuesto de 2019 una partida de 50.000 €, destinada al desarrollo y ejecución del Plan Local de la Mujer.*
- *Que el Ayuntamiento de Huelva, cumpla la moción de IU Huelva para la elaboración de los presupuestos de 2019 con perspectiva de género”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Silvia Zambrano Marchena, Concejala del Grupo Municipal de IULV-CA: En la moción se exponen algunos motivos de peso sobre nuestro interés en que esta moción sea aprobada para nuestra ciudad. En la moción se incorpora la definición de los centros municipales de información a las mujeres, el objetivo, las actuaciones, etc.; se habla también del plan local de la mujer y además de su dotación presupuestaria inicial y la enmienda que el Grupo Municipal de IU presentó para su ampliación y que no pudo salir adelante. Podemos seguir creyendo que la situación de desigualdad que vivimos las mujeres se va a revertir con políticas de igualdad sin dotación presupuestaria o también podemos pensar que las políticas de igualdad necesitan de presupuesto y efectivamente, las políticas de igualdad necesitan de presupuesto y queremos que esta situación comience a revertir.

En Huelva las mujeres sufrimos la mayor brecha salarial de todo el país, sufrimos los salarios más bajos, tenemos las pensiones más bajas, las mayores tasas de desempleo, el salario medio de casi la mitad de las trabajadoras es de 322 euros al mes y tan sólo el 30% de nosotras tiene un contrato a jornada completa que no quiere decir que trabajemos menos; si a todo esto le añadimos las cargas de cuidado que tenemos generalmente las mujeres, esto solo tiene una traducción y es pobreza, pobreza e incapacidad de desarrollar o imposibilidad de desarrollar proyectos de vida en condiciones y esto es para que nos preocupe.

Por hacer un poco de memoria, las mujeres volvimos a salir a las calles a reivindicar derechos allá por 2012 cuando comenzaron los recortes en materia de dependencia; en materia de educación; en materia de servicios sociales. Ya en 2014 cuando intentaron legislar sobre nuestros propios cuerpos también salimos de manera masiva y en 2015 contra la violencia machista; en ese momento y no hemos dejado de hacerlo, gritamos muy alto que nos violan, que nos asesinan los desconocidos, podemos pensar en el caso de Laura, 26 años, el Campillo; también los conocidos quienes dicen que

nos aman y nombramos a Cristina, 24 años de Lepe con una orden de alejamiento. Nombro lo cercano territorialmente porque parece que nos sensibiliza mucho más aunque ya a la mayoría de nosotras todas nos duelen porque lo duro de esto es que no son las únicas asesinadas por ser mujeres y porque las asesinadas son tan solo la punta del iceberg de un gravísimo problema social y de una manera u otra se da en todas y cada una de nosotras; no queremos seguir teniendo miedo ni en nuestras casas ni en las calles, exigimos no seguir teniendo miedo y esto es tarea de todos y de todas pero quienes estamos en este salón tenemos buena parte de responsabilidad, los últimos años nos hemos encontrado con muchísimas pérdidas de derechos y por todo esto esta Corporación Municipal tiene que ser valiente, aunque yo diría que no valiente sino justa porque no solo valen las flores, no sólo valen las velas, no solo vale el silencio lo que valen son políticas reales y dotadas de presupuesto que sean capaces de revertir realmente estas desigualdades; sabemos que esto es un camino largo y que además no podemos perder nada de tiempo.

Voy a leer lo que se pide con esta moción y decimos: “que el Ayuntamiento de Huelva solicite en la próxima convocatoria de subvenciones de 2019 del Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía para que nuestra ciudad disponga de un Centro Municipal de la Mujer en Huelva capital.

Que el Ayuntamiento de Huelva, incluya en el Presupuesto de 2019 una partida de 50.000 €, destinada al desarrollo y ejecución del Plan Local de la Mujer que quedó aprobado en este mismo Pleno.

Que el Ayuntamiento de Huelva, cumpla la moción de IU para la elaboración de los presupuestos de 2019 con perspectiva de género.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Anunciar mi voto favorable.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Voy a votar a favor la parte dispositiva, en la parte expositiva me parece que hay cosas que alarmamos demasiado con que viene el lobo y no comparto pero voy a votar a favor porque la parte dispositiva sí la comparto.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Compartiendo ambas partes, la motivación y lo que realmente estamos votando que es lo que se solicita, desde nuestra agrupación también hemos solicitado varias veces e incluso una Concejalía de Igualdad, la necesidad de poner personas técnicas a disposición de igualdad de género en este Ayuntamiento, decíamos al menos tres, en vuestra propuesta habláis de un área de información y participación, el área jurídica y el área de psicología, entendemos que son necesarias las tres áreas, es decir, el conjunto de la moción y tal como la habéis detallado me parece que está muy bien expresado y por supuesto nos tenéis de vuestro lado.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Decir que vamos a apoyar la moción, compartimos las dos partes en su totalidad.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Agradecer al Grupo Municipal de IU que venga esta moción que además pido que se cumpla lo que ya está aprobado, es una necesidad, estamos totalmente de acuerdo y la votaremos a favor.

D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, Concejala del Grupo Municipal del PP: Desde este Grupo vamos a votar a favor, creo que no soy sospechosa como persona ni mi Grupo de apoyar cada una de las reivindicaciones que se han traído a este Pleno, que se han dado en la calle a favor de la lucha por la igualdad efectiva y real entre hombres y mujeres. Estamos viviendo momentos duros, momentos de violencia, momentos donde los medios de comunicación día a día nos dan a conocer la cifra escalofriante de mujeres que mueren a manos de sus parejas y ex parejas, por eso nosotros vamos a apoyar esta moción, principalmente por su parte dispositiva. En la parte expositiva sí la veo quizás alarmista, alarmista porque la nueva composición de la Junta de Andalucía sí va a estar presente también el PP, un partido que va a seguir trabajando y va a seguir luchando en defensa de las mujeres como lo ha venido haciendo hasta ahora tanto hombres y mujeres pero también porque creo que estos instrumentos que queremos poner encima de la mesa como la creación del Centro de la Mujer en Huelva no puede venir del miedo, lo has dicho antes en tu exposición, debe de venir de la unión, del trabajo, del coraje y del arrojo que tienen las mujeres y hombres que creemos en este principio, en la lucha de la igualdad y en la no violencia.

D^a Alicia Narciso Rufo, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Desde nuestro Grupo vamos a votar que sí porque ya hemos estado en la búsqueda de esta subvención, concretamente fue en el ejercicio económico de este año 2018, esta subvención suele salir normalmente en marzo y las dificultades que tuvimos a la hora de ponerla en marcha básicamente fueron las relaciones de los planes presupuestarios que este año ya lo tenemos cerrado para el 2019 cuando salga en marzo; se reunió la técnica que lleva en la Concejalía de Políticas Sociales, Pepa Jiménez, los temas de Igualdad con la coordinadora del Centro de la Mujer aquí en Huelva, Eva, se reunió este año y ya tenemos el espacio seleccionado que es el Centro Social de Marismas del Odiel, también relacionado y elegido precisamente por muchas de las razones que desgraciadamente vincula Silvia, por ser primero una zona de transformación social y por tener un porcentaje importante de mujeres con amplia necesidad de vulnerabilidad social. En esta subvención lo que se nos financia sería una parte, el 50% de la técnica de información a jornada completa y el 50% de la asesora jurídica como mínimo a jornada parcial donde estamos esperando que salga la convocatoria para acceder a ello por lo que es continuar el trabajo que ya veníamos realizando. El argumento, como dice la Sra. Carrillo y han dicho el resto de los compañeros es unidad a la hora del tema relacionado con la violencia de género y evidentemente con todas las exclusiones sociales que por el hecho de ser mujer estén viviendo las mujeres.

D^a Silvia Zambrano Marchena: Agradecer que seamos capaces de dar pasos firmes y que ahora esta moción pueda ser cumplida, que no tengamos que volver a traerla a este Pleno; agradecer el voto favorable de todos los Grupos Municipales.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiuno, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre creación de un Centro Municipal de la Mujer anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Gabriel Cruz Santana, haciéndose de nuevo cargo de la Presidencia de la sesión. También se reincorporan D. José Fernández de los Santos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D. Francisco Moro Borrero y D. José Manuel Remesal Rodríguez.

PUNTO 24º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S PARA LA VENTA DEL TOTAL DE LAS ACCIONES DEL REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA, S.A.D.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 14 de diciembre de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

“Desde este Grupo Municipal llevamos meses atrás, diciendo que se debe trabajar en serio para la venta del Real Club Recreativo de Huelva S.A.D. y que todas las acciones dejen de estar en manos municipales.

En junio de 2016 aprobamos la expropiación de las acciones de Gildoy en este Pleno, para salvar al Recreativo de Huelva de una mala gestión, siempre bajo la promesa de la venta de las mismas en el menor plazo posible, quedando el primer intento de venta desierto en Julio de 2017. Un año se tardó en proponerse la venta, pero sí que se fue rápido para un cambio del Consejo de Administración y el nombramiento de un miembro en el mismo, directamente como representante del Ayuntamiento, aunque para nuestro entender, todo el Consejo está nombrado por el equipo de gobierno, que es el principal accionista.

En febrero de este año que finaliza, asumimos la responsabilidad del pago de la deuda que el Club mantenía con la Tesorería General de la Seguridad Social y con Hacienda, por valor de en torno a 10 millones de euros, para que el Club pudiera seguir jugando. Nuestro Grupo votó a favor claramente porque era una responsabilidad después de haber apoyado la expropiación, que llevaba como condición la venta de las acciones.

Casi un año después de la primera venta, en mayo y julio de 2018, se intentó de nuevo la venta del Club, siendo infructuosas. La primera por no llegar un acuerdo este Ayuntamiento con los adjudicatarios del concurso sobre temas como deudas ocultas, la segunda porque se rechazó al único licitador al indicar en el pliego que no se haría responsable de deudas ocultas en un apartado de su propuesta. En ambos, este grupo municipal no votó a favor de las licitaciones por una dos razones que la Intervención Municipal en sendos informes a los expedientes de venta ponía en tela juicio: no vender la

totalidad de las acciones en manos del Ayuntamiento y de la sociedad Huelva Deporte SL, y no solicitar un aval que garantizara la recuperación de los casi 10 millones de euros pagados por el Ayuntamiento. Aún con nuestro voto desfavorable, ambas salieron adelante y ambas fueron declaradas desiertas.

Las tres licitaciones fueron por procedimiento abierto, según la Ley de Contratos Públicos, y en ellos, las exigencias de los pliegos se han tildado en los Plenos de muy garantistas, por lo que nadie vendría que pudiera cumplirlos. Y desde entonces la única respuesta del equipo de gobierno en el compromiso de la venta, que se adquirió con este Pleno y la ciudad en la expropiación de 2016, ha sido no volver a presentar un expediente de venta.

Para nosotros la situación es grave, pues entendemos que se ha tirado la toalla, y más con la situación actual del Club en cuanto a impagos, que de nuevo hay que hacer frente y que nos tememos se va a pedir, de nuevo en algún Pleno, que se vuelva a aprobar una aportación económica para el Club.

Creemos que no podemos rendirnos en el propósito de la venta, y que el compromiso adquirido desde 2016, nos vincula a todos los que aprobamos la expropiación y al equipo de gobierno a que siga intentándolo con mucho más ímpetu y muchas más energías, viendo todas las posibilidades de venta que la ley ofrece.

En el artículo 167 de la Ley de Contratos Públicos en vigor, deja abierta la posibilidad de que inicie un nuevo expediente de venta de las acciones por el procedimiento de licitación con negociación, recurso que no hemos visto siquiera emprender por parte de este Equipo de Gobierno.

Este Grupo Municipal, se ha sentado en diferentes momentos, con las dos únicas empresas compradoras en firme que se han presentado en las licitaciones anteriores, y hemos tenido información de primera mano proporcionada por los mismos que se enfrentan a las declaraciones muchas veces hechas por el Equipo de Gobierno en esta materia, dando a entender que no había voluntad de venta. Nos han mostrado comunicaciones por las que se ha estado planteando y tanteando cómo podría hacerse dicha venta, por lo que instamos al equipo de gobierno que continúe sus esfuerzos, pero de una forma reglada como se recoge en la Ley de Contratos Públicos en vigor, y proceda a iniciar un expediente de venta del total de las acciones por el procedimiento negociado, en el menor plazo de tiempo que sea posible.

Cada vez que hemos tocado este tema por parte de otro grupo político, el PSOE nos ha tildado de “antirecreativistas”, y realmente los grupos políticos no podemos ser o no ser recreativistas, lo que debemos es velar por el mantenimiento del Decano y por el interés general de todos los onubenses, y desde nuestro punto de vista, junto con el de otros grupos aquí sentados, eso pasa por seguir intentando el procedimiento de venta de todas las acciones. Puesto que ya sabemos que en caso de seguir en manos municipales nos enfrentamos a que se disuelva el Club y se pierda todo lo aportado y una seña de

identidad de la ciudad. Por ello no podemos seguir manteniendo el club en manos públicas, debemos seguir trabajando la venta del mismo en las mejores condiciones para el Club y para recuperar lo aportado, pero sobre todo hacerlo todos juntos con transparencia, y no lo de la forma que estamos acostumbrados a ver.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía presenta al Pleno Ordinario la siguiente moción.

1- Instar al Alcalde a que inicie el expediente para la venta del total de las acciones del Real Club Recreativo de Huelva SAD en poder del Ayuntamiento de Huelva y de la Sociedad Huelva Deporte SL, mediante procedimiento de licitación con negociación, tal y como se recoge en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el tiempo más breve posible”.

El Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto, con fecha 19 de diciembre de 2018, presenta la siguiente enmienda de adición:

“La Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos propone la venta de la totalidad de las acciones del Recreativo de Huelva propiedad de este Ayuntamiento y de Huelva Deporte, pero sin embargo no establece plazos para que el referido procedimiento se inicie, con lo que a nuestro entender, de aprobarse la misma con la redacción actual, ésta podría quedarse únicamente en una mera declaración de intenciones.

Por ello, desde Mesa de la Ría consideramos conveniente el establecimiento de un plazo determinado para que el concurso público de venta se inicie mediante la correspondiente publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Por ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 86 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Huelva la siguiente:

ENMIENDA DE ADICIÓN:

Para que se incluya como punto segundo de la Propuesta del Grupo Municipal de Ciudadanos, relativa a la venta de las acciones del Real Club Recreativo de Huelva S.A.D. lo siguiente:

2.- Que en cumplimiento de lo establecido en el punto primero, se dé inicio al procedimiento de venta de la totalidad de las acciones del Recreativo de Huelva propiedad de este Ayuntamiento y de Huelva Deporte, mediante la correspondiente publicación del mismo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, antes de la finalización del mes de enero de 2019”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Creemos que es muy importante que esto salga adelante y que se pueda llevar a cabo que las acciones del Club Recreativo como dijimos en su día nos la quedábamos con la idea de que fuesen vendidas; con la expropiación de las acciones adquirimos el compromiso de poner la venta cuanto antes, tres veces se ha hecho el intento y podemos hacer que el fallo o no, podemos buscar responsables o no, podemos discutir las licitaciones si eran estrictas o no pero lo cierto es que el compromiso de venta de las acciones sigue vigente y hay que vender. Sabemos después de estos tres intentos que nuestro Alcalde ha indicado que las mismas condiciones de los tres fracasos de venta, sea culpa de quien sea, no se puede volver a sacar a la venta, esas fueron las últimas declaraciones que hizo el Sr. Cruz en el mes de agosto y por eso hemos creído que ante la situación que en Huelva tenemos con el Recreativo estamos obligados a la venta para resolver por parte de todos.

Entendemos que una vez que se ha intentado tres veces y se han declarado desiertas las licitaciones se puede iniciar este procedimiento que preferimos con publicidad pero no indicamos que no sea así. Segundo, entendemos que para poder poner algo a la venta se debe indicar que está a la venta y que la única manera es iniciar este expediente; sabemos que la dificultad de la venta de las acciones pero no podemos cerrar una puerta e intentar hacerlo cuantas veces y las formas legales sean pues es el compromiso que este Consistorio adquirió en el año 2016 cuando nos hicimos dueños de las acciones del Recreativo.

Por último, que se hace por el bien del Club no porque sea un problema municipal pero que cuanto más tiempo siga en manos públicas y sin estabilidad que va a ser difícil que el Ayuntamiento si no es poniendo más dinero ponga en peligro y tengamos que recibir una orden de disolución si no hacemos nosotros que eso lo tengamos que impedir, queremos evitar que llegue ese momento.

Finalmente decir que nosotros no hemos apoyado los pliegos, es cierto, porque decía que el Ayuntamiento tenía que quedarse con acciones, el aval no daba garantías y siempre he dicho que si nosotros no le damos valor a lo nuestro tampoco va a venir nadie a dárselo; creo que es importante que el Recreativo no siga estando en este Consistorio, hablar de salvar o no el Club realmente es engañar a la ciudad de Huelva porque aquí la cuestión es que siga adelante, la situación que tiene está muy al límite; creo que la lógica de todos es intentar hacer las cosas en consenso trabajándolas todos los que estamos aquí que en su día decidimos que nos quedásemos con estas acciones y defender el Decano, defender que el Club se ponga a la venta y con ello no siga estando en manos del Ayuntamiento.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Tengo que decir que voy a apoyar que se venda el Club como he hecho en mese anteriores y además que se venda lo más rápido posible dentro de los plazos que establece la Ley. Explican en la exposición de motivos que se han reunido con dos posibles compradores que han optado a la compra del Recre. Estos señores que yo conozca no han presentado ninguna solicitud en procedimiento negociado, es la noticia que tengo actualmente, sí es verdad que en los anteriores procedimientos estos señores no cumplían lo establecido en los pliegos por los que no se pudo llevar a cabo la venta.

Voy a apoyar el procedimiento negociado pero el art. 167 al que hace referencia la exposición de motivos no sé si lo encaja, he estado mirando el artículo 167 y habla de obras, suministros, servicios, concepción de obras y concepción de servicios, no habla de la venta de otro tipo, eso lo tendrán que ver los asesores del Ayuntamiento para ver si es correcto o no o tendrán que coger otra vía. Lo que sí tengo muy claro que lo que hay que hacer es venderlo cuanto antes mejor porque las circunstancias en las que está actualmente el Club no pueden seguir.

Hay una enmienda de MRH que pide ya que se haga esto en el mes de enero, no creo que se pueda llegar a esos plazos por lo que marca la ley, mi voto va a ser a favor a que se venda y se tendrá que ver a partir de qué punto puede ser la venta.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Voy a votar que sí pero lo que pasa es que para que haya un procedimiento negociado lo primero que tiene que haber es otra parte que esté interesado y se ofrezca a negociar para poder atar los puntos en esa negociación, yo desconozco que hasta la fecha haya algún grupo interesado en este procedimiento pero obviamente si lo hay y cumple con los requisitos que este Pleno ponga en el pliego me parecerá estupendo y cuanto antes mejor y la totalidad de las acciones también pero ahora mismo voy a votar que sí pero me suena un poco a un brindis al sol hasta que no venga alguien con interés real. Me gustaría destacar que para que esto ocurra, aparte de que venga alguien tendríamos que haber declarado desierto el último concurso que se hizo aquí y curiosamente con todos los votos a favor y la única abstención de la proponente en este caso.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Creemos que nunca se tendría que haber realizado todo este proceso como se ha hecho desde la expropiación hasta cada uno de los pasos que se han dado y que nos ha llevado a este punto de imposibilitar una solución, la solución es esta de seguir poniendo dinero de las arcas públicas de toda la ciudadanía de Huelva porque vender es difícil, está claro, si hay un contrato que le da la gestión y toda la capacidad de control económico a una empresa y si no hay auditoría de las cuentas pues ninguna empresa va a venir a comprar nada que no ve claro; ni puede gestionar porque toda la capacidad de generar economía ya está repartida, ni puede saber si tiene otros problemas más, por lo tanto nosotros claro que tenemos que vender pero debe ser con la garantía de devolución del dinero público que se hizo con la promesa de devolverlo, con la auditoría de las cuentas y con la asunción de la deuda que tiene los trabajadores que a día de hoy algunos acumulan hasta 23 nóminas sin cobrar, por lo tanto, entendiendo también que ningún club puede estar en manos públicas porque sería competencia desleal, aunque no es la palabra técnica, con otros clubs esto tiene que estar en manos privadas ya pero hay que auditar las cuentas, lo que queremos es que desde este Ayuntamiento solicitemos la auditoría de las cuentas al Club y ya que está estimada como somos los propietarios ya no lo hace el propio Club, tendremos que solicitarlo desde este Ayuntamiento.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Compartimos en su totalidad la propuesta que realiza la Sra. Martín, por supuesto que siempre hemos defendido que la solución para el Recreativo de Huelva es que pasara a

manos privadas y dejara de estar controlado por una institución pública que va contra la filosofía de aquella ley, cuando se crearon los Clubs de futbol se convirtieron en sociedades anónimas deportivas. Cuando procedimos a la expropiación por los motivos que todos conocemos, adquirimos el compromiso y en el debate plenario queda constancia, todos estuvimos de acuerdo en que tenía que ponerse en venta cuando antes, es cierto que se han realizado varios intentos, intentos en los que por unos motivos u otros posiblemente porque los pliegos no eran los adecuados para que se pudiera vender, en unos casos porque faltaba información económica en esos pliegos, no estaban auditadas las cuentas, en definitiva hubo una serie de circunstancias que concurrieron e impidieron que se produjera la venta; ahora lo que se está planteando es el inicio del procedimiento negociado, procedimiento negociado que trataría de salvar esos escollos que hubo en el último proceso donde podemos recordar cuáles fueron los motivos, aquellos famosos pasivos ocultos, aquellos activos infravalorados que podemos entrar al detalle de a qué se refieren esas dos cuestiones que además eran entendibles y eran comprensibles.

Nos falta probar esta vía porque en el procedimiento negociado esos dos escollos que son entendibles, que son subsanables, salvables, se pueden negociar, se puede llegar a un acuerdo don la empresa interesada que por cierto que me sorprende que haya Concejales que lo desconozcan, en el día de ayer se dio entrada en el registro de este Ayuntamiento la petición de una empresa en concreto solicitando el inicio del procedimiento negociado y manifestando su interés, creo que es público porque está en las redes sociales. La carta dice “les confirmamos la intención de la mercantil que suscribe el presente documento de presentarse al procedimiento administrativo que estimen oportuno para la tramitación de las participaciones del Real Club Recreativo de Huelva”, se supone que cuando llegamos aquí ya hemos pasado por el colegio y hemos aprendido a interpretar lo que leemos, en cualquier caso, existen empresas interesadas, se ha tenido contacto con algunas, se ha negociado con otras, personas en representación del Ayuntamiento y lo único que queda es que se ponga en marcha este procedimiento porque estamos convencidos de que va a ser el definitivo para que esto de una vez por todas salga adelante.

Hemos presentado una enmienda en la que proponemos una fecha, proponemos que esta moción no quede en una simple declaración de intenciones de instar al Alcalde como muchas veces ocurre de que instemos al Alcalde y el Alcalde se da por instado, ya lo hará o no lo hará, más bien no lo hará como suele ser su costumbre; no obstante si esta enmienda va a causar que no se apruebe la propuesta de C's pues no habría ningún problema en retirarla, lo cual manifestaré en mi segunda intervención, no obstante tiene que quedar muy claro que tenemos que poner en venta ese paquete accionarial, comparto con la proponente de que sea la totalidad de las acciones, que el Ayuntamiento no se quede ningún paquete accionarial y que el Recreativo deje de estar controlado por manos de políticos, que deje de estar politizado porque estamos causándole más mal que bien porque la afición que debería de ser unánime en defensa del Recreativo está dividida en función de la simpatía política con unos u otros de los partidos que estamos aquí presentes y esto tenemos que tratar de evitarlo por todos los medios, la herida que se está abriendo en la afición va a tardar décadas en cerrarse si no sacamos de manos públicas cuanto antes el Recreativo de Huelva, lo que es una seña de identidad y un sentimiento de esta ciudad.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Desde el Grupo Municipal de IU también vamos a apoyar la moción, estaremos a la espera de lo que la proponente de la moción diga en cuanto a la transaccional que ha presentado MRH, nuestra posición política siempre ha sido la misma, primero no tenía que estar el Recre en manos del Ayuntamiento pero ya que está pues lo segundo ha sido que tenemos que venderlo como sea, con los pliegos dentro de los marcos legales y cuanto antes porque es verdad que ni es bueno para el Ayuntamiento ni tampoco es bueno para el Recre seguir en esta dinámica en la que hemos vivido la gestión oscura, poco transparente y lo último que hemos vivido ha sido esa convocatoria para el día 17 y que estén los informes en prensa y no los tengamos nosotros todavía. Vamos a apoyar la moción porque entendemos que es bueno para el Recre salir del Ayuntamiento y también que el Ayuntamiento deje de tener esa titularidad sobre el Recre.

D. José Manuel Remesal Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal del PP: Así como en aquel Pleno en el que el Grupo Municipal del PP se mostró favorable a la expropiación de las acciones del Club y en esa misma hoja de ruta siempre estuvo presente la venta de las acciones expropiadas en su momento, también seguimos manteniendo esta misma línea, no nos vamos a fijar en lo que nos pueda separar sino que vamos a fijarnos en lo que nos pueda unir y creo que en eso iniciar este procedimiento de venta de la mejor manera y con la celeridad que tanto la ley como las circunstancias lo permitan y que eso nos lleve a que por fin ese procedimiento de venta pueda verse con buen fin y sobre todo que el Recreativo de Huelva, el Decano de fútbol español llegue a unas manos que le de esa estabilidad, creo que ese fue el fin y el objetivo de aquella expropiación quitarlo en manos de quien estaba, poderle dar estabilidad y poderlo sacar a la venta y que ese proceso de licitación se pueda llevar a buen puerto y en definitiva me quedo con la mayor de la moción que es iniciar ese procedimiento de venta y que el club vuelva a manos privadas.

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Sra. Martín vaya por delante que nosotros vamos a apoyar la propuesta fundamentalmente porque hemos sido quienes hemos llevado tres veces la venta a cabo, no ha fructificado, podemos estar o no de acuerdo en los planteamientos que hoy se han puesto encima de la mesa para que no se concretara la venta pero se ha dicho por activa y por pasiva y además se ha dicho no que no se vaya a seguir la venta sino que entendíamos que después de tres procesos de venta realmente tendríamos que buscar una fórmula distinta a la que hasta ahora se había llevado a cabo, por tanto cuando se concrete el procedimiento de venta que se plantea que pueda ser un procedimiento negociado bien se ha dicho que para que haya un procedimiento negociado tiene que haber interesados que pongan de manifiesto esa voluntad y la tienen que hacer en el órgano en el que tienen que hacerlo y no en los medios de comunicación y además en muchos casos faltando a la verdad pero como yo no voy a entrar en eso porque lo que hoy estamos aquí es concretando una propuesta que a mí me parece positiva porque así lo hemos hecho, sí es cierto que en la propuesta global que plantea habla de la totalidad de las acciones y nosotros cuando no hemos traído la totalidad de las acciones ha sido de alguna manera porque ha habido una petición fundamentalmente por parte del Trust y de las peñas de tener la posibilidad de quedarnos con un porcentaje de acciones que pudiera servir para poder convocar Junta General de

accionistas para temas concretos o para tener algún tipo de control en el Club pero más allá de eso insisto en que vaya por delante la propuesta de continuar intentando vender lo antes posible el Real Club Recreativo de Huelva.

D^a María Martín Leyras: Agradecer a todos el apoyo y especialmente el tono en el que se está tratando este tema y con la situación tan delicada que tiene actualmente el Club, los jugadores, los empleados, aquí se ha nombrado de todo un poco, hablan de reuniones con posibles compradores, lo he tenido que oír del Sr. Figueroa, que me conteste ahora lo que crea oportuno. C's y especialmente desde hace casi dos años siempre ha estado dispuesto a oír a toda la ciudadanía, a todas las personas y entidades, asociaciones, colectivos, a todo el mundo, hasta compradores o posibles compradores del Recreativo, por supuesto que estamos dispuestos a escuchar a quién busque y ponga la solución de la situación que tiene el Club.

PARTICIPA ha comentado las nóminas, la situación de los empleados o del Estadio, la situación es grave pero si vamos en la misma línea yo lo agradezco.

Sra. Rossi por supuesto que el pliego va a ir dentro del marco legal.

C's sí acepta la enmienda que plantea el Sr. Gavilán como punto número 2 y que cada uno dé su opinión de si es viable o no porque lo que sí es importante es la moción que traemos, que se ponga el Recreativo en venta.

Comentarle al Sr. Fernández que no es cien por cien todo lo que ha dicho, ha comentado que siempre ha estado a la venta pero no, tengo aquí las declaraciones del Sr. Cruz y literalmente dijo eso, fue en el mes de agosto y dijo que no habrá venta a corto plazo y así ha sido, es decir estamos a 21 de diciembre, cinco meses después, y el Recreativo no se ha vuelto a poner a la venta entonces no puede decir que siempre ha estado a la venta porque no es la realidad, no se ha vuelto a hacer otro inicio de licitación de venta ni un Pliego ni un planteamiento ni un nada. Vemos como la situación del Club va empeorando, como acaba el año y no se ha intentado en estos cinco meses atrás volver a dar facilidades para que el RC Recreativo de Huelva se venda.

Vuelvo a agradecer el apoyo de la Moción y que sigamos todos en la misma línea para trabajar por y para el RC Recreativo.

D. Enrique Figueroa Castro: Hacer una aclaración, el Sr. Gavilán debe de tener bastante más información que los demás Grupos porque la petición esa de procedimiento negociado que según ha dicho se entregó ayer en este Ayuntamiento yo no sé si los demás Grupos la tienen, nosotros tenemos un total desconocimiento, es que si entró ayer o se la han dado los mismos dueños, porque los demás no sabemos nada. Ese es el punto primero.

El punto segundo, Sra. Martín, Vd. se reúne con quien crea conveniente, yo eso no se lo he criticado lo que he dicho es que esos señores han venido al concurso y no han cumplido los puntos que marca el concurso.

He vuelto a decir que voy a apoyar la venta, lo que no creo conveniente es que sea con la fecha 31 de enero porque no sé si va a estar el Pliego ya preparado y la negociación hecha como para que se saque la licitación, por eso no le pongo una fecha de mañana ni de pasado, a mí me gustaría que hubiera sido la venta hace un año, no estaríamos hablando de los dolores de cabeza que tiene el RC Recreativo de Huelva y, por descontado, este Pleno al que asistimos.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Decirle al Sr. Gavilán eso, aparte del tono desagradable de si sabemos leer o entendemos lo que leemos, que creo que sobra un poco, simplemente que si tiene una información de primera mano, los demás no la tenemos. Si a Vd. le ha llegado por otra vía, pero yo no puedo hablar de lo que desconozco.

Dice que ha salido en las redes sociales, lo que me faltaba a mí ya era prepararme los Plenos viendo las redes sociales, así van las cosas, escuchando emisoras raras y leyendo opiniones de quien sabe quién.

D. Jesús Amador Zambrano: Creo que la falta de información es total, no sólo de este tema, de esa oferta, sino de todo lo que rodea a todo lo que se ha estado haciendo con el Ayuntamiento, por eso decía que es imprescindible, está bien poder hablar de este tema con cierta sosiego como se está haciendo hoy, aunque nos hayamos encontrados con la noticia, porque estamos hablando de la prensa pero la noticia de que vamos a tener un Pleno en el que se le da 3,8 millones de euros a EUROSAMOP, no al Recre, para que se quede tranquilito y pueda seguir haciendo negocios nos enteramos por la prensa, pero es que la prensa tiene ya hasta las documentos para corroborar que esto es necesario, eso aparte de impresentable es de bastante poca calidad democrática.

Seguimos viendo noticias en las que el Equipo de Gobierno ha intentado disolver el contrato de EUROSAMOP, preguntamos directamente, Sr. Fernández, ya que asume la intención de la venta, si esto es así o va a ser así. Ya decimos que nos tiene de ese lado porque lo hemos propuesto en muchas ocasiones, de forma unilateral este Ayuntamiento, viendo que ese contrato es ilegal bajo la Ley de Contratación del sector público hay que disolverlo. Segundo, si se va a hacer, proponer la auditoría de las cuentas antes de ese procedimiento negociado.

Por tanto, contrato de EUROSAMOP para que no se lleve más dinero del que vamos a seguir poniendo y auditoría de las cuentas ¿sí o no?, esa es la Pregunta, ya que se ha asumido la parte de la venta.

Por favor, vamos a tener la información primero los Grupos Municipales que la prensa para que amortigüe el choque de lo que vayamos a hacer.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Insistir en lo que decía el Sr. Amador, por desgracia es la costumbre, no sé si buena o mala, creo que mala, de que nos enteremos de todas estas cuestiones por la prensa, en la prensa digital está, ahí están las redes sociales, esta comunicación de ayer de una empresa concreta manifestando su interés y Vd. es el que discutía si eso se decía ahí, que hay una empresa manifestando su interés en comprar las acciones en el procedimiento, sea cual sea, que se ponga en marcha por parte del Ayuntamiento, con lo cual de ese trámite en concreto ya se ha dado cumplimiento, hagámoslo cuanto antes porque ya digo que el último proceso se frustró por dos cuestiones que son entendibles, que eran fruto, sobre todo, de la falta de información que existía en ese Pliego.

Sobre la propuesta de enmienda, ya digo, si la Proponente considera que puede ocasionar que no salga aprobada la Moción la retiraríamos e incluso también se puede aprobar y votarla por puntos, las dos cuestiones creo que pueden servir.

No obstante lo ideal, lo lógico y lo que voy a poner todo de mi parte para que hoy salga de aquí una propuesta encaminada a que nuevamente pongamos en marcha las acciones del Recreativo de Huelva y esta petición que hacemos de que se añada esta transaccional, no va a ser por mi parte en ningún caso, motivo de que el sentido del voto y el acuerdo que adoptemos sea contrario o, en este caso, a lo que considero que es el interés primordial del Recreativo de Huelva, que las acciones se enajenen y que en su totalidad pase a ser propiedad y pase a ser gestionado por un propietario en el ámbito privado y no en el público como está sucediendo hasta ahora con las consecuencias que todos conocemos.

D^a Mónica Rossi Palomar: Insistir en la cuestión de la transparencia en lo que estamos hablando de esa falta de información y de lo desagradable que es enterarte a las 8 de la mañana o un poquillo antes, que ves los periódicos, de que vamos a tener un Pleno, que están los informes en prensa, llegar aquí y luego enterarte de que ha habido un intento de reunión con un solo Grupo de la Oposición, es decir creo que el Recre, como hemos dicho siempre, nos preocupa a todos/as, independientemente de los posicionamientos políticos que tengamos. Creo que el esfuerzo lo tenemos que hacer entre todos/as y nos parece que si no se hace de esa manera, entre todos juntos con transparencia, con información y con estas cuestiones, evidentemente es una falta de respeto a los que estamos sentados aquí y a la ciudadanía en general, el que se nos ningunee y se nos mangonee de esta manera. Con lo cual pido respeto para todos los Grupos de la Oposición, el que podamos estar juntos, que tengamos esa información con claridad y transparencia y que sea lo mejor para poder vender el Club que nos importa a todos/as.

D. José Manuel Remesal Rodríguez: Evidentemente que va a ser con garantías el procedimiento que se elija, aquí se pone otro, pero creo sobre todo que de la experiencia de los tres anteriores todos sabemos o tenemos en nuestro foro interno dónde se puede mejorar y dónde no, sabemos las intenciones, estoy convencido de que el Equipo de Gobierno no sólo tendrá información de los que se presentaron sino de los que preguntaron, todos sabemos dónde está la debilidad y es aprovechar esa experiencia, este acuerdo para que se pueda ver el objetivo que creo que es el que nos marcamos todos aquellos que apoyamos la expropiación de las acciones que era proceder a esa venta, creo que con esa experiencia y con ese objetivo es el que nos debemos marcar para que en este nuevo intento, cuando se lleve a cabo, sí vea la luz con éxito y podamos cumplir ese objetivo que nos marcamos cuando se expropió las acciones del Club.

D. José Fernández de los Santos: No era mi intención intervenir en esta segundo uso de la palabra porque ya había manifestado la postura del Equipo de Gobierno, pero es que se están planteando aquí algunas cuestiones y yo tengo una dificultad que es que me cuesta mucho trabajo morderme la lengua.

El Sr. Amador viene aquí ahora a decir que es que con un papelito que ha puesto ahí, que lleva toda la mañana ahí, le advierto Sr. Amador que eso no se ve en la tele, lo digo por si tiene que subirlo más o menos, porque tal y como está no lo está viendo nadie en la tele. Dicho esto el contrato ha ido a un Pliego de venta resuelto y no ha venido nadie a comprarlo, con un contrato resuelto que era una condición que se puso en una Mesa

donde estuvimos todos los Portavoces, estaba resuelto y firmado, si no es que Vd. sigue sin enterarse de nada, es un problema intrínseco a su persona. Quiero decir que el contrato estaba resuelto y firmado, por lo tanto ni con contrato resuelto y firmado, por cierto que estos señores de EUROSAMOP hasta el día de hoy no han cobrado nada de lo que dice ese contrato resuelto y firmado, para su información, porque Vd. siempre está disparando y generando dudas, como que esto es una conjura judío masónica, ni un euro. Le digo más, dice Vd. que no se ha presentado nadie y si Vd. dice que hasta que no se pongan las auditorías, probablemente eso confronta con lo que la Sra. Martín está diciendo aquí, porque hay una dificultad, porque Vd. sabrá que el problema de las auditorías es que al anterior propietario lo han condenado precisamente por falsear las cuentas y hasta que no se modifique el Consejo el día 30 de diciembre y se haga una posterior Junta General en enero o febrero, cuando corresponda, que ahí la intención que se va a plantear, hasta entonces no se podrá aprobar la 14-15 y empezar a hacer el esto de auditoría.

Sr. Gavilán, Vd. suele ser riguroso, pero si me dice a mí que porque estos señores con un twitter, Vd. se lo cree, ¿sabe lo que estos señores han registrado?, esto, documento oficial del Registro, ¿sabe lo que dicen estos señores aquí?, que en octubre vinieron a pedir la documentación por la que se quedaron fuera del concurso, esto es lo que han registrado, no quede malamente, no se haga portavoz de empresarios que después a Vd. lo meten en un lio, porque lo que dice el Registro que lo que se solicita es que admita este escrito y se tenga por retirada la solicitud de la Sociedad Kryteia presentada con fecha 11 de octubre por la que se le facilite la consulta del expediente núm. 39/2018 mediante la remisión de copia completa del mismo al domicilio de la sociedad interesada y que el Ayuntamiento también se tenga por advertido que, en caso contrario, procederemos a interponer un recurso contencioso administrativo. Este es el documento que registran ayer, con la foto en un twitter engañan a la ciudadanía de Huelva. Estos son los señores que quieren comprar al Recreativo. Por cierto, han puesto en cuestión al funcionariado, que ya le ha contestado la responsable del Servicio, porque no se puede disparar con pólvora ajena y poner en cuestión a gente que se les ha atendido, Sr. Gavilán, y se les ha facilitado toda la documentación, eso es hacer trampa. Si Vd. se presta a potenciar a quien hace trampa, con este Equipo de Gobierno no cuente.

Sra. Martín le pediría, si tiene a bien, si va a admitir la transaccional del Sr. Gavilán, que la votemos por separado porque nosotros no le vamos a poner una fecha a esto, como siempre hemos dicho, por la dificultad que el procedimiento, es más Vd. hablaba del art. 166, el Sr. Figueroa lo ha planteado, no sé cómo se podrá plantear, pero digo que probablemente la voluntad y la intención está, porque lo que dijo el Sr. Cruz es que no iba a sacar más concursos ordinarios no que no se iba a vender, pero es cierto, no tenemos empresas que estén, desgraciadamente, llamándonos a la puerta todos los días y si lo que llaman son empresas que nos registran un documento y después dicen en un twitt que lo que han registrado es la intención inconfesable de acudir a la venta del Recreativo, creo que eso es hacernos trampas al solitario.

Por lo tanto, si Vd. lo tiene a bien, el apoyo a su iniciativa la tiene, porque así se lo he manifestado en mi primera intervención, se lo manifiesto en mi segunda, y lo que sí le rogaría es votarlo por puntos porque creo que no debemos encorsetarnos con una fecha concreta de 30 de enero o la fecha que, en principio, se haya planteado.

D^a María Martín Leyras: Estas son las cosas que pasan con el Recreativo, aquí se trae un tema y al final aquí se saca también los ojos al personal, esa no es la idea, ni el sentido ni el espíritu de la Moción.

La situación todo el mundo la conoce, es realidad y creo que todos los Portavoces en la rueda de prensa previa al Pleno hemos manifestado el descontento por habernos enterado de la noticia del 3,8 millones como nos hemos enterado, por la prensa, no quiero debatir eso, tendrá que convocarme el Sr. Cruz para el 27 que sea verdad que hay un Pleno, tendrá que presentarnos documentación y papeles, que parece que la prensa los tiene y C's lo desconoce, es decir si aquí seguimos todo lo que se dice en la prensa, en redes sociales apaga y vámonos, porque cada uno dice una cosa, cada uno tiene una perspectiva, una visión, cree, piensa, hace y engaña y la realidad es que los que están perjudicados son los que están perjudicados, que es el Recreativo, los jugadores, los empleados, que es mucho dinero el que tenían que tener en sus casas y siguen dando el Do de pecho sin cobrar, los problemas con el Club crecen. Estaba además sorprendida porque por el tono de todo el mundo que quería aprobar esto, estaba hasta contenta con que esto saliese bien, adelante.

Sr. Figueroa, C's no esta en los medios de comunicación 24 horas con el tema del Recreativo, de hecho esta Moción ni siquiera la hemos dado a los medios de comunicación porque no queremos ni ser los salvadores ni los reyes de esto, simplemente que se hagan las cosas sensatas. Vd. ha manifestado en varias ocasiones “con quienes nos hemos reunido”, pero si Vd. no tiene ni idea de con quién se ha reunido C's, no sabe con qué empresarios, si han sido dos, si han sido siete, lo desconoce, porque nosotros hemos seguido trabajando como hormiguitas sin querer colgarnos ninguna medalla. Por lo tanto no de por hecho cosas que realmente no tiene ni idea, no ha hecho ni ruedas de prensa con esta Moción.

La idea es nombrar lo que ya se ha hecho anteriormente, todo el mundo sabemos lo que hemos trabajado, hemos hecho y hemos pedido en los medios de comunicación, en los Plenos, en Preguntas, en Interpelaciones,..., es decir que llevamos con esto tres años y medio pero la finalidad del Club se supone que es la misma para todos, que continúe, que siga adelante y que se solucione el problema que tiene, que son muchos los problemas que tienen.

Por lo demás, Sr. Fernández, ningún inconveniente en votarla por puntos, en absoluto. En principio voto a favor lo que traigo y la enmienda con fecha que pone el Sr. Gavilán nosotros creemos que no es ningún problema que se ponga fecha a esto, si eso es un problema o un inconveniente no va a condicionar que no salga adelante la Moción que trae C's porque otro Grupo Político traiga una enmienda, en absoluto, se vota por puntos y que se decida por separado.

Seguir agradeciendo a todos el apoyo de esta Moción y que de forma objetiva, y entre todos, hagamos por el Club algún bien, que también he oído que le hacemos más mal que bien, yo también pienso que le hacemos más mal que bien teniendo el Club el Ayuntamiento.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Efectivamente, coincido en que es deseable mantener el buen tono, sobre todo ante algo tan importante, más cuando estamos

planteando una cuestión en la que se da el absoluto consenso entre todos, según las manifestaciones que se han expresado.

Como ha habido alguna referencia concreta, porque no hay que decir lo que se dice que se dijo sino lo que se dijo, yo lo que dije en aquella rueda de prensa es que después de tres procesos inmediatamente no iba a volver a publicarse un concurso porque no tenía ningún sentido, porque no cambiarían las circunstancias, eran las mismas, se daban las mismas condiciones y no tenía ningún sentido, pero que desde luego la puesta en venta de las acciones del Club es ineludible.

El posicionamiento sobre la Propuesta que hace C's creo que ha quedado claro, la única reserva que hay en relación a la enmienda que presenta el Sr. Gavilán o MRH tiene que ver porque aquí nadie puede garantizar el cumplimiento de eso por una razón, más allá de que para iniciar un procedimiento negociado hay que definir claramente cuáles son las condiciones mínimas de ese Convenio, llevarlo a Pleno, aprobarlo e iniciar un procedimiento, estamos hablando de comprometer una fecha de publicación, creo recordar en la Plataforma, que eso es imposible aseverarlo. Lo que sí podemos decir es que en la Hoja de ruta o en la voluntad, como queramos llamarlo, el resultado final del Recreativo de Huelva, por el bien del Recreativo de Huelva y de la ciudad, pasa ineludiblemente por la transmisión de las acciones del Recreativo de Huelva, sin duda, por lo tanto, en esa posición y en relación a la Propuesta que hace C's quiero transmitirle además el voto favorable entendiendo que, en función de esa circunstancia, porque se sigue hablando con mucha gente con la que tu tienes que conformar cuál es la Propuesta negociada, que es la que somete al final a la consideración pública, porque todos tienen derecho a presentarse, pero que sí es ese procedimiento de venta con la máxima celeridad, en atención a las circunstancias, pero no tiene ningún sentido comprometer una fecha que aquí sabemos todos que es de imposible cumplimiento.

Agradecerle que al haber aceptado la transaccional plantee por separado la votación, por lo tanto vamos a comenzar con el procedimiento de votación.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Para dejarla en unanimidad la retiro y no ensuciamos el acuerdo, que salga aprobado por unanimidad.

D. Gabriel Cruz Santana: Se lo agradezco, Sr. Gavilán, eso no significa que no haya el máximo interés en esa fecha o, como decía el Sr. Figueroa, y un año antes a ser posible.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre la venta de las acciones del Real Club Recreativo de Huelva S.A.D. anteriormente transcrita, en sus justos términos.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Previa consulta con los Portavoces, porque acordamos respetar en la medida de lo posible el Orden del Día, de los diferentes Grupos y Concejales no adscritos y en atención a la presencia del Presidente de la

Asociación de Detallistas, de su Junta Directiva, del Mercado del Carmen vamos a proceder al debate y votación del punto 27.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 27 del Orden del Día incluido en el epígrafe “C. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** ratificar la inclusión en el Orden del Día de los puntos 27, 28, 29, 30, 31 y 32.

Se ausenta de la sesión el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Gabriel Cruz Santana, haciéndose cargo de la Presidencia de la sesión la Primera Teniente de Alcalde D^a Elena Tobar Clavero, también se ausentan D^a María Villadeamigo Segovia, D. José Fernández de los Santos y D. Francisco Moro Borrero.

PUNTO 27º. PROPUESTA SOBRE RECLAMACIÓN DEL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO-FINANCIERO DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DEL CARMEN PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE DICHO MERCADO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero:

“Vista la reclamación planteada por la Asociación de Comerciantes del Mercado del Carmen, Entidad concesionaria de la gestión del servicio público de dicho Mercado Municipal, por el que solicita del Ayuntamiento el restablecimiento del equilibrio económico financiero del contrato, como consecuencia del perjuicio causado tras la revocación municipal de determinadas concesiones administrativas de puestos de venta sin que se haya abonado por el Ayuntamiento las cuotas de mantenimiento correspondientes a dichos puestos ni se haya procedido a la licitación y adjudicación de los mismos, a pesar de los requerimientos formulados en tal sentido por la Asociación, valorando la deuda en la cantidad total de 125.620 €.

Vistos los informes emitidos por la Técnico del Departamento de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, con la conformidad de esta Concejalía Delegada, así como los informes preceptivos de la Secretaría General y de la Intervención de Fondos.

PROPONGO al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Proceder al restablecimiento del equilibrio económico financiero del contrato de gestión del servicio público del Mercado Municipal del Carmen, cuyo contratista es la Asociación de Comerciantes del mismo, en los términos que a continuación se señalan:

- Reconocer a favor de la entidad contratista la cantidad de 89.840 €, como consecuencia del perjuicio producido a la misma al no haber licitado y adjudicado el Ayuntamiento ocho puestos de venta una vez recuperada la titularidad de los mismos por la Administración Municipal.

- Reconocer igualmente a dicha Entidad el derecho a que el Ayuntamiento le abone la cantidad mensual de 1.740 € hasta la adjudicación de los puestos, tras la oportuna licitación.

- Aprobar una Addenda al Convenio suscrito en fecha 4 de noviembre de 2010, en el se recojan las siguientes estipulaciones:

CLAUSULAS

Primero:

El Ayuntamiento promoverá con celeridad los expedientes de revocación correspondientes, ante el impago a la Asociación o cualquiera de los motivos que figuran en el Reglamento, a petición de ésta y tras constatar que es ineludible.

Segundo:

Los puestos revocados, tras su recuperación efectiva por parte del Ayuntamiento, serán inmediatamente sacados a subasta. En caso de declararse desierta la licitación, se propondrá su adjudicación a la Asociación de Comerciantes, para su gestión y explotación, a su riesgo y ventura.

Tercero:

Si transcurrido el tiempo necesario, y sin existir un interés público que lo justifique, los puestos no son adjudicados, el Ayuntamiento asumirá las cuotas correspondientes a los mismos, para el mantenimiento de los espacios y servicios comunes.

Cuarto:

De forma extraordinaria, y ante una disminución de ingresos por cualesquiera otras causas no imputable al contratista, verificándose una situación de riesgo imprevisible, ambas partes acordarán el reparto del desequilibrio generado, en el marco de las garantías para la prestación del servicio público, del control financiero anual por parte de la entidad local según el RD 424/2017, y atendiendo al Reglamento de Mercados Municipales y normativa aplicables.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la adopción de cuantas medidas y la suscripción de cuantos documentos fueren precisos en orden a la ejecución de lo acordado”.

Igualmente se da cuenta del informe técnico de la Técnico Superior Economista del Área de Empleo, D^a Mónica Bravo González, conformado por el Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos D. Jesús Manuel Bueno Quintero, de fecha 11 de diciembre de 2018, en el que se valora la reclamación planteada y se realiza Propuesta de resolución de la misma.

También se da cuenta del informe del Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, de 13 de diciembre de 2018, núm. 25 de Registro de Salida, que dice lo que sigue:

“En fecha 11 de diciembre del actual D. Juan Plácido Carrascal Pérez, en representación de la Asociación de Comerciantes del Mercado del Carmen, Entidad concesionaria de la gestión del servicio público del referido mercado municipal, presenta escrito por el que requiere al Ayuntamiento el restablecimiento del equilibrio económico financiero del contrato, como consecuencia del perjuicio que dice se le ha causado a su representada tras la revocación municipal de determinadas concesiones administrativas de puestos de venta, por cuanto, desde tal momento, ni se han abonado por el Ayuntamiento las cuotas corrientes correspondientes a dichos puestos, ni se ha procedido a la licitación y adjudicación de los mismos, a pesar de los reiterados requerimientos formulados por la Asociación en tal sentido, cifrando la deuda en la cantidad total de 125.620 €.

En idéntica fecha se emite informe por la Técnico del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, con la conformidad del Sr. Concejal de Comercio y Mercados, D^a Mónica Bravo, en el que se valora la reclamación planteada y se realiza propuesta de resolución de la misma.

Siendo preceptiva la emisión del correspondiente informe jurídico por parte de esta Secretaría, al tratarse de una actuación relativa al mantenimiento del equilibrio económico financiero de un contrato administrativo, se emite el mismo en base a los siguientes antecedentes y fundamentos de derecho.

PRIMERO.- En fecha 4 de noviembre de 2010, previo el correspondiente expediente de contratación tramitado por procedimiento negociado sin publicidad, se suscribe con la Asociación de Comerciantes del Mercado del Carmen contrato de gestión del servicio público de dicho mercado municipal, por 25 años, en el que se encomienda a la referida entidad la gestión administrativa y comercial, el mantenimiento y conservación del edificio y sus instalaciones, la vigilancia y seguridad del recinto, la limpieza y recogida de residuos, y la promoción comercial del mercado.

SEGUNDO.- El presupuesto económico del servicio, según el contrato (clausulas 12-15 del Pliego de condiciones), queda conformado por un capítulo de gastos integrado por el coste de los distintos servicios a desarrollar y su mantenimiento, según la memoria de gestión y planes de prestación elaborados por la asociación concesionaria; y un capítulo de ingresos, integrado por las

aportaciones de los concesionarios de puestos (mediante el sistema de distribución de cuotas que se apruebe por la Asamblea), ingresos obtenidos del aprovechamiento de las concesiones de uso y autorizaciones (debe entenderse que se trata de los espacios e instalaciones entregados a la asociación en virtud del contrato, esto es, los almacenes, despachos, cámaras y obradores, así como los elementos de uso común) y otros ingresos (el contrato prevé aquí la posibilidad de que el Ayuntamiento, en función de los gastos que soporte el concesionario, le transfiera un porcentaje de las tasas percibidas de los detallistas por ocupación del dominio público, tasas que no se vienen exigiendo, o un porcentaje de las liquidaciones por autorizaciones de traspasos de puestos). Esta última posibilidad no se ha utilizado, pero, en su lugar, el Ayuntamiento ha permitido a la Asociación contratista adjudicar el aprovechamiento de determinados espacios adyacentes al mercado ubicados en la vía pública.

TERCERO.- Resulta importante destacar que, en la medida que la gestión administrativa y comercial encomendada no conlleva la facultad de explotar el aprovechamiento de los puestos de detalle del mercado, toda vez que estos son objeto de concesión administrativa del Ayuntamiento y no pueden ser adjudicados en régimen de alquiler u otra forma de cesión de uso por el concesionario del servicio –la Asociación en la que se integran los comerciantes detallistas- no se puede decir que nos encontremos estrictamente ante un contrato de gestión de un servicio público con asunción de riesgo operacional por el contratista, sino más bien ante un contrato de prestación de servicios al Ayuntamiento.

CUARTO.- Así las cosas, la mecánica económico-financiera del contrato es simple: Se atribuyen al concesionario las obligaciones de mantenimiento y conservación del edificio del mercado, cuyo coste es sufragado mediante cuotas por los concesionarios detallistas, que, a su vez son miembros de la propia asociación de comerciantes contratista. A tal efecto, el contrato exige que el presupuesto anual del servicio quede en todo momento equilibrado, de forma que las cuotas sean siempre suficientes para sostener la gestión del servicio (Clausula 12 del Pliego).

Y ello es así porque las concesiones deben nacer equilibradas económica y financieramente, y este equilibrio debe mantenerse durante toda la vida de la concesión: De ahí la importancia del estudio de viabilidad o Plan económico financiero previo. La inexistencia de éste o su defectuosa realización puede llegar a dificultar o incluso impedir la técnica del equilibrio económico, por cuanto la Administración podría desconocer los factores necesarios para determinar la ecuación financiera del contrato prevista y la real, y, por tanto, si la explotación del servicio es rentable o deficitaria a pesar de los esfuerzos del contratista.

En este sentido, señalar que, con carácter previo al expediente de contratación de la gestión del servicio no se realizó ningún estudio o plan de viabilidad económica financiera por el Ayuntamiento, presentándose sólo una estimación de gastos e ingresos en la oferta formulada por la entidad contratista, y

confiándose posteriormente este equilibrio a los presupuestos que, anualmente, debía formular el concesionario.

No obstante, se da en nuestro caso un hecho evidente: si, tras calcular las derramas y demás ingresos devienen puestos de venta vacantes, sin titular que contribuya al pago de los servicios, el presupuesto se torna deficitario, a no ser que se eleven las cuotas correspondientes a los puestos ya ocupados, quedando las mismas sometidas a fluctuaciones imprevisibles.

Y si esta circunstancia, la existencia de puestos vacantes, es exclusivamente imputable a la Administración, que no convoca licitación para adjudicarlos (ya hemos visto que el contrato, aunque habla de explotación comercial del mercado, no entrega la gestión de los puestos), se podría hablar con propiedad de un desequilibrio económico financiero del contrato que, entendemos, debería solventar la Administración responsable, el Ayuntamiento.

QUINTO.- Sabemos que el principio de riesgo y ventura constituye la regla general en nuestro sistema contractual, y que el restablecimiento del equilibrio económico es una excepción que debe ser interpretada y aplicada con criterios rigurosos, según viene entendiendo reiterada jurisprudencia.

Sin embargo, no es menos claro que la ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, aplicable en este caso en virtud de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, en su art. 258.4 establece que *“La Administración deberá restablecer el equilibrio económico financiero del contrato, en beneficio de la parte que corresponda....b) Cuando actuaciones de la Administración determinaren de forma directa la ruptura sustancial de la economía del contrato”*, añadiendo el art. 258.5 que el restablecimiento se realizará *“mediante la adopción de las medidas que en cada caso procedan”*, entre ellas *“cualquier modificación de las cláusulas de contenido económico incluidas en el contrato”*.

El propio pliego de condiciones del contrato contempla como derecho de la entidad concesionaria el de obtener la adecuada compensación económica para mantener el equilibrio económico de la concesión (Cláusula 24) y el correlativo deber de la Administración *“cuando actuaciones de la Administración determinaran de forma directa la ruptura sustancial de la economía del contrato”*.

SEXTO.- La LCSP aplicable y el Pliego referido hablan de “ruptura sustancial” del equilibrio económico financiero del contrato. Encontramos aquí un concepto jurídico indeterminado que, de algún modo, ha intentado definir la jurisprudencia: Así, las STS de 6 de mayo de 2008 y de 4 de junio de 2008 consideran que un desequilibrio de en torno a un 2,5% del precio de contrato se podría considerar suficientemente importante o significativo. Con posterioridad, el propio TS en Sentencia de 27 de octubre de 2009 ha aclarado que dicho índice debe utilizarse sólo *“en defecto de mejor criterio y siendo analizado conjuntamente con*

el contexto total de la contratación". En consecuencia, no existe un criterio normativo ni jurisprudencial uniforme sobre el porcentaje que debe aplicarse para determinar si se ha producido esa ruptura sustancial del equilibrio, ni tampoco sobre la base a la que habría que aplicar dicho porcentaje.

SÉPTIMO. En cualquier caso, nos encontramos aquí ante un supuesto asimilable al denominado "*factum principis*", que se produce, en palabras del TS, en el supuesto de "*medidas administrativas adoptadas al margen del contrato pero con repercusión en las obligaciones nacidas de él, haciendo más oneroso su cumplimiento*" (STS 20 de noviembre de 1995). En nuestro caso, la medida vendría a identificarse con la decisión de no convocar licitación para adjudicar los puestos vacantes del mercado.

OCTAVO.- El restablecimiento del equilibrio tendrá, por un lado, que cubrir el coste económico que estrictamente sea imputable a decisiones de la Administración que hayan causado el desequilibrio, pero, por otro deberá prever, vía modificación del contrato, los mecanismos necesarios para que dicho desequilibrio no vuelva a producirse durante la vida del mismo, bien mediante la inclusión de cláusulas por las que el Ayuntamiento se obligue a no retener puestos vacantes y a convocar la oportuna licitación tan pronto se encuentre un puesto a su entera disposición (debe entenderse que los periodos de tramitación de posibles desahucios y de licitación posterior corresponden al riesgo y ventura del contratista), bien mediante la entrega de los puestos vacantes a la asociación para su explotación comercial, solución que, como hemos dicho, casa mejor con la naturaleza de un contrato de gestión de servicios públicos, en la medida que traslada, siquiera sea parcialmente, el riesgo operacional al contratista y no lo hace recaer exclusivamente sobre la Administración.

NOVENO.- En consonancia con las consideraciones jurídicas anteriormente expresadas, el informe emitido por la técnico del Área de Empleo de este Ayuntamiento, con la conformidad del Sr. Concejal responsable de la misma, tras abordar los antecedentes de la reclamación, y valorar el contenido de la misma, argumenta y justifica la existencia de causa imputable a la Administración municipal, que vendría a determinar el desequilibrio denunciado, consecuencia de la no licitación de los puestos de venta del mercado (ocho puestos) una vez recuperada la titularidad de los mismos por el Ayuntamiento, concluyendo que el importe que puede abonarse por tal concepto es de 89.840 € hasta el 31 de diciembre de 2018, más un importe mensual de 1.740 € hasta la adjudicación de los puestos tras la oportuna licitación. Igualmente propone la suscripción de una Addenda al contrato en la que se regule, con la finalidad de mantener el equilibrio contractual de futuro, las siguientes medidas:

- Compromiso del Ayuntamiento de promover con celeridad los expedientes de revocación correspondientes, ante el impago a la asociación de los

detallistas o cualquiera de los motivos que figuren en el reglamento del Mercado, a petición de ésta y tras constatar que es ineludible.

- Compromiso del Ayuntamiento de licitar inmediatamente los puestos revocados tras su recuperación efectiva por la Administración municipal. En el supuesto de declararse desierta la licitación, se propondrá su adjudicación a la Asociación de comerciantes, para su gestión y explotación, a su riesgo y ventura.
- Si transcurrido el tiempo necesario, y sin existir interés público que lo justifique, los puestos no son adjudicados, el Ayuntamiento asumirá el pago de las cuotas correspondientes a los mismos, para el mantenimiento de los espacios y servicios comunes.
- De forma extraordinaria, y ante una disminución de ingresos por cualesquiera otras causas no imputables al contratista, verificándose una situación de riesgo imprevisible, ambas partes acordarán el reparto del desequilibrio generado, en el marco de las garantías para la prestación del servicio público, del control financiero anual por parte de la entidad local según el RD 424/2017 y atendiendo al Reglamento de mercados municipales y normativa aplicable.

Nada que objetar a dicha propuesta, si bien la previsión contenida en el último apartado sólo puede aceptarse si se da alguno de los supuestos tasados contemplados en el art. 258.4 de la Ley de contratos del sector público aplicable, o admitidos por la jurisprudencia, no cualesquiera situaciones de disminución de ingresos del contratista por causas pretendidamente “imprevisibles” y que, en determinados casos, podrían corresponder al riesgo y ventura del mismo.

DECIMO.- La consideraciones jurídicas recogidas anteriormente deben entenderse realizadas sin perjuicio del informe que la Intervención de fondos, en cuanto órgano al que corresponde la fiscalización económico financiera de la concesión, pueda emitir a propósito de la existencia del desequilibrio económico a compensar por la Administración, y de las actuaciones y requerimientos que haya podido realizar a lo largo de la vida del contrato en orden a determinar la suficiencia de los Presupuestos anuales del concesionario para garantizar la viabilidad presente y futura del contrato.

UNDÉCIMO. La competencia para aprobar el restablecimiento del equilibrio económico financiero del contrato corresponde al Ayuntamiento Pleno, bastando el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

Por último se da cuenta de los siguientes informes emitidos por la Intervención de Fondos Municipales:

- Informe de 17 de diciembre de 2018:

Que debe aportarse al expediente la documentación a la que hizo referencia esta Intervención en informe de fecha 7 de febrero de 2017, consistente en las cuentas anuales de los ejercicios anteriores a la reclamación con objeto de verificar la existencia de superávit y que la concesionaria sigue ostentando solvencia económica adecuada para la gestión del contrato. Asimismo, debe aportarse la documentación solicitada por el Concejal de Empleo y Desarrollo Económico en escrito de fecha 31 de marzo de 2017 dirigido a la Asociación de Detallistas del Mercado del Carmen.

Que hasta que no se complete el expediente con la documentación solicitada, no es posible informar sobre la procedencia de la deuda reclamada ni sobre el restablecimiento del equilibrio económico financiero solicitado.

Respecto a la existencia de consignación presupuestaria, se encuentra pendiente de tramitar la correspondiente modificación simplificada en la partida 350/4312/48980 “Restablecimiento económico-financiero Mercado de El Carmen” para consignar el importe de 89.840,00 euros correspondiente a las cuotas acumuladas hasta 31 de diciembre de 2018”.

- Informe de 19 de diciembre de 2018:

“1º.- Que en fecha 18 de diciembre de 2018 tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva escrito de la Asociación de Detallistas del Mercado del Carmen aportando unos borradores de las cuentas de pérdidas y ganancias, balances de sumas y saldos y libros mayores referidos a fecha 31 de diciembre de los ejercicios 2010 a 2017, y a fecha 31 de octubre en relación con el ejercicio 2018.

De acuerdo con el artículo 14 de Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación: “1. Las asociaciones han de disponer de una relación actualizada de sus asociados, llevar una contabilidad que permita obtener la imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la entidad, así como las actividades realizadas, efectuar un inventario de sus bienes y recoger en un libro las actas de las reuniones de sus órganos de gobierno y representación. Deberán llevar su contabilidad conforme a las normas específicas que les resulten de aplicación. 2. Los asociados podrán acceder a toda la documentación- que se relaciona en el apartado anterior, a través de los órganos de representación, en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. 3. Las cuentas de la asociación se aprobarán anualmente por la Asamblea General”

Estas cuentas son el balance de la situación, la cuenta de resultados y la memoria económica, que deberán ser aprobadas anualmente por la Asamblea General.

2º.- De la documentación que se aporta se deduce los siguientes resultados obtenidos por la Asociación en los referidos ejercicios:

FECHA	RESULTADO
31/12/2010	30.086,83
31/12/2011	-38.696,43
31/12/2012	-2.071,37
31/12/2013	-60.976,83
31/12/2014	12.303,77
31/12/2015	13.078,03
31/12/2016	-12.321,56
31/12/2017	59.701,76
31/12/2018	22.296,59
Resultados acumulados	23.400,79

En este sentido, respecto al principio del equilibrio económico-financiero el Tribunal Supremo ha manifestado de forma reiterada que “ el mantenimiento del equilibrio financiero constituye una fórmula excepcional que, según la sentencia de 9 de octubre de 1987, debe coordinarse con el principio de riesgo y ventura, al objeto de impedir que esa excepcionalidad se convierta en una garantía ordinaria de los intereses del concesionario a modo de un seguro gratuito que cubra todos los riesgos de la empresa, trasladándolos íntegros a la `res pública´ en contra de lo que constituye la esencia misma de la institución y sus límites naturales. (Sentencia de 17 de julio de 1991)”.

En consecuencia, de verificarse dichos datos en las correspondientes cuentas anuales aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, las cuales deben ser aportadas en esta Intervención debidamente firmadas y diligenciadas, resultarían unos resultados positivos acumulados de 23.400,79 euros en el periodo de actividad comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de octubre de 2018.

Por lo que puede deducirse la existencia de superávit y por tanto de solvencia económica adecuada para la gestión del contrato, no procediendo en consecuencia al restablecimiento del equilibrio económico solicitado”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Hoy es un día de esos que considero importantes, si sale la Propuesta que traemos a este Pleno aprobada, ya que se podrá dar solución a muchos de los problemas que tiene una de las señas de identidad de esta ciudad como es el Mercado del Carmen.

El Mercado del Carmen, como todos sabéis, es generador de empleo, motor de desarrollo e imagen fiel y clara de dos de nuestros puntos fuertes turísticos como son nuestra gastronomía y nuestros productos. Para enmarcar brevemente la situación y que los ciudadanos que nos están viendo nos puedan entender, el Mercado del Carmen tiene una serie de problemas, uno de ellos económico y por eso traemos esta Propuesta aquí, que parten desde el contrato de servicios que se firmó en el año 2010, no me cabe la menor

duda que con la mejor voluntad, pero que sin embargo ya nosotros en el año 2009, cuando estábamos en la Oposición, advertimos que no era el mejor contrato posible. Cito unas palabras de mi compañero, en el año 2009 Francisco Sánchez, que estaba en la Oposición en la cual dijo “el PSOE va a votar a favor este punto ya que, entre otras cosas, no podemos ir en contra de los propios intereses de los detallistas del Mercado del Carmen. No obstante creemos que el Ayuntamiento está haciendo una dejación de sus funciones encomendándole la gestión del Mercado a los detallistas y, al mismo tiempo, creemos que se le puede complicar bastante la vida a ellos, pensamos que van a tener que hacer frente a una serie de gastos que difícilmente van a poder soportar por las cuotas que tienen que aportar, como es las cuotas de mantenimiento, vigilancia, limpieza, promoción comercial, etc...”, así lo constataba mi compañero en el año 2009 y de aquellos barros estos lodos, pero, insisto, pensamos que si entre todos ponemos esfuerzo podremos solucionar estos problemas.

Este contrato ya comenzó a fallar en el año siguiente, en el año 2011, así se constata en algunas de las demandas de los detallistas a través de las Comisiones de Seguimiento que se hacen entre la Asociación de Detallistas del Mercado del Carmen y el Ayuntamiento.

Decir que después de varios meses de trabajo ambas partes hemos podido llegar a un consenso que es este acuerdo que traemos aquí, acuerdo con el cual se podrá comenzar a solucionar no sólo estos problemas sino algunos más que están pendientes y que seguiremos trabajando con ellos.

Por todo esto se propone también a este Pleno una adenda al contrato de gestión, adenda trabajada entre ambas partes, entre el Mercado y el Ayuntamiento, y que servirá para que este tipo de situaciones no se vuelvan a repetir.

Esperemos contar con el apoyo de los miembros del Pleno y que esta Propuesta pueda salir.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Decir mi apoyo total a la Propuesta.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Igualmente, como no podía ser de otra manera, presenté personalmente una Moción en mayo de 2016 para que se regularizaran esos puestos que estaban sin utilizar, recuerdo que utilizaba el símil del edificio de viviendas particulares que el banco embarga casas y deja de pagar la comunidad. Creo que era necesario y obligatorio por parte del Ayuntamiento ponerse al día con esas cuotas, lo cual me consta que no ha sido fácil y que tiene su trámite, pero me alegra ver que se ha llevado a buen término. Está bien para los detallistas y creo que el Ayuntamiento cumple con su obligación.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Partimos de la base otra vez de, ayer a las tres de la tarde, con toda la información y la incapacidad de contrastarla bien, todo parece que tiene pinta de que a lo mejor hay que hacer algo más. Por lo que a nosotros, que nos gusta trabajar bien las cosas, con consenso, saber qué es lo que está pasando, el Interventor dice que falta documentación, es decir que esto falta por completarse y que lo que arroja la Propuesta es que se hacía mala

gestión antes pero que se ha continuado haciendo mala gestión ahora, porque no se han licitado esos puestos, ¿por qué no se han licitado esos puestos desde el Ayuntamiento en este periodo?, si tiene una respuesta concreta mejor todavía. Es decir cuando al final nosotros en esa adenda lo que le decimos a los gestores es que se encarguen ellos de alguna forma estamos diciendo, repetimos que es contrario a nuestra postura habitualmente, es que no vamos a hacer muy buena gestión de esto hacerla vosotros porque va a ser mejor así. A nosotros no nos gusta mucho esa perspectiva, esa visión.

Lo que hemos podido hablar con los detallistas del mercado, con algunos compañeros de allí es que sí, que había más problemas que estos, pero vamos a hablarlos con tiempo, que lo podamos tratar entre todos no desde las tres de la tarde hasta ahora, con estos informes en los que además el Interventor dice que faltan algunas cosas.

Nosotros estamos de acuerdo en que si esa es la mejor solución para nosotros es que se tendría que haber hecho de otra forma, tendría que asumir este Ayuntamiento que sabe hacer bien las cosas y no decir que lo gestionen otros porque, no sabemos muy bien por qué, no se ha podido hacer hasta ahora.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar también la Propuesta.

Nos parece que da en este momento unas posibilidades de solución del problema que habrá que seguir explorando, supongo que esa adenda estará sujeta incluso a posibles mejoras de lo que se recoge en los puntos que vienen a Pleno, pero en cualquier caso la cuestión económica se resuelve después de haber llevado a los minoristas a una situación límite, se resuelve en principio, además se crean las condiciones para que el problema se pueda resolver de manera definitiva.

Insisto, creo que con el espíritu de mejorar incluso el propio contrato y con una flexibilidad en mejorar la propia adenda, nosotros vamos a votar a favor de la Propuesta.

D. José Manuel Remesal Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal del PP: Siguiendo la línea del Portavoz de IU, en ese espíritu nos vamos a quedar con este acuerdo, como no podía ser de otra manera, para votar a favor de esta Propuesta que nos traen que, como ha quedado dicho, sobre todo subsana, esperemos que de la manera más rápida posible para que se pueda llevar a efecto sobre todo lo que es el pago de la cantidad que aquí se reconoce por el desequilibrio económico, para que nos entiendan esos puestos que se quedan vacíos pasan a titularidad del Ayuntamiento que es quien paga las cuotas que eso genera, abrir la puerta vale lo mismo, las luces valen lo mismo pero pagan las cuotas menos porque titulares, concesionarios minoristas por motivos o por las circunstancias que sean los dejan, se echa el cierre abajo y lógicamente tocan más a repartir. Esto ha costado bastante al margen de las diferentes cantidades estamos completamente a favor de votar esta Propuesta, sobre todo al margen de eso que es mirar para atrás sobre todo es mirar para adelante.

Evidentemente es un contrato de prestación que ha servido con el esfuerzo de los detallistas para que ese Mercado se convierta en la referencia gastronómica que ha hecho el Proponente mención en su intervención y sobre todo que con esta adenda, estoy convencido que es la filosofía del Equipo de Gobierno que igual que esta adenda, flexibilizar y mejorar todo lo mejorable, que el funcionamiento del Mercado y la propia

experiencia de los detallistas que día a día están abriendo y ejerciendo su actividad allí, haya que mejorarlo con el objetivo, por un lado, de que la gestión y el objetivo económico no se produzca estos desequilibrios por las circunstancias aquí recogidas y, sobre todo, en la agenda se sientan las bases de, en el supuesto de que se den nuevas circunstancias, ya sabe todo el mundo a qué atenerse y cuáles son las condiciones del comienzo de cada ejercicio, poder tener esos ingresos garantizados y los costos de lo mismo como era a la hora de fijar la cantidad mensual de 1.740 euros que corresponderá al Ayuntamiento en el supuesto de que las licitaciones no se queden desiertas o bien no sea.

Me quedo con la intervención, creo que es un momento importante para los detallistas porque se da solución a bastantes dimes y diretes de cómo afrontar el problema.

Con esta Propuesta creo que les vamos a dar también garantía y seguridad en el futuro a la Asociación de Detallistas del Mercado del Carmen para poder acometer nuevas ideas, proyectos en esa idea de que el Mercado siga siendo cada vez más ese referente, no sólo de la gastronomía, sino también un punto de compra fundamental para toda la ciudad de Huelva, todos sabemos que desde distintos puntos de la ciudad son muchos los que vienen a este Mercado por la calidad de los servicios y de los productos que allí se ofrecen.

Creo que esto es un paso más para esos cimientos, cada vez más sólidos, y que ese Mercado y la Asociación de Detallistas puedan tener esa seguridad, esa certeza a la hora de poder tener los recursos económicos suficientes para poder mantener en las condiciones necesarias para que siga siendo una referencia.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero: Agradecer la posición de los Grupos, me hubiese gustado escuchar la de C's ya que casualmente en los tres años y medio las cuatro Propuestas que había del Mercado del Carmen han sido de ese Grupo.

Sr. Amador a su Pregunta de por qué no se han licitado, se contestó en una Interpelación del Grupo de C's en octubre de 2018, sólo tiene Vd. que coger las Actas y poder verlo ahí.

Agradecer y poner de manifiesto la colaboración, la ayuda y la implicación de la Junta Directiva del Mercado, con su Presidente a la cabeza, que junto al compromiso del Alcalde desde un principio nos hemos estado sentando continuamente durante meses, por supuesto también a los Técnicos del Área de Empleo, especial agradecimiento al Secretario por su paciencia y por su ayuda.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros vamos a votar a favor esta Propuesta que trae el Sr. Bueno.

Como conocen todos los detallistas del Mercado del Carmen hemos sido muy insistentes en que en esos puestos por fin se puedan poner familias a trabajar allí, que al Mercado se le dé el sitio que se merece, se tengan en cuenta las necesidades que llevan años reclamándose y, como Vd. dice, lleva dos trabajando en ello.

Nosotros por supuesto que vamos a estar a favor de que esto salga adelante y se pongan soluciones a los problemas que va teniendo la ciudad de Huelva, poquito a poco aunque unos cuesten más que otros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintidós, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se reincorpora el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Gabriel Cruz Santana, haciéndose de nuevo cargo de la Presidencia de la sesión, también se reincorpora D^a María Villadeamigo Segovia.

Se ausenta D. José Manuel Remesal Rodríguez.

PUNTO 25º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE PUBLICIDAD DE CUMPLIMIENTO DE MOCIONES Y PROPUESTAS APROBADAS EN LOS PLENOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 14 de diciembre de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

“Este tipo de Moción no es nueva para nuestro Grupo Municipal, y una vez más vemos necesario que se debata la cuestión de cumplimiento de las mociones y acuerdos en este Pleno.

*En diciembre de 2015, se aprobó una moción de este Grupo Municipal, que constaba de dos puntos. El primero decía literalmente “**Que las mociones aprobadas en el Pleno del Ayuntamiento de Huelva sean incluidas en el plazo máximo de un mes en el Portal de Transparencia, incorporando enlace visible en su página principal.**”, que se ha cumplido estando en el portal de transparencia una ventana que indica “**MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS**”, en la que aparecen claramente las mociones de los Grupos que son aprobadas y el resultado de las votaciones, en una pestaña de acceso clara y de fácil acceso. El segundo decía literalmente “**Sobre dicha moción deberá constar la previsión de ejecución, las distintas fases, la consignación presupuestaria hasta su cumplimiento que pudiera ser plurianual, y aquellas incidencias que pudieran producirse para su normal ejecución.**”, que no ha sido cumplida desde entonces.*

*En junio de 2016, se rechazó una moción de este Grupo Municipal en la que se pedía un sistema de trabajo para el cumplimiento de las mociones aprobadas, y cuyo único punto decía literalmente “**El estudio y creación de un sistema en el que una vez aprobada una moción por el Pleno, el proponente designe un representante de su Grupo municipal para trabajar y desarrollar esa moción de manera conjunta con el equipo de Gobierno con el fin de llevarla a cabo, y que sea ejecutada en el menor tiempo posible**”,*

y el debate derivaba si era competencia o no ese tipo de seguimiento de la Junta de Portavoces.

En diciembre de 2017, hace un año, se rechazó otra de nuestras propuestas sobre cumplimiento y transparencia de mociones, con cuatro puntos claros: **“Que en cumplimiento completo del punto segundo de la moción ya aprobada en el Pleno Ordinario del 29 de Diciembre de 2015, que iba como Punto 17 del Orden del Día, aportada por este Grupo Municipal, por el que se solicita literalmente que en la publicación de las mociones aprobadas en el Portal de Transparencia, se indique que “Sobre dicha moción deberá constar la previsión de ejecución, las distintas fases, la consignación presupuestaria hasta su cumplimiento que pudiera ser plurianual, y aquellas incidencias que pudieran producirse para su normal ejecución”, se acuerde por este Pleno instar a los servicios correspondientes a que se ejecute de forma inmediata este punto ya aprobado, y se refiera la información que falta”, un segundo punto que rezaba así “Que en aras de una mejor transparencia y comunicación de la labor de los representantes públicos, se incluyan en un apartado diferenciado y claro en el mismo Portal de Transparencia, aquellas mociones y propuestas de los distintos Grupos Políticos rechazadas, con los distintos sentidos de los votos de cada Grupo Político representado en este Ayuntamiento y de los Concejales no adscritos, en el plazo máximo de un mes.”**, que ampliaba el primer punto de la moción de 2015 a las mociones rechazadas, un tercer punto para que se publicaran las preguntas e interpelaciones con las respuestas que decía así **“Que en consecuencia para la mejor transparencia e información a los ciudadanos sobre el trabajo de sus representantes en este Ayuntamiento, se publiquen en otro apartado diferenciado y claro, las preguntas e interpelaciones por Pleno, que cada grupo o concejal hace, y las respuestas del Equipo de Gobierno, además de aportar la documentación en la que basan su respuesta.”**, y un cuarto punto recalcando el cumplimiento de las mociones que literalmente pedía lo siguiente, **“Que se elabore un informe trimestral por los técnicos de las áreas competentes, sobre ejecución y cumplimiento de las distintas mociones y propuestas aprobadas que sean de su responsabilidad, publicándose en el mismo Portal de Transparencia dicho informe, e indicando claramente que incumplimientos existen y justificando la razón”**, que no salió adelante por los votos en contra de PSOE y concejales no adscritos. En el debate de esta moción se habló de transparencia y la facilidad para encontrar los acuerdos y lo que pedíamos, asunto que debatimos en cuanto a la dificultad de tener que ver cada acta y no estar correctamente la información indexada. Aunque nada se dijo realmente sobre lo importante, que es el cumplimiento de las mociones y el segundo punto de la propuesta de diciembre de 2015, en la que se pedía información de cumplimiento de las mociones aprobadas, con información presupuestaria.

Por tanto con esta moción reiteramos el que se cumpla con lo aprobado ya desde 2015, y se indique claramente la información presupuestaria del cumplimiento de las mociones aprobadas en este Pleno.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía presenta al Pleno Ordinario la siguiente moción.

- 1- Que se cumpla lo aprobado en el Pleno Ordinario de diciembre de 2015 en el punto 17 del Orden de día y se publique en el Portal de Transparencia sobre las mociones y propuestas aprobadas en los Plenos, la previsión de ejecución en tiempo y la consignación presupuestaria que le afecta hasta su cumplimiento”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: C's en diciembre de 2015 fue una de las primeras Propuestas que trajimos a este Consistorio y era que una vez que las Mociones eran aprobadas en el Pleno se publicasen en la web de transparencia de este Ayuntamiento. Es cierto que los dos puntos que traíamos, sí es cierto que ese primer punto se cumple, cualquier ciudadano puede entrar en la web municipal y ver qué Mociones de los Grupos Políticos están aprobadas por el Pleno, el sentido del voto, porque sólo están las que están aprobadas, a nosotros también nos gustaría que las que no salen aprobadas que también estén ahí, pero es quizás tocará en otra ocasión.

En diciembre de 2017 propusimos de nuevo al Pleno ir más allá de la transparencia en cumplimiento de Mociones y otra medida que proponía lo que ya pedíamos en el 2015, que se indicase cuándo es necesario y cuándo se ejecutarán y cumplirán las Mociones publicándolo en la web de forma que cualquier ciudadano pueda saber esa información.

Os recuerdo además que el Grupo Popular también propuso una Moción sobre transparencia de Mociones ya que es un tema que Pleno tras Pleno sale en momentos determinados.

Por todo lo anterior hemos creído necesario traer de forma sencilla, que el punto núm. 2 de la Moción de 2015 que salió aprobada por unanimidad, que además sigue sin cumplirse, reforzar lo que aquí se compromete el Equipo de Gobierno y cumplir lo que el Pleno y el Consistorio decide. Recordamos que ese punto que se aprobó por unanimidad, que hoy traemos de nuevo, es que se cumpla lo aprobado en el Pleno ordinario de diciembre de 2015, Punto 17 del Orden del Día, y que se publique en el Portal de Transparencia las Mociones y Propuestas aprobadas en Pleno, la previsión de ejecución en tiempo y la consignación presupuestaria que le afecta hasta su cumplimiento. Pedimos que se publique en el calendario de ejecución y consignación presupuestaria de cada acuerdo aprobado en Pleno.

Espero contar con el apoyo de todos.

Es importante, cuando no se cumplen las Mociones. Es importante que la ciudadanía pueda saber la realidad del motivo de las Mociones que aquí salen aprobadas. Los Plenos son televisados, Huelva entera o quien tenga interés puede ver lo que aquí los Grupos Municipales hacemos o no, traemos o no, aquí es fácil aprobarlas pero también, no digo que todas no sea complicado el llevarlas a cabo pero que por lo menos la ciudadanía sepa la exactitud de qué presupuesto tiene, qué fecha de cumplimiento va a tener para que se lleve adelante, porque además en su mayoría por lógica son problemas de los barrios, los vecinos quieren saber cuándo se les va a buscar las soluciones.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejales no adscritos: Anunciar mi voto favorable.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejales de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Vamos a votar a favor.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejales de MRH, integrante del Grupo Mixto: Anunciar el voto favorable.

D^a Silvia Zambrano Marchena, Concejales del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también anunciamos nuestro voto afirmativo.

Todos sabemos que un Ayuntamiento es la Administración más cercana a las personas, que cada paso que se da tendríamos que estar mirando a la ciudadanía.

Las Mociones que en los Plenos se aprueban son como leyes a cumplir y ¿qué grado de cumplimiento tienen en este Equipo de Gobierno?, a día de hoy no tengo datos pero sí se ha denunciado durante esta mañana, hoy mismo, una Moción que se reitera una y otra vez.

Estas cuestiones no hacen más que generar desconfianza a las ciudadanas/os hacia la representación política que nos toca y esto hay que desmontarlo.

Creemos que debemos cambiar el paso y por tanto ser cada vez más transparentes y cumplir con todo lo que aprobamos y a lo que nos comprometemos.

Vamos a votar esta Moción favorablemente.

D^a Carmen Sacristán Olivares, Concejales del Grupo Municipal del PSOE: Como dice la Proponente de la Moción es la cuarta vez por parte de C's que se presenta una Moción sobre transparencia sumada a las, por lo menos, dos veces que lo hemos presentado nosotros también y no sé si algún que otro Grupo, creo que es la sexta vez que se debate esto en este Pleno, con lo cual me remito a los debates anteriores en este Pleno, que constarán en Acta y nosotros también vamos a votar a favor de la Moción.

D^a M^a José Pulido Domínguez, Concejales del Grupo Municipal del PSOE: Recordar la Moción que fue aprobada en 2015, en el debate que llevó mi compañero Manolo Gómez se hablaba de que se estaba trabajando en una Ordenanza de Transparencia en la que participaron todos los Grupos Políticos en la que este apartado no se contempló, se podría haber contemplado pero no se hizo porque se llegó a un acuerdo de que el cumplimiento de las Mociones se trabajaría en la Junta de Portavoces.

Esta la cuarta ocasión en la que se presenta este tipo de Moción, siempre ha variado algo, y en todos los debates decimos lo mismo, que el trabajo que contempla este requerimiento, este seguimiento de las Mociones es muy tedioso y nosotros el personal que tenemos en Transparencia es un Técnico, él muchas veces, como es lógico y así lo ha demostrado en su trabajo, y coordinado con todas las Áreas del Ayuntamiento las distintas entidades que comprueban si un Ayuntamiento es transparente o no es porque se cumple lo que tanto la Ley Nacional como la Autonómica establece, esa es su prioridad a la hora de su trabajo. A él le resulta muy complicado hacer un seguimiento de todas las Mociones que se lleva a cada Pleno, desgraciadamente en este Ayuntamiento tenemos muchas limitaciones en muchos Departamentos.

Por nosotros no hay problemas, creo que lo estamos demostrando, todo lo que tiene que ver con la transparencia lo estamos aplicando.

No tenemos ningún interés en que esto no se haga, es la imposibilidad de que una persona se pone a hacer este trabajo, porque es que esa persona además de llevar el Área de Transparencia tiene dos Departamentos más y desde la Secretaría también, la última Moción que se trajo en el 2017 con estas características desde la Secretaría también se trasladó así, que desgraciadamente no disponemos de un personal. Dije en el último argumentario que cualquier ciudadano que quiera saber en qué estado está una Moción en concreto el Técnico se pondrá a trabajar en ello y a contestarle, como hace diariamente en todas las cuestiones que le plantea cualquier ciudadano. Domingo, en el momento en el que le llega una cuestión de cualquier ciudadano se pone en contacto con el Departamento que corresponda y le traslada a ese ciudadano, dependiendo de la cuestión que pregunte, nosotros no tenemos ningún interés en que esto no se haga sino que la imposibilidad de que esta persona, muchos de los que estáis aquí os habéis acercado a él a aclarar cualquier cuestión y él os la ha facilitado y yo misma.

Creo que no es que la Moción no se cumpla es que desgraciadamente, en este caso, en el Área de Transparencia sólo disponemos de un Técnico que además, vuelvo a recordar, lleva dos Áreas que anteriormente no llevaba ningún Técnico Municipal.

D^a María Martín Leyras: Antes que nada agradecer a todos los Grupos aquí presentes el apoyo a la Moción.

Quería leer, porque al final hablamos y lo que se presenta en el 2015 es muy cortito, pero lo voy a leer. El punto 1, que es el que sí se cumple, es que las Mociones aprobadas en el Pleno sean incluidas en el plazo máximo de un mes en el Portal de Transparencia incorporando enlace visible en su página principal, pero el punto núm. 2, que es el que pedimos que se cumpla porque es el que no se cumple, que sobre dicha Moción deberá constar la previsión de ejecución, las distintas fases, la consignación presupuestaria hasta su cumplimiento que pudiera ser plurianual y aquellas incidencias que pudieran producirse para su normal ejecución.

Sra. Pulido, con todo el respeto que le tengo y me consta que trabaja muchísimo, le tengo que decir que en la ciudad de Huelva existen 147.000 habitantes. Aquí estamos presentes los Grupos Políticos que estamos porque ellos son los que nos ponen, los que votan, nos sientan aquí.

Algo que se aprueba en el 2015 que no es complicado no me puede decir que es porque hay sólo un Técnico que además lleva dos Áreas, es que quizás hay que gestionar de otra forma y poner a otra persona que ayude a ese Técnico o que se refuercen entre ellos pero que uno lleve la continuidad de todas las Mociones que aquí se están trayendo, igual que tenemos a nuestras Secretarías, que son cuatro las que llevan todo el papeleo que tiene este Ayuntamiento. Quiero decir que la excusa no creo que sea que sólo hay un Técnico de esa área y no tiene tiempo ni capacidad para que se ponga en la página web y se informe a toda la ciudadanía. Creo que es más importante que toda la ciudadanía esté informada de los problemas de Huelva, el tiempo que pueda tardar en cumplirse una Moción, el presupuesto ejecutado para esa Moción, creo que eso es muy importante, quizás hasta más que se televisa, porque lo saben todo porque lo ven por la televisión pero después realmente no saben por dónde va esto y hay muchas personas, más de las que nos

podemos imaginar que de verdad tienen muchísimo interés en saber qué es lo que se lleva, qué es lo que se trae, además está puesto bastante sencillo, pero ¿cuándo se van a cumplir?, poner fecha de cumplimiento y ¿qué presupuesto está estipulado para que se cumplan?, lo deben de ver. Que sólo haya un Técnico, que se busque la solución, que haya otra persona que esté de refuerzo, que se haga de otra manera, que se busquen las vueltas para que esta parte de la Moción de 2015 se pueda llevar adelante.

Agradeceremos a todos el apoyo.

D^a M^a José Pulido Domínguez: Valorar lo que la ciudadanía cree que es más importante y lo que no por supuesto que no tengo esa valentía de opinar al respecto, lo único que puedo decir es que a día de hoy ningún ciudadano nos ha preguntado a través de la web en qué proceso está una Moción y todo lo que nos preguntan o nos cuestionan se les responde.

Lo que le digo es una realidad que todos conocemos y si Vd. tiene la solución de qué persona puede reforzar el Departamento estoy encantada de escucharla.

Por supuesto poner en valor el trabajo del Técnico que creo que el que seamos unos de los Ayuntamientos más transparentes, estábamos en la cola y en medio de dos años nos hemos puesto en el núm. 1, es de reconocer el trabajo que esta persona ha hecho, que creo que es un trabajo bastante tedioso porque se tiene que coordinar con muchas Áreas del Ayuntamiento.

Creo que el que los ciudadanos puedan ver los Plenos eso también legitima que si ellos tienen alguna duda al respecto de los Plenos para eso tenemos la página web o el teléfono en el que contactar con nuestro Ayuntamiento.

D^a María Martín Leyras: No me siento más valiente porque diga que es más importante una cosa que otra.

Creo que los ciudadanos a lo mejor a Vd. no le preguntan la situación pero yo cuando me reúno con un barrio en el que ya he estado anteriormente, que se ha traído al Pleno, me dicen que esto se ha aprobado pero que cuándo. A lo mejor Vd. no ve las mismas personas que veo yo porque a mí sí me preguntan. Creo que todos los que se reúnen con las asociaciones de los barrios sí tienen interés por saber, sí tienen esa inquietud por saber cuándo, cómo se va a llevar a cabo lo que aquí se aprueba.

Por supuesto que pongo en valor a ese Técnico, más que en valor, ha dicho Vd. que esto lo lleva sólo una persona y no da a bastos, más que en valor, se lo agradezco muchísimo pero quizás no se atreve a decir que le pongan a alguien de apoyo para que también gestione esto, que necesita ayuda para que eso se lleve adelante y se pueda cumplir el punto núm. 2.

Referente a que estábamos en la cola antiguamente y ahora somos el Ayuntamiento núm. 1 en Transparencia también se puede cuestionar, Sra. Pulido, porque según la empresa que lo haga esta concretamente, que no quiero dar nombre, Huelva está en el ranking la 30, no es el núm. 1, hay otra empresa que somos los 1, es cierto, de 26 somos el núm. 1 por lo tanto tampoco somos el núm. 1. Lo estoy diciendo porque lo ha referido Vd., yo no lo hubiese referido. No me diga que me calle porque no me voy a callar en mi intervención, voy a terminarla de hacer y le voy a decir lo que Vd. ha dicho, porque yo no

he nombrado en el orden de transparencia en el que está este Ayuntamiento. Vd. ha dicho que antes estábamos en la cola y en menos de dos años somos el núm. 1.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejala presente de MRH y el Concejala presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y el Concejala no adscrito D. Enrique Figueroa Castro y se abstiene el Concejala no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre publicidad de cumplimiento de las Mociones y Propuestas aprobadas en los Plenos, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. José Fernández de los Santos.

PUNTO 26º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE MONEDA LOCAL E INCENTIVO PARA CONSUMO EN EMPRESAS LOCALES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 14 de diciembre de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejala de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto:

“Cuando nos interesamos por el estado del tejido económico y empresarial, “Huelva se está muriendo” es la frase que nos repiten a las personas activas en la política de nuestra ciudad.

Desde Participa interpretamos que esa paulatina muerte tiene que ver con la economía a pequeña escala y sus consecuencias laborales. Hemos defendido, algunas veces sin mucha atención por parte del equipo de gobierno, a la pequeña empresa y personas autónomas frente a la apuesta por la gran industria, por mucho que sumen cifras en la economía macro económica. No es una negación de inversión externa, es una decisión de qué modelo propone impulsar el Ayuntamiento para su ciudad.

En este sentido nos viene preocupando el cierre continuado de pequeños negocios locales en distintos núcleos comerciales de la ciudad. Particularmente preocupante es el trasvase de clientes de tiendas “de toda la vida” a grandes centros comerciales. El sector está de continua innovación y es necesario un apoyo para dirigir las compras

Apostamos por una economía local fuerte y lo más autónoma posible que aguante desinversiones de las grandes empresas y que no nos haga dependientes del chantaje empleo/precariedad o el más conocido en Huelva empleo/salud.

Por ello, y estudiando distintas fórmulas para el desarrollo de la economía local, a través de las empresas con sede en nuestro municipio, creemos que sería muy positivo el desarrollo de una moneda local. De tal forma que una parte de la liquidez de nuestra ciudad vaya destinada exclusivamente a comercios que tengan sede en Huelva y paguen sus impuestos en las arcas del Ayuntamiento.

Es el Banco Central Europeo (BCE) quien tiene la exclusividad de emitir moneda, en nuestro caso Euros. No obstante están permitidas ciertas monedas alternativas.

Las monedas alternativas pueden ser:

- Monedas sociales: basadas en el concepto de trueque y usadas en proyectos como “bancos de tiempo”. Estas monedas no son intercambiables oficialmente con la moneda de curso legal

- Moneda local: Técnicamente tienen la fórmula de “Crédito fiscal” y es intercambiable oficialmente por el Euro

MOCIÓN

1) Solicitar los informes pertinentes a Secretaría e intervención para estudiar la posibilidad de la puesta en marcha de una moneda local emitida desde el Ayuntamiento de Huelva

2) Terminados los informes conformar un grupo de trabajo para debatir y decidir sobre las líneas de trabajo en la emisión de la moneda según las posibilidades que marquen dichos informes

3) Se convocará a asociaciones empresariales locales, colectivos de economía social y personas que puedan interesar para informar del proyecto, concienciar de su necesidad y hacer partícipe de la difusión e implementación de la moneda en la ciudad

4) En el momento de la consecución del proyecto el Ayuntamiento realizará una consulta para decidir el nombre con el que se designará la moneda”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: La segunda parte, el incentivo para consumo en pequeñas empresas locales es lo importante, la moneda es la herramienta que proponemos para hacerlo.

Vaya por delante que desde aquí proponemos ese incentivo y esa iniciativa a toda la ciudadanía, consuman, compren en negocios locales que al final eso genera riqueza local.

Hemos hablado en anteriores puntos de qué es lo que pasa con los beneficios según que desde lo público, desde lo privado y ahora podemos hablar también un poco desde lo pequeño y desde lo grande.

Las pequeñas empresas, los pequeños autónomos, los pequeños empresarios/as que se levantan por la mañana tempranito para abrir su negocio dejan todo su dinero aquí. Los sueldos de las personas que tienen contratadas, si tienen a alguna persona contratada, aparte de su propio trabajo y los beneficios también, con el dinero que sacan compran en estos negocios. Es evidente que esto beneficia a toda la población.

La preocupación que tenemos es de ver cómo se están cerrando esos pequeños negocios, como cada vez más lo que se nos traslada a quien estamos proponiendo medidas aquí para poder mover un poco la economía de esta ciudad es que Huelva se está muriendo. Puede haber distinto diagnóstico.

Nosotros hemos dicho en muchas ocasiones que no se tendría que haber apostado por grandes centros comerciales con grandes compañías que al final, es verdad que generan empleo pero que los beneficios se los llevan mínimo a Madrid y, en algunos casos, como grandes empresas textiles de aquí en Irlanda que no tributan los impuestos aquí o en cualquier sitio que les beneficie fiscalmente pero no en España. Ese patriotismo que estamos viendo en muchas ocasiones tiene que trasladarse a donde se dejan los impuestos y sobre todo en lo local.

¿Qué proponemos para incentivar todo esto?, proponemos este debate, que se consuma aquí, y proponemos una herramienta que se está desarrollando en otros Municipios, que es una moneda local.

Ahora mismo la moneda en billetes, en moneda está casi desapareciendo, los pagos digitales o con tarjetas son los que se hacen con la mayoría.

Esta moneda local se diferencia de lo que es una moneda social que se puede intercambiar por el euro, es decir este Ayuntamiento, si decide iniciar el proceso que nosotros proponemos aquí que es solicitar los informes pertinentes a Secretaría e Intervención para estudiar la posibilidad de la puesta en marcha de la moneda local, las personas que tuvieran esa moneda pueden cambiarla en el momento que quisieran por euros. Se trata por lo tanto de una medida de incentivación y de dinamización de comercios locales, puesto que esos comercios locales son los únicos comercios que podrían recibir esa moneda.

La medida en concreto que nosotros proponemos para la iniciativa de promover la compra en los negocios locales se está impulsando en otros Ayuntamientos, está teniendo buena acogida en los comerciantes, en Barcelona ahora mismo se está impulsando y está teniendo muy buen resultado y eso es lo que queremos.

Sabiendo las dificultades de intervención que tenemos en este Ayuntamiento lo proponemos desde el punto de vista de empezar a solicitar esos informes, que esos informes nos lleven a un grupo de trabajo en el que se pueda dilucidar cuál es el mejor camino y convocar a esas Asociaciones de empresas locales, de colectivos de economía social y a todas las personas que puedan estar interesadas en ese proyecto. Como digo es un proyecto que en algunos Municipios ya lleva un tiempo desarrollándose, que no es tan difícil a día de hoy tal y como están las tecnologías avanzando puede ser una aplicación móvil, ya existen algunas aplicaciones dispuestas a ser cedidas a los Ayuntamientos o colectivos, y en este caso desde el Ayuntamiento se puede realizar algunos pagos, algunas bonificaciones fiscales en esa moneda o, por ejemplo, algunas ayudas. Ponemos un ejemplo para terminar y que quede claro, si alguien va a recibir una ayuda de este Ayuntamiento podría ser en esta moneda local y esta moneda local sólo podrá ser usada en

comercios locales con lo que se dinamizaría un poco el tejido comercial a pequeña escala de la ciudad.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Como no la veo, lo comentamos ya en la Comisión Informativa, mi voto va a ser en contra.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Voy a votar en contra porque le pregunté a Jesús en la Comisión Informativa y él mismo decía quera complicado el explicarla. Luego la he enseñado a responsables de comercios, tanto de Isla Chica como de la FOE, y resulta que nadie la ve positiva. No dudo que pudiera llegar a serlo, pero creo que se ha empezado la casa por el tejado. Creo que sería mejor que la hubiera tratado con los colectivos, con las asociaciones y que desde ellos, obviamente a través tuya, se hubiera traído una Moción un poquito más concretada porque cuando lo he expuesto en los comercios no era capaz de explicarla, les enseñaba la Moción en si y tanto en el área de comercio de la FOE como de Isla Chica no lo veían. Entonces entiendo que no debo apoyar una Moción que los propios comerciantes de la ciudad no la ven.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto. La verdad es que a mí la Moción me parece interesante porque además es una experiencia que ya se ha puesto en marcha en otros muchos lugares y, al fin y al cabo, lo que se está pidiendo es que se estudie, que se hagan los informes pertinentes y se determinará, en base a esos informes, si se puede implantar o no. Con lo cual, en principio, no veo impedimento para que la Moción pudiera aprobarse y encargar esos informes que se está solicitando.

Por nuestra parte, al menos, vamos a apoyarla.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Sr. Amador decirle que nosotros tampoco vamos a votar a favor esta Moción, quizás la forma de hacerlo tendría que haber sido al revés, reunirse con los comerciantes, personas afectadas por este cambio y contar con la opinión de ellos que son a los que más les afecta.

Nosotros podemos promover el comercio de proximidad creando mejores asociaciones de comerciantes de barrio y con más asesoramiento, pero creemos que la forma en la que trae esta Moción, sin haberla hablado con las personas afectadas, no la compartimos.

D^a Silvia Zambrano Marchena, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros sí es verdad que creemos en otra forma de economía. Creo recordar que ya en esta ciudad hubo algún intento de moneda social que no tuvo respaldo institucional.

Desde IU somos muy sensibles al pequeño comercio, somos conocedoras de que nuestro tejido productivo está compuesto en un porcentaje elevadísimo por pequeñas y medianas empresas y ahí creo que debemos de poner muy mucho la mirada.

Siempre vamos a favorecer la economía social, las empresas responsables en cuanto a condiciones laborales, sociales y medioambientales.

Creemos que existen formas de dinamización económica y que la moneda local podría ser una de ellas.

Por tanto mostramos nuestro voto favorable a esta Moción.

Dª Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Sr. Amador la verdad es que miré esta Moción con interés, sobre todo por la segunda parte del título en el que habla del incentivo para el consumo en empresas locales, en la parte expositiva incluso estamos de acuerdo en que hay que explorar, que hay que estudiar distintas fórmulas para el desarrollo económico del comercio, especialmente del pequeño comercio, en la ciudad, pero hasta ahí porque en lo que no estamos de acuerdo es en que esto sea una buena iniciativa para ese desarrollo económico. Nosotros creemos en otro tipo de políticas para fomentar ese desarrollo económico.

Además de las dudas que nos genera en el tema incluso de la propia implantación de esa moneda, dudas legales incluso de la viabilidad que tenga este Ayuntamiento para implementar ese tipo de medidas o incluso, aunque no lo recoge en la Moción en una conversación que hemos tenido Vd. y yo, proponía incluso que a lo mejor pudieran ser hasta los propios comerciantes los que pusieran en marcha esta moneda.

Las dudas que nos genera tanto la viabilidad como la legalidad. La viabilidad tanto por parte de ponerla en marcha por el Ayuntamiento como de los propios comerciantes.

Para nosotros lo que necesitan las empresas locales, especialmente el pequeño comercio, son otro tipo de políticas, en eso no estamos de acuerdo. Nosotros creemos que es mucho más importante para ellos la bajada de impuestos, algo en lo que entiendo que Vds. no están de acuerdo, el fomento del comercio electrónico, la lucha contra el comercio ilegal, desarrollar sinergia entre empresas, formación para empleados y para emprendedores, muchas políticas que tampoco creo que haya que ponerlas aquí encima pero lo que le quiero decir es que tenemos diferentes maneras de ver qué herramientas son positivas para el desarrollo económico de nuestra ciudad.

Hay un tema en el que especialmente para nosotros es fundamental que es la atracción de inversores, ahí choca también con otra razón por la que no vamos a votar a favor esta Moción y es la opinión que pueden tener los comerciantes sobre esta iniciativa.

Nosotros nos hemos puesto en contacto con los comerciantes de la ciudad y lo que nos trasladan es que no están de acuerdo con esta iniciativa. Una de las razones es porque entienden que tiene que haber un sistema económico abierto y que esas posibilidades de inversión las puede coartar este tipo de medidas.

Nosotros si los comerciantes, que es para los que Vd. pretende implementar esta iniciativa, partimos de la base de que no están de acuerdo con ella, no nos queda otra que votar en contra de la iniciativa.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Ya lo han dicho algunos compañeros de la Oposición, a mí todavía me extraña Sr. Amador que después de tres años y medio todavía el funcionamiento de algunas cosas no sepa Vd. como va.

Vd. plantea Mociones como esta, en el primer punto solicita informe, en el segundo hacer el grupo de trabajo y después convocar a las asociaciones empresariales locales, el cuarto es el nombre, el quinto ponerle un tío, una tía, un abuelo.

Las cosas no se hacen así y ya lleva Vd. tres años y medio en esto.

¿Habrá que preguntarles primero a los afectados de qué va esto?, le voy a pasar a leer la carta de todas las entidades de comercio de Huelva: “Estimado amigo –ese soy yo-, en respuesta a la Moción que propone PARTICIPA Huelva al resto de fuerzas políticas del Ayuntamiento de Huelva, moneda local e incentivo para consumo para empresas locales, queremos manifestarte que la implantación de este tipo de medidas perjudican al libre comercio ya que lejos de aumentar la liquidez de nuestra localidad la limita y encajona al pequeño comercio tradicional. Desde nuestra Asociación –que son cuatro, tres y otra que se está creando- entendemos y creemos que un sistema económico debe ser abierto y debemos centrar todos nuestros esfuerzos en conseguir que nuestra ciudad sea más atractiva para posibles inversiones que mejoren la empleabilidad y por ende la situación económica. Sin más recibe un cordial saludo”, por un lado Daniel Caldentey y por otro lado Antonio Gemio, por otro lado Carlos Moral y por otro lado Barón Moral.

Si quiere puede seguir pero creo que sería para nada.

Vd. pone aquí en su parte expositiva “...Huelva se está muriendo”, Vd. está ciego, seguro. Vd. no sale por aquí, seguro. Vd. no está en los restaurantes de Huelva.

¿Qué hay que mejorar muchas cosas?, sin duda.

Vd. no está en las tiendas de Huelva, sin duda.

¿Qué hay que mejorar mucho?, sin duda. Dese una vuelta cuando terminemos hoy el Pleno a ver cómo estamos de muertos.

También dice Vd. que “hemos defendido –Vds.- algunas veces sin mucha atención por parte del Equipo de Gobierno a la pequeña empresa y a personas autónomas frente a la apuesta por la gran industria”, ¿todavía tiene duda Vd. de que nosotros vamos a seguir defendiendo la industria?, no, nosotros vamos a seguir defendiendo la industria, como el País Vasco como su amigo el de MRH que de vez en cuando dice que qué bueno son los del País Vasco, defendiendo la industria. La industria vamos a defenderla nosotros también, el pequeño comercio, el grande comercio y el mediano comercio, pero siempre preguntándoles, Sr. Amador, no llegando, presentando una Moción y ahora a ver cómo nos la habíamos, pues va a ser que no, un no rotundo a la Moción.

D. Jesús Amador Zambrano. La realidad es que el Sr. Bueno no tenía ni idea de lo que era una moneda local, partamos de la base.

La realidad es que después de tres años el contacto suyo con los colectivos en la mayoría de los casos dista mucho de que le llamen amigo, tenemos otras referencias de colectivos que nos han tenido que reunir al resto de la Oposición y decirnos que con este hombre no se puede porque es un salvaje. Lo que Vd. está demostrando hoy aquí.

Es evidente que quien quiere que vengan inversiones de fuera, de alguna forma asume que los beneficios de esas inversiones se van fuera y es una declaración política, es una declaración de intenciones.

Si Vd. sigue diciendo en voz viva que van a seguir apoyando la industria está bien, para algo pagan lo que tengan que pagar y nosotros para eso estamos del lado del que tengamos que estar. Nosotros estamos del lado del pequeño comercio.

En el año de la Capitalidad Gastronómica ¿cuántos restaurantes han cerrado?, ¿tiene Vd. la cifra?, ¿no?, pregúntele Vd. a la gente que se mueva en los restaurantes también, yo no me muevo tanto por ahí.

Respecto a lo que pido aquí empezamos a plantear el estudio, creemos que es una medida muy positiva y sobre todo creemos que es necesaria la concienciación, esa que Vd. ha intentado borrar de un plumazo, que se compre, que se consuma en los negocios de Huelva.

Dígale Vd. a la gente de Huelva, al que pone su negocio aquí, al que paga por los veladores de la mesa que siguen Vds. apoyando a esa gran industria, como ya se ve, que le han quitado a ENCE los 418.000 euros, aquí cada uno paga sus 1.000 euritos por poner unas poquitas de mesas en su bar, de ese lado estoy yo.

Las Asociaciones de Comercio están en su capacidad de respuesta, hay también otro tipo de comercios, hay empresas de economía social, hay pequeñas autónomos que pueden ver esto, así me lo han trasladado también, como una buena iniciativa el tema de la moneda local.

Es evidente que es mucho más fácil esperar a que venga inversiones de fuera.

Si esta medida no les gusta lo único que tengo que decir es seguir insistiendo en que la ciudadanía consuma en los comercios locales cuando venga Papa Noel o como se llame o los Reyes Magos que se pasen por los comercios locales para ver cómo están, porque eso es lo que genera dinero aquí.

Si la inversión viene de fuera los beneficios se van fuera, en muchos casos es inevitable. Además que es bueno, tenemos que tener ciertas grandes compañías porque no hay capacidad de hacerlo desde la pequeña.

En la medida de lo posible lo pequeño, el bar del camarero de toda la vida de aquí que montó su bar hace treinta años más allá de una franquicia internacional. Esa es nuestra Propuesta.

Lo único que tenemos problema es que sí se vaya muriendo el pequeño comercio de aquí. Lo único que le trasladamos es que haga algo.

Esta iniciativa no va a salir, lo hemos intentado pero haga algo, aparte de mostrar cierta soberbia al hablar.

No dé los nombres de quién le haya trasladado el correo.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero: Aquí no he venido a hacer amigos, Sr. Amador, he venido a trabajar y a partirme el lomo por la ciudad y por los ciudadanos, como los que se acaban de ir que tenían un problema desde hacía ocho años. Vengo aquí a trabajar y a solucionar problemas.

Las cuatro personas que les he citado también tienen que estar muy descontentas conmigo.

Quien esté descontento estará descontento, Sr. Amador, Vd. siga a lo suyo, con sus cartelitos y con sus historias.

No sé con quién hablará Vd. pero desde luego del 100% de Mociones que Vd. trae aquí muchas de ellas dejan muchísimo que desear. Trabaje un poquito más, un poquito más serio y siguiendo los procedimientos, de verdad que no es tan difícil, es costoso el ponerse pero creo que si coge una dinámica buena de trabajo todavía le quedan cinco meses que igual coge bien el ritmo.

D. Jesús Amador Zambrano: No voy a hacer referencia a las apreciaciones personales respecto que en su carta decía que eran amigos y después dice que no viene a

hacer amigos, aclárese un poco de qué lado está y le vuelvo a decir que nosotros seguimos trabajando, ya le gustaría a Vd. con una sola persona llevar las cosas que llevamos nosotros y tratar bien a la gente que viene a acercarse, hay gente que nos dice que es imposible hablar con este hombre.

Instar a que el Equipo de Gobierno haga y siga haciendo cosas, lo necesario, lo que haga bien se lo vamos a volver a decir que está bien hecho, como siempre hemos dicho, para que el pequeño comercio de Huelva no se muera.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejales presente de MRH y el Concejales presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejales presente del Grupo Municipal de C's, los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos en contra y cinco a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Concejales de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre moneda local e incentivo para consumo en empresas locales anteriormente transcrita.

C. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

En el transcurso del debate se ausenta de la sesión D. Pedro Jiménez San José.

PUNTO 28º. PROPUESTA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL TSJA Y TS DECLARANDO LA NULIDAD DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE REGULACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS EN LA VÍA PÚBLICA (ORA) Y SERVICIO PÚBLICO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana:

“En fecha 5 de diciembre de 2017 se dictó Sentencia por la Sección 1ª de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el recurso de apelación nº 4/17 interpuesto por la entidad “Estacionamientos Iberpark, S.A.” contra una Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Huelva, con fecha 22 de junio de 2016 en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 682/13, interpuesto por la entidad “ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.” contra un Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2013, por el que se acordó: i) declarar válida la licitación convocada para la contratación de la gestión de servicio público, mediante

concesión, de la regulación del estacionamiento de vehículos (O.R.A.), así como el servicio de retirada de vehículos (GRUA), ii) la adjudicación del contrato de referencia a la entidad DORNIER, S.A.U... (Expte. 1/2013).

La parte dispositiva de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Huelva, con fecha 22 de junio de 2016 en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 682/13 era como sigue: “**FALLO:** Que debo desestimar y desestimo el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de Estacionamientos Iberpark, S.A., al que viene adherida la entidad Aparcamientos Urbanos Servicios y Sistemas, S.A., contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Huelva de fecha 25 de septiembre de 2013, de Adjudicación del Contrato de Gestión del Servicio Público de Regulación de Estacionamientos en la Vía Pública (ORA) y del servicio público de Retirada de Vehículos de la Vía Pública (Grúa) a la entidad Dornier, S.A., el cual se confirma por estimarse ajustado a Derecho. Sin costas”.

La Sentencia dictada por la Sección 1ª de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el recurso de apelación nº 4/17 y a la que con anterioridad se ha hecho referencia en el encabezamiento de esta Propuesta, dispone: “**FALLAMOS:** Que desestimando la adhesión al recurso de apelación formulado por el Ayuntamiento de Huelva, debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso de apelación interpuesto por ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A. representada por el procurador Sr. Claro Parra y defendida por la letrada Doña Irene Massana Barba contra Sentencia dictada por el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3 DE HUELVA, en fecha 22 de junio de 2016, que revocamos y estimando el recurso 682/2013, declaramos la nulidad de la adjudicación impugnada, y con retroacción de actuaciones se proceda por el Ayuntamiento a iniciar un nuevo procedimiento de licitación. Sin costas”.

Con fecha 21 de junio de 2018 se ha dictado por la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Providencia por la que se acuerda la inadmisión a trámite del recurso de casación nº 1582/18 preparado por la representación procesal de la mercantil Dornier, S.A.

Visto el informe de la Letrada del Servicio de Asesoría Jurídica, Dª Ángela Sánchez Majarón, en el que manifiesta que procede acatar y cumplir las Sentencias referidas, la Alcaldía-Presidencia PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Acatar y cumplir la Sentencia dictada por la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso de apelación nº 4/17 interpuesto por la entidad Estacionamientos Iberpark, S.A., contra Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Huelva, de 22 de junio de 2016 dictada en el recurso de

procedimiento ordinario 682/13 contra acuerdo Plenario de 256 de septiembre de 2003 por el que se dispuso la adjudicación del contrato de la gestión del servicio público, mediante concesión, de la regulación del estacionamiento de vehículos (ORA) y del servicio de retirada de vehículos a la Entidad DORNIER, S.A., sentencia que declara la nulidad de la adjudicación impugnada y, con retroacción de actuaciones, ordena se proceda por el Ayuntamiento a iniciar un nuevo procedimiento de licitación, habiéndose inadmitido a trámite el recurso de casación planteado por la Entidad DORNIER, S.A..

Segundo.- Iniciar nuevo procedimiento de licitación para la contratación de los servicios públicos referidos.

Tercero.- Proceder a efectuar la liquidación del contrato declarado nulo en virtud de las Sentencias referidas.

Cuarto.- Disponer la continuación de los efectos del referido contrato, bajo sus mismas cláusulas, hasta tanto se proceda a la formalización del nuevo.

Quinto.- Facultar a la Alcaldía para la resolución de cuantas incidencias y la suscripción de cuantos documentos fueran precisos en orden a la ejecución de lo acordado”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Entiendo que es dar cumplimiento a una Sentencia, no creo que haya mucho más que rascar.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto. Insistir, aunque ya hicimos alguna referencia en el punto anterior cuando se trató este asunto, pero sobre el acatamiento de la Sentencia hay algunas cuestiones que se deberían de matizar.

Es cierto, se nos obliga a iniciar un nuevo procedimiento de licitación, iniciémoslo, si procede, pero previo contacto con los comerciantes, con los colectivos vecinales para ver en qué calles, de qué manera y en qué horario porque estoy convencido de que hay zonas, como también dijo Pedro en su Moción, que no tiene sentido que estén regulados los aparcamientos con esta limitación. Por lo tanto es el momento en el que nos sentemos, debatamos y que veamos en qué zona se puede eliminar, en cuál tiene que estar, en cuáles no.

Sobre todo lo que no entiendo y no casa de ninguna manera es el punto 4º, este punto no tiene sentido mientras se licita que un contrato que ha sido declarado nulo siga estando en vigor y tenga a los ciudadanos/as de Huelva que seguir pagando por un aparcamiento cuando ese contrato ha quedado declarado nulo por una Sentencia judicial firme.

Por lo tanto en los términos en los que está redactada esta Propuesta de acuerdo no puedo apoyarla y mi voto será contrario a la misma.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros entendemos que aquí hay trampa, tenemos claro que trampa hay porque no es sólo votar una Sentencia, le habéis dado la forma como habéis visto oportuna, añadiendo puntos que no compartimos. Ya digo que si es viable que se vote esto por puntos.

Vemos que licitar un nuevo procedimiento de licitación implique que deba ser exactamente igual, Vd. Sr. Cruz, que es abogado, si quiere o no, lo puede explicar.

¿Se va a sacar el mismo Pliego que se sacó?, ¿no va a reformar la Ordenanza?, ¿esto no sería cambiar el objeto de lo que anteriormente aquí se ha hecho?.

Nosotros hemos traído una Moción donde estamos pidiendo el estudio de la eliminación no es sólo lo que aquí se está trayendo.

Si el Pliego o la Ordenanza se puede cambiar igual se puede revisar si el objeto del mismo ya es irrelevante y sería un nuevo procedimiento de licitación que puede recoger que no sea necesario.

Todos los puntos están hechos como Vd., como Alcalde, ha considerado oportuno pero aquí no sólo se está votando la decisión de una Sentencia.

Si el mes pasado habéis aprobado hacer un estudio de todo esto vamos a votar realmente el punto 1, porque nosotros sí estamos a favor de ese punto, nosotros acabamos lo que dice la Sentencia, lo que dicen los Jueces; el punto núm. 2, hay una Moción que indica, aquí no está incluida la Moción donde se tiene que estudiar la zona ORA; el punto 3, lo votaríamos a favor porque se debe de anular el contrato, por supuesto; en el punto 4, que quede suspenso del cobro, si no hay contrato ¿cómo se cobra?. Si quieren lo explica si no no lo hagan; en el punto 5, nosotros también votaríamos a favor.

Como voy a esperar las explicaciones no me voy a referir el sentido del voto de C's, espero que se atienda a que se pueda votar por puntos o que por lo menos se explique lo que acabo de referir.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros, siendo consecuentes con la Moción que hemos defendido anteriormente, vamos a votar en contra en este punto.

D^a Carmen Sacristán Olivares, Concejal del Grupo Municipal del PP: Voy a esperar para decidir el voto de nuestro Grupo a lo que diga el Equipo de Gobierno.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Lo que traemos desde la propia Alcaldía de este Ayuntamiento al Pleno es la aprobación de una Moción muy sencilla, acatamiento de una Sentencia judicial y cumplimiento. Sentencia judicial que además, una vez valorada por los servicios jurídicos de este Ayuntamiento no deja lugar a dudas tampoco, lo que dice es que se vuelva a licitar, que se anula la adjudicación del anterior contrato por aseveraciones que hacen en la propia Sentencia que lleva a valorar que es nula la adjudicación de pleno derecho del anterior contrato, tal y como estaba regulada la zona ORA, y que se licite conforme a derecho, respetando los principios de igualdad, de libre concurrencia, de valoración objetiva de todos los criterios, de publicidad de todos los criterios, una serie de datos que deben de manifestarse según el Tribunal y el que nosotros queramos o no debatir aquí la zona ORA

está muy bien pero es que no es el momento de hablar de los modelos de zona ORA que nos pueden parecer más adecuados a Huelva, los que nos gustan más según nuestras ideologías o de cómo lo haríamos cada uno de nosotros, es que hay una Sentencia que debemos de traer al Pleno obligatoriamente, el procedimiento así lo pide, que lo traigamos a Pleno para aprobar su acatamiento y cumplimiento, mientras tanto tiene que haber un periodo en el que se proceda a hacer toda la licitación y en ese periodo de tiempo tenemos un sistema establecido en Huelva que requiere que se mantenga transitoriamente. No hay más.

No sé qué subterfugios pueden Vds. pensar en una Moción que lo que plantea es cumplir la Sentencia del TS. Si para Vds. cumplir una Sentencia del máximo órgano judicial de España les supone un problema porque entienden no sé qué..., la verdad es que ya estamos empezando a valorar los cumplimientos de las Sentencias judiciales y en este Pleno estamos empezando a pronunciarnos sobre temas muchos más conflictivos.

Moción aséptica, acatar y cumplir una Sentencia que invita, que obliga a hacer de nuevo la licitación, eso es lo que queremos hacer para volver a contratar esos servicios, no nos dice que tomemos una decisión, Sr. Jiménez, sobre cómo nos gusta o no, de si es viable o no, hay que licitar de nuevo. Está muy clara la Sentencia y en base a ello lo que queremos es hacerlo, lo traemos a este Pleno para contar con su apoyo.

Espero que no piensen en esos subterfugios porque en esto ha puesto mucha claridad el TS no este Pleno.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Creo que esto no requiere mucho debate pero reiterarme en mi posicionamiento, iniciar un nuevo procedimiento de licitación, no le he oído a Vd. decir que la Sentencia obliga a que sea exactamente con el mismo Pliego, las mismas calles, por el mismo precio, con el mismo canon, no le he oído decir eso con lo cual entiendo que se abre, en este caso, la posibilidad de negociar todo eso, sobre todo los lugares, tenemos ahora la posibilidad de subsanar un error que se cometió en su momento, hay calles que no tiene justificación que estén sometidas a este pago por la regulación, en este caso, del aparcamiento con limitación horaria.

Ya digo, eso de que da por hecho la Sentencia de que tiene que continuarse prestando ese servicio, eso lo considera Vd. y será su opinión, desde luego dudo muchísimo de que sea en este caso lo más sensato.

Es verdad, hay ahí una empresa que está prestando un servicio, que hay unos trabajadores, pero no es menos cierto que hay una nulidad de un contrato y por tanto en qué situación quedan esas sanciones, por ejemplo, y esas multas que sean fruto de los incumplimientos de esa limitación horaria en los estacionamientos, es que ahí se plantea una cuestión un poquito compleja, por eso le digo que no comparto en ningún caso el punto 4 y en el punto 2 ya le digo que se abre la posibilidad de que negociemos, veamos y decidamos entre todos si queremos o qué modelo queremos, en qué calles queremos y cuáles son los precios a pagar.

D^a María Martín Leyras: Sr. Gaviño ha dicho por lo menos cuatro o cinco veces que se trae a acatar y cumplir la Sentencia dictada, sí, ese es el punto 1, pero como bien ha dicho esto es una Moción que traemos, por lo tanto no es exclusivamente la votación de una Sentencia, es que está tergiversando la realidad.

La Sentencia, que se vota en el punto 1 nada más no en el 2 ni en el 3 ni en el 4, que no ha querido explicar nada, se va a votar, pero está usando una Sentencia para dar forma a una Moción para volver a poner la zona ORA como os dé la gana en la ciudad de Huelva, pero Vd. ha levantado la mano hace veinte días, el mes pasado, con que se iba a hacer un estudio. ¿Por qué no le ha interesado por lo menos añadirlo aquí?, ¿no interesaba ese estudio en la Moción en la forma que Vds. le habéis dado?.

Tendrá que decir a la ciudad de Huelva que no se vota una Sentencia, se vota el punto 2, que lo voy a leer, que es iniciar nuevo procedimiento de licitación para la contratación de los servicios públicos referidos, el Sr. Gavilán lo ha explicado correctamente; el punto 3, proceder a estudiar la licitación del contrato declarado nulo en virtud de las Sentencias referidas; curiosamente el punto 4 dice, disponer la continuación de los efectos del referido contrato - ¿qué contrato si el contrato está diciendo que es nulo en el punto anterior?- bajo sus mismas cláusulas hasta tanto se proceda a la formalización del nuevo - o sea, contrato nulo pero quiere seguir cobrando lo del contrato anterior-; el punto 5, facultar a la Alcaldía para la resolución de cuantas incidencias y la suscripción de cuantos documentos fueran precisos en orden a la ejecución de lo acordado.

Por lo tanto, Sr. Gaviño, ahora va a contestar lo que crea oportuno, el Sr. Cruz tiene la última palabra, y yo lo respetaré, pero no diga lo que no es.

Aquí no se vota ni se está acatando una Sentencia como dice el Sr. Gallardo, no, tenemos más puntos, que es lo que Vds. habéis querido hacer pero no es la realidad de lo que se vota aquí, se está votando volver a poner la zona ORA y parece ser que además seguir cobrando sin contrato, ponerla como Vds. quieran y vean. Entonces ¿lo que se votó el mes pasado de estudiar la eliminación de la zona ORA y lo que hoy se ha hablado aquí pidiendo que sean zonas y calles exclusivamente y no sea Huelva entera naranja y azul?. Me da coraje que engañen, no digan que se está votando una Sentencia.

D. Pedro Jiménez San José: Decirle, primero, al Sr. Gaviño que a mí no me acomplejan las acusaciones de ningún tipo, me da igual las que utilizéis yo voy a seguir defendiendo con mis argumentos y mi convicción las cosas en las que creo, pero que no he hablado de subterfugios, eso te lo has sacado tú de la manga o lo habrás escuchado en otra intervención, yo he dicho simplemente que siendo consecuente con lo que he defendido en la Moción que hemos presentado hoy vamos a votar en contra, nada más, lo digo porque que hablen mal de mí lo entiendo, pero que lo hagas delante de mí sin que yo te conteste no lo voy a aceptar.

Dª Carmen Sacristán Olivares. Ya se ha dicho aquí, aquí se está votando por un lado el acatamiento de la Sentencia, acatar y cumplir Sentencia que no hay nada que objetar a eso y, por otro lado, una Propuesta.

En tanto, como me acaba de confirmar el Secretario y veo en el escrito, es una Propuesta que viene con el informe de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento y del propio Secretario, y entiendo que una vez que se hayan analizado por parte de ellos, que para eso están, todas las cuestiones jurídicas de una manera aséptica y técnica, mirando siempre por el interés del Ayuntamiento, nosotros nos vamos a abstener porque de la misma manera que me servía el criterio del Secretario y de la Asesoría Jurídica en el primer contrato no voy a cuestionar tampoco su criterio en este momento, por eso, como

se trata de una Propuesta, a lo mejor hay otras, pero no la voy a cuestionar, vamos a abstenernos en este punto.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó: A veces las afirmaciones son crudas.

Sra. Martín voy entendiendo que Vd. no entienda a veces las Mociones, por muy sencillas que puedan llegar a ser. No hay ninguna otra cuestión de fondo más que el intentar hacer las cosas bien hechas, pida que le expliquen cómo es el procedimiento para poder acatar una Sentencia del Tribunal Supremo, se trae a Pleno con una Propuesta, que además la hace el mismísimo Alcalde con el aval de los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento y con el que se pretende finalizar una relación contractual con una empresa sin perjudicar en nada la situación que hay previa y tener el tiempo suficiente para poder licitar de nuevo, entonces sí hablaremos de los modelos de zona ORA, este contrato que fue adjudicado ilegalmente, así lo dice el Alto Tribunal. Si Vd. quiere hablar del modelo de zona ORA y ese estudio que Vd. tanto refiere no se hubiera Vd. puesto en contra en el Consejo de Administración de EMTUSA cuando aprobamos llevarlo adelante, no se puede venir al Pleno a decir una cosa y después en los órganos donde no hay cámaras votar en contra. Vd. aquí quiere un estudio y cuando lo llevamos adelante, detallado, Vd. vota en contra, eso sí que es mentir a los ciudadanos y Vd. lo está haciendo.

Le reitero que el Supremo manifiesta que hay que acatar esta Sentencia y que hay que volverlo a licitar, ¿le queda claro?, no son conceptos muy extensos, y eso es lo que queremos hacer.

Vd. podrá oponerse a las fórmulas, pero ya entrar en si mentimos o no, Sra. Martín, muchas veces los insultos hablan más de quien los dice que de quien se dicen y Vd. si manifiesta deseos de que esta ciudad vaya adelante lo que debería de hacer es responsabilizarse y entender las situaciones, para todos queda que Vd. no quiere que el Ayuntamiento acate y cumpla una Sentencia del Tribunal Supremo.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: No pensaba yo que una nulidad en un procedimiento administrativo y simplemente cumplir con una Sentencia, de quien sea, firme genere tanto revuelo.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, votan en contra los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejales presente de MRH y el Concejales presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstienen los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y la Concejales presente del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor, cinco en contra y seis abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

PUNTO 29º. PROPUESTA SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA, S.A.D., A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 30 DE DICIEMBRE.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana:

“Celebrándose sesión extraordinaria de la Junta General de Accionistas del Real Club Recreativo de Huelva S.A.D. el próximo día 30 de diciembre del actual, en primera convocatoria y el 31 del mismo mes en segunda convocatoria, PROPONGO al Pleno de la Corporación Municipal la designación del Concejal Don Manuel Francisco Gómez Márquez, con D.N.I. número 29.771.240 V como representante voluntario del Ayuntamiento en dicha Junta, con el fin de deliberar y resolver el siguiente orden del día:

1.- Ratificación de ceses y nombramientos de nuevos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

2.- Delegación de las facultades al Secretario del Consejo de Administración que sean oportunas para la plena ejecución y formalización de los acuerdos”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Consultar si no tendría que llegar la documentación de estos puntos para trasladar la votación del Pleno porque como ha llegado también por urgencia, saber si deberíamos saber esos nombramientos y trasladar el voto. Se lo pregunto al Secretario que supongo que es quien tiene que dar la respuesta, de saber si tendríamos que saber cuáles son esos nombramientos de miembros.

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Aclarar lo que aclaramos en el Consejo de Administración de Huelva Deporte, ahí se aclaró que lo que va es la normalización del Consejo de Administración porque para aprobar las cuentas desde el Registro se nos ha solicitado que hay un nombramiento original de diez miembros del Consejo de Administración y ahora hay que normalizar a aquellas personas que han ido cesando, en el caso del Consejo de Administración de forma voluntaria, y lo que vamos simplemente es a dar la normalidad a los dos miembros del Consejo de Administración no corporativos más los tres que ya existen, para tener un Consejo de Administración y a partir de ahí volveríamos a traer, tanto a Huelva Deportes como aquí, no sólo la persona que vaya a la nueva Junta Gral. de Accionistas para aprobar las cuentas sino en el caso de Huelva Deportes, entiendo que aquí también el sentido del voto de las mismas.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejales presente de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejales presente del Grupo Municipal de C's y el Concejales presente de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor y siete abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se ausentan de la sesión D. Jesús Manuel Bueno Quintero y D. Jesús Amador Zambrano.

PUNTO 30º. PROPUESTA SOBRE COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021 Y 2022 DE LAS CANTIDADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA HACER FRENTE AL GASTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS RHSP (EXPTE. 64/2018).

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia:

“Visto la orden de inicio del expediente de fecha 21 de noviembre de 2018 realizada por el Concejales Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos y el informe del Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes de autorización del gasto en expediente de contratación y teniendo en cuenta que la fecha de inicio prevista es el 1 de enero de 2019 o al día siguiente a la formalización del contrato y la duración del mismo se extiende a los ejercicios siguientes, el desglose del gasto del contrato para este Ayuntamiento sería:

<i>1. Presupuesto 2019:</i>	<i>21.144,90 euros.</i>
<i>Valor estimado:</i>	<i>17.475,12 euros.</i>
<i>I.V.A.:</i>	<i>3.669,78 euros.</i>
<i>Total:</i>	<i>21.144,90 euros.</i>
<i>2. Presupuesto 2020:</i>	<i>21.144,90 euros.</i>
<i>Valor estimado:</i>	<i>17.475,12 euros.</i>
<i>I.V.:</i>	<i>3.669,78 euros.</i>
<i>Total:</i>	<i>21.144,90 euros.</i>

3. Presupuesto 2021: 21.144,90 euros.
Valor estimado: 17.475,12 euros.
I.V.A.: 3.669,78 euros.
Total: 21.144,90 euros.

4. Presupuesto 2022: 21.144,90 euros.
Valor estimado: 17.475,12 euros.
I.V.A.: 3.669,78 euros.
Total: 21.144,90 euros.

Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para la contratación servicio de mantenimiento de la aplicación de recursos humanos “RHSP” y al Pleno con anterioridad a la adjudicación del contrato, adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto plurianual que del contrato deriva, correspondiente a los años 2019, 2020, 2021 y 2022 (Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, Bases del Presupuesto en vigor y art. 116 y 117.2 LCSP y Decreto de 17 de enero de 2017).

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que originan este contrato según las cuantías que a continuación se señalan:

Expte. 64/2018 Servicio de mantenimiento de la aplicación de recursos humanos “RHSP”.

*Presupuesto 2019: 21.144,90 euros.
Presupuesto 2020: 21.144,90 euros.
Presupuesto 2021: 21.144,90 euros.
Presupuesto 2022: 21.144,90 euros”.*

Consta en el expediente el siguiente informe de Fiscalización de la Intervención de Fondos Municipales de 14 de diciembre de 2018:

“Que este contrato tiene una duración inicial de cuatro años y su ejecución está prevista que se inicie el 1 de febrero de 2019, y en este sentido el artículo 117.2 de la Ley 9/17, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que “Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones Públicas sujetas a esta Ley”.

Que como importe anual del contrato se consigna la cantidad de 21.144,90€, con el siguiente desglose 17.475,12€ como valor estimado y 3.669,78€ en concepto de de IVA.

Que consta informe de fecha 27 de noviembre de 2018, emitido por la Técnico General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, y conformado por el Secretario General del Ayuntamiento de Huelva, D. Felipe Alba Carlini, en el que concluye que *“Corresponde a la Teniente Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para la contratación del servicio de mantenimiento de la aplicación de Recursos Humanos RHSP y al Pleno con anterioridad a la adjudicación del contrato, adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto plurianual que del contrato deriva correspondiente a los años 2019, 2020, 2021 y 2022 (Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/17, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Bases del Presupuesto en vigor y art. 116 y 117.2 LCSP y Decreto de 17 de enero de 2017)”*.

Que para la tramitación de este expediente es necesario la adopción de compromiso de gastos por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el sentido de consignar en la partida correspondiente del presupuesto de los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022, la cantidad de 21.144,90€ respectivamente, correspondiente a los gastos derivados de la licitación de este contrato en dichos ejercicios. Si bien hay que indicar que en este expediente se incluyen prestaciones cuyo importe es superior al gasto comprometido actualmente y este Ayuntamiento ha aprobado un Plan de Ajuste y debe someterse al cumplimiento de la regla de gasto, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que deben adoptarse acuerdos adicionales de reducción de gastos en otras partidas del Presupuesto Municipal para poder cumplir lo dispuesto en el Plan de Ajuste y la regla de gasto.

Que una vez adoptado dicho compromiso de gasto deberá remitirse el expediente completo a Intervención para su fiscalización previa”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal presente de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro y se abstienen los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor y seis abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se reincorpora a la sesión D. Jesús Amador Zambrano.

PUNTO 31º. PROPUESTA SOBRE COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021 Y 2022 DE LAS CANTIDADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA HACER FRENTE AL GASTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN SPECMANAGER-WEBTIME Y SUS TERMINALES (EXPTE. 65/2018).

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia:

“Visto la orden de inicio del expediente de fecha 22 de noviembre de 2018 realizada por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos y el informe del Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes de autorización del gasto en expediente de contratación y teniendo en cuenta que la fecha de inicio prevista es el 1 de enero de 2019 o al día siguiente a la formalización del contrato y la duración del mismo se extiende a los ejercicios siguientes, el desglose del gasto del contrato para este Ayuntamiento sería:

1. Presupuesto 2019:	7.570,44 euros.
Valor estimado:	6.256,56 euros.
I.V.A.:	1.313,88 euros.
Total:	7.570,44 euros.

2. Presupuesto 2020:	7.570,44 euros.
Valor estimado:	6.256,56 euros.
I.V.A.:	1.313,88 euros.
Total:	7.570,44 euros.

3. Presupuesto 2021:	7.570,44 euros.
Valor estimado:	6.256,56 euros.
I.V.A.:	1.313,88 euros.
Total:	7.570,44 euros.

4. Presupuesto 2022:	7.570,44 euros.
Valor estimado:	6.256,56 euros.
I.V.A.:	1.313,88 euros.
Total:	7.570,44 euros.

Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para la contratación del servicio de mantenimiento de la aplicación “SPECManager-WebTime” y sus terminales de tipo RWT7015F y al Pleno con anterioridad a la adjudicación del contrato, adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto

plurianual que del contrato deriva, correspondiente a los años 2019, 2020, 2021 y 2022 (Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, Bases del Presupuesto en vigor y art. 116 y 117.2 LCSP y Decreto de 17 de enero de 2017).

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que originan este contrato según las cuantías que a continuación se señalan:

Expte. 65/2018 Servicio de mantenimiento de la aplicación “SPECManager-WebTime” y sus terminales de tipo RWT7015F.

Presupuesto 2019: 7.570,44 euros.

Presupuesto 2020: 7.570,44 euros.

Presupuesto 2021: 7.570,44 euros.

Presupuesto 2022: 7.570,44 euros”.

Consta en el expediente el siguiente informe de Fiscalización de la Intervención de Fondos Municipales de 14 de diciembre de 2018:

“Que este contrato tiene una duración inicial de cuatro años y su ejecución está prevista que se inicie el 1 de febrero de 2019, y en este sentido el artículo 117.2 de la Ley 9/17, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que “Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones Públicas sujetas a esta Ley”.

Que como importe anual del contrato se consigna la cantidad de 7.570,44€, con el siguiente desglose 6.256,56€ como valor estimado y 1.313,88€ en concepto de de IVA.

Que consta informe de fecha 27 de noviembre de 2018, emitido por la Técnico General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, y conformado por el Secretario General del Ayuntamiento de Huelva, D. Felipe Alba Carlini, en el que concluye que *“Corresponde a la Teniente Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para la contratación del servicio de mantenimiento de la aplicación SPECManager- WebTime y sus terminales de tipo RET7015F y al Pleno con anterioridad a la adjudicación del contrato, adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto plurianual que del contrato deriva correspondiente a los años 2019, 2020, 2021 y 2022 (Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/17, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Bases*

del Presupuesto en vigor y art. 116 y 117.2 LCSP y Decreto de 17 de enero de 2017)”.

Que para la tramitación de este expediente es necesario la adopción de compromiso de gastos por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el sentido de consignar en la partida correspondiente del presupuesto de los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022, la cantidad de 7.570,44€ respectivamente, correspondiente a los gastos derivados de la licitación de este contrato en dichos ejercicios.

Que una vez adoptado dicho compromiso de gasto deberá remitirse el expediente completo a Intervención para su fiscalización previa”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal presente de MRH, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's y el Concejal presente de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor y siete abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

PUNTO 32º. PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE GASTO DEL CONTRATO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y PRÓRROGA FORZOSA DEL CONTRATO VIGENTE.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia:

“Visto que con fecha 10 de agosto de 2018, se adoptó mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión extraordinaria, el correspondiente compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que originaría el contrato del servicio de mantenimiento, conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público y ornamental, instalaciones eléctricas de dependencias municipales y conservación de fuentes ornamentales públicas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelval (Expte. 40/2018) con un presupuesto máximo anual de 1.322.164,49 euros e I.V.A. por importe de 277.654,54 euros, sumando un total de 1.599.819,03 euros y un valor estimado 6.610.822,45 euros para una duración de cuatro años prorrogable por un año más de

conformidad con lo previsto en el Art. 101 de la LCSP y prorrogar forzosamente el contrato de servicio vigente con la empresa Imesapi, S.A., desde el 6 de septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, con un importe de 442.294,57€.

Visto el Informe de fecha 17 de diciembre de 2018, emitido por Ingeniero Técnico Municipal D. David Sampedro Pacheco, Jefe de Sección de Alumbrado Público y con el VºBº del Jefe de Servicio D. Manuel Garrido Gómez y el Concejal Delegado de Infraestructura y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Huelva, D. Luis Albillo España, en el que estima conveniente prorrogar el contrato de servicio de mantenimiento y conservación del alumbrado público y dependencias municipales en la ciudad de Huelva (Expte. 2/2012), y modificar el compromiso de gastos adoptado en su día para el servicio de mantenimiento, conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público y ornamental, instalaciones eléctricas de dependencias municipales y conservación de fuentes ornamentales públicas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 40/2018), en el siguiente sentido:

“En relación con el expediente de contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ORNAMENTAL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y CONSERVACIÓN DE FUENTES ORNAMENTALES PÚBLICAS PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA” (Expte. 40/2018) han surgido dudas razonables respecto del coste salarial aplicable al mismo, motivadas por las discrepancias encontradas en las diversas comunicaciones enviadas por el actual contratista.

Tras sucesivas peticiones de aclaración al actual contratista, realizadas por el Técnico responsable del contrato con fechas 06/11/18 y 21/11/18, las mencionadas dudas siguen sin resolverse. Como quiera que en su último escrito el actual contratista manifiesta que a partir del próximo 15 de enero dispondrá de los datos ciertos correspondientes al ejercicio de 2018 y los pone a disposición del órgano de contratación, que es el Pleno Municipal, realizo la siguiente

PROPUESTA

1. Prorrogar forzosamente el vigente contrato de MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE HUELVA (Expte. 2/2012) hasta la adjudicación del nuevo contrato con la fecha límite del 31 de marzo de 2019.

2. Liberar la cantidad consignada para el nuevo contrato correspondiente al periodo 1 de enero a 31 de marzo de 2019, que asciende

a la cantidad de 330.541,13 euros más el 21 % de IVA por importe de 69.413,64 euros, lo que hace un total de 399.954,77 euros.

3. Solicitar a IMESAPI S.A. que el 15 de enero de 2019 facilite a este Ayuntamiento los datos ciertos correspondientes al coste salarial del año 2018 del personal afectado por la subrogación del vigente contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público.”

En relación a la posible prórroga forzosa del contrato vigente y dada cuenta de lo dispuesto en la cláusula 4ª del capítulo 4 del pliego de prescripciones técnicas, en el siguiente sentido: *“El contrato podrá ser prorrogado a su término final por esta Corporación, obligatoriamente para el contratista, si convocada nueva licitación para la prestación del servicio, quedase ésta desierta o no hubiese sido adjudicada antes de la finalización de este contrato o de las prórrogas concedidas, sin que en ningún caso dicha prórroga obligatoria pueda exceder del plazo de seis meses.”.*

Visto el Informe de fecha 18 de diciembre de 2018, emitido por Ingeniero Técnico Municipal D. David Sampedro Pacheco, Jefe de Sección de Alumbrado Público y con el VºBº del Jefe de Servicio D. Manuel Garrido Gómez y el Concejal Delegado de Infraestructura y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Huelva, D. Luis Albillo España en el siguiente sentido:

“No habiendo sido posible la adjudicación del nuevo contrato de servicio de mantenimiento, y siendo este un servicio esencial y de prestación obligatoria por este Ayuntamiento, se hace necesaria la prórroga forzosa del mismo, hasta la adjudicación del nuevo contrato, con fecha límite del 31 de marzo de 2018.

Teniendo en cuenta que el importe anual de adjudicación del contrato a prorrogar fue de UN MILLON DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CENTIMOS (1.016.949,15 €), mas el IVA correspondiente (21 %), por importe de DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y DOS EUROS (213.559,32 €), lo que supone un importe total anual de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (1.230.508,47 €), el importe de la mencionada prórroga, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2019, ascendería a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS (254.237,29 €), mas el IVA correspondiente del 21 %, por cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (53.389,83 €), lo que ascendería a la cantidad de

TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON DOCE CENTIMOS (307.627,12 €).”

El contrato de servicio, adjudicado a la empresa Imesapi, S.A., comenzó su vigencia el día 6 de septiembre de 2012 y finalizó el 5 de septiembre de junio de 2016 y actualmente se encuentra prorrogado forzosamente hasta el 31 de diciembre 2018.

Actualmente se está tramitando el nuevo expediente de contratación, si bien este, no se adjudicará antes del 31 de marzo de 2019, fecha de vencimiento máximo de la prórroga forzosa.

Visto el informe jurídico de la Técnico de Administración General, D^a. Begoña González Pérez de León, en el que se concluye:

Primero.- Procede modificar el compromiso de gastos adoptado con fecha 10 de agosto de 2018, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión extraordinaria, para el año 2019 relativo al expediente de contratación del servicio de mantenimiento, conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público y ornamental, instalaciones eléctricas de dependencias municipales y conservación de fuentes ornamentales públicas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 40/2018) para adaptarla a la ejecución real del contrato de conformidad con el informe emitido por Ingeniero Técnico Municipal D. David Sampredo Pacheco, Jefe de Sección de Alumbrado Público, con el V^oB^o del Jefe de Servicio, D. Manuel Garrido Gómez y el Concejal Delegado de Infraestructura y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Huelva, D. Luis Albillo España en el siguiente sentido:

Liberar del compromiso de gastos adoptado en su día para el año 2019 la cantidad de 399.954,77 € y adquirir un compromiso de gastos para el año 2023 (del 1/1/2023 a 31/3/2023), en la misma cantidad liberada:

Presupuesto 2023: 399.954,77 € (del 1/1/2023 a 31/3/2023).

Segundo.- Corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, la competencia para la aprobación de la prórroga forzosa del contrato de servicio de mantenimiento y conservación del alumbrado público y dependencias municipales en la ciudad de Huelva (Expte. 2/2012), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Imesapi, S.A. con fecha de 6 de septiembre de 2012, actualmente prorrogado forzosamente hasta el 31 de diciembre de 2018, si bien será necesario que el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte un compromiso de gastos para dar cobertura a la ampliación de la misma para el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2019, por un importe de 307.627,12 €.

Tercero.- Solicitar a la empresa IMESAPI S.A. que el 15 de enero de 2019 facilite a este Ayuntamiento los datos ciertos correspondientes al coste salarial del año 2018 del personal afectado por la subrogación del vigente contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público para poder modificar los correspondientes pliegos aprobados relativo al expediente de contratación del servicio de mantenimiento, conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público y ornamental, instalaciones eléctricas de dependencias municipales y conservación de fuentes ornamentales públicas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 40/2018).

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Asumir la modificación del compromiso de gastos adoptado con fecha 10 de agosto de 2018, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión extraordinaria, para el año 2019 relativo al expediente de contratación del servicio de mantenimiento, conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público y ornamental, instalaciones eléctricas de dependencias municipales y conservación de fuentes ornamentales públicas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 40/2018) para adaptarla a la ejecución real del contrato de conformidad con el informe emitido por Ingeniero Técnico Municipal D. David Sampedro Pacheco, Jefe de Sección de Alumbrado Público y con el VºBº del Jefe de Servicio, D. Manuel Garrido Gómez y el Concejal Delegado de Infraestructura y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Huelva, D. Luis Albillo España en el siguiente sentido:

Liberar del compromiso de gastos adoptado en su día, para el año 2019 la cantidad de 399.954,77 € y adquirir un compromiso de gastos para el año 2023 (del 1/1/2023 a 31/3/2023), en la misma cantidad liberada:

Presupuesto 2023: 399.954,77 € (del 1/1/2023 a 31/3/2023).

Segundo.- Asumir el compromiso de gastos para dar cobertura a la ampliación de la prórroga forzosa hasta el 31 de marzo de 2019, por un importe de 307.627,12 € y prorrogar forzosamente el contrato de servicio de mantenimiento y conservación del alumbrado público y dependencias municipales en la ciudad de Huelva (Expte. 2/2012) con la entidad Imesapi, S.A. para el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2019, por el mencionado importe.

Tercero.- Solicitar a la empresa IMESAPI S.A. que el 15 de enero de 2019 facilite a este Ayuntamiento los datos ciertos correspondientes al coste salarial del año 2018 del personal afectado por la subrogación del vigente contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público para poder modificar los correspondientes pliegos aprobados relativo al expediente de contratación del servicio de mantenimiento, conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público y ornamental, instalaciones

eléctricas de dependencias municipales y conservación de fuentes ornamentales públicas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 40/2018)”.

También se da cuenta del Informe de la Intervención de Fondos Municipales de 14 de diciembre de 2018, que dice lo que sigue:

“Que el mismo se formalizó en fecha 15 de diciembre de 2016, iniciándose su ejecución el día siguiente y siendo su duración inicial de 2 años, pudiendo ser prorrogado anualmente por un año más, de conformidad con lo previsto en la cláusula sexta y séptima del pliego de cláusulas administrativas y particulares que rige esta contratación.

Que consta escrito de fecha 5 de diciembre de 2018, suscrito por D^a. Cristina Guirado Quesada, en calidad de Responsable Territorial de Grandes Clientes de Endesa Energía S.A.U., adjudicataria del contrato, manifestando su conformidad a la prórroga del contrato por un período de un año.

Que consta informe técnico suscrito por el Ingeniero Técnico Municipal y Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. David Sampedro Pacheco y por el Concejal de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis A. Albillo España, en el que manifiesta que *“la citada empresa viene cumpliendo su cometido con regularidad y de forma satisfactoria, por lo que el Técnico que suscribe cree que sería conveniente que se lleve a cabo la prórroga por un año más”*

Que consta escrito suscrito por el Concejal de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis A. Albillo España, en el que manifiesta que *“...no habiendo sido posible la tramitación de la mencionada prórroga hasta haber recibido dicha conformidad ruego se realice la prórroga del contrato por el período de un mes, mientras se estudia la posibilidad de la realización de otra prórroga o la iniciación de un nuevo expediente de licitación para contratar dicho suministro, dado que se trata de un suministro esencial para el correcto funcionamiento de este Ayuntamiento”*

Que consta informe de fecha 13 de diciembre de 2018, emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, en el que concluye que *“Dado que el suministro es esencial para el correcto funcionamiento del Ayuntamiento, procede acordar la prórroga del contrato de suministro de energía eléctrica en media tensión en los suministros propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expediente 2/16) por un período de un mes desde el 16 de diciembre de 2018 al 15 de enero de 2019, dada la conformidad prestada por el contratista, informe favorable evaluado económicamente por el Concejal Delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis Albillo España, y por los motivos expresados en el mismo, si bien es necesario que se emita informe de la Intervención de Fondos de este*

Ayuntamiento, en el que se haga constar que existe crédito necesario y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de la misma”.

Que el importe anual de este contrato asciende a 298.682,49€, pudiendo ser prorrogado por un año más, conforme a la cláusula cuarta del contrato.

Que consta Retención de Créditos autorizada en fecha 22 de noviembre de 2018, con cargo a la partida del Presupuesto para el Ejercicio 2018 “900 165/221.00_Consumo Alumbrado Público”, por importe de 69.500€, cantidad correspondiente al período del 16 de diciembre al 15 de enero de 2019, no cumpliéndose lo provisto en los pliegos de condiciones que señalan que en caso de prórroga la duración de la misma debe ser de un año. Por último, de conformidad con la base 17 de Ejecución del presupuesto, debe acompañarse visto bueno del Jefe Servicio a esta propuesta.

De aprobarse este gasto cuenta con consignación en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018. Y de conformidad con el artículo 15.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se aprueba el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local cuando el órgano gestor no acepte el reparo formulado por el órgano Interventor en el ejercicio de la función interventora planteará al Alcalde -Presidente una discrepancia, siendo el órgano competente para resolverla el Sr. Alcalde, según lo previsto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dando cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre”

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro y se abstienen los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejala presente de MRH y el Concejala presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos a favor y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcaldía Delegada del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

TERCERA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 33º. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente, indica que se han presentado dos asuntos de urgencia, cuya ratificación hay que someter a la votación del Pleno.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintidós, **ACUERDA** incluir por razones de urgencias los asuntos antes indicados.

Se reincorporan a la sesión D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D. José Manuel Remesal Rodríguez y D. Pedro Jiménez San José.

1º. PROPUESTAS DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

Se da cuenta de Propuestas de reconocimiento de obligaciones del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos; del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Francisco Gómez Márquez; de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad, D^a M^a José Pulido Domínguez; y de la Concejal Delegada del Área de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, D^a Esther Cumbre Leandro

Constan en el expediente informes de la Intervención de Fondos Municipales de 17 y, 19 de diciembre, todos de 2018, con las observaciones y reparos que constan en los mismos.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal presente de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar los siguientes expedientes de reconocimiento de obligaciones:

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2018/494 por importe de 6.671,41 euros.
- Relación contable F/2018/495 por importe de 8.437,26 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal los gastos contenidos en la relación contable F/2018/479 por importe de 5.693,35 euros.

- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad, los gastos contenidos en la relación contable F/2018/496 por importe de 302,5 euros.

- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, los gastos contenidos en la relación contable F/2018/480 por importe de 333 euros.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

2º. PROPUESTAS DE APROBACIÓN DE JUSTIFICANTES DE ANTICIPO DE CAJA FIJA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 14 de diciembre de 2018, en relación con los justificantes de anticipos de Caja Fija presentados por los funcionarios habilitados D. Rafael Mora Cañizares, jefe de la Policía Local, por importe de 186,30 euros (Partida 600/132/2269927) y D. Manuel Garrido Gómez, Jefe de Servicio de Infraestructuras, por importe de 392, 20 euros (Partida 350.011.31090).

Vistos los informes de la Intervención Municipal de fecha 11 de diciembre del actual, en los que expresan que los justificantes aportados y los gastos realizados y justificados se adecuan al crédito y a las atenciones para las que fueron librados, acreditándose el pago mediante cheque bancario, o cargo en cuenta. No obstante, al tratarse de facturas que corresponden a ejercicios anteriores, deben aprobarse por el Pleno Municipal, de conformidad con la Base 16 de Ejecución del Presupuesto. Igualmente se hace constar que figuran en los Presupuestos de 2018 las correspondientes reservas de crédito a las que imputar estos gastos, y que de aprobarse las justificaciones se procederá a la cancelación de los importes justificados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 74 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal presente de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar los justificantes de anticipos de Caja Fija anteriormente indicados.

CUARTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 34º. INTERPELACIONES:

- **Interpelación del Grupo Municipal del PP sobre ataque informático a los servidores del Ayuntamiento.**

Se da cuenta de la siguiente Interpelación del Grupo Municipal del PP:

“El pasado 4 de diciembre se produjo un ataque informático a los servidores informáticos de este Ayuntamiento que afectó y paralizó todos los servicios telemáticos que dependen del sistema informático municipal, provocando un verdadero caos en el Consistorio.

Esta situación afectó a la prestación de los servicios municipales vinculados al sistema, ya que dejaron de funcionar la web, las aplicaciones, y el resto de plataformas vinculadas al sistema informático. Todo ello afectó, no sólo al trabajo del personal municipal, que no ha podido utilizar las aplicaciones y el sistema informático para el normal desarrollo de su trabajo, sino también a los ciudadanos que no han podido hacer sus gestiones ni realizar consultas debido a que la web no ha estado operativa.

Además de todo esto, la situación también ha incidido en el retraso de la nueva oficina de Registro que tenía prevista su apertura a principios de noviembre.

No es la primera vez que el sistema informático municipal deja de prestar el servicio. Hace seis meses, un fallo colapsó el sistema que dejó de funcionar durante 20 días, sin que el Equipo de Gobierno reaccionara con diligencia.

Ante esta nueva situación de hackeo, de máxima gravedad y preocupación, la primera reacción del Gobierno Municipal fue ocultar la verdad al decir, desde el Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento, que se había producido una “caída del sistema informático”, negando la realidad del hackeo. Incluso argumentaron que “el sistema se cae muchas veces, lo que ocurre es que en esta ocasión está durando más de la cuenta”. Tardaron dos días en informar, también desde el Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento, de que se había producido un ataque informático. Y, aunque gracias al esfuerzo de los trabajadores, las molestias se van mitigando, ningún responsable municipal ha comparecido para explicar a los ciudadanos si sus datos se han visto expuestos o afectados de alguna manera por el ataque, o si los datos y archivos municipales, expedientes administrativos y demás documentación municipal o de los ciudadanos, afectada por la Ley de Protección de Datos, se ha visto expuesta.

Los ciudadanos siguen sufriendo la incapacidad del Equipo de Gobierno para solventar con diligencia los problemas de gestión diaria ante el abandono en el que está sumido este servicio público del Ayuntamiento. Y exigen que los responsables municipales

expliquen con detalle qué ha pasado y que se les garantice que sus datos personales no han sido afectados.

Es necesario que se actúe de inmediato, para tapar los agujeros de seguridad y que se articule un plan para evitar que estos ataques se vuelvan a producir, para evitar que los piratas informáticos bloqueen de nuevo el Ayuntamiento, que paralicen la actividad ordinaria de las dependencias municipales y que los ciudadanos se vean otra vez afectados sin poder realizar sus trámites o viendo peligrar sus datos.

Es inexcusable la puesta en marcha de un plan para solventar cualquier incidencia grave en el sistema informático municipal, como tiene cualquier empresa asimilable en número de trabajadores a este Ayuntamiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal en el Ayuntamiento de Huelva interpela al Equipo de Gobierno;

¿Se han visto expuestos o afectados de alguna manera los datos personales de los ciudadanos o los expedientes y archivos municipales, expedientes administrativos y demás documentación municipal, por el ataque informático sufrido por el sistema informático municipal? ”.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Como todos sabemos a principios de este mes se produjo un ataque informático a los servidores informáticos municipales y esto ha paralizado todos los servicios que dependen de ese sistema informático municipal, lo cual ha provocado verdaderos problemas en este Ayuntamiento, porque ha afectado a la prestación de los servicios municipales, porque no funcionan las plataformas, las aplicaciones, todo el tema vinculado a esos sistemas y, evidentemente, al trabajo del personal municipal, que no ha podido desarrollar su trabajo normalmente pero también ha afectado a los ciudadanos de Huelva que no han podido realizar tampoco sus trámites con normalidad.

Recordamos que no es la primera vez que ocurre algo por un problema en el sistema informático municipal, hace seis meses también estuvo veinte días sin funcionar porque un fallo colapsó el sistema.

Nosotros traemos esta interpelación aquí porque ante esta situación grave y preocupante la primera reacción de este Equipo de Gobierno ha sido, en primer lugar, negar la realidad porque recordamos que nadie del Equipo de Gobierno sino el gabinete de comunicación dijo al principio que había sido una caída del sistema informático, a los dos días también el gabinete de comunicación rectificó diciendo ya la realidad de lo que había pasado, que había sido un jaqueo informático, pero hasta ahora ningún responsable municipal ha explicado a los ciudadanos si sus datos personales han sido expuestos o afectados de alguna manera o si ha afectado también a los expedientes municipales, a los expedientes administrativos, a mucha documentación municipal que está alojada en los

servidores. Como nadie ha explicado esto a los ciudadanos por eso nosotros traemos esta interpelación aquí.

Nosotros creemos que por parte del Equipo de Gobierno tiene que haber una explicación, primero, de las consecuencias que esto ha traído para los datos de los ciudadanos y para los ciudadanos, de ¿qué ha pasado?.

Lo que pedimos es un poco de diligencia en la resolución de los problemas porque si ya decimos que hace seis meses estuvo el sistema caído durante más de veinte días, nos encontramos que después ha habido otro tipo de problemas, pero es que estamos en la misma situación, tampoco ha habido en estos seis meses una alternativa, un Plan B para evitar todos estos problemas y este caos que se nos plantea, porque estamos viendo que hay un problema con el sistema informático. Por lo tanto cualquier empresa asimilable en número de trabajadores que tiene este Ayuntamiento tendría ese Plan B.

Nosotros le preguntamos ¿qué consecuencias ha tenido este ataque informático para los onubenses?, ¿se han visto expuestos de alguna manera los datos personales delicados que están bajo custodia de este Ayuntamiento y si se han visto afectados los expedientes administrativos, la información municipal en la que están alojados los servidores?.

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Sra. Centeno dos cuestiones, es cierto, no es ni la primera ni la segunda ni la tercera ni la cuarta, eso significa que cuando su Partido Político gobernaba este Ayuntamiento tuvo estos mismos problemas, por lo tanto es cierto, no es ni la primera, ni la segunda ni la tercera ni la cuarta vez, parece que esto no ha mostrado interés ni en los propios miembros de su Grupo porque se ha quedado Vd. sola.

A mí no me ha parado nadie por la calle para decirme que ¿qué problema había?, ¿qué si sus datos estaban o no en peligro?.

Hay un informe que se solicitó inmediatamente que se produjo este problema, porque no es cierto que el Equipo de Gobierno no diera respuesta, informe del responsable del Servicio en el que pone de manifiesto todas y cada una de las actuaciones que se han hecho desde el primer minuto, entre otras cosas porque este señor estaba de vacaciones y suspendió sus vacaciones para incorporarse, por cierto, poner de manifiesto la profesionalidad de todo el Departamento de Nuevas Tecnologías, insisto, porque este señor suspendió sus vacaciones para incorporarse.

Cuando Vd. hace ese tipo de afirmaciones, una vez que se pone encima de la Mesa, la ciudadanía no distingue, aquella que pueda estar interesada, se llega a cuestionar, así me lo han planteado algunos de los trabajadores, hasta la propia profesionalidad de los empleados porque es que hacer de esto una causa belli, esto ha sido un jaqueo, lo mismo que le pasa a Telefónica, le pasa a empresas especialistas en comunicaciones.

Yo de nuevas tecnologías entiendo lo justo, Sra. Centeno, pero en el informe explica por qué se ha producido esto y cuál ha sido el problema de esto.

Ante la pregunta que Vd. reitera en varias ocasiones en su intervención, *¿se han visto expuestos o afectados de alguna manera los datos personales de los ciudadanos o los expedientes y archivos municipales, expedientes administrativos y demás documentación municipal por el ataque informático sufrido por el sistema informático municipal?*, la respuesta que me trasladan los responsables del Departamento es no, porque lo único que se ha hecho es encriptar todas las bases de datos para que no se tenga

acceso desde los servidores o desde los ordenadores individuales pero en ningún momento ha habido, según me dice el responsable del Servicio, robo ni sustracción de ningún tipo de información.

D^a Berta Sofía Centeno García: No mezcle, Sr. Fernández, porque por supuesto que gracias a la buena labor que están realizando el personal de los servicios informáticos de este Ayuntamiento se están pudiendo resolver estos problemas, pero donde sí le digo que es su responsabilidad, como responsable político, es en evitar que estas cosas se vuelvan a dar y Vd. en eso no está trabajando. Vd. estará ocupado en otras cosas, no le digo que ni más ni menos importantes, pero sí le digo que el sistema informático del Ayuntamiento es una cosa muy importante porque de él dependen muchos servicios municipales de este Ayuntamiento y muchas necesidades que tienen los ciudadanos cuando se acercan a este Ayuntamiento.

Por supuesto que también tienen responsabilidad en explicar y en contar a los ciudadanos, porque Vd. lo está diciendo ahora, pero en ningún momento.

Si nosotros no traemos aquí esta Interpelación Vd. pasa por alto esto no vaya a ser que alguien le vaya a decir que si es su responsabilidad,..., pero es que sí la tiene, tiene su responsabilidad en evitar que estas situaciones se vuelvan a dar y en trabajar para que esos agujeros informáticos se tapen, es lo que no ha hecho Vd. desde la primera vez que se calló el sistema durante veinte días y es lo que probablemente, por su respuesta, tampoco va a volver a hacer.

Esos datos son importantes, están bajo su custodia y su responsabilidad, por lo tanto que Vd. venga aquí a decir que nadie le ha preguntado por la importancia de esos datos personales, a mí sí me lo han preguntado y a Vd. le puede parecer que para algunas personas eso no es importante pero para muchas otras sí es importante la custodia de sus datos personales.

D. José Fernández de los Santos: Sra. Centeno lo que le estoy diciendo es que Vd. está mezclando lo que sucedió la primera vez, que fue un accidente que se quemaron tres discos, y lo que ha sucedido ahora que ha sido un jaqueo, cosa absolutamente distinta.

Como Vd. comprenderá, si jaquean el Pentágono y Telefónica, imagínese Vd. la responsabilidad que voy a tener yo o cualquier responsable de cualquier Área o cuando esto le pasó siendo el Sr. Enrique Pérez Viguera responsable de Nuevas Tecnologías, que de eso este Grupo Político no hizo ningún tipo de causa belli, ni puso en jaque a los trabajadores, que es a lo que Vd. se dedica a hacer con este tipo de cuestiones cuando se va aquí o al Registro la Sra. Miranda.

Lo que le quiero decir es que no se ha puesto en peligro y que es cierto que no ha pasado ni una ni dos ni tres. Le digo más, me temo que aunque pongamos, que lo vamos a hacer, todas las medidas oportunas va a seguir pasando aquí, en el Ayuntamiento de La Coruña y en una gran cantidad de Ayuntamientos a los que les sucede esto, por lo tanto clara ha sido la respuesta.

A mí no me ha preguntado nadie por la calle, lo que he dicho que creo que esto no ha levantado ni tan siquiera el interés en los miembros de su Grupo Político.

PUNTO 35°. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS
REGLAMENTARIAMENTE:

- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre arreglo del ascensor del Centro Social Cristina Pinedo.**
- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre curso de manualidades y bordado del Centro Social de la Orden.**
- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre plaza de coordinador del Aula de la Naturaleza del Parque Moret.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre cumplimiento de la moción presentada para el arreglo de la Carretera que lleva al Hospital Infanta Elena.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre pensiones compensatorias de divorcio por sentencia judicial y abonadas desde el Ayuntamiento.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre falta de colocación del lazo blanco en la fachada del Ayuntamiento.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre viviendas de propiedad municipal que se encuentran sin habitar.**

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: ¿Hay algún Ruego?.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejale de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Tiene que ver con la eliminación del autobús de trabajadores/as del Hospital Infanta Elena. El Ruego, viene por urgencia porque ha sido hace muy poquito y porque a lo mejor en enero ya ha pasado demasiado tiempo, es que desde el Equipo de Gobierno se traslade la preocupación y una posible solución a ese tema, pues como sabemos esa carretera no es para ir andando en el caso de que alguien necesite ir andando en vez de en su transporte privado. El Ruego era que se atendiese a una posible solución.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Esperando estoy que el Sr. Fernández refirió que me mandaría el costo de todos los Plenos extraordinarios que en el Pleno anterior se despistó en verlo, no hemos recibido nada y tampoco parece que lo traiga hoy.

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Ha hecho un Ruego, he hablado con su Asesor y le he explicado la circunstancia, si el Asesor no se la ha trasladado. Es más, él ha dicho que esto no lo iba a cuestionar. Le he trasladado al Asesor fuera que fruto de este jaqueo la base de datos es la que está ahora mismo con más problemas y él me ha dicho que no se iba a preguntar nada al respecto. Eso es lo que su Asesor y yo hemos hablado fuera.

No obstante ya le dije que horas extras sólo las que cobran los Concejales, sume Vd. el número de Plenos por el número de Concejales que no estamos liberados por el Ayuntamiento.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En relación con el punto 18 quería manifestar, la Sra. Rossi había señalado que yo había empleado un tono condescendiente, que no era mi intención simplemente quiero, igual de públicamente, que he hecho mis anteriores manifestaciones, pedirle disculpas en el caso de que se haya sentido ofendida.

D. Gabriel Cruz Santana: Pasamos a las Preguntas.

1º. Pregunta que formula el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“El Centro Social Cristina Pinedo lleva más de cuatro meses con el ascensor sin funcionar, lo que está provocando un grave problema al funcionamiento del Centro, ya que la mayoría de los usuarios son personas mayores que no tienen posibilidad de subir las escaleras y por tanto de acceder a la segunda planta, donde están los Servicios Sociales y algunas de las actividades del Centro. Por ello preguntamos:

¿Cuándo tiene pensado el Equipo de Gobierno arreglar el ascensor del Centro Social Cristina Pinedo?”.

D. Luis Alberto Albillo España, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Ya está arreglado.

2º. Pregunta que formula el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“Los cursos de manualidades y de bordado del Centro Social de la Orden están vacantes y sin cubrir desde que sus Monitoras se jubilaran, por lo que actualmente no se están dando estos cursos en la Asociación, y por ello preguntamos:

¿Cuándo va el Equipo de Gobierno a cubrir estas plazas para que puedan comenzar los cursos de manualidades y de bordado?”.

D^a M^a José Pulido Domínguez, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: En el momento en el que la Intervención del Ayuntamiento autorice el proceso de selección.

3º. Pregunta que formula el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“Según nos informan, la coordinación del Aula de la Naturaleza del Parque Moret se viene cubriendo por un funcionario con categoría profesional C2 al que no se le reconoce ningún complemento. Ante lo cual, el Grupo Municipal Popular pregunta:

¿Se va a crear plaza de Coordinador del Aula de la Naturaleza del Parque Moret para que quien la ocupe lo haga con todos sus derechos reconocidos?”.

D^a Alicia Narciso Rufo, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Durante este año se está haciendo el trámite del estudio, después de dieciséis años el compañero funcionando sí que están reconocidos sus derechos.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Ante realizaba estas funciones otro compañero que se ha marchado a otra Concejalía del Ayuntamiento.

4º. Pregunta que formula el Grupo Municipal de IULV-CA en los siguientes términos:

“El pasado pleno de Noviembre de 2017, se aprobó por unanimidad una moción presentada por nuestro grupo municipal para el arreglo de la Carretera que lleva al Hospital Infanta Elena, en la cual se decía lo siguiente:

“Que el Ayuntamiento de Huelva lleve a cabo la construcción del acerado y la instalación del alumbrado a lo largo de la carretera que sirve de acceso al Hospital Infanta Elena de Huelva, de acuerdo con la Diputación Provincial de Huelva”

Tras recibir preguntas de ciudadanos/as sobre esta cuestión y habiendo pasado más de 1 año desde su aprobación.

El Grupo municipal de IULVCA en el ayuntamiento de Huelva, formula la siguiente pregunta:

¿Piensa el Sr. Cruz cumplir esta moción antes de que termine su mandato?”.

D. Luis Alberto Albillo España: Sí.

5º. Pregunta que formula el Grupo Municipal de IULV-CA en los siguientes términos:

“Desde el Grupo municipal de IULVCA en el Ayuntamiento, estamos atendiendo a mujeres que perciben las pensiones compensatorias establecidas por sentencia judicial de divorcio, con dificultades en cuanto a su cobro por los retrasos que experimentan en el ingreso que el ayuntamiento realiza de las mismas (A 13 de Diciembre todavía no las han percibido)

El Grupo Municipal de IULVCA en el Ayuntamiento de Huelva, formula la siguiente pregunta:

¿Cuántas mujeres en total perciben estas pensiones compensatorias de divorcio por sentencia judicial y que son abonadas desde el Ayuntamiento?”.

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Sí, son doce personas.

6º. Pregunta que formula el Grupo Municipal de IULV-CA en los siguientes términos:

“El pasado 25 de Noviembre, desde algunas entidades pertenecientes al Movimiento Feminista de Huelva, se nos hizo llegar una queja ante la falta de colocación del lazo blanco en la fachada del Ayuntamiento de Huelva (Aprobado en Declaración Institucional).

El Grupo municipal de IULVCA en el ayuntamiento de Huelva, formula la siguiente pregunta:

¿Por qué el Equipo de Gobierno decidió no colocar el lazo blanco símbolo de la lucha contra la violencia machista en la fachada del Ayuntamiento?”.

Dª Alicia Narciso Rufo: El Equipo de Gobierno no decide no colocar el lazo sino que hay un informe de Bomberos donde se recomienda no poner el lazo por el tema de seguridad por las luces navideñas, pero se coloca en otros edificios municipales como son el Centro Social de Marismas del Odiel, Centro Social de la Orden, Centro Social de El Torrejón, la propia Delegación de la Concejalía de Políticas Sociales, en la zona centro, Centro Social del Lazareto, Centro Social Cristina Pinedo y el edificio del Albergue Municipal.

7º. Pregunta que formula el Grupo Municipal de C's en los siguientes términos:

“En el año 2015 se anunció que se iba a iniciar una modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, puesto que el que está en vigor es del año 1996. En octubre de 2016 se volvió a anunciar que el Reglamento alcanzaba su recta final para ser aprobado, y en marzo de este año, nuestro Grupo presentó una Moción para regular las Juntas Municipales de Distrito, ante el vacío en la reglamentación de participación que no está aprobada, que retiramos ya que aún debíamos esperar a que entrara en vigor la Ley 7/2017 de Participación Ciudadana de Andalucía, que entrará en vigor el próximo 5 de enero de 2019, teniendo los Ayuntamientos un año más para adaptarla, pero estando publicada la misma desde el 5 de enero de 2017, casi un año ya.

Por todo lo anterior este Grupo Municipal quiere preguntar y saber:

Teniendo en cuenta que desde 2015 se está llevando a cabo la redacción del nuevo Reglamento de Participación, y la Ley aunque entre en vigor el día 5 de 2019, lleva ya un año redactada. ¿Traerá para el Pleno ordinario de enero el Equipo de Gobierno el nuevo y adaptado Reglamento de Participación Ciudadana para su aprobación inicial?”.

D^a M^a José Pulido Domínguez: En cuanto salga la Ley de la Junta de Andalucía sobre participación ciudadana habrá que cotejarla con la Secretaría del Ayuntamiento y junto con los Técnicos responsables, si es viable traerla en enero se llevará y si no, como muy tarde en febrero.

8º. Pregunta que formula el Grupo Municipal de C's en los siguientes términos:

“En el mes de agosto de este año, aprobamos inicialmente el Plan de Vivienda y Suelo de Huelva con el apoyo de este Grupo Municipal. A la espera de continuar con los procesos para su definitiva aprobación, es cierto que tenemos la duda de cuantas de las viviendas que son titularidad de este Ayuntamiento están aún sin habitar o vacías.

Por todo lo anterior este Grupo Municipal quiere preguntar y saber:

¿Cuántas viviendas en propiedad de este Ayuntamiento se encuentran vacías y sin habitar?”.

D^a Esther Cumbre Leandro, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Ninguna, Sra. Martín, muchas gracias por su interés.

D. Gabriel Cruz Santana: Quiero desearos muchísimas felicidades, que disfrutéis de estos días que son muy entrañables y muchísimas gracias por el empeño, por el trabajo, por el esfuerzo en pro de Huelva y de la gente de Huelva.

Feliz Navidad.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las dieciséis horas y treinta y tres minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario General, que certifico.